

19.ª sesion en 1.º de Mayo de 1900

Presidió el doctor Marin i asistieron los señores Briones, Cáliz, Córdova, Elgueta, Lemétayer, Maira, del Rio, Rioseco, Salas i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor *Elgueta* dice que el señor Maira ha estado en un error al creer que ha retirado su firma del informe; lo que hubo fué que viendo que habia algunas solicitudes informadas favorablemente i de personas que creia, que no tenían derecho para ser autorizados, declaró que votaria en contra de ellas.

Se dió por aprobada el acta.

El señor *Marin* pone en discusion los presupuestos del Consejo e Instituto de Higiene.

Se aprobaron los presupuestos presentados con las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO

Se agregaron los siguientes ítem:

Item 5 Sueldo de un mozo para el servicio del consejo i sus dependencias.....	\$ 600
— 7 Para arreglo del archivo.....	300

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

Se aumentó en cien pesos anuales el sueldo del administrador del Desinfectorio, quedando, en consecuencia, en mil trescientos pesos.

Se rechazó el ítem 26, que dice: «Desinfectorio»: Para gastos de escritorio, doscientos pesos.

PRESUPUESTO EN ORO

El ítem 46 quedó en la siguiente forma:

Para sostenimiento en Europa del jefe de seccion, don Ramon Zegers, encargado de hacer estudios de microscopia i bacteriología..... \$ 4,500

El señor *Briones*, hizo algunas observaciones, tendientes a que se hagan jastiones para que la preparacion de la vacuna animal pase a la Seccion de Seroterapia del Instituto.

Los señores *Cádiz* i *Maira* hicieron presente el buen pié en que el Instituto de Vacuna Animal estaba colocado i pidieron que se posergara la resolucion del Consejo respecto a la indicacion del señor Briones.

El señor *Rioseco*, hizo indicacion para que, tan luego como la seccion se instale en su nuevo pabellon, comience la preparacion de la vacuna animal, a fin de que la Seccion esté preparada para cuando llegue el caso de que habla el señor Briones.

Fué aceptada.

Se levantó la sesion.—R. MARIN, presidente accidental.—*Carlos Altamirano T.*, secretario

Correspondencia del Consejo

«Núm 91.—Santiago, 1.º de mayo de 1900.—Tengo el honor de remitir a U.S. el presupuesto, aprobado por este Consejo, tanto para esta oficina como para el Instituto de Higiene.

Los ítem nuevos que este Consejo pide, por razones de buen servicio, van anotadas con el año 1901.

Paso, por lo demas, a U.S. un resúmen de las razones que ha tenido este Consejo para solicitar de U.S. estas variaciones.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO

Item 4.— Cree este Consejo que este ítem, que se ha colocado anteriormente en la partida de Beneficencia, debe tener su colocacion natural en esta partida, ya que son oficinas que dependen de este Consejo.

Item 5.— Este ítem es nuevo, i este Consejo pide a U.S. que sea mantenido en el presupuesto.

Hasta ahora este Consejo se ha servido de uno de los mozos del Instituto, pero el aumento de trabajo, tanto en esta oficina como en el Consejo, hacen que no pueda atender ámbos servicios. Hasta ahora, el Consejo habia dado una pequeña remuneracion a este empleado, pero no se ha podido obtener un servicio correcto.

Este mozo deberá servir, ademas, para la oficina de los inspectores sanitarios i para la de los miembros de la Comision de Boticas.

La necesidad de este empleado es, pues, manifiesta.

Item 6.—El ítem 6, que el año pasado fué de mil pesos, se ha elevado a mil doscientos pesos, ajustándose a lo estrictamente necesario, pero teniendo en cuenta que se tiene que proveer de estos útiles a los miembros de la Comision de Boticas e inspectores sanitarios, oficinas que no han tenido

sino una pequeña asignacion para útiles de escritorio, en el momento de su instalacion.

Item 7.—Se ha consultado un ítem de trescientos pesos para el arreglo del archivo de este Consejo.

Cree este Consejo que con esta pequeña suma puede terminar los arreglos que se deben hacer en él.

Item 8 i 9.—El Consejo ha creído que debe colocar estos dos ítem, que en realidad no presentan un gasto nuevo, puesto que US. ha tenido que tomarlo de otras partidas del presupuesto, para que ambas comisiones puedan cumplir, tanto las órdenes de US. como las que les haga este Consejo.

En este año, estas comisiones han hecho un trabajo poco activo, debido a que no se consultan fondos en el presupuesto con este objeto, siendo que por la naturaleza de sus obligaciones tienen que desempeñar muchas comisiones fuera de Santiago.

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

Item 15.—Se solicita la creacion de este empleo para facilitar la accion de los inspectores sanitarios i, mui especialmente, para llevar el *Registro Sanitario de las Habitaciones*, establecido por decreto supremo número 376, de fecha 16 de noviembre de 1898.

Sin los servicios de este empleado es imposible realizar este registro llamado a prestar importantísimos servicios a la higiene de las habitaciones i, por lo tanto, a la salud pública.

Item 20.—Este empleo, establecido por el decreto que fundó la Seccion de Seroterapia i por la lei de presupuestos de 1897, fué suprimido en 1898 por razones de economía.

En la actualidad, las necesidades del servicio obligan a solicitar nuevamente su creacion.

Item 24. Se solicita el aumento de sueldo del Administrador del Desinfectorio Público, de mil doscientos a mil trescientos pesos en atencion al mayor trabajo i a la necesidad de armonizar la jerarquía de los sueldos, pues, por razones de estricta justicia, se ha estimado conveniente elevar el sueldo del mecánico de mil a mil doscientos pesos. Es de advertir que por jestioncs particulares de este empleado, que no merecieron la aprobacion ni del Director del Instituto, ni de este Consejo, el Congreso, elevó durante el año en curso, el sueldo de que me ocupo, de mil a mil quinientos pesos dejando así en situacion difícil al Administrador, que solo percibe mil doscientos pesos.

Fijados los sueldos del Administrador en mil trescientos i del mecánico en mil doscientos pesos, se consulta, al mismo tiempo que un aumento justo, la debida diferencia entre el superior jerárquico i un empleado secundario.

Item 26. El aumento del personal de desinfectadores con un jefe i dos desinfectadores, obedece al propósito de dividir a este personal en dos cuadrillas compuestas de un jefe i dos desinfectadores, que puedan operar simultáneamente, duplicando así la actividad del Desinfectorio, necesidad que desde hace meses viene haciéndose sentir de una manera mui marcada.

Item 30. Este ítem fué de dos mil pesos en los años 93, 94, 95, 96 i 97. Posteriormente fué reducido a mil quinientos, quinientos i mil quinientos (98, 99 i 90) Para 1901 se pide, pues, el antiguo ítem ni mas ni ménos.

Durante los tres últimos años el Instituto ha debido suprimir muchas suscripciones i no hacer nuevas adquisiciones para la biblioteca, i a pesar de esto, siempre se ha cerrado el año con déficit.

Item 31. Se solicita nuevamente el aumento de este ítem de tres mil a cuatro mil pesos, para poder atender a la publicacion del *Boletín de Higiene i Demografía* que entra ahora al tercer año de su existencia. La situacion actual no puede mantenerse por mas tiempo, pues, anualmente se queda debiendo a la imprenta mil o mas pesos.

Item 35. Este ítem, de fortuna variable, que en algunos años ha sido totalmente suprimido, aparece hoi considerablemente aumentado, pues salta de seiscientos a mil pesos. La explicacion de este aumento extraordinario es la siguiente:

A fines del presente año se reunirá en Santiago el Congreso Médico Latino-Americano i al mismo tiempo tendrá lugar una Exposicion Internacional de Higiene. El comité organizador de la Exposicion ha dado los pasos necesarios para realizar este torneo en condiciones que aseguren un laudable éxito i todo permite suponer que a él concurrirán las firmas mas acreditadas del viejo mundo i que de esta manera nos encontraremos entónces con una oportunidad magnífica para dar gran desarrollo a nuestro museo de higiene—hasta hoi embrionario por falta de fondos i de local adecuado—adquiriendo a precios bajos los objetos que se estime de mas interes.

Fué de una manera análoga a la propuesta como surgió el Museo de Higiene de Berlin, que en el transcurso de pocos años ha llegado a ser el mejor de los existentes.

Item 37. Como justificacion del aumento, bastará decir que con este ítem se atiende a los gastos de escritorio de todas las secciones del Instituto i que ademas está destinado a cubrir los gastos imprevistos.

Ademas se ha suprimido el ítem que consultaba doscientos pesos para gastos de escritorio del Desinfectorio Público.

Item 38. Este ítem, se aumenta de tres mil seiscientos pesos a cuatro mil quinientos ochenta i tres pesos treinta i cuatro centavos para pagar el cánón de la casa que ocupa la seccion durante los once primeros meses del año, es decir, a razon de cinco mil pesos anuales, segun contrato que espira el 30 de noviembre de 1901.

Item 39. En atencion al aumento de trabajo se hace indispensable aumentar este ítem hasta dos mil pesos, quedando de esta manera todas las secciones con una subvencion uniforme para atender a sus gastos de útiles i reactivos.

Item 40 i 41. Se pide estrictamente lo necesario para atender al consumo inevitable.

Item 44 a 50. El presupuesto del Desinfectorio ha sufrido algunas variaciones de detalle, pero en su totalidad es inferior al del año actual en setecientos cuarenta pesos. Esto es debido a la reduc-

cion a la mitad del ítem para carbon por creerse que para el próximo año habrá un sobrante de este artículo.

Item 51. Véase el ítem 45 del presupuesto actual.

Item 52. El presupuesto actual consulta solo diez mil pesos para atender a la instalacion de las secciones de química i bacteriología en sus nuevos pabellones. Esta cantidad resultará insuficiente i se calcula que se necesitará para el mismo fin, a lo ménos, cuatro mil pesos mas. Los seis mil restantes se piden para instalar la seccion de seroterapia.

Item 54. Sin duda por un error este ítem fué colocado en el presupuesto actual en el Ministerio de Instruccion, siendo que debe figurar en el presupuesto del Instituto, i por lo tanto, en el Ministerio del Interior. El Consejo, considerando de justicia aumentar la exigua renta que el presupuesto actual asigna al doctor Zegers propone a US. elevar este ítem a cuatro mil quinientos pesos. Es de advertir, por lo demas, que el doctor Zegers es jefe de seccion i que no es posible que perciba un sueldo inferior al de los señores Middleton i Concha (item 15), que solo son ayudantes del Instituto.

Item 57 (Véase el ítem 4 del presupuesto en oro del Ministerio del Interior para 1900).

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.

Presupuesto del Consejo Superior de Higiene e Instituto de Higiene para 1901

PARTIDA 61

Consejo e Instituto de Higiene

Gastos fijos

CONSEJO DE HIJIE NE

Item 1	Sueldo del secretario.....	\$ 3,600
" 2	Sueldo del escribiente.....	900
" 3	Sueldo de los inspectores sanitarios L. 28 de setiembre 1900	6 000
" 4	Sueldo de un médico i un farmacéutico que forman la Comision Visitadora de Boticas, a razon de cuatro mil pesos el primero i tres mil el segundo. L. de P. de 1900.....	7 000
" 5	Sueldo de un mozo para el servicio del Consejo i sus dependencias (1901).....	600

Gastos variables

Item 6	Para gastos de aseo, escritorio, citaciones e impresiones del Consejo.....	\$ 1,200
" 7	Para arreglo del archivo (1901).....	300
" 8	Para gastos de viajes i viáticos de los inspectores sanitarios (1901).....	1,500

Item 9	Para gastos de viajes i viáticos de los miembros de la Comision de Boticas (1901).....	\$ 1,500
--------	--	----------

INSTITUTO DE HIJIE NE

Lei de 1.º de setiembre de 1892

Gastos fijos

Item 10	Sueldo del Director del Instituto i jefe de la seccion de higiene i estadística.....	\$ 4,000
" 11	Sueldo del jefe de la seccion de química	3,000
" 12	Sueldo del jefe de la seccion de microscopía i bacteriología.....	3,000
" 13	Sueldo de siete ayudantes, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	8,400
" 14	Sueldo de dos ayudantes encargados especialmente de los análisis toxicológicos.....	4,800
" 15	Sueldo de un ayudante de la oficina de Inspeccion Sanitaria especialmente encargado de llevar el registro sanitario de las habitaciones. L. P. 1901..	1,200
" 16	Sueldo de tres porteros, con seiscientos pesos anuales cada uno.	1,800
" 17	Gratificacion al jefe de la seccion de química mientras desempeña la clase de química aplicada a la higiene	2,000

SECCION DE SEROTERAPIA

Decreto de 5 de setiembre de 1896 i lei de presupuestos de 1897

Item 18	Sueldo de un médico bacteriologista.	\$ 6,000
" 19	Sueldo de un ayudante bacteriologista.....	3,600
" 20	Sueldo de un portero L. P. 1901.....	600
" 21	Sueldo de un caballerizo...	600
" 22	Sueldo de un mozo	480

SECCION DE DESINFECTORIO PUBLICO

Decreto de 9 de setiembre de 1896 i lei de presupuestos de 1897

Item 23	Sueldo de un médico-jefe..	\$ 3,000
" 24	Sueldo de un administrador. L. P. 1901.....	1,300
" 25	Sueldo de un mecánico.....	1,200
" 26	Sueldo de dos jefes desinfectadores con novecientos sesenta pesos anuales i de cuatro desinfectadores, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno. L. P. 1901.....	5,280

Item 27	Sueldo de un fogonero	\$ 600
" 28	Sueldo de dos porteros i sirvientes.....	960
" 29	Sueldo de tres cocheros, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,800

Gastos variables

Item 30	Para impresiones, publicaciones, suscripciones a periódicos i revistas extranjeras i nacionales i adquisicion de libros para el Instituto. L. P. 1901.....	2,000
" 31	Para publicacion de la Revista Chilena de Higiene i el Boletín de Higiene i Demografía. L. P. 1901...	4,000
" 32	Para gas, agua i combustible.	2,000
" 33	Para adquisicion de útiles i reactivos para la seccion de microscopia i bacteriología.....	2,000
" 34	Para adquisicion de útiles i reactivos para la seccion de química.....	2,000
" 35	Para fomento del Museo...	10,000
" 36	Para gastos de exploracion, comisiones, trabajos de investigacion i demas que se relacionen con el servicio de la higiene pública.	2,000
" 37	Para gastos de escritorio e imprevistos. L. P. 1901.	1,000

SECCION DE SEROTERAPIA

Item 38	Para arriendo de casa. L. P. 1901.....	\$ 593 24
" 39	Para adquisicion de útiles i reactivos. L. P. 1901...	2,000
" 40	Para gas i agua. L. P. 1901.....	1,000
" 41	Para adquisicion de animales i su mantencion. L. P. 1901.....	1,000
" 42	Para gastos imprevistos...	400
" 43	Para envase de la tuberculina i del suero antidiftérico.....	500

DESINFECTORIO PÚBLICO

Item 44	Para desinfectantes.....	\$ 600
" 45	Traje para los empleados, L. P. 1901.....	800
" 46	Para carbon.....	1,000
" 47	Para forraje. L. P. 1901.	2,000
" 48	Para reparacion de material de desinfeccion. L. P. 1903.....	600
" 49	Para lavado de ropa i telas impermeables. L. P. 1901	860
" 50	Para gastos imprevistos...	1,000

EDIFICIO DEL INSTITUTO DE HIJIE NE

Item 51	Para conclusion de los trabajos del Instituto de Higiene. L. P. 1901.....	\$ 81,000
" 52	Para instalacion de las secciones de bacteriología, química i seroterapia. L. P. 1901.....	15,000

\$ 192,080

Fresupuesto en oro:

Item 53	Para mantener en Europa a los empleados del Instituto de Higiene, don Luis Middleton i don Rufino Concha, encargados de estudiar la organizacion de la inspeccion sanitaria i la química aplicada a la Higiene.....	\$ 8,000
" 54	Para sostenimiento en Europa del jefe de seccion del Instituto de Higiene, don Ramon Zegers, encargado de hacer estudios de microscopia i bacteriología. L. P. 1901.....	4,500
" 55	Para pagar sus servicios al veterinario de la seccion de seroterapia del Instituto de Higiene, contratados a razon de seis mil francos anuales.....	3,199 99

Fresupuesto en oro... \$ 16,199 90

«Núm. 97.—Santiago, 2 de mayo de 1900.—Habiendo renunciado el tesorero del Comité Ejecutivo, don Mariano Guerrero B., tengo el honor de avisar a Ud. que los fondos de que habla el decreto 1,413 de 4 de abril, deben quedar a disposicion del Consejo para los efectos de los jiros que este Consejo haga, en las medidas sanitarias autorizadas por el Supremo Gobierno.

En consecuencia, digo a Ud. que queda sin efecto la nota número 54, de 6 de abril, en la cual pedía a Ud. que entregara esos fondos al señor tesorero del Comité.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor tesorero fiscal »

«Núm. 98.—Santiago, 2 de mayo de 1900.—En virtud de los decretos supremos de 4 de abril de 1900, número 1,413 i de 16 de abril de 1900, número 1,626, la Tesorería Fiscal de Santiago entregará al jefe de la Estacion de Uspallata, doctor A. Nobel, la suma de tres mil pesos, para que atienda a los gastos que demande esa estacion.

Dios guarde a Ud.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor tesorero fiscal.»

«Núm. 99.—Santiago, 2 de mayo de 1900.—Por decreto número 1,414, estableció US. la Estacion Sanitaria de Uspallata i nombró el personal que debe servirla, por decreto número 1,626, de 16 de abril, pero a pesar de la necesidad de que ella estuviera funcionando, no se ha podido conseguir esto, por no haber llegado sino hace dos dias a la Tesorería Fiscal el decreto número 1,413, que concedió fondos con este objeto.

Por nota número 20, de 26 de marzo, este Consejo pasó a US. un presupuesto de gasto mensual qua demandaria esta Estacion Sanitaria i en virtud de la aprobacion hecha por US., de ese presupuesto, he ordenado entregar al señor jefe de dicha Estacion la suma de tres mil pesos para atender por un mes el gasto que demande.

Lo que digo a US. a fin de que se sirva autorizar dicho gasto.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 100.—Santiago, 2 de mayo de 1900.—En virtud de los decretos supremos números 1,413 i 1,630, de fecha 4 de abril i 16 de abril, la Tesorería Fiscal de Santiago entregará al Director del Instituto de Higiene, la cantidad de veinte mil pesos para atender el ensanche i mejoramiento de las secciones de Seroterapia i Desinfeccion de ese Instituto.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor tesorero fiscal de Santiago.»

«Núm. 101.—Santiago, 7 de mayo de 1900.—Este Consejo ha manifestado a US. la conveniencia de que vaya desde luego a Punta Arenas el jefe de la comision nombrada, doctor González Lagos, e igualmente se atreve a indicar a US. que siendo necesario llevar a ese puerto una estufa locomóvil, no habria sino ventajas en que fuera desde aquí el mecánico, por ser seguramente difícil encontrar allá una persona que pudiera dirigir las operaciones que se deben efectuar. Esta misma observacion podria hacer presente a US., respecto a dos desinfectadores de los cuatro propuestos.

En consecuencia, ruego a US. que se sirva ordenar que se contrate pasaje hasta Punta Arenas para el señor jefe i el mecánico i dos desinfectadores, e igualmente para el transporte de una estufa desde Valparaíso.

Los gastos por un mes, que demandaria esta comision, serian:

Sueldo del jefe.....	\$ 600
Sueldo del mecánico.....	120
Sueldo de dos desinfectadores.....	200
Embarque, desembarque de la estufa o imprevistos.....	580

Lo que haria un total de mil setecientos pesos, que ruego a US. sean puestos a disposicion del señor jefe de la comision, quien rendirá a este Consejo cuenta documentada de la inversion de estos fondos.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior »

«Núm. 102.—Santiago, 7 de mayo de 1900.—En respuesta a su atenta nota número 15, de 27 de abril, tengo el gusto de decir a Ud. que este Consejo acepta la estufa locomóvil que Ud. se sirva proporcionarnos, para el servicio de Bahía de Punta Arenas, en cuyo cambio el Consejo entregará a ese Departamental una de las estufas fijas que llegará próximamente, por pedido de este Consejo, al señor Ministro del Interior.

El portador de la presente, doctor B. González Lagos, está espresamente encargado por este Consejo para recibir la estufa de que trato i espero no ha de tener inconveniente para ordenar su respectiva entrega.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor presidente del Consejo Departamental de Valparaíso.»

«Núm. 101.—Santiago, 8 de mayo de 1900.—Debiendo dirigir el cirujano señor I. López al apostadero naval de Punta Arenas, ruego a US. se sirva comisionarlo a fin de que informe a este Consejo, sobre la instalacion de la Estacion Sanitaria en Agua Fresca. Para ello, este Consejo, desearia datos sobre el terreno en la parte en que estuvo la antigua Estacion, de sus condiciones naturales, provision de agua, etc., facilidad de aislamiento por tierra con el pueblo de Punta Arenas, etc., etc.

Estimando que el señor I. López desempeñará con gusto una comision que puede traernos en época quizas cercana, inmensos bienes, me atrevo a indicar a US. que se le encomiende o informe sobre la materia.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Director Jeneral de la Armada.»

«Núm. 104.—Santiago, 11 de mayo de 1900.—En virtud del decreto supremo de 10 del actual, número 2,040, la Tesorería Fiscal de Santiago entregará al jefe del servicio médico de Bahía de Punta Arenas, doctor Benjamin González L., la suma de mil setecientos pesos para que atienda a los gastos que demande ese servicio.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor tesorero fiscal de Valparaíso.»

20.ª sesion en 12 de Mayo de 1900

Presidió el consejero señor Valentin Martínez i asistieron los señores Briones, Cádiz, Córdova, Guerrero B., Lemétayer, Martínez César, Maira, Rioseco, del Rio, Salinas, Salas i el secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De hallarse constituidos los consejos departamentales de la Serena, Curicó i Rere.

2.º De una terna propuesta por el Gobernador de Casablanca, para que se nombre al miembro que corresponde elegir en ese Consejo Departamental.

Se nombró al señor Cupertino Castro Soffia.

3.º Los señores gobernadores de Illapel i Chañaral proponen, respectivamente, a los señores Alfredo Rojo i a don Simon Eduardo Martínez como miembros de esos consejos departamentales.

Quedaron los nombramientos para la próxima sesion.

4.º De una carta de don Juan 2.º Sharpe, por la que renuncia de miembro del Consejo Departamental de Mulchen.

Se acordó nombrar al señor Amadeo Figueroa.

5.º De la siguiente nota:

«Núm. ...—San Felipe, 27 de abril de 1900.—Señor:

La Ilustre Municipalidad, en sesion de 25 del presente, impuesta, por la lectura de la nota fecha 20 del presente, del señor presidente del Consejo Superior de Higiene, de las condiciones bajo las cuales ese Honorable Consejo conseguiria del Supremo Gobierno la instalacion permanente de un desinfectorio en esta ciudad, acordó, por la unanimidad del voto de sus miembros, aceptar todas i cada una de las condiciones fijadas en la nota de mi referencia, i comisionó al infrascrito para comunicar este acuerdo al Honorable Consejo i darle, al mismo tiempo, las gracias por su benevolencia i especialmente a su digno presidente.

En consecuencia, esta Alcaldía espera las órdenes que el señor presidente se digne impartirle

Dios guarde a Ud.—*Vicente Godoi*—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.»

6.º i 7.º De las dos notas siguientes del primer alcalde de Concepcion:

«Núm. 236.—Concepcion, 26 de abril de 1900.—La Ilustre Municipalidad ha tomado conocimiento del oficio, de fecha 9 del corriente, dirigido por ese honorable Consejo al primer alcalde de Concepcion, i relativo al establecimiento en esta ciudad de un desinfectorio público, i en vista de lo espuesto en esa comunicacion, ha acordado aceptar, en la forma que se manifiesta, la instalacion de ese importante servicio, de reconocida necesidad en esta poblacion.

Al efecto, la Corporacion cederá el terreno necesario para la instalacion del desinfectorio atendiendo el gasto anual que origine su mantenimiento.

El director de obras municipales recibirá oportunamente las instrucciones necesarias, como ese Consejo lo desea, para que haga los planos del desinfectorio.

Esperando que cuanto ántes se den comienzo a las obras necesarias para las instalaciones de un servicio tan de suma importancia, tenga el honor de suscribirme de Ud. como su A. i S. S.—*Zenon Herrera H.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.»

«Núm. 235.—Concepcion, 26 de abril de 1900.—La Ilustre Municipalidad penetrada de la ventaja que reportaria a la salubridad pública el establecimiento en esta ciudad de un instituto de higiene ha determinado dirigirse al Consejo Superior de esa capital para participarle que de su parte encuentra en esta idea la acogida mas entusiasta i favorable.

La Corporacion está dispuesta a proporcionar un local adecuado para que funcione este nuevo establecimiento, dando ademas toda clase de facilidades para que el laboratorio municipal, recientemente establecido, preste al instituto la ayuda que sea necesaria en cada caso.

Si el Supremo Gobierno tuviese a bien aceptar el proyecto, ántes espuesto, lo que no me atrevo a poner en duda, ya que ha de recibir las ilustradas informaciones de ese honorable Consejo, se habria hecho a esta ciudad uno de los mayores bienes. Ahora mismo que Ud. se encuentra empeñado en instalar acá un desinfectorio público, seria la oportunidad de obtener la creacion de un instituto de

higiene, que no hai duda prestaria mayores servicios al vecindario.

Sírvase, señor presidente, acoger por su parte favorablemente lo espuesto i darnos una contestacion sobre el particular.

Dios guarde a Ud.—*Zenón Herrera H.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.»

El señor *Guerrero B.* estima suficiente, para las necesidades actuales del país, el Instituto de Higiene de Santiago, por lo que cree que el señor Alcalde debe referirse a un servicio de laboratorio municipal, como el que se ha instalado en varias poblaciones.

El señor *del Rio*, hace presente que a fines del año pasado i en una conversacion que tuvo con el doctor *Villa*, municipal de esa ciudad, éste le manifestó que deseaban en esa Municipalidad establecer un Instituto de higiene provincial i que, con este fin, hizo un proyecto que envió al señor *Villa*.

La idea era que cada municipio de cabecera de departamento, contribuyera con una cuota proporcional para hacer el servicio. Parte de los servicios que constituiria esta oficina están ya realizados, como el laboratorio químico i luego el desinfectorio. Faltarían solo una seccion de bacteriología i de estadística.

Estas oficinas serian por lo demas como sucursales del Instituto de Higiene para repartir los distintos sueros, etc, i prestarían servicios positivos a las provincias.

Concluye pidiendo al Consejo que prestigie la idea ante el Gobierno i cree que el medio mas práctico será pedir una subvencion.

El señor *Riosco* apoya la idea esplayada por el doctor *del Rio*, pero cree que estas oficinas deben llamarse «Oficina Municipal de Higiene», porque es éste el verdadero carácter que revestirán.

Respecto al monto de la subvencion, cree que no debe indicarse por el momento, por estar ya aprobados por los Ministros, sus respectivos presupuestos.

Fué aceptada la indicacion.

8.º De la siguiente comunicacion:

«Chillan, 29 de abril de 1900.—He tenido el honor de recibir la atenta nota de Ud. en que se sirve anunciar a esta Alcaldía la determinacion de ese honorable Consejo Superior de Higiene, de establecer desinfectorios públicos en las principales ciudades, i escitar la accion del infrascrito i de la Ilustre Municipalidad que represento para la realizacion de aquel propósito en esta ciudad.

En respuesta, me es grato reiterar a Ud., señor presidente, lo que espresé al delegado de ese honorable Consejo, doctor don *Lucio Córdova*, portador de aquella comunicacion, que podía contar con la mas decidida cooperacion de mi parte para el establecimiento de aquel servicio tan beneficioso para esta ciudad,

Puesta la idea en conocimiento de mis colegas del Municipio la acojieron de igual modo; i al día siguiente nos reunimos en sesion extraordinaria i quedó en ella acordado, tanto la compra de un local para desinfectorio, como su sostenimiento con fondos municipales, conforme a lo indicado por Ud. señor Presidente.

La adquisicion del local se hará por propuestas que se abrirán el 7 del mes entrante; de modo que el honorable Consejo puede contar con él para ese día.

En consecuencia, esta Alcaldía se permite rogarle tenga a bien acordar ya la construccion correspondiente.

Mui atentamente saluda a Ud.—*Luis Valenzuela Silva*, primer alcalde.—*Cárlos Rivera*, secretario. Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.

9.º De los siguientes cuadros de declaracion:

«Núm. 203.—Santiago, 28 de abril de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública, un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 20 de abril i el 26 del presente (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	4
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	5
Por escarlatina.....	...
Total.....	9

Visitas sanitarias

Por difteria.....	4
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Total.....	4

Desinfecciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	7
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	7
Varias.....	1
Total.....	20

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCAR LATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 13 al 19 de abril....	5	...	5	...	11	...	12	...
Desde el 20 al 26 de abril....	4	4	5	...	5	...	7	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 218.—Santiago, 5 de mayo de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 27 de abril i el 3 del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	8
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	15
Por escarlatina.....	...
Total.....	23

Visitas sanitarias

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...
Total.....	1

Desinfecciones

Por difteria.....	2
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	5
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	6
Varias.....	...
Total.....	13

CUADRO NÚM. 2

SEMANAS	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCAR LATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 20 al 26 de abril.....	4	4	5	...	5	...	7	...
Desde el 27 de abril al 3 de mayo.....	8	1	2	...	15	...	5	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 228.—Santiago, 12 de mayo de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Honorable Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 4 de mayo i el 10 del presente (cuadro número 1)

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el de la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	8
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	11
Por escarlatina.....	...
Total.....	19

Visitas sanitarias

Por difteria.....	3
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Total.....	3

Desinfecciones

Por difteria.....	3
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	5
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	4
Varias.....	5
Total.....	17

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARIATA	
	Declaracion	Vista sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Desinfeccion	Declaracion	Desinfeccion	Desinfeccion
Desde el 27 de abril al 3 de mayo.....	2	1	1	12	12	12	12	12
Desde el 4 al 10 de abril	3	3	3	23	4	4	4	4

Dios guarde a Ud. — *Alejandro del Rio*. — Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

10. De la siguiente nota:

«Núm. 79.—Limache, 4 de mayo de 1900.— Tanto por el peligro que existe de una invasion de la peste bubónica, como por deferir a los deseos manifestados por ese Consejo Superior, el infrascrito al adoptar las medidas del caso, para integrar el Consejo de este departamento, procuró con todo interes evitar el celo de sus miembros, para llenar, en la medida posible, las atribuciones i deberes que el reglamento respectivo confiere a la Corporacion.

Pero he visto con verdadero sentimiento que los miembros del Consejo, escepcion hecha del secretario doctor don Clodomiro Silva Lémus, han escusado hasta hoy su asistencia sin que se haya dado para esto ninguna otra razon que la desconfianza que les asiste de que pueda su accion tener eficacia i utilidad alguna en la conservacion de la higiene pública en el departamento.

Esta Gobernacion solicita, por creerlo de particular interes, la asistencia a las sesiones del Consejo, no solo del alcalde de la ciudad cabecera, miembro nato de la Corporacion, sino la de los otros alcaldes de las comunas del departamento, dos de los cuales tienen una ciudad en el territorio a su cargo.

Es sensible dejar constancia de que ni el alcalde de Limache ni los otros, han manifestado interes alguno por asistir a las sesiones del Consejo, que de esta suerte, aun a haberse celebrado, habrian perdido gran parte de su importancia efectiva.

Habiendo, por desgracia, en el departamento numerosísimas i graves infracciones a la higiene pública que denunciar i remediar esta inaccion de la totalidad de los miembros del Consejo, aleja aun mas las esperanzas de que se ponga remedio al desaseo i abandono de las poblaciones.

El infrascrito, para deslindar responsabilidades, i poner de manifiesto ante ese Consejo Superior sus inútiles esfuerzos en pro de la salubridad pública,

se ha creído en el deber de enviar la presente comunicacion.

Saluda a Ud. — *Adhel Alenck Escala*. — Señor presidente del Consejo Superior de Higiene, Santiago.»

Se acordó acusar recibo.

11. Del cuadro de clasificacion de causas de muerte de los fallecidos en el hospital de San Juan de Dios de la Serena durante el mes de abril próximo pasado.

12. Del siguiente decreto:

«Santiago, 7 de mayo de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 1,934.—Vista la nota que precede,

Decreto:

Comisionase al doctor don Benjamin González Lagos para que se traslade a Punta Arenas a fin de estudiar la mejor manera de establecer el servicio médico de bahía en esa localidad.

El señor González Lagos a la brevedad posible presentará al Consejo Superior de Higiene Pública un informe sobre las modificaciones que convenga adoptar para establecer el indicado servicio i los medios de llevarlo a cabo.

Tómese razon i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*

Lo digo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota número 92.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

13. Del siguiente decreto:

«Santiago, 10 de mayo de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,040.—Vista la nota que precede,

Decreto:

Se autoriza al Consejo Superior de Higiene para que de los fondos puestos a su disposicion por decreto número 1,413 de 4 de abril último, invierta las siguientes cantidades, durante un mes, de la comision conferida por decreto número 1,934, de 7 del actual, al doctor Benjamin González Lagos, para estudiar el establecimiento del servicio médico de bahía en Punta Arenas:

Sueldo del jefe.....	\$ 800
Sueldo del mecánico.....	120
Sueldo de dos desinfectores.....	200
Embarque i desembarque de una estufa i gastos imprevistos.....	580

Se le autoriza asimismo para contratar los pasajes necesarios para la traslacion de los empleados en referencia.

Ríndase cuenta instruida i documentada de la inversion de dichas sumas.

Tómese razon i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*—

Lo digo a Ud. para los fines del caso i en contestacion a su nota número 101.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

14. Del siguiente decreto:

«Santiago, 10 de mayo de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,009.—Considerando que por decreto número 640, de 9 de febrero último, se comisionó a los doctores señores Alejandro del Rio, Mamerto Cádiz i Roberto Aguirre Luco, para que se trasladaran a la República Arjentina con el objeto de estudiar el desarrollo de la peste bubónica i los medios de prevenirla; i teniendo presente que por decreto número 1,413, de 4 de abril, se puso a disposicion del Consejo Superior de Higiene Pública la suma de ochenta mil pesos, a fin de atender al pago de los gastos que se orijen con motivo de las medidas adoptadas para prevenir dicha epidemia,

Decreto:

Se autoriza al Consejo Superior de Higiene Pública para que de los fondos puestos a su disposicion, por el citado decreto número 1,413, pague a cada uno de los señores del Rio, Cádiz i Aguirre Luco la suma equivalente a dos mil pesos oro de dieziocho peniques, que les corresponde por viáticos en el desempeño de dicha comision.

Déjase sin efecto el decreto número 640, de 9 de febrero, en la parte que ordena el pago de viáticos i remuneracion a los espresados médicos, debiendo éstos reintegrar en arcas fiscales las cantidades percibidas.

En consecuencia, descárguese el ítem 16 de la partida 66 del presupuesto del Interior la suma de seis mil pesos a que ascienden las cantidades percibidas por los indicados doctores.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*—

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

15. Del siguiente decreto:

«Santiago, 11 de mayo de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,049.—En vista de las facultades facultades que me confiere la lei de Policía Sanitaria, puesta en vijencia con acuerdo de la Comision Conservadora i del Consejo de Estado,

Decreto:

Prohíbese la internacion de ganado procedente de la República Arjentina.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada lei en los casos en que se contraviere a la prohibicion anterior.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*—

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

16. Del siguiente informe:

«Núm. 12.—Santiago, 4 de mayo de 1900.— Señor Presidente: En cumplimiento de instrucciones verbales de la secretaría del Consejo Superior de Higiene, me trasladé en el dia de ayer a la co-

muna i subdelegacion de Renca, con el objeto de imponerme de las condiciones del establecimiento de jaboneria de don Cristóbal Magaña i principalmente desde el punto de vista de la influencia que ese establecimiento puede tener en el agua que se usa para bebida en esa poblada localidad.

Este establecimiento habia sido ya visitado por mí, acompañando al doctor Briones, el 25 del pasado, con motivo de la comision que se me dió de ir a reconocer el agua que se usa para la bebida en la poblacion de Quilicura, vecina i colindante de la de Renca.

En esa visita tuve oportunidad de ver que el doctor Briones se impuso detenida i minuciosamente de las condiciones del establecimiento relativas a la fabricacion misma del jabon i del charqui de carne de caballo que allí se prepara, tomando ademas muestras de uno i otro producto para su ulterior exámen. Creo por esto que puedo escusarme por ahora de tocar estos puntos, sobre los cuales recaerá el exámen i análisis del doctor Briones, i que debo limitarme a informar a Ud. sobre las condiciones jenerales de insalubridad del mencionado establecimiento, la influencia que puede ejercer sobre el agua que se bebe en la localidad.

El establecimiento ocupa un terreno de cincuenta metros de frente por setenta de fondo, situado en la esquina sur-poniente del cruzamiento de la Calle Nueva de Matte con el Callejon de las Hornillas.

El piso de este terreno está en su estado natural, sin nivelacion ni ninguna otra preparacion, sembrado de grandes hoyos i depresiones en que se estancan las aguas, i cubierto de una gruesa capa de tierra suelta, que a trechos aparece amasada con sangre i derrames de grasa i aceite.

El edificio se compone de algunas piezas nuevas, en buen estado, de un galpon de zinc a medio concluir, sin otro pavimento que el suelo natural, en las mismas condiciones que todo el sitio.

La maquinaria de la fabrica consiste en un gran caldero metálico asentado en una obra de mamposteria, con su respectivo fogon i tubo de chimenea, i en unos cuantos barriles de aceite o de grasa de caballo i de aceite de coco.

A lo largo del costado sur del sitio hai dispuestos en forma de mesas unos tableros cubiertos con láminas de zinc. Están éstos destinados, a la preparacion del charqui de carne de caballo, que allí se prepara como producto accesorio. Esta preparacion se hace por simple desecacion al sol i a todo aire, sin ninguna precaucion para que los trozos de carne no recojan la gran cantidad de polvo que se levanta allí constantemente.

En el fondo hai dos pequeños corrales formados con simples varas de madera, uno en cada esquina, i destinado uno a los caballos i otro a cerdos. Ambos están cubiertos de una gruesa capa de detritus orgánicos, guanos, basuras, etc. En el momento de mi visita no habia ningun animal i el propietario me aseguró que se habia desprendido de sus cerdos de una manera definitiva i que no los volveria a adquirir para evitar las quejas del vecindario.

Entre uno i otro corral queda un espacio de terreno sin cerrar, en el cual se depositan los hue-

esos para su total desecacion i los restos de carne que han sido desprendidos de ellos despues de su coccion. Estos restos de carne permanecen ahí de un dia para otro, i los huesos quedan durante una semana.

En el centro del terreno, a la sombra de unos árboles, habia en el momento de mi visita cuatro caballos muertos i ya en gran parte destrozados. Las vísceras i la sangre de estos animales estaban esparcidas i derramadas por el suelo amasadas con la tierra suelta que lo cubre.

El propietario me aseguró que estas vísceras, la sangre i los restos de sangre cocida desprendidos de los huesos de que hablé en el acápite anterior, son llevados día a día en toneles cerrados i en una carretela de su propiedad para ser arrojados en el muladar del Mapocho situado al poniente de Santiago, a donde son arrojados las basuras i desperdicios de la ciudad, mostrándome, al efecto, los barriles i la carretela.

Me aseguró igualmente que efectuaba sus compras de caballos en las ferias del señor Izquierdo i que mataba por término medio unos cien caballos mensuales; que vendia i estraiía los cueros inmediatamente, día a día, i los huesos cada semana, i que el charqui lo vendia con declaracion de ser de carne de caballo a la casa del señor Besa.

El guano no es estraido, sino que se amontona en la calle, al lado de una de las puertas de servicio del establecimiento, de donde es retirado por uno de los agricultores de la vecindad para emplearlo como abono.

El servicio de agua se hace por una delgada cañería i por una acequia que pasa por una esquina del sitio, pero que no recibe de él ningun desagüe. Esta acequia es una simple zanja en el suelo, sin cauce arreglado ni piso pavimentado, i va a servir para el riego de las propiedades vecinas, pero no se mezcla con el canal de Pinto Solar, de que se surte de agua para beber la poblacion de la localidad.

El número de personas que se ocupan i que viven en este establecimiento industrial llega a catorce, incluyendo al propietario i dos sirvientes de éste, i me aseguran que gozan de perfecta salud, i que no ha habido entre ellos ningun caso de enfermedad contagiosa.

De la simple esposicion que he hecho se desprenden las siguientes conclusiones:

a) La fábrica de jabon, con matadero de caballos, de don Cristóbal Magaña, ubicada en la subdelegacion de Renca, ofrece peligros para la salubridad pública.

b) Para obviar estos peligro debe obligarse al propietario a que efectúe en su establecimiento los siguientes arreglos:

1.º Nivelacion i aplanamiento del suelo de todo el terreno;

2.º Pavimentacion con material sólido e impermeable de las secciones destinadas al beneficio de las carnes, grasas i huesos de los caballos, a la fabricacion del jabon, i a pesebreras de los animales de servicio;

3.º Construcccion de desagües i de depósitos de

materiales sólidos e impermeables para la sangre i desperdicios animales.

4.º Estraccion de éstos en barriles herméticamente cerrados o su destruccion por el fuego;

5.º Aseo i limpieza constante por medio de lavados del piso con un líquido desinfectante i en abundancia.

c) La existencia de este establecimiento industrial no ejerce ninguna influencia sobre la calidad del agua que se usa para la bebida en la localidad.

Es cuanto tengo que decir en desempeño de mi comision.

Dios guarde a Ud.—R. Dávila Boza.—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene, Santiago.»

Se aprobó i se acordó trascribirlo al alcalde de la Municipalidad de Renca.

Se leyó el informe que se debe pasar al señor Ministro del Interior, sobre las solicitudes de los señores prácticos autorizados.

Se siguió un ligero debate, quedándose de tomar en cuenta, en la próxima sesion, las solicitudes que han quedado separadas.

ESTACION SANITARIA DE AGUA FRESCA I DESINFECTORIOS

El señor del Rio hace presente que el Gobierno destinó ochenta mil pesos para la profilaxia de la peste, de los cuales ha entregado veinte mil pesos para ensanche de las secciones de Seroterapia i Desinfeccion, i de los fondos restantes se ha mandado pagar seis mil pesos a los miembros de la Comision que fué a la República Argentina; mil setecientos pesos al señor González para gastos de la comision a Punta Arenas, i se han pedido sumas que no alcanzan a tres mil pesos, de modo que habrá un sobrante por ahora de cincuenta mil pesos de los fondos consultados, por este motivo someto a la consideracion del Consejo, la siguiente indicacion: Solicitar del Supremo Gobierno que del dinero puesto a disposicion del Consejo, para atender a la profilaxia de la peste, etc., se destinen veinte mil pesos para iniciar los trabajos de la Estacion Sanitaria de Agua Fresca, i veinte mil pesos para instalar los desinfectorios públicos departamentales.

Uno i otro gasto estarian de sobra justificados, pues responden a necesidades reales.

Despues de un ligero debate se aprobó la indicacion en el sentido de pedir veinte mil pesos para iniciar los trabajos de Agua Fresca, i treinta mil pesos para los desinfectorios.

COMITÉ EJECUTIVO

El señor del Rio: para poder estudiar definitivamente los puntos que abarca la indicacion anterior, se hace necesario, o integrar el Comité Ejecutivo o nombrar una comision especial, que estudie los planos de los desinfectorios i corra con todo lo concerniente a esto. Pide, pues, al Consejo se pronuncie sobre este punto.

El señor Rioseco encuentra preferible que se nombre una comision especial i que termine por ahora en sus funciones el Comité en vista que no hai medidas urgentes que proponer.

El señor V. Martínez, aceptando la indicacion del señor Rioseco, nombra para que formen esta comision a los señores Maira, del Rio i Córdova.

RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR DEL DESINFECTORIO

Se leyó la renuncia presentada por el señor L. Barceló, del puesto de administrador del Desinfectorio, i se acordó nombrar el reemplazante en la próxima sesion, previa citacion especial.

COMISION DOCTOR PUYÓ MEDINA

El doctor Maira: El Consejo hace pocas sesiones se impuso de una carta del doctor Puyó M. en que indicaba que estaba próximo a hacer un viaje a Europa i en que se ponia a disposicion del Consejo. Entónces se habló de la conveniencia de aceptar esos servicios, pero se hizo observaciones en el Consejo, sobre las comisiones que se indicarian con este objeto. Hoi me permito pedir que se agregue a la comision solicitada ántes del señor Ministro del Interior, para el profesor Puyó, la de que informe al Consejo, sobre todo, lo que sea de utilidad para la higiene, en la actual Exposicion de Paris i ademas, para la profilaxia de las enfermedades infecciosas.

Se aceptó la indicacion i se levantó la sesion.—MARIANO GUERRERO B., presidente accidental.—Carlos Altamirano T., secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 105.—Santiago, 12 de mayo de 1800.—Estimando el Consejo Superior de Higiene que en la actual esposicion de Paris habrá muchas novedades interesantes relativas a los servicios de salubridad pública, considera mui útil i pide a US. que se sirva agregar a la comision que este Consejo indicó al Ministerio al doctor Puyó Medina para que le dé informe sobre lo que estime que pudiera interesar al pais en esta materia, especialmente en lo que respecta a la profilaxia de las enfermedades infecciosas.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

Núms. 106, 107, 108 i 109.—Se transcribe, respectivamente, a los gobernadores de Casablanca i Mulchen i a los señores Cupertino Castro Soffia i Amadeo Figueroa los nombramientos de consejeros departamentales recaidos en estos últimos.

«Núm. 110.—Santiago, 17 de mayo de 1900.—El Consejo Superior de Higiene se impuso con sentimiento de su nota de 4 de mayo i espera que los miembros de ese Consejo Departamental, en vista de su actitud en defensa de los intereses sanitarios que les están confiados, lleguen a comprender que hai necesidad de una constancia de todo tiempo i momentos, a fin de concluir con el estado de insalubridad de nuestras poblaciones i con la falta de higiene en nuestras costumbres.

Este Consejo se atreve a pedir a US. que trate de obtener de los miembros de ese Consejo, que se sirvan celebrar sesion, a fin de estudiar el modo de evitar las causas de insalubridad de esa localidad.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Gobernador de Limache.»

«Núm. 111.—Santiago, 17 de mayo de 1900.—Tengo el gusto de enviar a Ud. las conclusiones del informe del inspector sanitario, doctor Dávila Boza, respecto al establecimiento de una jabonería de don Cristóbal Magaña i que han sido aprobadas por el Consejo; estas conclusiones dicen así:

«De la simple esposicion que he hecho se desprenden las siguientes conclusiones: (Véase acta 20.ª de este año.)

Dios guarde a Ud.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor primer alcalde de Rengo.

Núm. 112.—Santiago, 22 de mayo de 1900.—El Consejo Superior de Higiene acordó hacer presente a US. que es necesario seguir la obra que US. i este Consejo han perseguido últimamente, con motivo del peligro a que hemos estado espuestos con la aparicion de la epidemia de la peste de oriente, tanto en Europa como en América. Ya por esta afeccion desconocida en el pais o por las otras epidemias exóticas que pueden llegar hasta nosotros, nos debemos preocupar desde luego de dos medidas esenciales para nuestra defensa i que son: la instalacion, por ahora, de la Estacion Sanitaria de Agua Fresca i la construccion de desinfectorios en nuestras principales ciudades.

La instalacion de la Estacion Sanitaria del Estrecho, es una medida cuya necesidad se impone, como que es uno de los medios de poder prevenir en todo tiempo las epidemias que nos amaguen. Todas las naciones han comprendido este deber, i por eso, en las convenciones sanitarias, se estatuye que toda nacion debe tener una estacion en cada uno de sus mares, para que sea el punto obligado a donde recalen los vapores o buques que lleguen de puertos infestados. De este modo se puede evitar la difusion de estas epidemias, sometiendo en estos lugares a los pasajeros, tripulantes, carga i al buque mismo, al tratamiento especial que requiere cada una de estas afecciones.

El Consejo se ha preocupado de poder llevar a cabo la instalacion de esta Estacion Sanitaria permanente, i con este fin, despues de aprobar un

anteproyecto de esa Estacion, ha comisionado al arquitecto señor C. Barroilhet para que haga el plano definitivo i las especificaciones de la obra. Una vez terminado, el Consejo los someterá a la aprobacion de US.

La obra que se ha proyectado es de madera, i a su debido tiempo el Consejo pedirá la autorizacion de US. para pedir propuestas públicas con el fin de contratar los pabellones de que debe constar.

Para esto, i de los fondos puestos a disposicion de este Consejo por decreto de 4 de abril, número 1,413, ruego a US. se sirva autorizar el gasto de veinte mil pesos, para iniciar los trabajos de dicha Estacion.

Dentro de poco US. recibirá tambien el material de desinfeccion que ha encargado a Europa, i se hace necesario construir los desinfectorios departamentales para poder aprovechar todos estos elementos. Este es otro problema que se debe solucionar como base de toda organizacion sanitaria. Sabido es de US. que todas estas epidemias hacen sus víctimas especialmente entre las personas de las cuales mas se puede esperar, ya que ellas atacan jeneralmente a las personas que se encuentran en la plenitud de la juventud. Estas muertes son causadas por enfermedades entre las que está demostrado que es posible la profilaxia i contra las cuales la lucha no es jamas infructuosa. Para desgracia nuestra, la mortalidad de nuestras mejores poblaciones, abultadas por esta causa, llegan en Santiago a 35.7 por mil, en Concepcion a 41.0, en Valparaiso a 41.5, etc., cuando estas cifras no deberian llegar a número mayor de 20 por mil.

Entre las medidas, fuera de otras indispensables de saneamiento, que contribuirán a disminuir estas cifras, está la instalacion de estos desinfectorios, haciendo efectiva, por otra parte, en todos estos puntos la lei de declaracion de enfermedades contagiosas i la desinfeccion obligatoria, como existe en Santiago.

Para esto, el Consejo tiene la promesa de todas las municipalidades a quienes se ha propuesto este servicio, de dar con este objeto un local, que se determinaría de acuerdo con el Consejo, como igualmente de hacerse cargo de este servicio.

Para iniciar la instalacion de estas estufas i para la construccion de los edificios en que funcionarán estos desinfectorios, el Consejo pide a US. se sirva poner a su disposicion la suma de veinte mil pesos de los fondos decretados con fecha 4 de abril.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.

Núm. 113.—Santiago, 21 de mayo de 1900.—El señor primer Alcalde de la Municipalidad de Concepcion solicita, por intermedio de este Consejo, el apoyo del Supremo Gobierno para establecer en esa ciudad una oficina de higiene. El Consejo, en vista de las razones espuestas, acordó por unanimidad recomendar a US. la idea propuesta por estimarla mui fundada i mui provechosa. En efecto, una oficina como la proyectada seria de gran

utilidad no solo para la ciudad beneficiada sino tambien para la provincia del mismo nombre i aun para todo el sur de la República.

Hasta ahora, las principales ciudades del pais, Santiago, Valparaiso, Iquique i Talca, han establecido *Laboratorios Químicos Municipales* que, si bien prestan importantísimos servicios, no llenan sino en parte las necesidades sanitarias.

No basta hacer la policia de las sustancias alimenticias i bebidas; es, ademas, preciso atender a la inspeccion sanitaria de las habitaciones i a la profilaxia de las enfermedades evitables, para lo cual es indispensable llevar una estadística exacta de las causas de muerte; facilitar el reconocimiento oportuno de las enfermedades infecciosas mediante la investigacion bacteriológica, cuidar por que la asistencia de estos enfermos se haga de manera que evite la difusion del contagio i por que tanto durante como al final de la enfermedad la desinfeccion sea practicada en forma verdaderamente eficaz. Todas estas atenciones i cuidados son otros tantos deberes que a la autoridad local no le es posible desatender i a las cuales las pésimas condiciones hijiénicas de nuestras poblaciones, obligan a dar preferente atencion.

Como US. comprende, una organizacion semejante exige un personal especialmente competente e instalaciones relativamente costosas que seria difícil atender con los simples recursos municipales. Es por esto que el Consejo, conocedor de la importancia que US. atribuye al mejoramiento de las condiciones hijiénicas del pais, se permite recomendar encarecidamente a US. la peticion del Alcalde de Concepcion a fin de que US. si lo estima por conveniente, se digne aprobar la idea propuesta i conceder una subvencion anual para ayudar al sostenimiento de la espresada *Oficina*.

Para terminar debo todavía hacer presente a US. que la existencia de una Oficina de Higiene en la ciudad de Concepcion está llamada a prestar importantísimos servicios a las poblaciones de la frontera i ademas al pais entero, pues en los casos de peligro de invasion de enfermedades infecciosas exóticas, como, por ejemplo, del cólera, de la peste, etc., el laboratorio de bacteriología de esta oficina, seria el llamado a practicar los exámenes necesarios para comprobar la verdadera naturaleza de los casos sospechosos que pudieran presentarse en los puertos vecinos.

En cambio de la subvencion fiscal, estima el Consejo que el Supremo Gobierno deberia reservarse cierta injerencia en la proyectada oficina; así, por ejemplo, convendria hacer depender del Ministerio de US. la aprobacion del Reglamento interno de la Oficina i del nombramiento de sus empleados, pues así se conseguiria dar estabilidad al personal, i determinar el alcance de las obligaciones que incumbirian a la nueva Oficina.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.

Núm. 114.—Santiago, 22 de mayo de 1900.—En virtud del decreto número 209, de 10 de mayo de 1900, la Tesorería Fiscal de Santiago pagará a cada uno de los señores doctores Alejandro del Rio, Mamerto Cádiz i Roberto Aguirre Luco la suma equivalente a dos mil pesos oro de dieziocho

peniques, que les corresponden por viáticos en el desempeño de la comision decretada con fecha 9 de febrero último.

Dios guarde a Ud.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Tesorero Fiscal.

21.ª sesion en 19 de Mayo de 1900

Presidió el consejero señor Guerrero B. i asistieron los señores Briones, Córdova, Leméteyer, Maira, Rioseco, del Rio, Sazie, Salas i el secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente nota:

«Seccion 2.ª, núm. 924.—Valparaiso, 14 de mayo de 1900.—Al acusar recibo de su oficio número 103, de 8 del actual, me es grato comunicarle que ya se han dado al cirujano primero de la Armada, don Ismael López, las instrucciones que Ud. pide en su citado oficio.

Saluda a Ud.—*J. Montt.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

2.º De la siguiente comunicacion:

«Núm. 228.—Constitucion, 16 de mayo de 1900.—A fin de integrar el Consejo de Higiene de este departamento, ruego a Ud. se sirva designar el que corresponda a ese Consejo Superior. Me permitiria proponer en ese carácter a don Andres F. Hoyg.

No estando aun constituida la Junta de Beneficencia por el forzoso renovamiento de sus miembros, no ha acordado por su parte el miembro que le corresponde nombrar. En breves dias mas lo hará i entónces mandaré la nómina total de las personas que compongan este Consejo.

Dios guarde a Ud.—*M. Andrews.*—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

Se acordó nombrarlo.

3.º De la siguiente nota:

«Núm. 525.—Santiago, 17 de mayo de 1900.—El secretario municipal, con fecha 17 del presente, me dice lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion de 14 del presente, nombró las siguientes comisiones permanentes:

Miembros del Consejo Superior de Higiene: Señor Carlos Sazie, señor Rodolfo Marin, señor Ramon Corvalan M.»

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.—*Rodolfo Marin.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.»

4.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 18 de mayo de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,070.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Se autoriza al Consejo Superior de Higiene Pública para que, de los fondos puestos a su disposicion por decreto número 1,413, de 4 de abril último, pague al doctor don Lucio Córdova la suma de doscientos cinco pesos sesenta centavos que le corresponde por viáticos i gastos de traslacion, con motivo del desempeño de comisiones en varias ciudades de la República, que le confirió el indicado Consejo.

Tómese razon i comuníquese.—*ERRAZURIZ.—Elías Fernández A.*—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso i en contestacion a su nota número 93.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

5.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 18 de mayo de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,067.—Vistas las notas que preceden,

Decreto:

Comisiónase al doctor don Luis Puyó Medina para que se traslade a Europa a estudiar la profilaxia de las enfermedades infecciosas i la organizacion de las estaciones cuarentenarias, i especialmente en Breslau, las últimas instalaciones de desinfeccion por la formalina.

La comision durará por el término de seis meses, debiendo el señor Puyó, a su regreso, presentar al Consejo Superior de Higiene Pública una memoria de sus trabajos.

Se autoriza al indicado Consejo para entregar al señor Puyó, de los fondos puestos a su disposicion por decreto número 1,413, de 4 de abril último, la suma correspondiente al tiempo que dure la comision a razon de veinte pesos, oro de dieziocho peniques, diarios, que se le asigna por viáticos.

Tómese razon i comuníquese.—*ERRAZURIZ.—Elías Fernández A.*—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso i en contestacion a sus notas números 83 i 105 del presente año.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene.»

6.º De una nota del señor secretario del Consejo Departamental de Valparaíso, en que hace la historia de la desinfección en ese puerto i termina pidiendo que el Consejo preste su ayuda a fin de que se ponga a disposición del Consejo Departamental, un terreno cedido al señor Vucetich para hornos crematorios i que se debe volver a entregar al Ministerio de Hacienda, por no haber llevado a cabo dicho señor su empresa; igualmente solicita que se pida un aumento de la subvención que se da a ese Consejo, de seis mil a doce mil pesos.

Se acordó pedir desde luego la cesión del terreno a que se hace referencia, i esperar hasta que se nombre la Comisión mixta de presupuestos para la subvención, en vista de que éstos están ya aprobados por los respectivos Ministerios.

ESTACION SANITARIA DE USPALLATA

El *Secretario* dió cuenta que se había acercado al Ministerio del Interior para ver si se mandaba el personal de esa Estación, pero en vista de no haberse dictado el decreto declarando puertos i ciudades infectados, se le manifestó, por esta razón i por la dificultad que hai hoy día para pasar la cordillera, que no iría por ahora esa comisión.

Hace esto presente al Consejo por la condición en que han quedado las personas nombradas, para las cuales el señor Sub-secretario le manifestó que el Consejo indicara la remuneración que creyera equitativa.

El señor *Guerrero*, hace presente que el desinfectador nombrado fué reemplazado durante quince días por otro en su puesto del desinfectorio sin haber recibido la diferencia de sueldo e igualmente le consta que el jefe doctor Nebel ha hecho algunos trabajos, por lo que estima justo se abone algo a estos miembros.

El señor *Briones*, cree que debe pagarse su sueldo a todas las personas que recibieron nombramientos.

El señor *Rioseco*, llama la atención al hecho de que los miembros de esta comisión han estado durante mucho tiempo creyendo que debían partir siempre al día siguiente, o en uno muy próximo; sabe además que algunos han pedido permiso en colocaciones que tenían anteriormente i cree justo que se les pague a todos ellos un mes de sueldo.

El señor *Maira*, acepta que se les debe pagar algo i estima que sería bastante un medio sueldo.

Puesto en votación si se les pagaba un mes de sueldo o medio sueldo, se acordó lo primero, por tres votos contra dos.

El señor *Guerrero B.*, hace indicación para traer la estufa locomóvil que se llevó i dejarla en los Andes.

Así se acordó; debiéndose comunicar además

al señor Gobernador este acuerdo, para que la guarde convenientemente i pueda prestar servicios en esa población.

FONDOS DEL DECRETO DE 4 DE ABRIL

El *Secretario*, dió cuenta de los fondos que quedaban disponibles después de los decretos dados por el Gobierno i se acordó, en vista de ellos, pedir en la nota que se debe pasar veinte mil pesos para la Estación sanitaria de Agua Fresca i veinte mil pesos para los desinfectorios.

Se acordó igualmente pedir los fondos para cancelar la cuenta por traslación de la estufa a Juncal i de Juncal a los Andes i que asciende a la suma de trescientos sesenta pesos, i la de cincuenta pesos por sacos para hacer la desinfección de las ropas i que pasarán al Desinfectorio.

ADMINISTRADOR DEL DESINFECTORIO

Se leyó i aceptó la renuncia presentada por el administrador señor Barceló.

El señor *Maira*, pide que el señor *Córdova*, como jefe del servicio, proponga a la persona que él crea apta para desempeñar ese puesto, es partidario de dejar a los jefes que propongan a las personas que deben servir a sus órdenes, porque es el único modo de darles responsabilidad en sus oficinas. Desearía además saber si es cierto que ha habido alguna irregularidad en el desempeño de la persona que sirvió anteriormente interinamente el puesto.

El señor *Córdova*, no había pensado proponer ningún nombre, pero después de lo que acaba de expresar el señor *Maira* debo decir que si es cierto que ha habido algo que se pudo tomar como irregular, o que al menos hiciera formarse una opinión en este sentido, después de averiguado el asunto, puedo decir que no hai nada que inhabilite a ese caballero para desempeñar el puesto.

A fin de que el Consejo forme su opinión, hace presente que durante el tiempo que desempeñó la comisión que le confirió el Consejo, el señor Director ordenó practicar desinfecciones por medio de la formalina, sustancia que no tenía el Desinfectorio, de modo que cada persona que la pedía pagaba el costo de la desinfección. Las pastillas eran entregadas por la Dirección i se daba un recibo por ellas, recibo que se debía canjear con el producto de la desinfección. Estas desinfecciones se empezaron a practicar en tiempo que suplía el puesto de administrador el señor Borne, persona que recibía los fondos que se percibía i de los que se dejaba constancia en los libros del establecimiento. Habiéndose cumplido la suplencia, se hizo cargo de su puesto el administrador propietario, quien le dió cuenta posteriormente de los fondos que él había percibido durante el mes

siguiente, i que entregó al señor Director al fin del mes, según orden dada con anterioridad. El señor del Río me manifestó que se había hecho algunas desinfecciones de las que no se había dado cuenta, por lo que, averiguando el asunto, me impuse que el señor Borne había estado enfermo durante ese tiempo, por lo que no había hecho entrega de ese dinero, pero inmediatamente que le manifesté el hecho me entregó toda la cantidad. La opinión que yo me formé era que no había habido ninguna irregularidad, siendo todo debido a un caso fortuito; creo por lo demás que el señor Borne sería un buen administrador.

El señor *Maira*, celebra haber provocado este incidente, porque ha dado lugar a las explicaciones que acaba de oír el Consejo, i pediría que quedara constancia en el acta de estas declaraciones. De este modo el Consejo en cualquier momento i con cualquier hecho de esta naturaleza que se produjera posteriormente, podría salvar su responsabilidad, que asumiría entonces el señor Jefe del Desinfectorio.

Antes de terminar debo decir, sin embargo, que el señor del Río me había manifestado que en una conversación sobre este punto que había tenido con el señor *Córdova*, éste le había manifestado que el mejor administrador sería el jefe actual de las patrullas.

El señor *Córdova*, como el señor *Maira*, me hace aparecer como en cierta contradicción con lo que acabo de manifestar hace poco, debo decir que efectivamente he expresado que uno de los empleados podría hacer el servicio en muy buenas condiciones; esto no excluye, sin embargo, el hecho de que el señor Borne desempeñara el puesto a entera satisfacción.

El señor *del Río*, realmente tuvo con el señor *Maira* la conversación anterior, i en ella manifesté esos deseos que por lo demás vengo persiguiendo como una buena solución desde hace tiempo, únicamente por razones de buen servicio. La persona que debe ocupar ese puesto debe ser un verdadero mayordomo, pues es imposible exigir la estadía en el establecimiento durante todo el día a una persona que ocupe otra situación por una renta de cien pesos mensuales. Durante todo el tiempo que soy Director me he quejado por el funcionamiento de ese empleo, i realmente no se ha podido hacer más de lo que se ha hecho. Es por este motivo que he deseado siempre que ocupe ese puesto una persona a la que se pueda hacer desempeñar con toda estrictez.

Pido que quede constancia de esto en el acta, no para que sea tomado en cuenta en esta vez, pero sí para cuando se tenga que pensar de esto en otra ocasión; de modo que se vea que son observaciones completamente impersonales.

El señor *Rioseco*, cree que deben ir las per-

sonas que lo deseen i que sean aptas, tanto mejor si son personas conocidas, lo único que se debe hacer es que cumplan estrictamente con las obligaciones que toman a su cargo.

El señor *Guerrero B.*, coincide en el fondo con las ideas expresadas por el señor del Río; pero cree que hoy día no debían tomarse en cuenta por el hecho mismo de la discusión en que nos encontramos.

Puesto en votación la persona que debe presentarse al señor Ministro para ocupar ese puesto, resultaron cinco votos por el señor *Eduardo Borne*.

INFORMES SOBRE PRACTICOS AUTORIZADOS

El señor *Guerrero B.*, quiere proponer a la consideración del Consejo un proyecto de ley que debe ser el término obligado de este informe, i que diría:

«Artículo único.—Desde la fecha de la promulgación de esta ley solo podrán ejercer la profesión de farmacéuticos en el territorio de la República las personas que hayan obtenido el título de tales, con arreglo a los reglamentos especiales que rijan sobre el particular, i las personas que hasta el presente i a virtud de lo dispuesto en el artículo transitorio de la ley de 9 de enero de 1879 i de la de 15 de julio de 1881, hayan sido autorizados por el Presidente de la República para continuar ejerciéndola.»

Al presentar el señor consejero este proyecto que desde hace tiempo ha tenido redactado, es porque cree, como todos los demás señores consejeros, que a la sombra de las leyes del 79 i 81 se han cometido verdaderos abusos, pero que nacían de la misma jurisprudencia establecida. Un decreto no podría cerrar en absoluto la puerta, i entonces cree que lo mejor es aprovechar la ocasión para que concluya toda nueva presentación.

Desearía por lo demás que este proyecto de ley fuera más estudiado por el Consejo, por lo que se permite nombrar a los señores *Maira*, *Rioseco* i *del Río*, para que hagan un estudio de él.

Así se acordó.

Se acordó, por último, informar favorablemente las solicitudes de los señores *José David Zamora*, *Eduardo Rolando Barron*, *Félix Bellicia* i *Guillermo S. Schwarz*.

Se levantó la sesión.—*J. JOAQUÍN AGUIRRE*, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

Núm. 115.—Santiago, 22 de mayo de 1900.—Tengo el gusto de comunicar a Ud. que ha sido nombrado miembro de ese Consejo Departamental el señor *Andrés F. Ohigil*.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Gobernador de Constitucion.

Núm. 116.—Santiago, 22 de mayo de 1900.—El Consejo Superior de Higiene en su última sesion acordó nombrar a Ud como miembro de ese Consejo Departamental.

Espero que Ud. cooperará con decision a la obra encomendada a ese Consejo.

Dios guarde a Ud.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Andres F. Ohigl.—Constitucion.

Núm. 117.—Santiago, 22 de mayo de 1900.—En virtud del decreto supremo número 2,070, de 18 del actual, la Tesorería Fiscal de Santiago entregará al doctor don Lucio Córdova la suma de doscientos cinco pesos sesenta centavos que le corresponden por viáticos i gastos de traslacion con motivo de comisiones en varias ciudades de la República, conferidas por este Consejo.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor tesorero fiscal de Santiago.

Núm. 118.—Santiago, 22 de mayo de 1900.—En vista del decreto número 2,067, de 18 del actual, la Tesorería Fiscal de Santiago entregará al doctor Luis Puyó Medina la cantidad de veinte pesos, oro de dieziocho peniques diarios, o su equivalente, que se le asignan como viáticos i en remuneracion de la comision que se le ha conferido. Esta comision durará el término de seis meses.

Dios guarde a Ud.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor tesorero fiscal.

Núm. 119.—Santiago, 22 de mayo de 1900.—Adjunto tengo el honor de elevar a US la renuncia presentada por el señor Luis A Barceló del puesto de administrador del Desinfectorio Público i tengo el gusto de proponer a US. para que desempeñe esas funciones al señor Eduardo Borne.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.

Núm. 120.—Santiago, 22 de marzo de 1900.—Habiendo llegado a conocimiento del Consejo que por diversos motivos la Estacion Sanitaria de Juncal, creada por decreto número 1,413, de 4 de abril, no se llevará a la práctica i estando nombrado el personal, por otra parte, por decreto número 1,626, de 16 de abril i tomando en consideracion que las distintas personas nombradas, han estado esperando de un memento a otro poder ocupar sus puestos, motivo que los ha mantenido en una situacion anómala. para haberse podido entregar a otras ocupaciones, encuentra que habria equidad en asignar a todo el personal un mes de sueldo, como única remuneracion.

Al mismo tiempo, el Consejo pide a US. que

autorice el gasto de traslacion de una estufa loco móvil que se envió a ese punto, como igualmente una cuenta por sacos para hacer la desinfeccion de las ropas.

El monto del gasto, para el que se pide la autorizacion, se descompondria así:

Sueldo de un mes para el personal:	
Médico jefe.....	\$ 600
Médico-ayudante.....	400
Ecónomo.....	120
Mecánico.....	100
Desinfectador.....	80
	\$ 1,300

Por traslacion de una estufa locomóvil a Juncal.....	170
Por trasporte de la misma de Juncal a los Andes.....	150
Por sacos para practicar la desinfeccion...	50

Lo que hace un total de..... \$ 1,670 con los que se cancelarian los gastos hechos para esa estacion.

Dios guarde a US.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*G. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior

Núm. 121.—Santiago, 24 de mayo de 1900.—Con fecha 15 de diciembre de 1898, este Consejo Superior de Higiene pedia a US. que decretara un plazo de cuarenta dias a fin de que las personas que creyeran encontrarse amparadas por las leyes de 9 de enero de 1879 i 15 de julio de 1881 presentaran sus títulos respectivos.

Este pedido fué decretado por US. con fecha 16 de enero de 1899. pero con fecha 11 de marzo de 1899 US. amplió el plazo, fijando el término de noventa dias, plazo que concluyó, en consecuencia, el 9 de junio de 1899.

En virtud de estos decretos han llegado a la Secretaría de este Consejo ciento cuarenta i nueve solicitudes.

Entre estas solicitudes figuran setenta i cuatro que están basadas en decretos anteriores de Gobierno i que paso a enumerar:

Aranda Nicéforo, autorizado para ejercer en toda la República por decreto de 29 de agosto de 1887.
Benítez J. María, id. id.
Celedon Leon A., id. id.
Dávila Watislao, id. id.
Díaz Pedro Tomas, id. id.
Díaz Simon E., id. id.
Franzoni César, id. id.
Foitzick César, id. id.
Ferrari Eleuterio, id. id.
Galdames Juan B., id. id.
Larraguibel Amable, id. id.
Laso J. Mateo, id. id.
Moyano Manuel, id. id.
Núñez Toribio, id. id.
Olivares Pedro, id. id.
Olivares Gregorio, id. id.
Olivares C. Nicandrio, id. id.
Patiño Próspero, id. id.

Palma Flores José, autorizado para ejercer en toda la República por decreto de 29 de agosto de 1887.

Rodríguez J. Gregorio, id. id.
Rojo Froilan, id. id.
Sánchez Francisco de Paula, id. id.
Trucco Napoleon, id. id.
Villalon Manuel, id. id.
Villalon Avelino, id. id.
Vial Diego, id. id.
Véliz Emiliano, id. id.
Aris Manuel J., id. de 8 de mayo de 1888.
Benavides Liborio, id. id.
Díaz de la Vega Celedonio, id. id.
Erazo David, id. id.
Gutiérrez Zumarán David, id. id.
Olivares Evencio, id. id.
Roman Pantaleon, id. id.
Schmidt Guillermo O., id. id.
Valenzuela Guillermo, id. id.
Corail J. María, id. de 14 de agosto de 1888.
Polanco Ramon F., id. de 4 de diciembre de 1888.
Salvatierra Melchor, id. id. de 25 de junio de 1889.

Piña Enrique, id. de 26 de marzo de 1900.
Erhlich Otto, id. de 6 de junio de 1894.
Pommer Agustin, id. de 15 de marzo de 1897.
Brunet Artigas Arsenio, autorizado por decreto de 8 de marzo de 1888 para rejentar en Nacimiento.
Casella Ascanio, id. id. en Limache.
Schmidt Luis, id. id. en Tacna.
Camassio Ernesto, id. id. Tacna.
Cornejo Manuel, id. id. en Tacna.
Farr José, id. id. en San Bernardo.
Puga Pedro José, id. id. en Noria.
Melo Cipriano, id. id. en Arauco.
Núñez Carabantes Daniel, id. id. en Higuera.
Bunster Alejandro, id. id. en Nueva Imperial.
Gana Pedro N., id. decreto de 22 de mayo de 1888, id. en Parral.

Fredes Pedro Crisólogo, id. id. en San Carlos.
Lezaeta Adam, id. id. en Santiago.
Ramírez Wenceslao, id. id. de 11 de octubre del 88 id. en Peumo.

Risetti Fernando, id. id. de 2 de noviembre del 88 id. en San Carlos.

Urbina J. Nepomuceno, id. id. de 8 de noviembre del 88 id. en La Ligua.

Brunswig Roberto, id. id. de 1.º de julio del 89 id. en Antofagasta.

Campos Prascovia, id. id. de 7 de diciembre del 89 id. en Búlnes.

Chávez J. Agustin, id. id. de 28 de julio del 91 id. en Santiago.

Herrera F. Javier, id. id. de 11 de agosto del 91 id. en Santiago.

Segura Jerman, id. id. de 10 de mayo del 92 id. en Victoria.

Valenzuela Francisco de Borja, id. de 6 de octubre del 93 id. en Santiago.

Cassella Vicente, id. de 9 de agosto del 94 id. en Valparaíso.

Orestes Alberto, id. de 23 de de agosto del 94 id. en Santiago.

Oyarzun Díaz Juan F., decreto de 21 de enero del 96, para rejentar en Molina.

González Nicasio, id. de 20 de octubre del 96, id. en Aconcagua.

Bravo Romero Gregorio, id. de 23 de octubre del 96, id. en Cauquenes.

Villarreal Fuenzalida Enrique, id. de 3 de noviembre del 96, id. en San Vicente de Tagua-Tagua.

Roldan Felipe, id. de 4 de mayo del 97, id. en Chanco.

Trucíos Baeza Luis F., id. de 4 de mayo del 98, id. en Codegua.

Calisto Montiel Eduardo, id. de 8 de agosto del 98, id. en Santiago.

Luco Joaquin, id. de 11 de octubre del 99, id. en Santiago.

Como US. ha podido notar, algunas de estas personas están autorizadas para ejercer la profesion de farmacéutico en todo el territorio de la República i otros en los puntos que los mismos decretos espresan.

El Consejo, para dar a US. la lista completa de prácticos, pidió a US. se sirviera ordenar se nos mandase una copia de todas las autorizaciones que se habia dado desde el 22 de mayo de 1881 para adelante; pero no se pudo proporcionar este dato.

Por lo demas, en la lista anterior, sabe este Consejo, que no están todas las personas que han sido autorizadas hasta ahora. De los decretos jenerales de 29 de agosto de 87 i 8 de mayo de 1888 i de los posteriores, se sabe igualmente que han muerto varios de los agraciados i otros no se han presentado a este Consejo.

Respecto a todas estas solicitudes, el Consejo cree que, constando de ellas que las personas que los han presentado fueron amparadas con anterioridad por el Gobierno, debe tenérseles como autorizadas en el ejercicio profesional.

Los solicitantes señores P. Aracena, autorizado para rejentar en Taltal por decreto de 2 de marzo de 1888; Daniel Madariaga, autorizado por el mismo decreto para rejentar en los Sauces, i posteriormente, por decreto de 17 de mayo del 88, para trasladarse a Nueva Imperial; Belisario Palacios, autorizado para rejentar en Arica, por decreto de 8 de mayo de 1888; Lorenzo Miranda Avila, por el mismo decreto para Puchuncaví, i Moises Zúñiga para rejentar en Doñihue, piden que se les conceda permiso, los dos primeros para rejentar en toda la República, i los otros respectivamente en Pisagua, Iquique i Rancagua.

Este Consejo, en vista del informe de la Comision Revisora de Boticas, cree que no hai inconveniente para ello. Igualmente cree que debe desecharse las solicitudes que en igual sentido han presentado los señores Juan F. Oyarzun Díaz i Luis Trucíos Baeza.

Todas las anteriores solicitudes, como he dicho a US., están basadas en decretos supremos i este Consejo aunque conocedor de numerosas irregularidades cometidas por los solicitantes a fin de poder obtener un decreto supremo que los amparara, no ve por ahora medio alguno para hacer cesar una situacion por demas irregular, pudiendo indicar a

US. que hoy día hai prácticos autorizados por decreto supremo que a la fecha de la promulgacion de la lei de 9 de enero de 1879 tendrian 3 a 5 años de edad

Antes de tomar en cuenta las otras solicitudes presentadas, debo recordar a US. que la lei de instruccion del 79, dice, que «para ser farmacéutico no se necesita grados universitarios i se dará el título de tales a los que cumplan con los reglamentos especiales.»

El artículo transitorio de dicha lei, dice: «Las personas que actualmente ejercieren la profesion de médico-cirujano o farmacéutico con el permiso del Gobierno i sin tener para el efecto los títulos universitarios competentes, podrán continuar en el ejercicio autorizado de dichas profesiones, no obstante lo dispuesto en la presente lei».

La lei de 15 de julio de 1881, en su artículo único dice: «Las personas que a la fecha de la promulgacion de la lei de 9 de enero de 1879, hubieren tenido abiertos establecimientos de farmacia sin título legal i solo al amparo de disposiciones gubernativas no comprendidas en el caso previsto por el artículo transitorio de dicha lei, podrán ejercer esa industria en cualquier lugar del territorio, sin perjuicio de quedar sujetas a los reglamentos que corresponde dictar al Presidente de la República, segun el inciso final del artículo 50 de la misma lei.»

Tanto la lei del 79 como del 81, determinan que se declararán como autorizados a los individuos que cumplan con los reglamentos especiales que corresponde dictar al Presidente de la República, en virtud del artículo 50 de la misma lei.

En virtud de esta autorizacion S. E. el Presidente dictó el Reglamento de Boticas de 16 de diciembre de 1886, que en sus artículos 4.º i 5.º dicen:

«Art. 4.º Para poder ser rejente se requiere cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

2.º Haber tenido abierto el 9 de enero de 1879, establecimiento de farmacia al amparo de alguna disposicion gubernativa.

Los individuos que se encuentren comprendidos en este segundo caso solo podrán rejentar boticas de su propiedad.

Art. 5.º La aplicacion de lo dispuesto en el artículo precedente se hará de la manera que a continuacion se indica, a contar desde la presente fecha, en el término improrogable de 40 días, todos los individuos no titulados a quien amparan las leyes de 9 de enero de 1879 i 15 de julio de 1881, presentarán a la Facultad de Medicina i Farmacia, copia autorizada del decreto gubernativo en virtud del cual ejercian la farmacia en la primera de esas fechas i ademas la patente profesional pagada por su botica en el mismo año. Este último documento puede ser reemplazado por un certificado del jefe de la oficina encargada de expedir las patentes, en el cual se espresé que el solicitante figura en la respectiva matrícula i que pagó el impuesto, etc., etc.»

Tanto por las leyes anteriores en que se establece este derecho, con una limitacion uniforme lei del 79 i lei del 81 «ejercieran la profesion de médico-cirujano, con el permiso del Gobierno» hubieran tenido

abierto establecimiento de farmacia sin título legal i solo al amparo de disposiciones gubernativas.

Como en el Reglamento del 86 presentarán a la Facultad de Medicina i Farmacia copia autorizada del decreto gubernativo en virtud del cual ejercian la Farmacia; el Congreso i el Presidente de la República no han querido autorizar a las personas que tuvieran botica abierta antes del año 79, sino a aquellas que ejercian esa industria o profesion, en virtud i al amparo de alguna disposicion gubernativa, antes de aquella fecha.

Estudiadas cuidadosamente cada una de las solicitudes de los señores: Aguilar J. Antonio, Arlegui Oscar, Andrade Francisco, Alvarez Antonino, Araya José Santiago, Arrau Eduardo, Benitez Joaquín, Barros Dositeo, Biott Felipe, Barriga Guillermo, Bolaños Amadeo, Cañon J. Hipólito, Costella Fortunato, Cruz Agustín, Cuadra Luis E., Casanueva P. Domingo, Calisto Montiel Emilio, Carrillo Onofre, Campos de San Martín Marcelina, Cangas Valentin, Correa Emilio, Díaz de la Vega Wenceslao, Díaz Pizarro Federico, Esquivel Justo A., Fcheverría Jorje, Espinoza Carlos, Fuenzalida Jerman, Fuentes Juan, Fuentes C. José, Gallego Moreno Manuel Jesus, González E. Darío, González Flores Carlos, Gigoux Enrique, Hernández Olegario, Inostroza Estéban, Jelvez J. M., Klicmann Guillermo, Lermenda Jacinto, Luarte David, Leich Máximo G., Leon Ricardo, Lecaros Jorje, Mitán Juan, Moyano Manuel, Mesías Lorenzo, Orozco Juan de Dios Olivares Navor, Ortiz Morales Jerardo, Osben Fidel, Pollman Santiago, Pérez José Abelardo, Pozo Misael Andres, Pavez Alejandro T., Riquelme Manuel, Robles Fernando, Sudy José Félix, Seguel B. Leopoldo, Saavedra C. Edmundo, Torres Pedro C., Ulloa Aladino, Uribe Pedro N., Valenzuela Nicinor 2.º, Venegas Molina Miguel, Villegas Alfredo, v. de Verdugo Gumecinda Sanhueza i Wischusen Gustavo.

Puedo decir a US. que ninguna de ellas cumple con las disposiciones anteriormente citadas, que dan reglas claras i precisas, en el modo de proceder para hacer la declaracion de los solicitantes, como prácticos que ejercian esta industria o profesion desde antes del 9 de enero de 1879 i al amparo de alguna disposicion gubernativa.

Todos estos solicitantes se han limitado a probar que rejentaban boticas desde aquella fecha o en los años siguientes mas próximo, por medio de informaciones sumarias o certificados de competencia. Estas informaciones se refieren, en algunos casos, a tres testigos, i en otros a un mayor número. En un caso se ha presentado contra-informacion de lo espuesto por el solicitante.

US. convendrá con este Consejo que por este medio no habria nadie que dejara de probar haber ejercido la farmacia en aquella época, ya que siempre se encontrará tres, cinco o diez personas que, por amistad, por servicios prestados i creyendo de buena fe hacer un bien; siempre habrá personas, digo, que se presten a atestiguar hechos de los que puede creer que no traerán ningun mal. Razon tuvo, pues, el Congreso i S. E. al reglamentar esas leyes, en amparar solo a los que ejercian esa profesion, amparados por una disposicion gubernativa. Fue

esta cláusula de las leyes i del reglamento obra de prevision para el futuro.

El Consejo Superior de Higiene cree que esta situacion debe cesar i que debe darse a la profesion de farmacéutico el rol que le corresponda entre las profesiones científicas.

Debo decir a US., en esta ocasion, que, tanto la Sociedad de Farmacia como los alumnos de las clases de Farmacia, han elevado presentaciones a este Consejo a fin de que US. los ampare en sus derechos, que creen vulnerados si se les concediera este permiso a personas que no cumplen con los requisitos establecidos por las leyes del 79 i 81 i reglamento del 86.

Hai mas, señor Ministro: la profesion de farmacéutico requiere estudio i preparacion especial; se pudo autorizar a algunas personas en tiempo lejano i cuando la escasez de farmacéuticos era mui grande, hoy día, US. puede observar que en las grandes ciudades hai muchas boticas que tienen vida raquítica, porque no podrian competir en otros pueblos, con prácticos que funcionan, a la vez, no solo como farmacéuticos, sino tambien como médicos.

Los artículos 13, 14 i 15 del Reglamento de Boticas ponen bajo el control del farmacéutico la receta del médico e indican los medios de que se valdrán en los casos contemplados, o sea, cuando una sustancia esté recetada en dosis mayor que la máxima, o cuando se haya recetado un medicamento susceptible de causar accidentes, etc.

Fácilmente comprenderá US. la necesidad que tiene el farmacéutico de estar al corriente de la naturaleza de las sustancias que receta el médico, de las combinaciones peligrosas que resultan de una prescripcion, etc., etc., conocimiento que no han podido adquirir las personas que no han hecho estudios especiales, tanto mas tratándose de un sinnúmero de medicamentos nuevos, como hoy se prescriben.

US. tiene conocimiento de muchos accidentes desgraciados acaecidos por esta causa, i últimamente hemos tenido que lamentar la muerte de un inteligente jóven, en la carrera militar.

Razones son éstas, señor Ministro, que han obligado, ademas de las que se derivan de las leyes

citadas, a informar desfavorablemente las anteriores solicitudes.

Debo decir, tambien, a US. que la providencia que este Consejo pide a US. haga recaer en estas solicitudes, no priva a los solicitantes de sus medios de subsistencia, pues esto seria exclusivamente para los lugares en que estuviera ejerciendo o se estableciera posteriormente un farmacéutico, siempre que no se colocara en estas boticas un rejente titulado. En todos los demas puntos del territorio, es decir en aquellos en que no hubiera un profesional a cargo de una botica, US. debia tolerar a los solicitantes en el ejercicio de la profesion.

Para US. la situacion debe ser completamente clara, como lo es para este Consejo. El Estado da actualmente esta profesion a un sinnúmero de jóvenes, gastando en el profesorado, laboratorios, etc., fuertes sumas, e igualmente todas las personas que se dedican a este estudio, dan a su profesion, por lo ménos, tres años consecutivos, i tienen, en consecuencia, adquiridos, para US. i para el Gobierno, derechos sagrados i que han sido sancionados en nuestra Universidad.

Cree, pues, este Consejo, en consecuencia, que únicamente se puede amparar a las personas que han podido probar de un modo incontrovertible que ejercian la profesion de farmacéutico antes del 9 de enero del 79, i estima que el reconocimiento como prácticos autorizados de personas que no reúnan estas condiciones, lastima derechos adquiridos i daña gravemente la profesion de farmacéutico, a lo que el Estado debe proteccion.

El Consejo, por último, cree que se encuentran en este caso las solicitudes de los señores José David Zamora, Eduardo Rolando Barron, Félix Bellicia i Guillermo Schwarz, los cuales, US. debe amparar en sus derechos.

Para terminar en esta situacion irregular, el Consejo estima que se debe presentar un proyecto de lei, por el que se cierre, en absoluto, el camino a toda nueva presentacion, evitando así una situacion molesta para los verdaderos profesionales.

Dios guarde a US.— J. J. AGUIRRE, presidente.— C. Altamirano T., secretario.— Al señor Ministro del Interior.

22.ª sesion en 26 de Mayo de 1900

Presidió el doctor Aguirre i asistieron los señores Briones, Cádiz, Córdova, Corbalan, Elgueta, Maira, del Río, Salas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Núm. 402.—Santiago, 26 de mayo de 1900.—El señor Ministro de Hacienda en oficio de 23 del presente, me dice lo que sigue:

«Este Ministerio desea conocer el estado de salubridad i condiciones hijiénicas de las diversas faenas que constituyen la industria salitrera en las pampas de Tarapacá, i demas rejiones productoras de salitre en las provincias del norte. Desea asimismo tener noticia circunstanciada del movimiento demográfico de la poblacion obrera, i de las causas i circunstancias que tienen en él mayor influencia; indicándose clara i precisamente las medidas que convendria adoptar para subsanar los defectos e inconvenientes de mas práctica i urgente reparacion. Hai especial interes en conocer las condiciones de la vida de los obreros, tales como su habitacion, aguas de bebida, cantidad de bebidas alcohólicas que consumen, asistencia pública de enfermos, cementerios, etc.

El infrascrito pide a Ud. se sirva ordenar, si lo tiene a bien, que un inspector sanitario se traslade a las provincias del norte con el objeto indicado »

Sírvase Ud. tomar las medidas del caso a fin de que se cumplan los deseos manifestados por el señor Ministro de Hacienda »

Dios guarde a Ud. — *Elías Fernández A.* — Al Consejo Superior de Higiene.

¶ Se acordó comisionar con este fin al inspector señor Joacham pidiendo al señor Ministro del Interior, lo ponga a las órdenes del señor Ministro de Hacienda.

2.º De una presentacion de dos matronas de Punta Arenas, en que piden al Consejo proteccion en contra de otras parteras que funcionan en la localidad.

Se acordó decirles que se presentaran al señor Gobernador.

3.º De la siguiente nota:

Núm. 22.—Punta Arenas, 10 de mayo de 1900.—Señor Ministro:

A las 8 P. M. de ayer llegó a este puerto el vapor español *Méjico* procedente de Cádiz i con mala en las Palmas, Río de Janeiro Santos i Montevideo. Fué recibido en las primeras horas de la mañana de hoi por el Gobernador Marítimo i el médico de ciudad.

El certificado del Cónsul chileno en Río de Janeiro decia que en esta ciudad hubo casos de peste bubónica, siendo muchos de ellos fatales.

El *Méjico* salió de Río de Janeiro el 27 de abril. Durante los trece dias que demoró hasta Punta Arenas no ha habido novedad alguna a bordo. En aquel punto no embarcó pasajeros, ni carga para puertos chilenos. Por otra parte, segun el diario del cirujano del buque, se han efectuado cada dia la limpieza i desinfeccion del vapor.

El médico de ciudad de Punta Arenas reconoció individualmente a los ochenta i tres tripulantes del buque i doce pasajeros, encontrándose en perfectas condiciones de salud.

En vista de estas circunstancias i de haber transcurrido trece dias de navegacion fué puesto en libre plática.

Acompaño a éste un certificado del cirujano del *Méjico*.

He estimado conveniente enviar a Ud. la presente comunicacion i el mencionado certificado, para que conste que aquí se toman las medidas necesarias con el fin de evitar la entrada al pais por esta vía, de la epidemia de peste bubónica.

Saluda a Ud. — *Cárlos Borjes*. — Señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

NOTA.—En el puerto de Montevideo fué sometido a cuarentena por dos dias, en la isla de Flores. Tampoco embarcó pasajeros de ese puerto.

El que suscribe médico de la dotacion del vapor correo español *Méjico*,

Certifica: que durante la travesía de Montevideo no ha ocurrido novedad en la salud de los pasajeros i tripulantes que conduce este buque. Que éste se halla en buenas condiciones hijiénicas, habiéndose baldeado, desinfectado i ventilado perfectamente todos los dias.

I para que conste espide el presente en Punta Arenas, a 9 de mayo de 1900.

El médico, *José M. Ponce*. — V.º B.º — El capitán, JULIAN OLLE.

El señor *Del Río*, en vista de la nota que se acaba de leer, cree que se debe pedir al señor Ministro del Interior que declare infestados los

puertos del Brasil, para poder someter a los buques que vengan de esos puertos o hagan escala en ellos, al tratamiento aprobado por el Consejo, en el Reglamento Sanitario de Bahía. Es, por lo demás, práctica, cuando son varios los puertos infestados, pedir la declaración de sospechosos para todos los demás.

4.º Del siguiente cuadro:

Núm. 235.—Santiago, 21 de mayo de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspección sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 11 de mayo i el 17 del presente (cuadro número 1).

El cuadro número 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

Declaraciones

Difteria.....	8
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	5
Fscarlatina.....	...
Tuberculosis.....	...
Varias.....	...
Total.....	13

Visitas sanitarias

Difteria.....	1
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	...
Fscarlatina.....	...
Tuberculosis.....	...
Varias.....	...
Total.....	1

Desinfecciones

Difteria.....	5
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	8
Fscarlatina.....	...
Tuberculosis.....	2
Varias.....	5
Total.....	20

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaración	Visita sanitaria	Desinfección	Declaración	Desinfección	Declaración	Desinfección	Declaración
Desde el 4 al 10 de mayo..	8	3	3	0	0	11	0	5
Desde el 11 al 17 de mayo..	8	1	5	0	0	5	0	8

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

En diversas ciudades se ha resuelto el problema de uniformar todas estas divisiones, problema arduo, pero que trae desde luego un gran bien, como que es la base necesaria de cualquier estudio estadístico i es además un evidente progreso. El Consejo Superior de Higiene debería tomar la iniciativa, para proponer a las correspondientes autoridades un bien estudiado plan de reforma.

Termina proponiendo al Consejo el nombramiento de una comisión especial, que estudie la idea i someta a la consideración del Consejo, un proyecto bien concebido que pueda servir de base a la acción del Consejo, acerca de las autoridades públicas a quienes corresponda dirigirse.

El señor *Aguirre*, acepta la indicación, por creerla muy interesante i a este respecto debe hacer presente que ni en las mismas oficinas del Registro Civil se sabe los límites exactos de cada circunscripción.

Propone para que formen parte de la comisión a los señores del Rio i Córdova.

Así se acordó.

CARTILLAS HIJENICAS

El señor *Maira*, desde hace tiempo vengo persiguiendo el que se imprima al respaldo de las papeletas del Registro Civil, las cartillas sobre alimentación de la primera infancia i sobre vacunaciones. El año pasado se mandó hacer esa impresión pero por separado, por lo que hago indicación para que el señor secretario, hable con el sub-Secretario del Ministerio de Justicia i le haga presente los deseos de este Consejo i al mismo tiempo le indique que se reparta la impresión que se hizo el año pasado, por medio de las oficinas del Registro Civil.

Así se acordó.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO

El señor *Maira*, hace presente que el 1.º de junio, cumplirá el período para que fué nombrado el señor Manterola, como consejero, en el departamental de Valparaíso i formula indicación en el sentido que se le reelija por un nuevo período en vista del interés que siempre ha demostrado el señor Manterola, para servir en ese Consejo.

Así se acordó, por cuatro votos, contra uno que obtuvo el señor Cármas M.

ASISTENCIA PÚBLICA

El señor *Maira*, hace presente que se discute actualmente en la Municipalidad la instalación de varios dispensarios, en una forma

que no prestan servicios reales, i cree que hai conveniencia en establecer estos servicios de un modo mas práctico. Hoy día van a cada dispensario ochenta o mas enfermos, el médico asiste a la oficina una o dos horas, sin poder ver despacio a los enfermos que se presentan i para gastos de local i botica, se dan cien pesos al mes. Desde luego salta a la vista la deficiencia de un servicio organizado de esta manera i haria indicación para invitar a la Municipalidad, para que nombre una comisión que de acuerdo con otra del Consejo, pueda echar las bases de la asistencia pública en la capital.

5.º De los gastos de transporte del personal del servicio de bahía de Punta Arenas i de una estufa locomóvil, que asciende a treinta i ocho libras ciento trece chelines.

Se acordó cancelarlos.

6.º De la siguiente nota:

Consejo de Defensa Fiscal.—Santiago, 9 de mayo de 1900.—Don Carlos Marchant, por la Casa Ernesto Muzard, se ha presentado con fecha 1.º del corriente entablado demanda contra el Fisco por cobro del valor de diversas mercaderías suministradas al Consejo Superior de Higiene.

En la demanda se hace referencia a una declaración del secretario de ese Honorable Consejo, quien espresa que dichas mercaderías fueron compradas por el Consejo en virtud del decreto de 27 de agosto de 1897 i que, en consecuencia, reconocia la exactitud de la cuenta de fs. 1.

Se ha comunicado al infrascrito traslado de esta demanda, como representante del Fisco.

Rogaría a ese Honorable Consejo se sirviera proporcionarme los antecedentes que existan en su poder i que se relaciona con la demanda del señor Marchant.

Dios guarde al Honorable Consejo.—*Benjamin Vergara H.*—Al Honorable Consejo Superior de Higiene.

Se acordó enviar los antecedentes.

El señor *Aguirre*, propone como miembro de la Comisión de Fábrica, en reemplazo del doctor Puga, al doctor Corvalán M.; igualmente integró la primera comisión con el doctor Sazie i la segunda con el doctor Corvalán M.

Se aprobaron los nombramientos.

El señor *Aguirre*, hace presente que se hace necesario informar al Ministerio del Interior, sobre el reglamento de inhumaciones i exhumaciones que se ha solicitado desde hace tiempo, i pide a los miembros de la comisión informante presenten el proyecto de reglamento que se les ha pedido, si fuera posible, para la próxima sesión. Llama también la atención del Consejo hacia la pastoral dada sobre este asunto por el señor Arzobispo, la que estima como bien meditada.

El señor *Maira*, como miembro de la comisión, recuerda el estado en que quedó esta dis-

cusión. Acepta, por lo demás, la insinuación hecha por el señor presidente.

Se acordó citar a los miembros de la comisión para el martes en la noche.

El señor *Aguirre*, igualmente rogaria a los señores consejeros, que deben informar sobre las lavanderías hijiénicas, presentaran luego su informe.

Se acordó, en vista de los estudios practicados en Buenos Aires por los señores del Rio i Cádiz, que informaran ámbos sobre este punto

LÍMITES DE LA CIUDAD

El señor *del Rio*, va a proponer una idea que estudia desde hace algun tiempo. Hoy día es imposible hacer una estadística demográfica sanitaria porque no se conocen bien los límites urbanos de la ciudad i resulta entonces que en las anotaciones que se hacen en las oficinas del Registro Civil de Santiago, se toman varias defunciones que no debían aparecer en realidad. La misma anarquía se nota, en cuanto a la división de la ciudad, pues hoy día existen una división en subdelegaciones i distritos; otra en comunas, otra en parroquias, en circunscripciones del Registro Civil, en comisarías, i en cuarteles de bomberos, cuyos límites no coinciden i dan lugar a una perpetua i irremediable confusión.

El señor *Briones*, manifiesta que en la última sesión municipal se acordó establecer boticas municipales con este objeto.

El señor *del Rio*, realmente el servicio de asistencia pública es sumamente deficiente, i ojalá la Municipalidad aceptara la idea propuesta por el señor *Maira*.

He podido últimamente comparar lo que existe en Buenos Aires con los servicios establecidos entre nosotros, i encuentro que allá, estos servicios tienen una organización muy superior.

Varios señores consejeros usaron de la palabra sobre este mismo punto, aprobándose por último la idea de enviar una nota al señor primer alcalde en el sentido indicado por el consejero señor *Maira*.

Se levantó la sesión.—*CÁRLOS DONOSO G.*, presidente-accidental.—*C. Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 122.—Santiago, 29 de mayo de 1900 — En vista de la nota de U.S., núm. 402, el Consejo Superior de Higiene acordó comisionar, para que informe sobre los puntos solicitados por el señor Ministro de Hacienda al Inspector Sanitario doctor Daniel Joacham.

Si U.S. cree conveniente, se podría poner al inspector señor Joacham, a las órdenes del señor

Ministro de Hacienda, hasta el término de esta comision.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro de Hacienda.»

«Núm. 123.—Santiago, 30 de mayo de 1900.—Orijinales acompaño a U.S. una cuenta del señor Marcos Yávar por una maquina Remington para escribir, que este Consejo compró al señor Yávar, en virtud de la autorizacion concedida a este Consejo, por oficio de U.S., de fecha 27 de agosto de 1897.

Posteriormente, con fechas 4 de febrero de 1898, 13 de marzo de 1899 i 9 de diciembre de 1899, este Consejo ha pedido a U.S. se sirva decretar el pago por la suma que se autorizó gastar al Consejo, pero no se ha podido obtener por haberse agotado las respectivas partidas del presupuesto.

El señor Yávar se ha presentado nuevamente cobrando esa cuenta i este Consejo cree justo que se ordene pagar su valor.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 124.—Santiago 30 de mayo de 1900.—En respuesta a su nota núm. 47, de 9 de mayo, me permito en liar a U.S. los antecedentes que existen en el Consejo relativos a la demanda de la casa Muzard.

En sesion de 20 de julio de 1897 se acordó solicitar del señor Ministro del Interior la suma de ochocientos cincuenta pesos para comprar algunos muebles, para el servicio del Consejo; el señor Ministro del Interior con fecha 27 de agosto de 1897, autorizó al Consejo para gastar hasta la suma de novecientos pesos en la adquisicion de muebles para el Consejo previniendo que dichos fondos se pagarian con las cantidades que se pedirian para este objeto en el presupuesto de 1898.

Prevía esta autorizacion el Consejo usó de la facultad anterior.

Posteriormente con fecha 4 de febrero de 1888, se pidió al Ministerio, que ordenara el pago de la cantidad autorizada por oficio de 20 de julio de 1897, suma que no fué entregado al Consejo por haberse agotado las partidas correspondientes del presupuesto; con fecha 16 de marzo de 1899 este Consejo reitero la nota anterior sin obtener ningun resultado.

Con fecha 9 de diciembre de 1899 e informando una solicitud de los señores Depassier el Consejo insistió de nuevo ante el señor Ministro, que encontraba de indiscutible justicia, que se pagara no solo esta cuenta sino tambien las de otras dos casas que habian proporcionado muebles al Consejo.

Estos son los antecedentes que hai en el Consejo relacionados con este objeto i que me permito mandar a U.S., marcados en las p. jinas 140 i 167 del tomo de sesiones correspondientes a 1897 i p. jinas 15 i 245 del tomo de sesiones correspondientes a 1899.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente del Consejo de Defensa Fiscal.»

«Núm. 125.—Santiago, 30 de mayo de 1900.—La prensa diaria da cuenta de que en Rio Janeiro i otros puertos i ciudades del Brasil, se presentan diariamente numerosos casos de peste bubónica i este Consejo en vista del desarrollo alarmante que ha tomado esta epidemia pide a U.S. que se sirva declarar infestado al puerto de Rio Janeiro i sospechosos a todos los demas de esa República para poder someter a las procedencias de esos puertos, al tratamiento respectivo.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 126.—Santiago, 30 de mayo de 1900.—El Consejo Superior de Hijiene, en vista de una nota del Consejo Departamental de Valparaíso, acordó dirijirse a U.S., a fin de que U.S. se sirva influir, si lo tiene por conveniente, ante el señor Ministro de Hacienda para que le sea entregado a ese Consejo Departamental, para la instalacion del Desinfectorio de Valparaíso, un terreno que deslinda, con el Cuerpo de Salvavidas i que está inmediato a las calles del jeneral Cruz i Jaime, Avenida Errázuriz i Malecon.

El Consejo Departamental de Valparaíso ha hecho este pedido en virtud de que ese terreno fué cedido por decreto número 666, del Ministerio de Hacienda, de fecha 6 de abril de 1899, a don Mateo Vucetich, para instalar hornos crematorios en Valparaíso. El 13 de mayo del mismo año, se dió otro decreto por el mismo señor Ministro, en que indicaba los límites del terreno concedido.

Por diversas razones, el señor Vucetich no llevó a efecto su empresa i debe entregar de nuevo ese terreno al señor Ministro de Hacienda.

Los deseos manifestados por el Consejo de Valparaíso son pues, de lo mas atendible, ya que se trata de obtener este terreno, para instalar el desinfectorio, que tanto bien traerá a la salubridad del vecino puerto, combatiendo la propagacion de las enfermedades epidémicas.

Este Consejo espera la valiosa influencia de U.S. para que sea una realidad lo que solicita el Consejo Departamental de Valparaíso.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 127.—Santiago, 30 de mayo de 1900.—En la última sesion del Consejo Superior de Hijiene, se llamó la atencion a la interesante discusion sobre dispensarios en los diferentes barrios de la poblacion, que se ha tenido en las sesiones de la Ilustre Municipalidad.

Como U.S. comprende, es éste un punto que interesa mui directamente a este Consejo Superior i se acordó, en vista de ello, hacer presente por su intermedio a la Ilustre Municipalidad, el agrado con que veria que la Ilustre Corporacion, antes de

resolver un problema de tan vital interes para la clase proletaria, se dignara nombrar una comision de los miembros que estimara por conveniente para estudiar este punto con otra comision de este Consejo.

U.S. sabe cuán deficiente es hoy dia la asistencia pública no porque no haya el número de dispensarios suficientes, sino por la defectuosa organizacion de los servicios ya establecidos. Este Consejo estima, que es necesario organizar la asistencia pública de modo que preste todos los servicios que de ella se pueden exigir, ya que sin exajeracion se podría decir que los resultados hasta hoy dia obtenidos son escasos. Basta pensar en el número de enfermos que se ve en cada uno de estos dispensarios, en el tiempo de que dispone el médico con este objeto i en la remuneracion que cada uno de estos dispensarios tiene para proveerse de medicina, para que resalte inmediatamente la falta de atencion que se puede prestar a estos enfermos i la carencia de medios con que en definitiva pueden curar sus males.

Por medio de este sistema todavia se presentan al médico, dia a dia, enfermos con las mas variadas afecciones i que no pueden ser bien atendidos, ya que en muchos casos se tendrá que dejar en suspenso el diagnóstico de las afecciones que no entren en la especialidad del médico, a cuyo cargo se encuentra el servicio.

U.S. estimará en todo su peso esta razon, que puede subsanarse, por otra parte, con una asistencia pública bien organizada. Entre otras medidas, seguramente, convendria el establecimiento de policlínicos en diversos barrios de la ciudad, llevando a cabo la idea sustentada por este Consejo de tener un policlínico central en San Juan de los Rios, en el que se podría atender a toda hora a los enfermos, por personas que tuvieran distintas especialidades i de este modo i en todo momento, el médico puede tener la consulta de otros colegas en casos difíciles. Haciendo la transformacion de este hospital en un policlínico, se podría dar a este servicio el ensanque necesitara. Estos mismos policlínicos podrían establecerse en diversos barrios de la poblacion, juntando dos o mas de los dispensarios que actualmente se estudian.

La asistencia pública debe, ademas, organizar, como parte mui importante de su cometido, la asistencia a domicilio, que hoy dia todavia no se hace entre nosotros sino para los miembros de ciertas sociedades, pero en una forma restringida.

Habría todavia que pensar en la asistencia de las personas víctimas de accidentes, i para esto, como para los servicios anteriores se debia organizar, con los elementos con que se cuenta hoy dia, un servicio permanente tanto de dia como de noche.

La prefectura de policía tiene, por ahora, un servicio para trasporte de los heridos, la Junta de Beneficencia uno para los varicosos i el Instituto de Hijiene har: próximamente el servicio de trasporte de las personas atacadas de enfermedades contagiosas, contribuyendo así a disminuir la diseminacion de epidemias por esta causa. Seria, pues, éste otro punto que deberia estudiarse, de modo de prohibir el uso de los carruajes publicos para el

trasporte de estos enfermos. Esa Ilustre Corporacion podría tambien establecer el servicio de trasporte de las personas atacadas de otras enfermedades comunes graves, etc. i que entran en una buena asistencia pública.

Muchos otros serian los puntos que podría enunciar a U.S. en este momento i que hacen seguramente de esta materia una de las mas interesantes que puede tratar esa Ilustre Corporacion; ya que en ella se trata de amparar a las personas pobres, a quienes U.S. i la Ilustre Municipalidad prestarán siempre preferente atencion.

Este Consejo, tomando en cuenta su carácter de Consejo Departamental de Santiago, se atreve a insinuar a U.S. estas ideas, i espera que U.S. hará presente a la Ilustre Municipalidad los deseos manifestados en esta nota. El Consejo, por su parte, prestaria a este estudio su mas decidida cooperacion, teniendo seguridad en su éxito final, gracias a la buena voluntad de esa corporacion para organizar los servicios que la lei le encomienda.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor primer alcalde de Santiago.»

«Núm. 128.—Santiago, 3 de junio de 1900.—Tengo el honor de comunicar a U.S. que este Consejo Superior ha elegido, como miembro de ese Consejo Departamental, al señor B. Manterola.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Intendente de Valparaíso.»

«Núm. 129.—Santiago, 3 de junio de 1900.—Tengo el gusto de comunicar a usted que el Consejo Superior de Hijiene lo ha elegido como miembro de ese Departamento, para un nuevo periodo.

Espero que usted seguirá prestando su valioso concurso, en favor de los intereses hijiénicos de esa poblacion.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor B. Manterola.»

«Núm. 130.—Santiago, 2 de junio de 1900.—En virtud de la nota número 412, de 30 de mayo, del señor Ministro del Interior, tengo el honor de poner a disposicion de U.S., al señor inspector sanitario, doctor Daniel Joachim, para que informe a U.S. sobre los puntos que U.S. indico en su oficio de 23 de mayo i transcrito a este Consejo con fecha 26 del mismo mes.

Orijinal elevo a U.S. la solicitud del señor Joachim, en que pide un anticipo de los viáticos que puede devengar en el desempeño de esa comision i que este Consejo cree necesario i justo se le conceda, para los gastos indispensables que ella le impondrá.

Dios guarde a U.S.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro de Hacienda.»

«Núm. 131.—Santiago, 2 de junio de 1900.— El Consejo se informó con agrado de su nota número 22 i acordó dar a U.S. las gracias por el servicio de bahía que han hecho últimamente.

Debe encontrarse por ahora, en ésa, el doctor B. González Lagos, a quien he dado órdenes precisas para que marche en todo de acuerdo con U.S., a fin de que sea más fructífera la comision que se le ha encomendado.

Hoy día se están estudiando los planos definitivos de la Estacion Sanitaria de Agua Fresca i creo que luego podrá ser una realidad, evitando así, a esa poblacion i al país, el peligro de ser contaminado por esa vía marítima.

Dios guarde a U.S. — J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente — Carlos Altamirano T. secretario — Al señor presidente del Consejo Departamental de Higiene de Punta Arenas.»

23.^a sesion en 16 de Junio de 1900

Presidió el consejero señor Donoso Grille i asistieron los señores Briones, Cádiz, Elgueta, Maira, del Rio, Sazie, Salas Bórquez i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta:

1.º De la siguiente nota:

«Núm. 25.—Valparaiso, 30 de mayo de 1900.—Cumpliéndose el 1.º de julio próximo el período por el cual el Consejo Superior nombró miembro de este Consejo al doctor don Benjamin Manterola, corresponde a esa corporacion nombrar una persona para integrar este Consejo por un nuevo período de tres años en cumplimiento del decreto supremo del 10 de diciembre de 1892.

Dios guarde a Ud.—JOSÉ M. CABEZON.—Dr. Daniel Carvallo secretario.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

Se manifestó que ya se había hecho el nuevo nombramiento segun acuerdo de la sesion anterior.

2.º De la siguiente comunicacion:

«Núm. 21.—Valparaiso, 25 de mayo de 1900.—Luego que recibí su telegrama del 22 del actual en el que me anuncia que el Consejo Superior acordó pedir al Supremo Gobierno por conducto del señor Ministro del Interior el sitio que indiqué en mi nota anterior i me pide datos sobre su situacion i deslinde, me ocupé de ver en el plano correspondiente la situacion i de registrar en la notaría de hacienda la escritura por la cual el Gobierno concedió al señor Vucetich el uso del terreno.

El extracto de los datos que se encuentran en la notaría es el siguiente:

Con fecha 12 de abril de 1899 se redujo a escritura pública el decreto número 666 del Ministerio de Hacienda, fecha 6 del mismo mes, que concedía a don Mateo Vucetich treinta i siete metros cincuenta centímetros de frente, por veinte metros de ancho en la manzana catorce del malecon.

El 13 de mayo del mismo año se redujo a escritura pública el decreto número 728 del Ministerio de Hacienda, fechado el día 29 de abril, por el cual se declara que la estension de terreno concedida a don Mateo Vucetich no era de treinta i siete metros cincuenta centímetros de frente por veinte metros de ancho, como lo especificaba el decreto número 666, del 6 de abril, sino la siguiente: Por el norte cuarenta i seis metros treinta centímetros; por el

sur, cuarenta i siete metros sesenta centímetros; por el este, veintidos metros i por el oeste, veinticuatro metros ochenta centímetros.

Este sitio deslinda con el cuartel del Cuerpo de Salvavidas, i está inmediato a las calles del Jeneral Cruz i de Jaime, Avenida Errázuriz i Malecon. Es un lugar muy adecuado para Oficina de Desinfeccion. No hai habitaciones vecinas. Estos terrenos del Malecon dependen del Ministerio de Hacienda.

Dios guarde a Ud.—Dr. Daniel Carvallo.—Al señor doctor don Carlos Altamirano, secretario del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

Segun acuerdo anterior se pidió el terreno al señor Ministro del Interior.

3.º Del siguiente oficio:

«Núm. 412.—Santiago, 30 de mayo de 1900.—Sirvase Ud. dar las instrucciones del caso al inspector sanitario don Daniel Joacham para que se ponga a las órdenes del señor Ministro de Hacienda a fin de desempeñar la comision que se le ha confiado.

Lo digo a Ud. en contestacion a su oficio número 122.

Dios guarde a Ud.—Elias Fernández A.—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

El señor del Rio, pregunta, qué instrucciones se ha dado al señor Joacham para el desempeño de su comision.

El Secretario, manifiesta que viniendo completamente detallados los puntos sobre los que desea informe el señor Ministro de Hacienda, en la nota trascrita al Consejo por el señor Ministro del Interior, se le ha dicho simplemente que informe sobre el contenido de ella.

El señor del Rio, pide que se agregue a la comision, el estudio del agua potable de Antofagasta e Iquique.

Así se acordó.

4.º De los cuadros de declaracion, en los dias comprendidos entre el 18 de mayo i el 7 junio:

«Núm.—Santiago, 8 de junio de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas visitadas de inspeccion sanitaria, desinfecciones efectuadas en los dias comprendidos entre el 18 de mayo i el 7 de junio del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	12
Por viruela.....	1
Por fiebre tifoidea.....	18
Por escarlatina.....	...

Total..... 31

Visitas sanitarias

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	1

Total..... 2

Desinfecciones

Por difteria.....	10
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	14
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	9
Varias.....	1

Total..... 34

5.º De la siguiente nota:

«Gobernacion de Pisagua, 25 de mayo de 1900. —El médico de ciudad del departamento ha comunicado a esta Gobernacion que, a mediados del presente mes, se presentaron tres casos de membrana en este puerto, en niños de uno, once i años de edad, respectivamente.

Los dos primeros fallecieron i el último se encuentra ya fuera de peligro.

Se desinfectaron convenientemente las habitaciones i se quemaron los objetos susceptibles de transmitir el contagio.

Luego que la Gobernacion tuvo conocimiento de esos enfermos, pidió sérum antidiftérico a la Intendencia de la provincia, pero como no habia en Iquique, la espresada oficina me avisó haberlo encargado al sur, no habiendo llegado hasta ahora.

Tanto en esta ciudad como en los pueblos de la pampa de este departamento, se han presentado tambien varios casos de tifus, algunos de ellos fatales.

Ademas, la influenza se ha desarrollado de una manera jeneral desde hace un mes, mas o ménos, aunque con caracteres benignos; sin embargo, se nota que ha aumentado la mortalidad en estos últimos dos meses.

Lo que tengo el honor de participar a ese honorable Consejo para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a Ud.—Francisco Rojas O.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

6.º De una nota del Gobernador de Cañete, dando cuenta de las medidas sanitarias tomadas en esa ciudad, en virtud de la circular del Ministro del Interior a propósito de la posible invacion de la peste bubónica.

7.º Del siguiente informe:

«Núm. 15.—Santiago, 10 de mayo de 1900.—Señor presidente:

En cumplimiento de orden de Ud., transmitida por secretaría, me trasladé, el viernes 2 de marzo último, al pueblo i balneario de Cartajena para el objeto de reconocer una vertiente visitada dias antes por los consejeros señores Mariano Guerrero B. i doctor A. Elgueta T., i determinar la calidad de sus aguas, desde el punto de vista de su aprovechamiento para la bebida.

El mismo dia de mi llegada, se desencadenó sobre la localidad un violento temporal de viento i agua, el cual, no solo me impidió desempeñar inmediatamente mi cometido, sino que arrojó tambien sobre la vertiente que iba a reconocer un gran caudal de aguas cargadas de impurezas i de materias en suspension.

En consecuencia, dejé pasar algún tiempo i solo cuando juzgué que ya se habrian escurrido totalmente las aguas provenientes de la lluvia procedí a efectuar el reconocimiento de la vertiente i a tomar muestra de su agua.

Esta vertiente nace por varios puntos en el fondo de una quebrada llamada del Coligual, que viene a desembocar en el medio de la pequeña obra

CUADRO NÚMERO 2

SEMANA	Desde el 11 al 17 de mayo.....	Desde el 18 mayo al 7 de junio.....	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion
DIFTERIA	8	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1
VIRUELA	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FIEBRE TIFOIDEA	18	5	14	1	1	1	1	1	1	1	1
ESCARLATINA	14	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Dios guarde a Ud.—Alejandro del Río.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

llamada playa chica, i se interna hacia el oriente, en varias ramas, por cuatro o cinco kilómetros, hasta terminar en las cumbres de unas colinas o lomas a pocos pasos del camino público que del puerto de San Antonio va a reunirse con el que conduce desde Cartajena a Melipilla.

Esta quebrada está cruzada en todas direcciones, ademas, por numerosos senderos o caminos de herradura i encierra una pocas viviendas actualmente ocupadas.

La muestra de agua que de ella recoji, en el mismo punto en que, segun se me indicó, se ha proyectado su captacion, para el caso de aprovecharla para la bebida del pueblo de Cartajena, en el análisis que se hizo en el Instituto de Higiene, ha dado el siguiente resultado, segun el certificado que acompaño:

	Por litro
Residuo seco a 180.....	0.500
Pérdida por calcinacion.....	0.350
Cloro.....	0.212
Amoniaco libre.....	0.00008
Amoniaco albuminoide.....	0.00012
Grado hidrotimétrico total.....	24.2
Grado hidrotimétrico permanente.....	15.4
Anhidrido nítrico.....	0.0032
Acido sulfúrico.....	0.01459
Materia orgánica.....	0.0072
Sílice.....	0.020
Hierro i alumina.....	0.015
Cal.....	0.085
Magnesia.....	0.01656
Cloruro de potasio.....	0.0995
Cloruro de sodio.....	0.2285

Como se ve, esta agua es tan fuertemente mineralizada que no puede aprovecharse para la bebida.

Si a esto se agrega que la quebrada de que proviene está abierta al tráfico público i que encierra algunas habitaciones humanas, se llega a la conclusion de que debe condenarse la idea de aprovechar esta vertiente para proveer de agua para la bebida al pueblo i balneario de Cartajena.

En precaucion de que pudiera llegar a esta conclusion, procedí a reconocer tambien, durante mi estadía en Cartajena, los pozos de que se surte de agua esta poblacion.

Están estos pozos situados al pié de un cordón de dunas que bordean la llamada Playa Grande; abiertos en pleno campo de arena por medio de barricas de madera enterradas en el suelo i a muy pocos metros de distancia de la línea a que llegan las mas altas mareas; i no tienen reparo alguno u obra de defensa que los ponga al abrigo de recoger las sustancias estrañas que puedan llegarles por la superficie.

La muestra de agua que recoji de estos pozos dió el siguiente resultado en el análisis que de ella se practicó, segun el certificado que acompaño:

	Por litro
Residuo seco a 180°.....	0.200
Pérdida por calcinacion.....	0.150
Cloro.....	0.0212
Amoniaco libre.....	0.00008

Amoniaco albuminoide.....	0.00016
Grado hidrotimétrico total.....	7° 7
Grado hidrotimétrico permanente.....	6° 6
Anhidrido nítrico.....	0.0056
Acido sulfúrico.....	0.00052
Materia orgánica.....	0.004
Sílice.....	0.031
Hierro i alumina.....	0.006
Cal.....	0.0485
Magnesia.....	0.00954
Cloruro de potasio.....	0.0097
Cloruro de sodio.....	0.0226

Aunque algo ménos mineralizada que la de la quebrada del Coligual, tampoco reúne esta agua, en su composicion química, las condiciones requeridas en una agua potable, es ésta, sin embargo, el agua que consume actualmente la poblacion de Cartajena, a donde es acarreada en pequeños barriles a lomo de asno.

Se comprenden fácilmente los peligros que entraña semejante estado de cosas, principalmente para la poblacion de veraneantes que acude a la localidad sin estar habituados, como los vecinos de allí, al uso de esa agua.

Creo, por otra parte, que en ningún caso podria aprovecharse esta vertiente para la dotacion de agua potable de la poblacion de Cartajena, por lo excesivamente costosas de las obras que habria que hacer para dicho aprovechamiento.

En conclusion, creo que por el momento no es posible dar agua potable al pueblo i balneario de Cartajena, i en consecuencia que para solucionar este punto, hai necesidad de emprender nuevos estudios de la localidad hasta encontrar una vertiente en buenas condiciones, tanto con relacion a la calidad de sus aguas, como a las facilidades que dé para su aprovechamiento para la provision del pueblo de Cartajena.

Para terminar, me es grato dejar constancia que en todo el desempeño de mi comision, fui acompañado personalmente i muy activamente ayudado i facilitado por el señor consejero don Mariano Guerrero B., residente a la sazón en Cartajena.

Dios guarde a Ud.—R. Dávila Boza.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

CERTIFICADOS DE ANALISIS

«Santiago, 27 de marzo de 1900.—El Director del Instituto de Higiene certifica que la muestra de agua (Quebrada Coligual-Cartajena) número 1) número 179 presentada por el doctor R. Dávila B. el dia 8 de marzo de 1900 ha dado el siguiente resultado:

	Por litro
Residuo seco a 180°.....	0.500
Pérdida por calcinacion.....	0.350
Cloro.....	0.212
Amoniaco libre.....	0.00008
Amoniaco albuminoide.....	0.00012
Grado total.....	24.2°
Grado permanente.....	15.4°
Anhidrido nítrico.....	0.0032

Acido sulfúrico.....	0.01459
Materia orgánica.....	0.00072
Sílice.....	0.020
Fierro i alúmina.....	0.015
Cal.....	0.085
Magnesia.....	0.01656
Cloruro de potasio.....	0.0995
Cloruro de sodio.....	0.2285

«Santiago, 27 de marzo de 1900.—El Director del Instituto de Higiene certifica que la muestra de agua (Pozo de la playa grande-Cartajena número 2) número 180 presentada por el doctor R. Dávila B. el día 8 de marzo de 1900 ha dado el siguiente resultado:

	Por litro
Residuo seco.....	0.200
Pérdida por calcinacion.....	0.150
Cloro.....	0.0212
Amoniaco libre.....	0.00008
Amoniaco albuminico.....	0.00016
Grado total.....	7.7°
Grado permanente.....	6.6°
Anhidrido nítrico.....	0.0056
Acido sulfúrico.....	0.00082
Materia orgánica.....	0.004
Sílice.....	0.031
Fierro i alúmina.....	0.006
Cal.....	0.0485
Magnesia.....	0.00954
Cloruro de potasio.....	0.0097
Cloruro de sodio.....	0.0226

Alejandro del R. o.

8.º De hallarse constituido el Consejo Departamental de Mulchen.

9.º De la siguiente nota:

«Núm. 109. —Tomé, 4 de junio de 1900.—Para dar cumplimiento al decreto supremo que organiza los Consejos Departamentales de Higiene, me permito proponer a Ud. al doctor don Antenor Roa, para que si Ud. lo tiene a bien, se sirva nombrarlo como representante del Consejo Superior que Ud. preside.

Dios guarde a Ud.—*J. N. R. de Arellano*.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.—Santiago»

Se acordó nombrarlo.

10. De la siguiente nota:

«Núm. 200. —Cañete, 29 de mayo de 1900.—Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. para que a su vez se sirva dar cuenta al Consejo Superior de Higiene, que la persona nombrada por ese honorable Consejo, ha terminado su período i cambiado también de residencia, por cuyo motivo propongo para reintegrar la Junta Departamental, al señor Vicente Vilu

Sírvase Ud. hacer recabar su nombramiento

Dios guarde a Ud.—*J. M. Maldonado N.*—Al señor secretario del Consejo Superior de Higiene.—Santiago, o.»

Se acordó nombrarlo.

11. De la siguiente nota:

«Núm. 26.—Lebu, 29 de mayo de 1900.—Para que forme parte del Consejo Departamental de Higiene de Lebu en el carácter de miembro nombrado por el Consejo Superior, tengo el honor de proponer a don Francisco I. Rojas.

Dios guarde a Ud.—*Luis Carlos Bolados C.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.—Santiago.»

Se dejó el nombramiento para la próxima sesion.

12. Del siguiente decreto:

«Santiago, 8 de junio de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«Núm. 2 388.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Prevía presentación de la cuenta respectiva, con el visto-bueno del presidente del Consejo Superior de Higiene, la Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Marco Yávar la suma de trescientos noventa pesos valor de una máquina Remington de escribir, i papel i cinta para la misma que ha suministrado a dicho Consejo

Dedúzcase del ítem 16, partida 66 del presupuesto del Interior

Refréndese tómese razon, rejístrese i comuníquese.—*ERRAZURIZ —Elias Fernández A.*»

Lo digo a Ud para los fines del caso, i en contestacion a su nota número 123 i devolviéndole la cuenta acompañada

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al presidente del Consejo Superior de Higiene.»

13. Del siguiente decreto:

«Santiago, 8 de junio de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,382.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Acéptase la renuncia que hace de su empleo el administrador del Desinfectorio Público de Santiago, don Luis A. Barceló; i nóbrase en su lugar a don Eduardo Borne, propuesto por el jefe respectivo.

Tómese razon i comuníquese.—*ERRAZURIZ. —Elias Fernández A.*»

Lo digo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota número 119.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene.»

14. Del siguiente decreto:

«Santiago, 11 de junio de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«Núm. 2,389.—Hallándome impedido para continuar, por ahora, en el ejercicio de mis funciones constitucionales a causa de mi actual enfermedad, que se halla suficientemente justificada i cuyo comprobante se remitirá al Congreso Nacional, para que se deposite en su archivo, me subrogará en el desempeño de la Presidencia de la República el Ministro del despacho del Interior, don Elias Fer-

nández Albano, con el título de vice-Presidente de la República, i en conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución; cesando el vice-Presidente en sus funciones de tal así que mi salud me permita reasumir el mando del Estado, de lo que daré a tiempo oportuno el correspondiente aviso.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—*ERRAZURIZ.—Elias Fernández A.*»

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo superior de Higiene.»

15. De la siguiente comunicacion:

«Núm. 793.—Copiapó, 8 de junio de 1900.—El señor Alcalde primero de esta I. Municipalidad, en oficio número 115, fecha 6 del presente, me ha comunicado que en sesion de 16 de mayo último, ha sido nombrado don Dositeo Oyarzun, para ocupar la designacion municipal que, por fallecimiento de don David Mesa B., se encontraba vacante, en el Consejo Departamental de Higiene, de esta ciudad.

Dios guarde a Ud.—*C. M. Sayago*.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene, Santiago.»

16. De la siguiente presentacion:

«Mulchen, 10 de junio de 1900.—En el mes de agosto de 1893, el Consejo Departamental de Higiene de Mulchen, preocupado seriamente de las continuas epidemias de afecciones infecciosas del aparato digestivo, en esta ciudad, i de lo peligroso del sistema de pozas fijas, permeables, a pocos metros de los pozos que surten de agua, llamada potable, a esta poblacion, se dirijió por medio de una nota a la Gobernacion del departamento, i la Gobernacion al Ministerio correspondiente, solicitando la venida de un ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, para que hiciera los estudios del caso, sobre provision de agua potable para esta ciudad.

Vino el ingeniero señor Federico Sibillá, i en mayo de 1894 presentó sus planos a la Direccion del ramo, habiendo estudiado dos proyectos: uno que hace venir el agua de un riachuelo, llamado Rehuen, al sur de la poblacion, aguas de origen impuro i poco abundantes en cierta época del año; i el otro que las trae del rio Bureo, cuyo lecho, limpio i arenoso, conduce siempre una gran cantidad de agua, rio que está a un paso de la ciudad, i por tanto el verdaderamente llamado a surtir de agua potable a Mulchen.

Íntiles han sido despues de estas fechas, las solicitudes hechas a los poderes públicos, tanto por la Gobernacion del departamento, como por los representantes en el Congreso.

Urje pues, Honorable Consejo, que este proyecto, tan necesario i obligado para la existencia de esta poblacion se vea realizado, i es por esto, que el Consejo Departamental de Higiene, en su sesion celebrada con fecha de ayer, acordó dirijirse al Consejo Superior de Higiene Pública, solicitando de éste pida al Supremo Gobierno atienda pronto i de una manera efectiva la realizacion de esta idea.

Dios guarde a Ud.—*Dr. E. Keitel*, secretario.—Al Consejo Superior de Higiene Pública, Santiago.»

Se acordó pasara a la comision de aguas potables.

17. De la siguiente solicitud:

«He tenido el honor de ser designado por el Supremo Gobierno, para representar a Chile en el Congreso Internacional de Higiene i Demografía, que debe reunirse en Paris en agosto próximo.

El Consejo Superior que Ud. dignamente preside i que vela con tanto acierto por la salubridad del pais, tendrá seguramente interes de conocer en sus detalles algunos de los numerosos e importantes problemas de higiene pública que se dilucidarán en el Congreso.

Para contribuir en algo a la labor del Consejo, como asimismo para cumplir de la mejor manera posible el honroso encargo que me ha confiado el Gobierno, tengo el gusto de solicitar del Consejo se sirva indicarme algunas de las cuestiones que le interesa mas actualmente para dedicarle preferente atencion en el Congreso de que voi a formar parte, proponiéndome enviar a Ud., oportunamente, una memoria en que pueda estudiarlas de acuerdo con los trabajos que se presenten.

Saluda al señor presidente, atto.—*Dr. Caupolicán Pardo C.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

Se acordó pedir al señor Pardo un resumen de los puntos que se estudie i nombrarlo como representante del Consejo en ese Congreso; nombramiento de que se dará cuenta al señor Ministro del Interior.

18. Del siguiente telegrama:

«Serena, 15 de junio de 1900.—Recibido a la 1.50 P. M.—Aparicion viruela Algarrobito fué solo alarma por caso fuerte alfombrilla. Felizmente no hai epidemia.—*Juan Groomow*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.»

19. De las notas siguientes:

«Señor presidente: Habiendo obtenido mi nombramiento i los fondos destinados al servicio sanitario de Punta Arenas el 10 del presente, al día siguiente, 11, me trasladé a Valparaiso para tomar el día 12 el vapor *Angamos*. Una vez en Valparaiso me ví con el señor Intendente, quien me entregó un decreto que autorizaba al tesorero fiscal contratara los pasajes i a fin de abreviar, señor presidente, le diré que de la Tesorería fui a la oficina del señor Riso Patron, de aquí a la Comisaría de Marina, de esta a la Direccion Jeneral de la Armada, de la Direccion Jeneral de la Armada volví nuevamente a la Tesorería, de la Tesorería otra vez a la Comisaría i de ésta a la Intendencia.

Todos estos pasos fueron inútiles para conseguir pasajes en el *Angamos*: unos se disculpaban alegando que el decreto no tenia fuerza legal, el terorero manifestando no habia fondos con que comprarlos, etc. Desistiendo venirme en el *Angamos* contraté pasajes en el *Iberia*.

Este vapor que debia salir el lunes 13 de mayo postergó su salida, primero para el 16 i despues

para el 17. Con motivo de estos atrasos en la salida del vapor tuvimos que permanecer cinco días en Valparaíso.

Llegamos a Punta Arenas el día 23 de mayo i practicadas las diligencias que me acreditaban en mi carácter i de la comision que traia principié a prestar mis servicios.

Una vez que los empleados de mi cargo hubieron averiguado el costo de su manutencion aquí, resolvieron renunciar sus empleos, si el Consejo Superior de Higiene Pública no les daba casa comida.

Aquí la vida no es cara, sino excesivamente cara; un doméstico cualesquiera gana aquí ochenta, noventa i mas pesos mensuales con casa i comida; un mozo de Hotel gana ciento ochenta pesos i estos sueldos exajerados apénas alcanzan para sus primeras necesidades.

Viendo, señ. presidente, que con el sueldo que ganan apénas les alcanza para comer, me parece un deber de estricta justicia darle lo que ellos lejitimamente solicitan: Yo, por mi parte, tomando en consideracion lo que he hablado con algunos miembros del Consejo i pensando que no es mas que un olvido del Consejo Superior de Higiene Pública el no haber asignado a estos empleados casa i comida les he prometido los gastos del presente mes.

Espero, sobre este puuto, i a la brevedad posible, la resolucion del Consejo.

La falta de casa de un solo domicilio para este personal, trae tambien considerables molestias i atrasos a la Capitanía.

Por razones de conveniencia yo me he ido a vivir en casa de un amigo, un poco distante de la bahía; los demas empleados, buscando tambien su economía, se encuentran dispersos en la ciudad: reunirlos cuando me vienen a avisar que viene el vapor no es asunto sencillo, lo que me trae muchas molestias. Como tenemos que ir a bordo en la misma lancha con el capitan de puerto, éste tiene que esperar mientras yo me doi la penosa tarea de reunir mis empleados.

La visita sanitaria ha comenzado a hacerse con el vapor ingles *Orissa*, i ha continuado con la de un buque norte-americano i otro aleman.

La visita sanitaria al vapor, en todo caso, es difícil i esto será mas segun los pasajeros i la carga que ellos traen.

Una visita escrupulosa no puede ser hecha en ménos de tres horas; examinar los pasajeros, que algunas veces son numerosos; inspeccionar sus tripulantes i averiguar; ver la naturaleza de la carga es asunto mas laborioso de lo que a *prima facie* se puede creer.

Hoi he recibido protestas de los pasajeros i sobre todo de los jefes de los buques por la larga duracion de la visita; no haciéndolo así faltaria a mi deber, i siendo largas las visitas se perjudican los pasajeros i el comercio en jeneral; ademas, haciéndolo yo solo, tengo que pasar por alto numerosos detalles mas o ménos importantes solo en beneficio de la brevedad.

Por este motivo creo, señor Presidente, que el Consejo Superior de Higiene Pública debe integrar

la comision mandando los dos miembros que de ella hai en Santiago.

A Agua Fresca todavia no he podido ir por dificultades en el Apostadero Naval, quien hasta hoi no ha podido disponer de un vaporcito que me pueda llevar allá.

Pienso que este viaje se realizará pronto i entonces tendré el honor de dar cuenta a ese Consejo.

Incluyo a Ud. los certificados números 1 i 2 de los cirujanos de los vapores ingles i aleman, los que acreditan el buen estado sanitario del buque.

El vapor norte-americano no dió certificado por no tener cirujano a bordo.

Los detalles de las visitas sanitarias, practicadas a bordo, quedan protocolizadas en un libro *ad hoc*.

Agradeceré, señor presidente, me indique si me ciño o no estrictamente al reglamento aprobado por ese Consejo para esta estacion sanitaria, estoi dudoso sobre esto, porque el reglamente tocara aun de la aprobacion gubernativa.

Dios guarde a Ud.—B. González Lagos.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

Punta Arenas, 7 de junio de 1900.—Señor Presidente: El viérnes 1.º de junio me proporcionó el jefe del Apostadero Naval de esta ciudad el vaporcito *Huemul* en el que me trasladé a Aguas-Frescas en compañía del ingeniero de la Gobernacion señor Beaulier, mecánico señor Morrison i los dos desinfectadores.

Agua-Fresca está distante dieziocho millas marinas de Punta Arenas i se emplea en llegar allá una i media a dos horas; la bahía es buena, abrigada a los vientos del SO. con buen fondeadero para los buques.

El muelle es bueno, un poco corto, pues tendrá solamente de veinticinco a treinta metros de longitud faltándole principalmente la escala para el servicio.

El establecimiento de Agua-Fresca está situado en un lomaje mas o ménos suave, limitado al occidente por el rio Amarillo i al norte por el rio Agua-Fresca.

Este lomaje es escalonado i el primer peldaño de este escalon con una altura de siete a ocho metros sobre el mar, contiene un cuerpo de edificio que podríamos llamar el del bajo.

El segundo peldaño contiene el edificio que podríamos llamar del alto i dista del primero unos tres cuartos de cuadra mas o ménos i a unos diez metros mas alto; ámbos edificios distan de dos a dos i media cuerdas del muelle.

El edificio del bajo se puede subdividir en dos secciones; el de la estufa i el edificio propiamente dicho.

El de la estufa es una pieza grande como de quince metros de longitud por unos seis de ancho i cinco de alto, con la estufa al centro i dividido en dos compartimentos por un tabique. La construccion está en buen estado, las ventanas carecen de vidrios i el piso que es de cemento está algo deteriorado.

La estufa es nueva, pero se encuentra con algunas piezas ménos i otras un poco desarregladas

Detalles i costos pueden verse en el informe adjunto. Anexa a esta pieza existe otra ohia que como puede verse en el informe del mecánico es demasiado pequeña para su objeto. Esta seccion de edificio está situada a unos diez metros de la cabecera del muelle, está completamente aislada i rodeada de un cerco de madera.

La otra seccion del edificio del bajo es una hilera de piezas, de las cuales solo algunas se comunican entre sí, estando las otras independientes pero contiguas.

De estas piezas cinco tienen techo de zinc i el resto de madera, todas en jeneral están en mui mal estado, algunas de ellas no sirven para nada, otras que son 3 o 4 pueden servir para despensa o bodegas i en caso mui apurado para alojamiento de sirvientes.

Segun el informe del ingeniero estos edificios no vale ni la pena de demolerlos, pues esto costaria mas que los materiales que se podrian sacar de ellos.

Hai piezas que apénas conservan el techo estando abiertas por los costados.

La utilidad que podria prestar este edificio no vale la pena tomarlo en consideracion para el establecimiento de un lazareto.

El edificio del alto es una casa con diez piezas regularmente distribuidas, segun puede verse en el plano adjunto.

En mi concepto, este edificio está mui distante de poder servir como lazareto; la estrecha superficie del terreno en que está edificado, la configuracion de sus piezas, la comodidad de ellas, la naturaleza del edificio, etc., hace desechar en absoluto esta idea.

Este edificio a lo mas puede servir como habitacion del jefe i empleados o como una oficina estraña al lazareto.

Si se quiere hacer un lazareto éste debe ser edificado desde sus cimientos, i de lo que hai solo se podria aprovechar algunas planchas de zinc.

Agua-Fresca se presta para un establecimiento de esta clase; buen terreno, lugar protegido a los vientos del norte, del oeste i principalmente a los del suroeste que son los mas estensos i los mas predominantes; aquí en Punta Arenas se les da a estos vientos el significativo nombre de *Vientos del Panteon*, nombre que les viene tanto porque atraviesan el cementerio de esta ciudad como principalmente por los estragos que hacen.

El agua es abundante i de buena calidad; el aprovisionamiento fácil, puesto que no hai sino una i media a dos horas de Punta Arenas i todavia se puede agregar que el lugar es mas o ménos pintoresco.

El aislamiento es fácil hacerlo con cercos de madera o de cualquiera otra clase.

Si el Consejo resolviera, esta comision podria desde luego funcionar en Agua-Fresca, para lo que habria que hacer algunos pequeños gastos en arreglar provisionalmente i mui a la lijera las habitaciones.

El señor ingeniero en la parte final de su informe está en desacuerdo conmigo en la apreciacion de la bahía de Aguas-Frescas, me atrevo a creer que al

desprestijiar esa bahía es para darle mas fuerza a la idea que pienso le han sujerido de establecer el lazareto en un ponton.

He notado en el gobernador civil de acuerdo con el jefe del Apostadero marcado interes en que se establezca el lazareto en la bahía de Punta Arenas a bordo de algun ponton de los tres que aquí hai.

Creo ellos que con reparaciones adecuadas podrian prestar servicios.

A instancias de ellos i en compañía del doctor López vamos a estudiar este asunto, atreviéndome a juzgarlo anticipadamente inconducente.

El funcionamiento de la estufa no ha podido llevarse a efecto.

Desde mi llegada solicité del jefe del Apostadero un lugar en un ponton donde poder colocarla, i éste me contestó aguardara la llegada del doctor López para estudiar la cuestion.

Una vez que llegó este señor hemos visto que es mui difícil poner la estufa a bordo.

Los pontones donde podria quedar están llenos de trastos i útiles de diversas especies i no hai otra parte donde guardarlos, i al instalar la estufa en un ponton habria que hacer un departamento especial o bien un techo para favorecerla de la intemperie; esto demanda gastos i la autorizacion de la Armada.

La estufa fué recibida en Valparaíso en gran estado de abandono, los manómetros malos i sin vidrios i todas las piezas bastante oxidadas.

El mecánico se ha ocupado principalmente del arreglo; la tiene ya lista i en punto de funcionar.

Espero del honorable Consejo la resolucion sobre este asunto.

Creo, señor Presidente, que tendria gran ventaja que este servicio tuviera cierta cantidad de suero anti-pestoso.

Si, por desgracia hubiera que utilizarle en este pais, seria aquí donde primeramente se necesitaria.

Dios guarde a Ud.—B. González Lagos.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Punta Arenas, 4 de junio de 1900.—Señor Gobernador:—En cumplimiento de la comision verbal que US. tuvo a bien confiarme para acompañar al señor doctor don Benjamin González L. en la visita que debia hacer en el antiguo lazareto de Agua Fresca e informar sobre el estado de los edificios allí existentes, tengo el honor de decir lo siguiente:

La jeneralidad de los edificios se encuentra en un estado ruinoso.

Del cañon de casas al pié del cerro no hai que pensar en componerlo; únicamente se podria aprovechar el fierro del techo de una casa; lo demas no compensaria el gasto de la demolicion.

En mejor estado se encuentra el edificio arriba del cerro, i todavia hai que componerlo en los techos i en las paredes, puertas i ventanas; se notan numerosas goteras i el viento pasa por todas partes. Ademas, parece mas bien dispuesto para casa-habitacion de una familia i no tiene ninguna de las condiciones requeridas para un lazareto.

El único edificio bueno es el donde se encuentra

la estufa de desinfección, i sin embargo es preciso hacer algunas reparaciones en el piso i en las puertas i ventanas.

El muelle mismo necesita tambien composturas, i es mas que probable que se deberá alargarlo en unos veinte metros.

En resumen, considero como completamente inadecuados para lazareto los edificios de Agua Fresca; necesitarían un gasto enorme para habilitarlos, además de estar mui lejos de la bahía de Punta Arenas, dos horas a lo ménos, i de un acceso bastante difícil tanto para los vapores como para los botes del servicio.

A mi parecer, sería mas económico, mas fácil i de vijilancia mas segura, habilitar uno de los pontones de propiedad fiscal, actualmente fondeados en la bahía.

Dios guarde a U.S. —A. Bauller, ingeniero.»

«Núm. 948.—Punta Arenas, 5 de junio de 1900.—Pase orijinal al doctor don Benjamin González Lagos, comisionado por el Gobierno para estudiar el servicio de bahía.—Anótese.—BORIES.»

DESAGÜES DE CONCEPCION

El señor Donoso hace presente que últimamente ha tenido ocasion de oír varios juicios sobre el proyecto de desagües de la ciudad de Concepcion i que de ellos resulta, que ese proyecto es deficiente i que aun adolece de algunos errores en sus cálculos. Los denuncios no pueden revestir mayor gravedad, por lo que hace indicacion para pedir al señor Ministro del Interior los datos que tenga sobre esos desagües, indicacion que amplía respecto de la provision de agua potable de Talca.

En ámbos proyectos no se han resuelto sino partes de los problemas sobre que debe recaer una solucion científica, por lo que no se puede esperar buenos resultados de ellos. La falta de campos de irrigacion en los desagües de Concepcion, como la captacion i los materiales de conduccion del agua de Talca, hacen que estos proyectos sean deficientes.

Igualmente pediría que un Inspector Sanitario informara desde luego sobre el proyecto de desagües de Concepcion.

El señor del Rio.—El hecho de los estudios sobre provision de agua potable de Cartajena está demostrando que estas obras se hacen sin tomar en cuenta una parte mui importante de estos problemas: la hjiene. Por análisis anteriores, se dijo que esas aguas eran malas, i hoi dia esos datos están confirmados por nuevos análisis i por el informe de que se ha dado cuenta.

El año pasado se envió al señor Ministro del Interior un proyecto de reglamento al que se debían someter todas estas provisiones de agua potable i no ha merecido hasta hoi dia sino los honores del archivo. En este año he sabido que

el señor Ministro ha jirado a favor del señor Ministro de Industria los quinientos mil pesos consultados con este objeto, desentendiéndose de este modo completamente del lado hjiénico de estos problemas.

Creo que el deber del Consejo es persistir en sus antiguos propósitos, i es de opinion que se debe pedir a la Comision Mista de presupuestos, i en seguida a las Cámaras, cuando entren al estudio del presupuesto, que glosen la partida que destina fondos a este objeto de distinta manera, a fin de que se necesite el informe del Consejo para llevar a cabo las obras de agua potable en que se inviertan fondos fiscales.

El señor Donoso acepta la indicacion hecha por el señor del Rio i la amplía en el sentido de que se pidan los antecedentes de todos los trabajos sobre agua potable que se llevan a efecto hoi dia.

En Talca sabe que se hace la conduccion por caños de concreto, con resultados posteriores quizás desastrosos.

El señor Maira se adhiere a la indicacion de enviar una comunicacion en el sentido indicado por el doctor del Rio, i, en el momento oportuno, a la Comision Mista de presupuestos i a las Cámaras.

Respecto a los desagües de Concepcion, cree que sería útil que el señor Rouffose informara técnicamente al Consejo sobre el proyecto aprobado, i estima, vista la gravedad del asunto, que debi trasladarse a Concepcion una comision especial del Consejo para que, estudiando directamente el proyecto sobre el terreno, informe al Consejo, pidiendo para esto el concurso del mismo señor Rouffose.

El señor del Rio hace presente el carácter meramente concejil de esta corporacion, i cree que no daría ningun resultado que se pidieran los antecedentes en la forma antes indicada. Con este motivo sería oportuno buscar algun medio para que el Consejo tuviera cierta supervijilancia sobre todas estas obras, pues gran parte de las llevadas a cabo últimamente se han hecho sin consultar las medidas hjiénicas que hoi dia se requieren, ganando mui poco en esta materia sobre nuestras antiguas construcciones. Modificaría, pues, la indicacion del señor Donoso en el sentido que el Consejo, en un momento oportuno, dirijiera una nota al Ministerio pidiendo la supervijilancia del Consejo en las obras públicas, en la parte que se refiere a hospitales, escuelas, cárceles, etc., i a los proyectos de agua i desagües.

Se acordó, por último, nombrar una comision compuesta de los señores Sazie, Maira i del Rio para que estudien los antecedentes sobre los desagües de Concepcion e informen al Consejo, pudiendo pedir, si lo creen necesario, el concurso del señor Rouffose.

REGLAMENTACIÓN DE CEMENTERIOS

El señor del Rio hace presente que ha conversado últimamente con el señor Maira i que acordaron presentar algunas bases jenerales sobre la cuestion, a fin de formar el reglamento segun sean las que en definitiva apruebe el Consejo.

Quedan a las órdenes del Consejo para proponerlas cuando así lo desee.

SERVICIO DE BAHIA EN PUNTA ARENAS

El señor Briones cree, en vista de las notas enviadas por el señor González Lagos, que debe darse orden para que se traslade a Punta Arenas el resto de la comision nombrada por este Consejo; igualmente cree mui atendible la recomendacion que hace el señor González de dar casa i comida a esos empleados, pues en realidad los sueldos que se les ha asignado son mui escasos i la vida es sumamente cara.

El señor del Rio hace presente que el servicio de bahía que aprobó el Consejo no está todavía aprobado, i que el señor González ha ido a Punta Arenas únicamente a informar sobre el modo como deben hacerse los servicios.

El señor Donoso cree que el señor del Rio tiene mucha razon. En sus notas el señor González no establece nada, sino hechos negativos, es decir, da quejas de muchas cosas, sin proponer ninguna.

El señor Briones insiste en que el Consejo debe mandar a las personas que nombró, a fin de completar esa comision que en los momentos actuales es mui importante.

El señor Sazie hace indicacion para decir al señor González que se limite en el desempeño de su comision a lo que dice el decreto de nombramiento que se ha leído.

El señor Maira.—Realmente el Ministro no hizo lo que el Consejo pidió, resultando la irregularidad de tener parte de la comision en funciones i sin poder prestar por el momento ningun servicio, ya que el reglamento no ha sido aprobado.

Se acordó, por último, dejar este asunto para la próxima sesion, i se comisionó a los señores del Rio i Briones para que propongan algo para la próxima sesion, en vista de las notas del señor González, i reiterar además al señor Ministro las notas por las que se pide se declaren infestados los puertos del Brasil, se apruebe el Reglamento de Bahía i se constituya la comision.

Se levantó la sesion.—C. DONOSO G., Presidente accidental.—Carlos Altamirano T., Secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 132.—Santiago, 19 de junio de 1900.—En la última sesion del Consejo Superior de Hjiene, se llamó la atencion al hecho de que la epidemia de «peste bubónica» en Rio Janeiro, lejos de disminuir, ha aumentado en este último tiempo; subsistiendo de este modo el peligro de contaminacion, para la ciudad de Punta Arenas u otras de las que mantienen comercio o relaciones con ese puerto.

El Consejo se atreve a insistir en las medidas propuestas a U.S. con anterioridad, respecto a hacer la declaracion de Rio Janeiro como puerto infestado i sospechosos a los demas de la República del Brasil; como tambien para que U.S. apruebe el Reglamento de Bahía de Punta Arenas, medidas ámbas necesarias para someter al tratamiento en él indicado, a las procedencias de esos puertos.

Dios guarde a U.S.—J. J. AGUIRRE, presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 133.—Santiago, 19 de junio de 1900.—El Consejo Superior de Hjiene se impuso con agrado de su comunicacion en que le anuncia que ha sido designado por el Supremo Gobierno para representar a Chile en el Congreso Internacional de Hjiene i Demografia, i acordó, en vista de su ofrecimiento, pedir a Ud. un resumen de las materias que se trate en dicho Congreso, en el que Ud. informe, con mas detencion, los puntos que crea de mas interes para nosotros.

Se acordó, igualmente, nombrar a Ud. como representante del Congreso Superior de Hjiene en dicho Congreso, acuerdo que se comunicará al señor Ministro del Interior, para que pida al señor Ministro en París, su debida inscripcion como miembro de ese Congreso.

Dios guarde a Ud.—J. J. AGUIRRE, presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor doctor Canpolican Pardo.»

«Núm. 134.—Se trascribe al director del Instituto el nombramiento de don E. Berne como administrador del Desinfectorio.»

«Núms. 135 i 136.—Se trascribe, respectivamente, al señor Gobernador de Coelemu i al señor Antonio Roa el nombramiento de este último como consejero del departamento de Tomé.»

«Núms. 137 i 138.—Se trascribe, respectivamente, al señor Gobernador de Cañete i al señor Vicente Vilú el nombramiento de este último como consejero para el Consejo Departamental de Cañete.»

«Núm. 139.—Santiago, 19 de junio de 1900.—En el mes de agosto próximo, se reunirá en Paris un Congreso Internacional de Hjiene i Demografia, i este Consejo, aprovechando la estadía en esa ciudad, durante ese tiempo, del doctor Canpolican

Pardo C., acordó nombrarlo como representante del Consejo.

Las materias que en ese Consejo se estudiaran, revisten, en los momentos actuales, particular interes, porque ahí se tratarán, i, seguramente, se solucionarán muchas materias que nos han preocupado en este último tiempo.

Rogaria, pues, a U.S., si lo tiene por conveniente, se sirva comunicar al señor Ministro en Francia la designación hecha en la persona del señor Pardo para que le dé las facilidades que pueda en la inscripción, como miembro de ese Congreso, en el carácter de representante de este Consejo.

Dios guarde a U.S.—J. J. AGUIRRE, presidente.
—G. Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

Núm. 140.—Santiago, 21 de junio de 1900.—Tengo el gusto de enviar a Ud. los antecedentes llegados a esta Secretaría, sobre solicitudes de prácticos autorizados, ya enviados en informe por Ud. o traídos directamente por los interesados, i que se refieren al informe presentado al señor Ministro con fecha 24 de mayo.

Dios guarde a Ud.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor sub-Secretario del Ministerio del Interior.

24.ª sesion en 7 de Julio de 1900

Presidió el consejero señor Donoso Grille i asistieron los señores Cádiz, Corbalán, Córdoba, Elgueta, Guerrero, Martínez César, Maira, Marin, Rioseco, del Rio, Sazie, Salas Bórquez i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:

1.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 15 de junio de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«Núm. 2,407.—He acordado i decreto:

Mientras ejerza las funciones de vice-Presidente de la República, me subrogará en el despacho del Departamento del Interior el Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización, don Rafael Errázuriz Urmeneta.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—FERNANDEZ.—Francisco J. Herboso.»

«Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—A. Rodríguez H.—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

2.º Del siguiente oficio:

«Núm. 463.—Santiago, 20 de junio de 1900.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores en oficio de 9 del actual, me dice lo siguiente:

«El señor Ministro de la República Argentina me dice con fecha 6 del presente lo que sigue:

«Tengo la satisfaccion de participar a V. E. que con fecha de ayer fué dictada por mi Gobierno la declaración de hallarse estinguida en todo el territorio de la República la epidemia de la peste bubónica»

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.—R. Errázuriz Urmeneta.—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

3.º De la siguiente nota:

Núm. 8.—Santiago, 20 de junio de 1900.—Esta Sociedad se ha impuesto con la mas grata satisfaccion, en sesion de 16 del presente, de la comunicacion número 121 elevada por ese alto cuerpo al señor Ministro del Interior, publicada en el *Diario Oficial* de fecha 15 del corriente mes.

En ella trata con el mas recto i justiciero crite-

rio las solicitudes de los que pretenden autorizacion gubernativa para ejercer la farmacia en el país, como al rol que le corresponde a la profesion farmacéutica en el concierto social, i mas aun, la atencion i amparo que debe merecerle al Supremo Gobierno por la naturaleza de la mision que desempeña.

Esta Sociedad ha querido dejar constancia de la favorable impresion que le ha causado las resoluciones tomadas por esa corporacion en este largo i fatigoso asunto, i me ha encargado ademas hacer presente que por su parte apoyará con toda decision el proyecto de lei presentado por el honorable consejero señor Guerrero Bascuñán, en la sesion de ese Consejo, fecha 16 de mayo.

Al tener la honra de poner lo anterior en conocimiento de ese honorable Consejo, me es grato ofrecerle nuevamente, señor presidente, los sentimientos de mi respetuosa consideracion.

Dios guarde a Ud.—R. GALLARDO R., presidente.—Ricardo Jara C, secretario.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

4.º Del siguiente cuadro:

«Santiago, 6 de julio de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas i visitas de inspeccion sanitaria, desinfecciones efectuadas en los dias comprendidos entre el 8 de junio i el 5 del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	13
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	13
Por escarlatina.....	...

Total..... 29

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	1
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...

Total..... 1

Desinfecciones

Por difteria.....	9
Por viruela.....	1
Por fiebre tifoidea.....	30
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	30
Varias.....	10
Total.....	30

SEMANA	Desde el 18 mayo al 7 de junio.....		DIFTERIA
	Desde el 5 de junio al 10 de julio	10	
	12	1	Declaracion
	1	10	Visita sanitaria
	9	10	Desinfeccion
	1	1	Declaracion
	1	1	Visita sanitaria
	1	1	Desinfeccion
	19	18	Declaracion
	1	1	Visita sanitaria
	30	14	Desinfeccion
	1	1	Declaracion
	1	1	Visita sanitaria
	1	1	Desinfeccion

CUADRO NÚMERO 2

8.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 26 de junio de 1900.—S. E. decretó hoy lo que sigue:

«Núm. 2,453.—Vistos estos antecedentes, Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago anticipará al Inspector Sanitario don Daniel Yoacham la suma de trescientos pesos a cuenta de los viáticos que devengará con motivo de la comision que le ha confiado el Ministerio de Hacienda para trasladarse a las provincias del norte con el objeto de practicar una visita de inspeccion sanitaria.

Dedúzcase del ítem 16, partida 66 del presupuesto del Interior.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—FERNANDEZ.—R. Errázuriz Urmeneta.»

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—A. Rodríguez H.—Al Consejo Superior de Higiene.»

9.º De la siguiente comunicacion:

«Punta Arenas, 15 de junio de 1900.—Señor presidente: Ampliando el informe anterior sobre el edificio de Agua Fresca diré a Ud. que en un segundo viaje hecho en compañía del doctor I López tomé los datos que a continuacion espreso i que sirven para rectificar o corroborar los ántes dados.

El muelle es de madera i tiene treinta i tres metros de longitud, por tres de ancho. Su altura en la estremidad que da al mar es de tres metros cincuenta centímetros estando un metro setenta centímetros perdido en el agua.

Desde el muelle a la pieza donde está la estufa hai treinta metros. Esta pieza tiene doce metros de largo por seis de ancho.

La piecesita donde está el caldero, que es anexa a la de la estufa, tiene dos metros cuarenta de largo, por dos treinta de ancho.

Desde el muelle al cuerpo de edificios llamados de El Bajo hai trescientos doce metros. Este cuerpo de edificios, como he dicho ántes, tiene diez piezas; seis de estas con techo de zinc i las demas de madera i en mal estado.

Del edificio El Bajo al otro de El Alto hai ciento once metros i éste, que es compuesto tambien de diez piezas, está edificado en la mui estrecha superficie de diezisiete metros de largo por trece de ancho.

El cañon de piezas de El Bajo está construido en un terreno que tiene una forma triangular. Este triángulo tiene por uno de sus lados el mar, por otro el brazo menor del rio Agua Fresca i la hipotenusa es formada por la línea de separacion del primero con el segundo peldaño formado por las lomas. El lado que da al mar tiene aproximadamente una i media cuadra de longitud i el que corre paralelo al brazo del rio tiene mas de tres cuabras i dejan entre ellos un bonito pedazo de terreno con una superficie de cincuenta mil metros mas o ménos donde se puede edificar un lazareto con las mayores exigencias de comodidad i de confort.

5.º De la siguiente nota:

«Núm. 83.—Ancud, 7 de junio de 1900.—Para los fines que indica el inciso 5.º del artículo 2.º del decreto supremo de 10 de diciembre de 1892, que organizó los Consejos Departamentales de Higiene, me permito indicar a don Juan Burr como la persona que ese Consejo podria nombrar para miembro del Consejo Departamental de Ancud.

Dios guarde a Ud.—Luis M. Rodríguez.—Señor presidente del Consejo de Higiene Pública»

Se acordó nombrar al señor Burr.

6.º De una nota del Gobernador de Traiguén en que da cuenta de las medidas que ha tomado, en prevision de la probable invasion de la peste bubónica.

7.º De hallarse constituido el Consejo Departamental de Antofagasta.

Como anteriormente he dicho, las casas de Agua Fresca están situadas en un punto mui separadas de los vientos predominantes de estas rejiones i están ademas rodeadas de montañas de robles que las abrigan; en su conjunto presentan una vista agradable.

El rio de Agua Fresca es un torrente de agua de nieve que pasa al norte de las casas dividido en tres brazos de los cuales el mas pequeño está distante treinta metros de los edificios de El Bajo, el segundo una cuadra i el tercero cuadra i media. Las aguas no solo son bonitas sino que mui buenas i hacen honor al nombre que llevan.

El caudal de agua lo estimo al rededor de veinte regadores del canal de Maipo.

Fuera de esta provision de agua que creo alcanzaria para las necesidades de una regular ciudad, existe en Agua Fresca el agua subterránea. Esta se encuentra a profundidades variables segun la altura de la loma donde se busque. En el lecho del rio sale en forma de vertiente i está a tres metros de profundidad frente a las casas de El Bajo.

Esta agua que es la que usan los que habitan las posesiones de Agua Fresca por tenerlas mas cerca es bastante buena, clara i pienso que reunen muchas de las cordiciones de las verdaderas aguas potables.

Ya, señor presidente, he dicho que es fácil el aprovisionamiento de Agua Fresca habiendo dieziocho millas por mar i el tiempo que se emplea en ir o volver a Punta Arenas dependerá de la marcha de el vapor. En el peor de los casos esta distancia puede ser recorrida en tres horas i por consiguiente se puede ir i volver en el dia. Aunque por tierra se alarga la distancia por los accidentes i recodos de el camino, ésta puede salvarse en tres horas a la marcha regular de un caballo i es fácil por este medio hacer los dos viajes en el dia. El camino es en jeneral bueno va costeanado el mar i tiene mui pocas partes malas.

Cumpliendo con el artículo 15 del Reglamento de este Servicio Sanitario, paso a dar cuenta al Consejo Superior de Higiene Pública de los trabajos realizados desde mi llegada aquí hasta la fecha.

Para mayor comodidad i para que sea copia fiel de lo que tengo en mis libros, los adjunto en pliego aparte i detallados.

Por este resumen se puede ver que he visitado ocho vapores con quinientos cuarenta i nueve tripulantes i doscientos ochenta i seis pasajeros.

De estos vapores cuatro solamente traian cirujano a bordo i en esto sobresalia el *San Francisco* el que tiene a bordo una estufa para hacer la desinfeccion de la ropa i de lo que el cirujano cree conveniente. En este vapor, que sin duda ninguna, es el que ha dado mas importancia a la Higiene i que cuenta con mas elementos, la desinfeccion del buque se hace cada cuatro dias i la de la ropa cada ocho.

Este hermoso i hasta hoy único ejemplo debia ser imitado por los demas vapores i sobre todo por los ingleses que son los que conducen mas pasajeros.

En mis comunicaciones anteriores he solicitado instrucciones categóricas al respecto del desempeño de esta comision. Desearia saber si el Ejecutivo ha

aprobado el Reglamento que el Consejo adoptó para esta estacion.

Dios guarde a Ud.—B. González Lagos.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

ANEXO

Desearia saber, señor presidente, si el formulario de los datos de los buques por mí adoptado satisface a los miembros de ese Consejo. Si esto no fuera así les agradeceria me indicaran las deficiencias o modificaciones que el Consejo quisiera introducir.

Uniformado este asunto, se podia hacer algunas impresiones que hicieran mas práctica i espedita estas informaciones.

Desearia, señor presidente, que si se toman algunas indicaciones que se relacionen con la Armada, estas fueran comunicadas a la Direccion para que por conducto de ésta llegue a los jefes que hai aquí.

Dios guarde a Ud.—B. González Lagos.

27 DE MAYO DE 1900

Orissa

Vapor inglés.
Tonelaje, 3,319 toneladas.
Puerto de procedencia, Liverpool.
Puerto de última escala, Montevideo.
Puerto de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Dias de navegacion, treinta dias.
Tripulacion, ciento catorce tripulantes.
Pasajeros, noventa i cuatro pasajeros.
Consignatario, Stubenrrauk.
Capitan, Cooper.
Cirujano, M. Bailen Lurpon.
Puertos infectados en que tocó, Rio Janeiro.
Dias de cuarentena, tres dias.
Dias entre el último puerto i Puerto Montt, cinco dias.

Enfermedades ocurridas a bordo, contusiones, quemaduras, sífilis, sarampion, embarazo gástrico.

Observaciones.—El buque venia aseado en buenas condiciones.

Punta Arenas, 21 de mayo de 1900.—B. González Lagos.

7 DE JUNIO DE 1900

Oropesa

Vapor inglés.
Tonelaje, 3,308 toneladas.
Puerto de procedencia, Liverpool.
Puerto de última escala, Montevideo.
Puerto de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Dias de navegacion, treinta dias.
Tripulacion, ciento doce tripulantes.
Pasajeros, ciento veintitres pasajeros.
Consignatario, Stutenrrauk.
Capitan, Llyes.

Cirujano, Frank H. Wilkinson.
Puertos infestados en que tocó, Rio Janeiro.
Días entre el último puerto i Punta Arenas, cinco días.
Enfermedades ocurridas a bordo, sífilis, reumatismo, bronquitis, contusion, falinjitis.
Observaciones — Buque limpio i en buen estado
Punta Arenas, 7 de junio de 1900.—B. González Lagos.

11 DE JUNIO DE 1900

San Francisco

Vapor español.
Tonelaje, 2,526 toneladas.
Puerto de procedencia, Liverpool.
Puerto de última escala, Montevideo.
Puerto de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Días de navegación, treinta días.
Tripulación, setenta i cinco tripulantes.
Pasajeros, siete pasajeros.
Consignatario, Menendez.
Capitan, Lavin.
Cirujano, F. Arcis.
Puertos infestados que tocó,
Días de cuarentena, tres días.
Días entre el último puerto i Punta Arenas.
Enfermedades ocurridas a bordo, un forúnculo en una pierna.
Observaciones.—El buque venia con estufa de desinfección a bordo. La desinfección de la ropa se hace cada ocho días i el lavado de desinfección del buque cada cuatro días.
Punta Arenas, 11 de junio de 1900.—B. González Lagos.

12 DE JUNIO DE 1900

Sarmiento

Vapor inglés.
Tonelaje, 2,332 toneladas.
Puerto de procedencia, Liverpool.
Puerto de última escala, San Vicente.
Puerto de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Días de navegación, treinta días.
Tripulación, cuarenta i un tripulantes.
Pasajeros, ninguno.
Consignatario, Stubenrrauck.
Capitan, Poobe.
Cirujano.
Puertos infestados en que tocó.
Días de cuarentena,
Días entre el último puerto i Punta Arenas.
Enfermedades ocurridas a bordo.
Observaciones.—Buque limpio i en buen estado.
Punta Arenas, ... de junio de 1900.—B. González Lagos.

28 DE MAYO DE 1900

Sakkarah

Vapor Aleman.
Tonelaje, 2,965 toneladas.
Puerto de procedencia, Hamburgo.
Id. de última escala, Ambéres.
Id. de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Días de navegación, treinta i siete días.
Tripulación, setenta i cinco tripulantes.
Pasajeros, cuarenta i nueve pasajeros.
Consignatario, Wahben.
Capitan, Lienong.
Cirujano, Wulf Arst Ll.
Puertos infestados en que tocó, ninguno.
Días de cuarentena.....
Días entre el último puerto i Punta Arenas, treinta i cuatro días.
Enfermedades ocurridas a bordo, ninguna.
Observaciones, buque limpio i en buen estado.
Punta Arenas, 28 de mayo de 1900.—B. González Lagos.

1.º DE JUNIO DE 1900

Kamer

Vapor inglés.
Tonelaje, 1,641 toneladas.
Puerto de procedencia, Liverpool.
Id. de última escala, Montevideo.
Id. de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Días de navegación, treinta i ocho días.
Tripulación, treinta i tres tripulantes.
Pasajeros.....
Consignatario, Braun i B.
Capitan, Cadogan.
Cirujano, no trae.
Puertos infestados en que tocó, ninguno.
Días de cuarentena.....
Días entre el último puerto i Punta Arenas, ocho días.
Enfermedades ocurridas a bordo, ninguna.
Observaciones, buque limpio i en buen estado.
Punta Arenas, junio 1.º de 1900.—B. González Lagos.

3 DE JUNIO DE 1900

Kambysses

Vapor alemán.
Tonelaje, 1,925 toneladas.
Puerto de procedencia, Hamburgo.
Id. de última escala, San Vicente.
Id. de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Días de navegación, treinta i cinco días.
Tripulación, cuarenta i dos tripulantes.
Pasajeros, doce pasajeros.
Consignatario V. Kahlen.
Capitan, Grimvou.
Cirujano, no trae.
Puertos infestados en que tocó, ninguno.

Días de cuarentena....
Días entre el último puerto i Punta Arenas, veintitres días.
Enfermedades ocurridas a bordo, ninguna.
Observaciones, buque limpio i en buen estado.
Punta Arenas, 3 de junio de 1900.—B. González Lagos.

5 DE JUNIO DE 1900

Laurel Branch

Vapor inglés.
Tonelaje, 2,148 toneladas.
Puerto de procedencia, Liverpool.
Id. de última escala, Glasgow.
Id. de término, Valparaíso.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Días de navegación, treinta i ocho días.
Tripulación, treinta i un tripulante.
Pasajeros, uno.
Consignatario, Braun i B.
Capitan, Lee.
Cirujano, no trae.
Puertos infestados en que tocó, ninguno.
Días de cuarentena.....
Días entre el último puerto i Punta Arenas, treinta i dos días.
Enfermedades ocurridas a bordo, ninguna.
Observaciones, buque limpio i en buen estado.
Punta Arenas, 5 de junio de 1900.—B. González Lagos.

10. Del siguiente decreto:

«Santiago, 30 de junio de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,573.—Vista la nota que precede, Decreto:

Se autoriza al Consejo Superior de Higiene Pública para que, de los fondos puestos a su disposición por decreto número 1,413, de 4 de abril último, invierta la suma de un mil seiscientos setenta pesos en pagar el sueldo de un mes a cada uno de los empleados nombrados para servir la Estación Sanitaria de Juncal, creada por decreto número 1,414, de la fecha indicada, i a atender otros gastos originados por la dicha estación.

Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—R. Errázuriz Urmeneta.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso i en contestación a su oficio número 120.

Dios guarde a Ud.—A. Rodríguez H.—Al Consejo Superior de Higiene Públicas.»

11. De la siguiente nota:

«Núm. 510.—Santiago, 27 de junio de 1900.—Se ha impuesto el Ministerio del oficio de Ud. número 112, en que solicita que, de los fondos puestos a disposición de ese Consejo por decreto de 4 de abril último, se destinen veinte mil pesos para iniciar los trabajos de construcción de una estación sanitaria permanente en Agua Fresca i otros veinte mil pesos para establecer desinfectorios en diversas ciudades de la República.

Considera este Departamento que los fondos a que se refiere el citado decreto están destinados al pago de los gastos originados con motivo de las medidas tomadas para prevenir la epidemia de la peste bubónica, tales como el pago de los sueldos de las comisiones nombradas con tal fin, el encargo de las estufas, del suero, etc., i no a la satisfacción de necesidades permanentes, las cuales deben atenderse con fondos pedidos al Congreso Nacional, ya sea por medio de la lei de presupuestos o por una especial.

Este Ministerio cree que es necesario llevar a cabo las ideas a que Ud. hace referencia en su citado oficio i no tiene inconveniente en solicitar del Congreso los fondos necesarios para su realización; pero para ello necesita estar en posesión de los planos, presupuestos i especificaciones, datos que deben acompañarse al Mensaje respectivo en que se solicitan los fondos i que ruego a Ud. se sirva enviar al Ministerio tan pronto como sea posible.

Lo digo a Ud. en contestación al citado oficio.

Dios guarde a Ud.—R. Errázuriz Urmeneta.—Al Consejo Superior de Higiene.»

12. De las cuentas del Instituto correspondientes al primer semestre del año en curso.

Pasaron a la comisión de cuentas.

13. De la siguiente renuncia:

«Santiago, 20 de junio de 1907.—Señores consejeros:

Mi avanzada edad, que con sus achaques ha debilitado mi actividad, i la consiguiente falta de prestigio que tengo para presidir una Corporación tan importante como la que Uds. forman, me han puesto en la situación de decidirme a renunciar el alto cargo de presidente del Consejo Superior de Higiene que desempeño desde que se creó esta institución.

Espero que tengais a bien aceptar esta renuncia que es irrevocable, pues considero que el servicio público reportará positivas ventajas si en mi reemplazo se elije a uno de tantos jóvenes laboriosos e instruidos que forman parte de esa Corporación.

Dios guarde a Uds.—J. Joaquín Aguirre.—A los señores consejeros de Higiene.»

El Secretario, dió cuenta que el señor Briones ha terminado el período para que fué nombrado, el 30 de junio próximo pasado.

El señor Donoso, estimando que solo faltan dos señores Consejeros, cree que seria conveniente integrar desde luego el Consejo.

El señor Marín, manifiesta que a causa del cargo que hoy día ejerce, no habia podido venir a las sesiones del Consejo, pero que habia dejado esas ocupaciones, creyendo que podria tratarse del nombramiento de consejero, vacante por haber espirado el plazo para que fué nombrado el señor Briones, i para hacer así una manifestación de deferencia para con el señor Puga B.

Termina declarando que votará por el se-

ñor Puga, no solo con una manifestacion a su persona, sino tambien al higienista.

Puesto en votacion, resultaron la unanimidad de nueve votos, a favor del señor Federico Puga B.

RENUNCIA DEL SEÑOR AGUIRRE

Puesta en discusion la renuncia presentada por el señor Aguirre, como Presidente del Consejo, tomaron parte en el debate varios señores consejeros, lamentando la determinacion tomada, i haciendo ver los méritos que para ocupar ese puesto reunia el señor Aguirre.

Por último, tomando en cuenta que es de sobra justificado, que el señor Aguirre desee tomar un descanso, despues de una vida entera consagrada al trabajo i al estudio i en vista de la sensible omision de la lei orgánica del Consejo, que no consulta el puesto de Presidente honorario, se acordó aceptarle la renuncia.

Se acordó igualmente hacer presente estas ideas al dar cuenta al señor Ministro del Interior, de la aceptacion de la renuncia presentada.

ESTUFAS DE DESINFECCION

El señor del *Rio*, hace presente que se encuentran ya en Valparaiso. cuatro de las estufas fijas, encargadas a Europa, i pide que de los fondos puestos a disposicion del Consejo, es pidan mil pesos a fin de poder trasladar estas estufas a las ciudades en que deben quedar i que propone sean Valparaiso, Serena, Chillan i Concepcion.

En breve tiempo llegarán las otras i se podría hacer una nueva distribucion.

En la próxima sesion presentará ademas los planos, presupuestos i especificaciones tanto de la estación de Agua Fresca, como del tipo para los Desinfectorios Departamentales i pido se les dé lugar en la tabla.

Fueron aprobadas todas las indicaciones.

FIEBRE TIFOIDEA EN CONCEPCION

El señor *Maira*, hace presente que existe actualmente una verdadera epidemia de tifoidea en Concepcion i pido se envíe un inspector sanitario para que informe al Consejo.

El señor *Donoso*, cree que se podría pedir el informe al Consejo Departamental.

El señor *Elgueta*, pide que se nombre una Comision para que se traslade a Valparaiso e informe al Consejo sobre las medidas que debiera ponerse en práctica, para evitar los males que trae continuamente el invierno.

Los señores *Donoso* i *Rioseco* dan algunas esplicaciones sobre el particular, recordando varios proyectos ya hechos i que están en es-

tudio actualmente tanto en el Gobierno como en las Cámaras.

Se levantó la sesion.—C. DONOSO GRILLE, presidente accidental.—C. Altamirano T., secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 141.—Santiago, 6 de julio de 1900.— Por decreto supremo de 30 del mes próximo pasado, número 2,573, se manda poner a disposicion de este Consejo la suma suma de mil seiscientos setenta pesos para gastos de la Estacion Sanitaria de Uspallata; ruego a Ud. se sirva entregar dicha cantidad al pro-secretario doctor Maximiliano Riquelme A.

Dios guarde a Ud.—J. JOAQUIN AGUIRRE, presidente.—M. Riquelme A., secretario accidental.— Al señor tesorero fiscal de Santiago.»

«Núm. 142.—Santiago, 10 de julio de 1900.— Tengo el gusto de comunicar a Ud. que en la última sesion del Consejo Superior de Higiene fué Ud. elegido miembro de este Consejo, por la unanimidad de los señores consejeros presentes en la sesion.

Dios guarde a US.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor Federico Puga Borne.»

«Núm. 143.—Santiago, 21 de junio de 1900.— Tengo el gusto de adjuntar a US., orijinal, la solicitud de don Carlos Garat, enviada a este Consejo i de la cual se tomó conocimiento.

Siendo los hechos que se denuncian penados por el artículo 494 del Código Penal, el Consejo acordó ponerlos en su conocimiento para que US. se sirva investigarlos i tomar en vista de ellos las medidas de que habla el artículo ya citado de nuestro Código.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor juez del crimen de turno.»

«Núm. 144.—Santiago, 29 de junio de 1900.— Con motivo de la visita practicada a las boticas de Punta Arenas i demas puertos del sur, se ha quedado debiendo, por viáticos insolutos, la suma de doscientos doce pesos a la Comision Visitadora.

Agradecería a US. se sirviese ordenar su pago i al mismo tiempo solicitar del Supremo Congreso la suma de mil pesos para atender este servicio en lo que resta del presente año.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 145.—Santiago, 28 de junio de 1900 — El Consejo Superior de Higiene tuvo el sentimiento, en su última sesion, de tratar de la renuncia que, en el carácter de indeclinable, Ud. hacia, de Presidente de esta Corporacion. Nada habria sido mas grato que no aceptar la renuncia presentada, pero en vista del motivo en que Ud. la fundaba

ostimando que Ud. es acreedor al justo descanso que es necesario a una vida entera entregada al estudio, creyó que debia hacer este sacrificio en justo homenaje al presidente a quien el Consejo mantuvo, desde el primer dia de su existencia, en el puesto de honor i de responsabilidad que Ud. declina hoy dia.

Debo manifestar a Ud. que fué tema de lato estudio el modo de poder hacer que Ud. siguiera en este cargo, sin imponerle los sacrificios que un trabajo activo le demandaria; pero desgraciadamente la lei que constituyó al Consejo, no consulta en ella los cargos de presidente i vice, dejando así, a la Corporacion, sin medios para poder premiar sus desvelos, haciéndole la designacion que con tanta justicia se le debió discernir, por los servicios prestados a esta institucion.

Cree este Consejo, sin embargo, que el retiro obligado que su salud le impone en estos momentos, no impedirá que en tiempos que espera serán próximos, pueda Ud. traer de nuevo a la Corporacion, el concurso valiosísimo de su consejo e ilustracion.

Lamentando una vez mas la determinacion de Ud., le ruego que en mi nombre i en el de los demas compañeros de trabajo, de este Consejo, acepte los votos que hacemos por su pronto restablecimiento i por su felicidad personal.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor J. J. Aguirre.»

«Núm. 146.—Santiago, 12 de junio de 1900.— El Consejo Superior de Higiene, en su última sesion, eligió como miembro de ese Consejo Departamental, al señor don Juan Burr.

Lo que tengo el gusto de comunicar a US.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Intendente de Ancud.»

«Núm. 147.—Santiago, 12 de julio de 1900.— Tengo el gusto de comunicar a Ud., que el Consejo Superior de Higiene, eligió a Ud. como miembro de ese Consejo Departamental, por un nuevo período de tres años.

Espero que Ud. seguirá contribuyendo con entusiasmo, en las labores en ese Consejo.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor don Juan Burr, Ancud.»

«Núm. 148.—Santiago, 15 de julio de 1900.— En la última sesion del Consejo Superior de Higiene, se trató de la renuncia presentada por el consejero señor J. J. Aguirre, del cargo de presidente que desempeñaba, i despues de un detenido estudio, se acordó aceptarla en vista del carácter inde-

clinable que tenia i por venir fundada en el estado delicado de su salud.

Al comunicar a US. esta resolucion del Consejo, debo manifestar a US. que élla fué tomada, por la sensible omision que hai en la lei que creó en el Consejo, de no consultar el cargo de presidente i vice-presidente. Nada habria sido mas grato para este Consejo, que dejar al señor Aguirre en el primero de estos cargos, evitándole toda injerencia en el trabajo activo, como su delicada salud lo necesita, pero ello no ha sido posible, por este defecto de la lei, sin el cual nos habríamos dado ocasion de hacer una tan merecida manifestacion al señor Aguirre, por los servicios prestados a la Corporacion i por sus méritos personales.

Debo comunicar igualmente a US., que he sido elojido para desempeñar el cargo que quedó vacante por renuncia del señor Aguirre i que por mi parte espero contar con la buena voluntad de US. cuando pida a US. en nombre de este Consejo, que se lleve a la práctica, las medidas sanitarias que en lo sucesivo estudie este Consejo i proponga a US.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 160.—Santiago, 20 de agosto de 1900.— Se han hecho presente, en este Consejo Superior, algunas observaciones sobre el proyecto que actualmente se ejecuta para proveer de agua potable a esa ciudad, i no existiendo en esta oficina datos ciertos i completos sobre la materia, acordó dirigirse a ese Departamental, a fin de que informe sobre las obras en cuestion.

En el informe desearia este Consejo que Ud. se sirviera espresar si las aguas de que se va a hacer uso han sido analizadas química i bacteriológicamente, i en caso que así fuera, ojalá adjunte Ud. los certificados de análisis; igualmente desearia saber si esas aguas son superficiales o no i cuál es el sistema de captacion que se ha empleado. En ámbos casos sería interesante estudiar las causas que puedan contaminar las aguas.

Rogaría a Ud., igualmente, que se sirviera decirnos qué material se ha empleado en las cañerías matrices que salen de los estanques para distribuir el agua en la poblacion.

Respecto a la distribucion misma, le agradecería espresara en su informe la cantidad de agua que se ha calculado dar a la poblacion, por habitante, i si será posible, por simple presion, dar agua potable a las casas de altos i a la parte alta de la poblacion.

Espero que ese Consejo Departamental se ha de servir evacuar, a la brevedad posible, el informe anterior.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor presidente del Consejo Departamental de Talca.»

25.ª sesion en 14 de Julio de 1900

Presidieron, respectivamente, los consejeros señores Donoso G. i Puga Borne, i asistieron los señores Cádiz, Elgueta, Guerrero, Lemetayer, Maira, Martínez, del Rio, Salas, Bórquez, i el Secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor Maira, pide que se deje constancia que en la última sesion se refirió a la epidemia de fiebre tifoidea que habia terminado en Concepcion i no como se espresa en el acta, que existe actualmente.

Con esta rectificacion se dió por aprobada.

El señor Donoso, hace presente que es necesario elejir a la persona que debe ocupar el puesto de presidente, a fin de regularizar la situacion del Consejo.

Puesto en votacion, resultaron cinco votos a favor del señor Federico Puga Borne i uno por don M. Guerrero B.

Fué proclamado presidente, el señor Puga Borne, que pasó a presidir la sesion.

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente nota:

«Núm. 320.—Combarbalá, 5 de julio de 1900.—Tengo el honor de comunicar a Ud. la instalacion del Consejo Departamental de Higiene de esta ciudad, que celebró su primera sesion el dia 3 del presente mes, presidida por el señor Gobernador don José Tobías Agüero, con asistencia del primer alcalde don Rafael Viedma, del miembro nombrado por la Gobernacion don Juan B. Aracena i del médico de ciudad que suscribe como secretario.

Se acordó proponer al Consejo Superior de Higiene a don Ignacio Villarroel, como miembro nombrado por ese Consejo.

Se nombró a don José Lisandro Guerrero, como miembro nombrado por este Consejo Departamental.

A propuesta del señor presidente, se acordó publicar un bando poniendo en vijencia en esta ciudad la lei de Policía Sanitaria de diciembre de 1886, decretada hace poco por la Comision Conservadora, i nombrar comisiones de vecinos que inspeccionen el aseo i salubridad de la poblacion.

El señor Viedma, espuso la mala calidad del agua que se consume en esta poblacion i que es de urgente necesidad propender a la completa implantacion del servicio de agua potable, del cual solo goza una parte de la poblacion.

El señor Gobernador espuso de que, penetrado de tan evidente necesidad, haria las jestioness del caso para obtener del Supremo Gobierno la suma de quince mil pesos para dotar de cañerías i estanques, i que se pidiera al Consejo Superior que interpusiera sus buenos oficios ante el Supremo Gobierno para la consecucion de este fin.

A indicacion del secretario se acordó pedir tambien al Supremo Gobierno la sesion de una estufa de desinfeccion, aunque sea de las fabricadas en el pais como la que ha sido enviada a Ovalle. Hizo notar los numerosos i constantes casos de tuberculosis tanto en el hospital como en el público, las frecuentes epidemias de tífus, sarampion, influenza, coqueluche, i difteria que aparece frecuentemente en este departamento. Aunque la viruela no ha aparecido desde el año 1878, todavía no hai absoluta seguridad de su no reaparicion. Para todas éstas epidemias, una estufa seria de oportuna i eficaz aplicacion.

Se acordó tambien que el Consejo Superior interpusiera su valiosa influencia a fin de que cuanto ántes se envíe a esta ciudad la estufa de desinfeccion mencionada.

Dios guarde a Ud.—JOSE T. AGUERO.—F. A. Vera, secretario.

Se acordó nombrar al señor Ignacio Villarroel en el Consejo Departamental i pedir la cantidad de quince mil pesos para el agua potable de dicha poblacion.

2.º De la trascripcion hecha por el señor Gobernador de Combarbalá de los nombramientos de miembros de ese Consejo Departamental recaidas en las personas de don José L. Guerrero i don Juan B. Aracena i hechos por el señor Gobernador i por el Consejo Departamental.

3.º De una nota del Intendente de Coquimbo, en que comunica que la Junta de Beneficencia de esa ciudad, ha elejido como miembro de ese Consejo, al señor Carlos Illanes.

4.º Del cuadro de la clasificacion de las causas de muerte, de los fallecidos en el hospital de San Juan de Dios de La Serena en el mes de junio próximo pasado.

5.º De un decreto por el que se nombra al señor C. Pardo, para que *ad-honorem*, represente al Gobierno de Chile, en el Congreso Internacional de Higiene i Demografia, que se celebrará próximamente en Paris.

El señor *Del Rio*, hace indicacion para que se pida al señor Pardo, un informe sobre los trabajos que se presenten a ese Congreso, sobre clasificacion de causas de muerte, materia que ha sido tan estudiada últimamente i sobre la cual sabe que se presentarán importantes estudios.

6.º De una nota de la Comision de Boticas, en que comunica al Consejo, que se le ha agotado los útiles de escritorio i en que pide que se les proporcionen.

En tabla.

7.º Del siguiente cuadro:

Núm. 314.—Santiago, 14 de julio de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 6 de julio i el 12 del presente (cuadro número 1).

El cuadro número 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

Declaraciones

Difteria.....	5
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	8
Fscarlatina.....	...
Tuberculosis.....	...
Varias.....	...
Total.....	13

Visitas sanitarias

Difteria.....	...
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	2
Fscarlatina.....	...
Tuberculosis.....	...
Varias.....	...
Total.....	2

Desinfecciones

Difteria.....	6
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	8
Fscarlatina.....	...
Tuberculosis.....	10
Varias.....	4
Total.....	28

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 29 VI al 5 VII.....	0	0	2	0	0	2	0	5
Desde el 6 al 12 VII.....	5	0	6	0	0	8	2	8

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

8.º De la siguiente nota:

Punta Arenas, 26 de junio de 1900.—Señor presidente:

El jueves 21 del presente, poco despues de las 7 P. M. fondeaba en la bahía el transporte argentino *Guardia Nacional*.

Antes de ir a su bordo, el Gobernador Marítimo de este puerto me observaba que en los buques de guerra bastaba solo la palabra del comandante i que siendo algo deprimente revisar los libros debia tratárselas con mucha cortesía.

Atendiendo a esta observacion me limité en mi visita, i con la cortesía posible, a imponerme del estado sanitario del buque; no ví sus libros ni recojí tampoco los datos de costumbre que protocolizo en mis apuntes, reservándome sí el derecho de hacerlo al día siguiente cuando se ventilara la cuestion de un cadáver que habia a bordo.

El cirujano del transporte me aseguró que la causa de la muerte de un fogonero llamado Ramon Cores, habia sido un proceso de bronco-pneumonia, muerte que habia tenido lugar a la altura del Cabo Virjenes el día 20 del presente a las 7½ P. M., es decir, unas veinticuatro horas antes de llegar a Punta Arenas.

Al volver a tierra i no teniendo certidumbre de la muerte del citado fogonero, manifesté al Gobernador Marítimo mi propósito de que no desembarcaran el cadáver sin antes haber tenido exacto conocimiento de la causa de su muerte, aunque fuera por medio de la autopsia.

Atendiendo mi indicacion el citado funcionario pasaba al comandante del *Guardia Nacional* una nota en que daba a conocer mi norma de conducta respecto del desembarque del cadáver del fogonero.

Pocos momentos despues se me avisaba que a bordo no habia inconveniente para cumplir mi propósito.

Una vez en el buque, principié por tomar todos los datos posibles sobre la enfermedad de Cores. Saqué un cuadro de la curva térmica i una copia de las recetas que le fueron formuladas por el doctor, i exiji del cirujano un certificado que con el visto-bueno del comandante tambien acompaño.

En seguida pasé a ver el cadáver el que fué minuciosamente examinado en compañía del cirujano, del primero i segundo comandante i del enfermero.

El cadáver no tenia ni un solo ganglio infartado; no tenia ninguna erupcion ni mancha de ninguna clase en la piel.

Terminado este exámen esterno, pedí al cirujano de a bordo los útiles necesarios para hacer la autopsia, i resultó que no habia ni un solo instrumento. Como yo me habia formado la profunda conviccion de que Cores habia muerto efectivamente de un proceso de bronco-pneumonia i no habiendo ni un solo instrumento con que hacer la autopsia, me decidí a permitir fuera desembarcado el cadáver sin abrirlo.

Se podia afirmar que el buque argentino ni ménos el cadáver podian ser vehiculo del contajio de la peste bubónica i en esta virtud creo haber cumplido con mi deber.

El vapor traia cincuenta i dos dias de navegacion, la enfermedad se habia iniciado veinte dias despues de salido de Buenos Aires i habia evolucionado en treinta i dos.

Antes de desembarcar el cadáver se le sacó la ropa que tenia i fué quemada; se le dió un baño en solucion de sublimado corrosivo al tres por mil, se le puso ropa nueva i en estas condiciones fué llevado a tierra.

En esta ocasion se ha puesto de manifiesto la falta de los elementos de bacteriología i microscopía que esta Comision debia tener; pues con ellos se habria tenido completa evidencia. Igual falta hacen los instrumentos necesarios para una autopsia, i ellos se necesitan con mas frecuencia que lo que parece. Pocos dias antes de mi llegada el *Méjico* habia traído a su bordo un cadáver que fué tambien sepultado sin autopsia.

Con ésta, señor presidente, es la cuarta nota que tengo el honor de enviar al Honorable Consejo Superior de Higiene Pública, sin que a ninguna de ellas haya tenido contestacion; como en las notas anteriores hai algunos puntos que urje resolver, le suplico se sirva comunicarme el resultado.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos*.

En tabla.

«El facultativo que suscribe, cirujano del transporte argentino *Guardia Nacional*, certifica: que a bordo de dicho buque no ha habido, durante la navegacion (cincuenta i dos dias) ningun caso de enfermedades epidémicas ni infecto contagiosas, a escepcion de un caso de tuberculosis pulmonar de un soldado del Regimiento de Artillería de Montaña que va preso en la Isla de los Estados.

Tambien ha ocurrido a bordo un caso de bronco-pneumonia en el carbonero Ramon Cores, cual resultado fué fatal, habiendo fallecido el día 21 de

junio a las 7 hs. 30 minutos P. M., a la altura del cabo Virjenes.—*Cornelio S. Santillan*.

V.º B.º—*F. Torres*, comandante.»

9.º De la siguiente nota:

«Núm. 23.—Punta Arenas, 27 de junio de 1900.—Señor presidente:

Su nota número 131, de 2 de junio, está en mi poder.

En ella me manifiesta Ud. su agrado por las medidas tomadas por el Consejo Departamental de Higiene de Magallanes para evitar al pais i a este territorio la introduccion de la peste bubónica.

Me hace presente a la vez que ha dado instrucciones precisas al doctor don Benjamin González Lagos, jefe de la estacion sanitaria del Estrecho de Magallanes, para que obre de acuerdo con el infrascrito a fin de hacer mas fructífera la comision que se le ha encomendado.

Termina Ud. diciéndome que se estudian los planos definitivos de la estacion sanitaria de Agua Fresca, para que ésta sea instalada a la brevedad posible, evitando así a esta poblacion i al pais, el peligro de ser contaminado por la vía marítima.

Me permitirá Ud. hacer algunas observaciones sobre el último punto de la nota de ese Consejo Superior.

Las condiciones de aislamiento en que se encontraba Agua Fresca cuatro o mas años atras, respecto de Punta Arenas, han cambiado completamente.

Por la concesion de hijuelas rurales a los colonos chilenos, llegan aquellas ya al centro de la hacienda de Agua Fresca, hasta mui pocas cuadras de distancia de los edificios que ocupaba el antiguo lazareto.

Por otra parte, al sur de las casas de Agua Fresca se han establecido varios industriales con aserraderos i corta de maderas. El camino que los puede llevar ahí pasa por frente de las casas del lazareto, de tal manera que seria casi imposible o con crecidos gastos hacerles a aquellos un camino especial. I, por otra parte, no se podria prohibir a estos industriales que suspendieran sus explotaciones.

En suma, aislar actualmente a la antigua estacion sanitaria de Agua Fresca costaria al Fisco una crecida suma de dinero i heriria muchos intereses particulares que deben respetarse.

Para establecer la estacion sanitaria de Agua Fresca se aprovecharon unas viejas casas de madera construidas allá por el año 1875 o 1876 por el Gobernador don Diego Dublé Almeida. En su refaccion se invirtió la suma de ocho mil pesos o mas, cuando vino la primera comision sanitaria a cargo del doctor don Luis Molinare, por el año 1892.

Como desde entónces no se hizo reparacion alguna, esos edificios pueden estimarse hoy como ruinosos. No valdria la pena de invertir en ellos suma alguna, pues cualquiera reparacion costaria mas cara que una reconstruccion.

Por otra parte, la casa principal, situada en la parte alta, no daria cabida para alojar decentemen-

te a mas de quince o veinte personas; i todavia, el personal de servicio, médicos, enfermeros, enfermeras, sirvientes, no tendrian dónde alojarse.

Si el Consejo Superior de Higiene i el Gobierno persistieran en su idea de establecer la estacion sanitaria de Magallanes en Agua Fresca, deberán decidirse a invertir, a lo ménos, la suma de ochenta a cien mil pesos, en construcciones adecuadas, con las comodidades necesarias para alojar en un momento dado a doscientos o mas personas que trae un vapor cualquiera de la Compañia Inglesa o Alemana, entre pasajeros i tripulantes.

El puerto de Agua Fresca es una simple abra en la costa del estrecho. Los grandes vapores tienen que fondear a una milla de la costa por el bajo fondo. Existe ahora un muelle, frente a las casas de Agua Fresca, insuficiente en absoluto para poder efectuar con seguridad i rapidez las operaciones de embarque i desembarque de pasajeros i carga.

Ademas, los capitanes de vapores exigirian para ir a fondear ahí que los condujera un práctico, lo que significaria otro nuevo gasto para el Estado.

Si un vapor llegara a Punta Arenas con enfermos contagiosos, tendria el médico de bahía que trasladarse a Agua Fresca para recibirlo ahí i proceder a su reconocimiento i saneamiento.

Si los pasajeros i tripulantes tuvieran que quedar ahí por algun tiempo, seria forzoso destinar un escampavía para llevar los víveres i demas elementos, para evitar de esa manera el contacto con la ciudad de Punta Arenas. Todo esto significaria nuevos i crecidos gastos para el Estado.

Me abstengo de otras consideraciones sobre la inconveniencia de establecer, en el momento actual, la estacion sanitaria en el lugar a que me refiero.

Estableciéndola, en cambio, en un ponton en la bahía misma de Punta Arenas, habria las siguientes ventajas:

Los vapores, al llegar, no perderian tiempo en ser recibidos.

El personal médico de la estacion sanitaria no tendria que ausentarse de Punta Arenas.

Los pasajeros i tripulantes de cualquier vapor infestado podrian rápidamente trasladarse a ese puerto.

No se necesitaria práctico de mar.

El material del lazareto seria bien guardado i conservado. En Agua Fresca, por su distancia de Punta Arenas, aislamiento i difícil vijilancia, ha ocurrido que casi la totalidad de los útiles del lazareto se han perdido o destruido.

El servicio de víveres seria mui fácil i sin gasto mayor para el Estado.

Existen en la bahía de Punta Arenas varios pontones fiscales. Entre ellos se encuentra la fragata de cuatro palos *Cuntess of Peebls* de gran tonelaje, i en la cual podria instalarse el lazareto con todas las comodidades del caso. En ella se habilitarian Cámaras espaciosas i aseadas para los pasajeros i tripulantes de cualquier vapor que tuviera que ser desalojado.

El material del lazareto estaria siempre guardado, como he dicho antes.

Los gastos para habilitar ese buque serian mu-

cho menores que los que demandaria cualquiera construcccion en Agua Fresca.

En caso que fuera necesario, ese ponton-lazareto podria ser llevado a cualquier punto del Estrecho para aislarlo de esta ciudad.

I, por último, seria siempre un gasto aprovechable, por cuanto, en caso que no se presentaran epidemias, ese ponton quedaria habilitado para prestar buenos servicios a la nacion en cualquier emergencia.

Me he permitido hacer a Ud. las anteriores consideraciones, guiado por el espíritu de que los dineros del Estado sean bien invertidos i de que la estacion sanitaria de Magallanes llene sus verdaderos fines.

Saluda a Ud.—*Cárlos Borjes*.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

El señor *Del Rio*, hace presente que este punto ha sido objeto de lato estudio de parte del Consejo i que despues de los informes que ha recojido la Corporacion, se aprobó hace varias sesiones un croquis, que consultaba las construcciones que se debian hacer en Agua Fresca. Segun acuerdo del Consejo, se pidió al ingeniero señor C. Barroilhet, que hiciera los planos, especificaciones i presupuesto de dicha estacion i que tiene hoi día el gusto de presentarlos al Consejo. El presupuesto alcanza a la cifra de ciento diecisiete mil pesos.

El señor *Puga*, hace indicacion para que la Comision que está encargada de presentar sus informes sobre el servicio de bahía de Punta Arenas, estudie ademas todo lo relativo a Agua Fresca e informe en conjunto al Consejo.

Fué aceptada la indicacion, ampliándose tambien el estudio de los Desinfectorios tipos.

El señor *Puga*, propone para que formen parte de la Comision a los señores Maira, Guerrero B. i del Rio.

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES

El señor *Presidente*, pone en votacion la designacion de miembros para los Consejos Departamentales de Illapel i Chañaral i fueron nombrados: para Illapel el señor Alfredo Rojo i para Chañaral don Simon Eduardo Martínez.

INHUMACIONES I EXHUMACIONES

El señor *Presidente*, pone en discusion el informe sobre el Reglamento de inhumaciones i exhumaciones.

El *Secretario*, recuerda al Consejo, que se nombró con el objeto de presentar este informe, una Comision compuesta de los señores Guerrero B, Maira i del Rio, pero que posteriormente el señor Guerrero habia hecho renuncia de todas las comisiones de las que formaba parte, por lo que los señores Maira i del Rio, tomando en cuenta los proyectos anteriormente presentados al Consejo, hicieron presente en una de las últimas sesiones, que estaban

a disposicion del Consejo para proponer cierto número de bases jenerales, sobre las que se podria hacer el reglamento, si ellas fueran aceptadas por el Consejo.

El señor *Guerrero B.*, pide que se publiquen esas bases i que se envíen a cada uno de los señores Consejeros, a fin de poderlas estudiar.

BASES PARA EL REGLAMENTO DE INHUMACIONES I EXHUMACIONES

a) Para el establecimiento de los nuevos cementerios i para el ensanche de los actuales, sean parroquiales o laicos, deberá procederse a un estudio prolijo de la naturaleza del terreno, de su situacion con respecto a la poblacion, de las condiciones del agua subterránea, etc.

El Consejo Superior de Higiene, previo informe técnico de un inspector sanitario i oido el Consejo Departamental correspondiente, resolverá si el sitio proyectado es adecuado o no para el objeto, sea que se trate de una instalacion nueva o simplemente del ensanchamiento de uno ya existente.

No se permitirá el establecimiento de cementerios en superficies espuestas a inundaciones ni en eminencias del terreno cuyas aguas subterráneas se viertan en direccion a la poblacion (sobre todo cuando la poblacion se surta de agua subterránea.)

Igualmente se cuidará de ubicar estos establecimientos, de tal manera que los vientos dominantes no arrastren sus emanaciones hácia la poblacion, i de que de ningun modo puedan alterar la calidad del agua de bebida (pozos, acueductos, estanques, etc., etc.)

Tanto por motivos hijiénicos como por consideraciones de piedad, debe establecerse que los cementerios disten, a lo ménos, cien metros de toda habitacion.

Al proyectar un cementerio debe considerarse el problema de su estension.

Para esto se tomará en cuenta, aparte de la superficie que hai que destinar a los edificios de administracion, etc., i a las calles i avenidas, la estension de cada fosa i el número de años que los cadáveres deben permanecer bajo tierra.

La mortalidad de la localidad se determinará, a su vez, tomando el término medio de los diez últimos i relacionándolo con el crecimiento de la poblacion.

La capacidad de un cementerio debe calcularse para cincuenta años.

El terreno debe ser objeto de un minucioso examen, no solo respecto a su composicion química sino tambien a sus condiciones físicas: porosidad, etc.

Para cementerios convienen terrenos de porosidad mediana, arenosos o de acarreo, de preferencia calcáreos; suelos demasiado porosos ricos en humus o en arcilla son inadecuados.

Mas importante son todavia las relaciones del terreno con el agua, sea meteórica o subterránea. El agua de lluvia debe escurrirse con facilidad, para lo cual se requiere una superficie uniformemente inclinada, sin grandes depresiones, o, si estas existen, que sean de fácil desagüe.

Respecto al agua subterránea debe exigirse que ésta, en ningun caso, alcance a cubrir la zona en que se efectúa la descomposicion del cadáver. En jeneral, para terrenos arenosos o de acarreo, poco arcillosos debe fijarse la distancia de cinco decímetros entre el suelo de la fosa i la superficie del terreno i para terrenos ricos en arcilla un metro o mas,

Terrenos que no cumplan con estas exigencias pueden ser aprovechados estableciendo una red de drenaje que baje el nivel del agua subterránea, o elevando el nivel del suelo con materiales adecuados.

b) En lo posible, toda comuna debe tener un cementerio propio. El terreno destinado a este fin debe ser cercado por murallas suficientemente sólidas i altas para tener la seguridad de un cerco perfecto. El camino de acceso desde la poblacion debe permitir el tráfico en toda época del año.

El interior del cementerio será convenientemente plantado. Se entiende por esto que los árboles no sean de mucho follaje e impidan la distribucion debida del aire i de luz.

c) En toda ciudad de mas de veinte mil habitantes el cementerio debe disponer de un local adecuado para depositar los cadáveres antes de la inhumacion.

d) Se prohíbe terminantemente la conduccion de cadáveres a los templos (misas de cuerpo presente) i toda inhumacion en otro lugar que en los cementerios públicos.

e) En principio jeneral no debe aceptarse sino la inhumacion bajo tierra i la cremacion.

f) Será permitida la sepultacion en nichos solo en los mausoleos de familia i previo el pago de un fuerte derecho que se destinaria a beneficio de los hospitales de la localidad

Los cadáveres de personas fallecidas de enfermedad contagiosa deberán ser inhumados en tierra o bien colocados en ataúdes metálicos resistentes.

g) Los mausoleos de familia que en lo sucesivo se construyan deberán tener los nichos a un nivel inferior al del terreno en que están edificados.

h) Las fosas para la inhumacion en tierra deberán tener las dimensiones siguientes:

Profundidad (con relacion al terreno)...	1 50
Largo	2.00
Ancho	1.00
Distancia entre fosa i fosa	0 60

Por cada fosa hai, pues, que contar cuatro metros veinte centímetros de superficie

En una fosa para adultos pueden ser enterrados dos niños menores de diez años.

i) Las fosas comunes para muchos cadáveres deben ser suprimidas o a lo ménos modificadas en conformidad a las indicaciones siguientes:

Distancia entre los cadáveres	0 50
Profundidad, con relacion a la superficie del terreno	1.20

La superposicion de cadáveres no debe ser permitida en ningun caso

j) Por ninguna causa, a no ser por orden judicial, podrá hacerse la exhumacion de cadáveres antes de la destruccion completa de las partes

blandas. Este plazo será fijado para cada localidad i no podrá en ningún caso ser inferior a siete años.

k) Los cadáveres de personas fallecidas de enfermedad contagiosa deberán ser inhumados en el lugar en que tuvo lugar la defunción.

Los cadáveres que no se encuentren en estas condiciones podrán ser transportados de un lugar a otro siempre que sean colocados en un doble ataúd, completamente impermeable, i que el viaje no dure mas de cuarenta i ocho horas.

Para viajes de mayor duracion se exigirá el embalsamamiento.

l) En cuanto a la cremacion debe exigirse como requisito indispensable para poder ser efectuada la determinacion precisa de la causa de la muerte hecha por la autoridad competente, previa autopsia si fuere necesario.

En Santiago, seria de desear la instalacion de un horno crematorio para la incineracion de los restos humanos de los anfiteatros de diseccion, de los miembros amputados, etc., i de los restos exhumados.—O. Maira.—Alejandro del Rio.

Se acordó considerarlas como presentadas en la presente sesion, dejándolas en tabla.

COCHE PARA CONDUCCION DE ENFERMOS ATACADOS DE ENFERMEDADES CONTAJIOSAS

El señor del Rio, hace presente que ya está listo el coche que se mandó construir para el transporte de las personas atacadas de enfermedades contajiosas i que en pocos dias mas prestará sus servicios.

Se acordó dirigir una nota a los señores Alcalde e Intendente de la Provincia i a la Junta de Beneficencia, indicándoles el modo como debe pedirse ese servicio al Desinfectorio.

PENSIONADOS EN EUROPA

Se dió cuenta, por los señores Puga i del Rio, que habian recibido cartas de los pensionados que se encuentran en Europa.

El señor Zegers, que no pudo incorporarse al Laboratorio de Roux, se encuentra en Lille en el Laboratorio de Calmette, haciendo sus estudios sobre Bacteriología.

El señor Concha, hace actualmente sus estudios con M. A. Gautier i Jungfleisch.

El señor Middleton, se encuentra en Londres haciendo sus cursos especiales de Inspector sanitario, materia que le fué encomendada.

CONDUCCION DE ALIMENTOS EN LOS FERROCARRILES

El señor Donoso G., llama la atencion a la manera como se trasportan en los Ferrocarriles del Estado los artículos alimenticios. Ha visto el señor Consejero, que jeneralmente al lado de estos artículos se colocan camas i objetos de los mas inmundos, que son seguramente en muchos casos, vehículo de contajios.

Se acordó preguntar al señor Director de

los Ferrocarriles, cómo se trasportan estos artículos.

SERVICIO DE VACUNA

El señor Guerrero B., ha visto con suma complacencia la memoria de la Junta de Vacuna, en la que se deja constancia que en el último año no ha habido en el país sino 9 casos de viruela. El Consejo debe tomar nota de este hecho con satisfaccion e igualmente debemos hacer una memoria de nuestro malogrado colega Murillo, a quien se debe en parte estos espléndidos resultados.

El señor Presidente cere que cuando llegue al Consejo la memoria de que se trata i al acusar recibo de ella, el Consejo debe manifestar su satisfaccion a esa Junta, por el resultado obtenido, pero insistiéndole una vez mas en la necesidad de no descansar en la aplicacion de la vacuna. En la misma nota debemos indudablemente dejar constancia de la obra de nuestro malogrado amigo.

Por lo demas, en este resultado, puede haber influencias que no conocemos i que nos obligan, como he dicho, a seguir adelante en la propaganda a favor de la vacunacion.

El señor Maira, estima la cuestion del mismo modo que el señor Puga, ya que sabemos que nunca se ha vacunado mas de trescientas veinte mil personas i hai que descontar de ese número, los nuevamente vacunados, etc., i resulta entónces que no vacunamos al año ni aun los recién nacidos.

Se acordó enviar la nota en el momento indicado por el señor Presidente.

HOSPITAL MISTO I DE NIÑOS

El señor Guerrero B., el año pasado estuvo dividida la opinion del Consejo acerca de la creacion del nuevo Hospital que debe construirse en Santiago. Se sostuvo i se aprobó aquí en el Consejo, la idea de separar el Hospital de niños, del de adulto, en contra de lo aprobado por la Junta de Beneficencia i por la Facultad de Medicina. Yo en esa discusion creí que el camino que seguía el Consejo frustraría la obra i mis vaticinios, por desgracia, se han cumplido, pero no haciendo cuestion de las opiniones anteriores, debo comunicar al Consejo que la Junta de Beneficencia ha dirigido una nota al Gobierno para que la trascriba a la Honorable Comision de Educacion i Beneficencia de la Cámara de Diputados, manifestándole la necesidad de tener un nuevo Hospital en Santiago i en el sentido de que se despache el proyecto pendiente en esa Cámara, indiferentemente ya sea en el sentido pedido por la Junta o en el indicado por el Consejo, pero en esta nota se dice espresamente que hai necesidad de pensar en la hospitalizacion de los niños i que en todo caso la Junta no ten-

dria sino motivos para felicitarse, si se desechara el proyecto en el sentido pedido por el Consejo.

Me he apresurado a comunicar esto al Consejo, porque no habrá sino motivos para felicitarse, por lo que anteriormente he espresado.

El señor Maira, quiere hacer presente que él tiene casi la evidencia que la Facultad de Medicina vote en este asunto, en el sentido que habia indicado el Consejo; aun podria agregar que hubo casi unanimidad en el sentido de tener un hospital solo para niños. La necesidad entre nosotros es mucho mayor para los niños que para los adultos; en mi opinion, si la Beneficencia hiciera una reorganizacion de estos servicios, creo que tendríamos el número suficiente de camas para adultos, cosa que está mui distante de suceder respecto a los niños, que no disponen sino de una que otra cama.

El señor Puga, se felicita que se haya producido un acuerdo entre todas las corporaciones que deben tratar estos asuntos, i de este modo se hará verdaderamente una obra fructífera.

Termina haciendo indicacion para enviar a la comision de la Cámara una nota que refleje las ideas que se han emitido.

Se siguió una lijera discusion, en que se tomaron en cuenta algunos de los otros proyectos presentados al Congreso, i se aprobó la indicacion del señor Puga.

El señor Presidente presentó la siguiente tabla para la sesion siguiente:

- 1.º Estacion sanitaria de Agua Fresca;
- 2.º Servicio de bahía de Punta Arenas;
- 3.º Desinfectorios departamentales tipos;
- 4.º Inhumaciones i exhumaciones.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., Presidente.—C. Altamirano T., Secretario.

Correspondencia del Consejo

Núms. 149, 150, 151, 152, 153 i 154, se comunica, respectivamente, a los señores gobernadores de Combarbalí, Illapel i Chiriquí i a los interesados el nombramiento recaído en los señores Ignacio Villarroel, Alfredo Rojo i Simon E. Martínez, respectivamente, como miembros de cada uno de los anteriores consejos departamentales.

«Núm. 155.—Santiago, 16 de julio de 1900.—Tengo el gusto de comunicar a Ud. que el señor Ministro del Interior, por decreto de 10 de julio, comisionó a Ud. para que represente *ad honorem* al Gobierno de Chile en el Congreso Internacional de Higiene i Demografía que se celebrará en Paris. Debo, igualmente, decir a Ud. que este Consejo, aprovechando la ocasion de que Ud. forma parte de este Congreso, acordó pedirle un informe sobre los trabajos que ahí se presenten i que traten de la clasificacion de causas de muerte.

Me permito, igualmente, acompañarle el cuadro aprobado hace tiempo, por este Consejo, para que le sirva a Ud. en las referencias que hará a la clasificacion establecida entre nosotros en esta materia.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor C. Pardo C., Legacion de Chile en Paris.»

«Núm. 156.—Santiago, 16 de julio de 1900.—Se ha llamado la atencion del Consejo hácia el modo de conducir los artículos alimenticios en nuestros ferrocarriles, i no existiendo en esta oficina datos ciertos sobre la materia, se acordó pedir a Ud. se sirviera proporcionarnos estos datos.

En la discusion habida en esta Corporacion se hizo presente que no se tomaban precauciones para evitar que en algunos trenes, esta clase de artículos, se conduzcan casi juntos i en íntimo contacto con bultos que contienen sustancias que pueden dañarlos i que pueden ser vehículos de muchas enfermedades i causa de contajio.

Espero, señor Director, no há de tener inconveniente para comunicarnos si la traslacion de estos artículos está reglamentada, i si esta reglamentacion es la misma en las distintas secciones de esa Empresa.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Director Jeneral de los Ferrocarriles.»

«Núm. 1,201.—Santiago, 30 de julio de 1900.—Informe.—Vuelva al Consejo de Higiene, a fin de que se indique cuáles son las cuentas que aun se adeudan, especificándose el monto de cada una de ellas.—Anótese.—Por el Ministro A. Rodríguez.»

«Núm. 157.—Santiago, 24 de julio de 1900.—Informando sobre la providencia anterior, debo decir a U.S. que, con posterioridad a la fecha de la nota anterior, este Consejo ha pedido, en varias ocasiones, la cantidad necesaria para cancelar esas cuentas.

El Ministerio, por decretos números 261, de fecha 25 de enero i 2,388, de fecha 8 de junio ha ordenado pagar, respectivamente, a los señores Depassier i C.ª la suma de cien pesos, i a don Marcos Yávar, la suma de trescientos noventa pesos, quedando únicamente impagos los señores Muzard i C.ª a quienes se adeuda la suma de cuatrocientos cincuenta i cuatro pesos.

Dios guarde a U.S.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.»

«Núm. 164.—Santiago, 30 de julio de 1900.—El Consejo Superior de Higiene tiene conocimiento de que la Junta de Beneficencia se ha dirigido por intermedio del Gobierno, a la Comision de Educacion i Beneficencia de la Honorable Cámara de Diputados, a propósito del mensaje del Ejecutivo, en el que se piden fondos para la construccion de un hospital en Santiago.

Con este motivo e insistiendo en el informe que

tuve el honor de elevar a esa honorable Comision con fecha 7 de diciembre de 1899, debo decir a US. que se siente con carácter de apremiante la necesidad de aumentar el número de camas de que dispone la asistencia pública en la capital.

Segun informaciones dadas por la tesorería de la Junta de Beneficencia, Santiago dispone en la actualidad de dos mil trescientas tres camas distribuidas en los hospitales de San Vicente, San Borja, San Juan de Dios, Salvador i San José.

En Europa, donde la mortalidad en la poblacion urbana, rara vez da un número mayor de veinte por mil, se acepta en las grandes poblaciones que debe haber cinco camas por cada mil habitantes; este número debe aumentarse sin embargo para Santiago, que aun cuando es favorecido por condiciones especiales de clima, de suelo, etc., no obstante por las malas condiciones hijiénicas en que se encuentra, tiene una mortalidad que en los últimos diez años no ha bajado de cuarenta por mil, necesitando, en consecuencia, el doble número de camas, que en el cálculo hecho en Europa o en América del Norte.

Hai otra condicion todavía que tomar en cuenta para Santiago, i es el número relativamente grande de personas que vienen a curar sus dolencias de las poblaciones vecinas o lejanas de la capital.

Este número de cuarenta por mil en la mortalidad de Santiago, a juicio de este Consejo, debe modificarse en sentido mui favorable, tan luego como se inicien las obras de saneamiento en estudio; me refiero al alcantarillado i al ensanche del servicio de agua potable, estas dos obras i los hábitos hijiénicos que ya van entrando entre nuestras familias, podrán proporcionarnos seguramente, gracias a nuestras condiciones especiales de clima, números mucho mas halagüeños que los obtenidos en las poblaciones de Europa, en las que se ha llevado a cabo grandes obras de saneamiento.

De las anteriores reflexiones se desprende que en nuestras condiciones actuales, ajustándonos a estos cálculos, faltarían todavía ochocientas camas en los servicios hospitalarios de Santiago, calculando en trescientos mil el número de personas que forman la poblacion que de ellos se sirve.

Directamente relacionado con este punto, debo decir a US. que hasta hoy día, todos estos hospitales están situados en la parte oriente de la ciudad i que habria manifiesta conveniencia en que una de las nuevas construcciones se hiciera en la parte poniente, con lo que se serviría a barrios mui poblados.

Con relacion al mensaje mismo que está en informe ante la Honorable Cámara de Diputados, debo decir a US. que se ha producido acuerdo en el modo de pensar, entre la Junta de Beneficencia, la Facultad de Medicina i el Consejo, de manera que las tres corporaciones concurren a pedir que los fondos consultados en ese mensaje se destinen a un hospital para adultos de uno i otro sexo, i que la seccion de niños se construya como un hospital separado e independiente.

Para cumplir los propósitos de las corporaciones citadas i para satisfacer debidamente esta imperiosa necesidad, seria preciso que la honorable Comision de Educacion i Beneficencia del Honorable Senado, tomara también en cuenta un proyecto despachado

por la Honorable Cámara de Diputados i en que se conceden cincuenta mil pesos para iniciar la construccion de un hospital para niños.

Hasta hora la beneficencia no ha llegado hasta los niños menores de cinco años, sino en una forma mui restringida. La asistencia de esta clase de enfermos no puede hacerse sino en condiciones que es ilusorio buscar en hospitales jenerales sometidos como se encuentran a un régimen que debe ser forzosamente distinto del que conviene a la primera infancia.

La hospitalizacion de los niños es, sin embargo, un punto que debe tener una solucion inmediata; en prueba de ello debo decir a US. que haciendo un estudio de la edad de las personas fallecidas en las circunscripciones urbanas de Santiago por ejemplo, en el año 98, resulta que de cada cien defunciones 44.3 corresponden a niños menores de cinco años. Este resultado depende en gran parte del hecho de que para estos desgraciados no ofrece la asistencia pública, sino el deficiente servicio de dispensarios.

Este hospital para niños debe tener una ubicacion distinta de la del nuevo hospital que se debe destinar a adultos, hombres i mujeres; para esta construccion habria positiva ventaja en buscar un local que pudiera prestar fácil servicio a toda la ciudad.

En cuanto a lo que debe ser el hospital especial para niños, tengo el honor de referirme al informe evacuado por este Consejo a pedido de la honorable Comision de Educacion i Beneficencia de la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 7 de diciembre del año próximo pasado i cuya copia acompaño.

En resumen i para terminar, el Consejo Superior de Higiene pide a la honorable Comision de Educacion i Beneficencia, tanto del Honorable Senado como de la Honorable Cámara de Diputados, que se sirvan tener presente al resolver las ideas aquí desarrolladas, el acuerdo de opiniones que se ha producido entre las corporaciones a quienes mas directamente interesan los progresos de estos servicios, respecto de la necesidad que hai de construir todavía un nuevo hospital misto para adultos, al que se destinarian los fondos consultados en el mensaje que se encuentra pendiente de la honorable Comision de Educacion i Beneficencia de la Cámara de Diputados, i a la de construir un hospital aislado e independiente destinado a niños menores de cinco años, necesidad que por el momento prima sobre la anterior, i al que se destinaria al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados i pendiente del Honorable Senado que concede cincuenta mil pesos para iniciar la construccion de hospital para niños i que este Consejo se atreve a pedir se aumente a trescientos mil pesos para llevar a cabo dicha construccion.

Dios guarde a US. — F. PUGA BORNE, presidente. — *Carlos Altamirano*, secretario. — Al señor presidente de la honorable Comision de Educacion i Beneficencia de la Honorable Cámara de Senadores.»

Núm. 165. — Se mandó una nota igual a la honorable Comision de Educacion i Beneficencia de la Cámara de Diputados,

«Núm. 185. — Santiago, 30 de setiembre de 1900. — Tengo el honor de comunicar a US. que el Desinfectorio público, tiene listo un coche, destinado a hacerse la conduccion de personas atacadas de enfermedades contagiosas, haciendo de este modo práctico el decreto dado por el señor primer alcalde, sobre conduccion de enfermos en coche del servicio público.

No se puede ocultar a US. los beneficios que este nuevo servicio traerá, pero necesita para su correcto i fácil funcionamiento del concurso de US. i del señor prefecto de policía.

Teniendo la Junta de Beneficencia, coches especiales para el transporte de personas atacadas de viruela, el Desinfectorio público hará el transporte de los enfermos atacados de las otras enfermedades contagiosas.

Para que este servicio preste facilidades a toda la poblacion, i sobre todo, a la clase desvalida, seria conveniente que US. ordenara que se pudiera pedir este coche por intermedio de cualquier guardián de policía en servicio, quien por teléfono lo pediría a la respectiva comisaría i ésta al Desinfectorio, con indicacion de la naturaleza de la enfermedad i del domicilio.

Los particulares, podrian, además, pedirlo personalmente al Desinfectorio, o por medio de cartas o por el teléfono número 2,381.

Este servicio de transporte es enteramente gratuito

En caso de contravencion al decreto del señor primer alcalde seria mui de desear que la policía prestara apoyo a los reclamos que a ella se hicieran a fin de hacer efectiva la pena allí establecida de desinfectar el carruaje.

Espero que este Consejo contará con su cooperacion, con el fin antes indicado.

Dios guarde a US. — F. PUGA B., presidente. — *Carlos Altamirano* T., secretario. — Al señor Intendente de Santiago.»

«Núm. 186. — Santiago, 30 de setiembre de 1900. — El Consejo Superior de Higiene, ha visto con particular agrado el decreto de US. por el que prohíbe el transporte en coches del servicio público de personas atacadas de enfermedades contagiosas

Como US. sabe, el Consejo se ha preocupado desde hace tiempo de esa medida, i para llevarla a la práctica, el Instituto de Higiene ha hecho construir un coche en el que se hará el transporte de los enfermos de esta clase a los hospitales, con escepcion de los atacados de viruela, por tener la Junta de Beneficencia coches especiales con este objeto.

Contándose hoy día con todos los elementos necesarios para llevar a la práctica el citado decreto, el Consejo espera que sea mantenido con firmeza, i ofrece a US. su cooperacion mas decidida.

Para mayor facilidad del público, seria conveniente que US. indicase a los señores médicos de dispensarios o a las boticas municipales, que el servicio es gratuito i que pueden pedir el coche directamente al Desinfectorio público, por teléfono 2,381.

Dios guarde a US. — F. PUGA B., presidente. — *Carlos Altamirano* T., secretario. — Al señor primer alcalde.»

«Núm. 187. — Santiago, 30 de setiembre de 1900. — El señor primer alcalde, con fecha 26 de setiembre, ha dado un decreto por el cual se prohíbe el tráfico de personas atacadas de enfermedades contagiosas en los coches del servicio público, para dar cumplimiento a ese decreto, existe felizmente en el Instituto de Higiene los medios necesarios: un coche construido especialmente con el objeto de transportar a estos enfermos, i todo lo necesario para hacer la desinfeccion de las carruajes que se destinan a ese uso.

Este importante decreto no podrá tener, sin embargo, completo éxito sin el concurso de la honorable Junta de Beneficencia; este Consejo se atreve a pedir la cooperacion de esa Corporacion por las circunstancias espresadas de contar el Instituto con los elementos con que se le debe dar cumplimiento.

Como la honorable Junta lo comprende, para poder hacer funcionar correctamente este servicio, es necesario que el Desinfectorio sepa, si en los hospitales hai camas disponibles en el momento que este servicio se solicite. Para el objeto convendria que esa honorable Junta, constituyera un servicio de informacion en cualesquiera de las oficinas estadísticas de los hospitales i comunicara al Desinfectorio cuántos carros disponibles hai cada día en cada uno de ellos.

En la oficina que la honorable Junta designaria podria haber tableros con el croquis de todas las salas de los hospitales de Santiago en los que estarían marcadas las camas.

Por lo ménos se necesitaria que cada uno de los hospitales transmitieran este dato al Desinfectorio, una vez al día.

De este modo los particulares o el Desinfectorio podria saber, en cualquier momento, si se deberia sacar un enfermo para llevarlo al hospital, i en caso de hacerlo, se evitarían al enfermo las fatigas i complicaciones a que se le espone con los largos viajes que, en busca de la caridad pública, están obligados a hacer.

Esa honorable Junta podrá apreciar la sencillez de la medida que se indica i los grandes bienes que traerá a la clase desvalida una medida que al mismo tiempo que les proporciona una mayor facilidad de informaciones, les representa una economía real en momentos de tribulacion i cuando los recursos se van agotando a causa de los cuidados del mismo enfermo.

Este Consejo espera, que reconociendo esa honorable Junta la importancia del decreto dictado por el señor alcalde, i en vista de la decidida cooperacion de este Consejo i del Instituto para llevarlo a la práctica en la mejor forma posible, ha de encontrar la mejor acogida la medida que se le indica i de la cual depende en gran parte el que el decreto se cumpla produciendo los bienes que la poblacion tiene derecho a esperar.

Dios guarde a Ud. — F. PUGA B., presidente. — *Carlos Altamirano* T., secretario. — Al señor presidente de la honorable Junta de Beneficencia de Santiago.»

26.ª sesion en 21 de Julio de 1900

Presidió el doctor Puga B., i asistieron los señores Benavides, Cádiz, Córdova, Elgueta, Guerrero B., Lemetayer, del Rio, Rioseco, Salas Bórquez i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De haberse recibido la *Revista Médica* de San Paulo, de Junio de 1900.

2.º De haberse recibido la memoria de la Junta de Vacuna correspondiente a 1899.

3.º Del siguiente cuadro:

«Santiago, 21 de julio de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 13 de julio i el 19 del presente (Cuadro núm. 1).

El cuadro número 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚMERO 1

ENFERMEDADES	DECLARACIONES	VISITAS SANITARIAS	DESINFECCIONES
Difteria.....	4	0	2
Viruela.....	0	0	0
Fiebre tifoidea.....	6	0	10
Escarlatina ..	0	0	1
Tuberculosis.....			5
Varias.....			2
Total.....	10	0	20

CUADRO NÚMERO 2

SEMANA	DIFTERIA			VIRUELA			FIEBRE TIFOIDEA			ESCAR- LATINA		
	Declaraciones	Visitas sanitarias	Desinfecciones	Declaraciones	Visitas sanitarias	Desinfecciones	Declaraciones	Visitas sanitarias	Desinfecciones	Declaraciones	Visitas sanitarias	Desinfecciones
Desde el 6 al 12 VII.....	5	0	6	0	0	0	8	2	8	0	0	0
Desde el 13 al 19 VII.....	4	0	2	0	0	0	6	0	10	0	0	1

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

4.º De los siguientes telegramas:

Arica, 15 de julio de 1900.—Señor Presidente Consejo Superior de Higiene, doctor Aguirre.—Santiago.—Hablé a las dos P. M. con capitan vapor *Palena* fondeado hoi, ocho millas fuera bahía de Arica a distancia barlovento.

Comunicame capitan procedencia directa Panamá i defuncion Francisco Fusco, italiano, alta mar, juéves 12 fiebre amarilla al presente sin novedad observacion reglamento sanidad marítima conforme, al cual autoridad impone estricta cuarentena.—*Doctor Aravena*, médico de bahía.

Arica, 17 de julio de 1900.—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.—Doctor Joaquin Aguirre.—Santiago.—Junta de sanidad de acuerdo con autoridad local ha impuesto cuarentena quince dias vapor *Palena*, infestado fiebre amarilla.

Por orden del jereñte tomó rumbo a Valparaíso.
—*Doctor Aravena*, médico de bahía.

5.º Del estado sanitario de Talca:

Talca, 16 de julio de 1900.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.—El estado sanitario de esta localidad en el último mes ha sido mejor que el anterior.

La influenza ha disminuido i los casos son mas benignos.

La fiebre tifoidea ha disminuido tambien, al punto que no tengo conocimiento que haya enfermos de esta afeccion.

Los resfrios provenientes de la estacion, es lo que predomina.

Saludo a U.S.—*Miguel A. Fernández*.

6.º De la siguiente nota:

Punta Arenas, 1.º de 1900.—Señor Presidente: Cumpliendo con el artículo 15 del Reglamento aprobado por el Consejo Superior de Higiene Pública para esta comision, envío a Ud. copia detallada del trabajo realizado en la segunda quincena de junio.

En esta copia se ve que han sido visitado siete vapores con doscientos once pasajeros i cuatrocientos sesenta i ocho tripulantes.

En el transporte *Guardia Nacional* habia un cadáver del que ya he dado cuenta en mi nota anterior.

Por un error de interpretacion, en mi nota de junio 15 decia a Ud. que los vapores ingleses carecian de estufa; hoy mas diestro en mi investigacion puedo afirmar que el *Oravir* tiene a su bordo una estufa Geneste i Herschel, i, el ajente de esta Compañía me ha asegurado que todos los demas vapores tienen a su bordo estufa del mismo sistema.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

7.º Del siguiente informe:

«Santiago, 20 de julio de 1900.—En virtud del acuerdo de la última sesion, pasamos a dar cuenta al Consejo del estudio practicado por la comision, con relacion al lazareto de Agua Fresca i al servicio de bahía de Punta Arenas.

Habiéndose discutido largamente en el Consejo la necesidad de establecer una estacion a firme en Agua Fresca, como igualmente la de tener, mientras se hace la construccion anterior, un servicio de bahía provisorio en Punta Arenas, la comision cree que, sobre estos puntos que están suficientemente estudiados, no tiene necesidad de hacer ninguna consideracion.

Pasamos, pues, a dar cuenta de los acuerdos a que se arribó:

En primer lugar, estima la comision que no estando en vijencia la lei de policía sanitaria, no se debe insistir en pedir al Gobierno la declaracion de puertos infestados, ya que tambien se puede imponer cuarentenas i hacer el tratamiento sanitario de las naves, etc., en virtud del reglamento de

sanidad marítima de 18 de febrero de 1895, que tiene el carácter de permanente.

Respecto al reglamento de servicio de bahía aprobado por el Consejo, deberia decirse al señor González que lo tome como instrucciones del Consejo para hacer el servicio en Punta Arenas; insistiendo siempre ante el Gobierno con el fin de que sea aprobado.

Deberia tambien, a juicio de la comision, normalizarse el funcionamiento de la comision, que hasta este momento, por los decretos dados, tiene un carácter meramente informativo.

Los anteriores puntos fueron estudiados antes de entrar al estudio propiamente de la estacion sanitaria del Fstrecht, punto para el que hai que contemplar dos situaciones completamente distintas, i que son: las medidas de carácter permanente que hai que poner en práctica i las medidas de carácter transitorio.

Estudiado el primer orden de medidas, cree la comision que es necesario construir la estacion sanitaria de Agua Fresca i, a pesar de las últimas informaciones recibidas del señor Gobernador de Magallanes, cree que el lugar mas a propósito es el anteriormente nombrado.

Resuelta la ubicacion del lazareto en Agua Fresca, se entró al estudio de los planos hechos por el señor C. Barroilhet, bajo la base de un anteproyecto, aprobado anteriormente por el Consejo, i fueron aprobados. Se ha calculado en ellos capacidad para doscientas personas i el presupuesto ha llegado a la suma de ciento diezisiete mil ochocientos setenta i cuatro pesos cincuenta centavos.

La comision estima que el Consejo debe aprobarlos i que debe indicarse al Gobierno que esa construccion podria hacerse por partes i en dos o mas años.

Para tomar este temperamento, habria la razon de no hacer de una sola vez un fuerte desembolso; i en segundo lugar, el clima, que no permitiria trabajar sino en ciertas épocas del año.

Esto, en cuanto a las necesidades permanentes del país; pero, tomando en cuenta la comision, que la epidemia de Rio Janeiro es un serio peligro del cual estamos amenazados, entró al estudio de las medidas transitorias que se deben poner en práctica i cree que, para salvar la situacion del momento, se debe pedir el acuerdo del Gobierno i de la Direccion de la Armada a fin de aprovechar la fragata de que habla el señor Gobernador de Magallanes, *Countess of Peebles*, para instalar en ella un hospital flotante, en donde se haria únicamente el aislamiento i tratamiento de las personas que llegaran enfermas, sometiendo a la cuarentena el vapor infestado i su tripulacion a la cuarentena.

El ponton, arreglado en esta forma, podria servir, despues de instalada la estacion de Agua Fresca, para las necesidades de Punta Arenas, en casos de epidemia que se desarrollen en la ciudad.

Segun informes obtenidos anteriormente del Consejo Naval, se podria, con la suma de quince mil pesos, arreglar un ponton para este objeto. Se hace, pues, necesario pedir al Gobierno, de los fondos puestos a disposicion del Consejo, la suma anterior

a fin de llenar esta primera necesidad que, por el momento, se hace sentir.

En cuanto a los informes enviados por el señor González i a las preguntas que en ellos se formulan, la comision es de opinion que la remuneracion que se asignó a esos empleados es equitativa i que no estima de justicia que se aumenten sus sueldos.

Con relacion al sueldo de que gozan, debe sin embargo la comision hacer presente que ese personal no ha sido pagado sino del sueldo de un mes i que, en consecuencia, debe pedirse la autorizacion para pagarle lo que actualmente se les adeuda.

Resuelto el establecimiento del hospital flotante, seria éste el lugar donde debia residir la comision, por lo que no hai necesidad de contratar casa para este servicio; la estufa debe instalarse en este ponton.

Respecto al envio de los otros miembros de la comision, somos de opinion que debe esperarse el resultado de las jestioness para establecer el hospital, lugar en que podrian prestar servicios estos miembros, pues tendrian las instalaciones necesarias para el desempeño de sus funciones.

La comision cree que es obra de prudencia enviar al señor González L. algunos frascos de sérum antipestoso.

Ha enviado ademas, el señor González L., un formulario por el que practica las visitas sanitarias i no ha merecido observacion de parte de la comision.

Para terminar con lo que se relaciona directamente con el servicio actualmente establecido, esta comision debe hacer presente al Consejo que el señor González L. todavia no ha comunicado al Consejo, en ninguna de sus notas, los nombres de las personas que llevó como mecánico i desinfectadores, no habiéndose podido, por esta causa, pedir al Gobierno el nombramiento de estas personas para sus respectivos empleos. Con relacion a este mismo punto, la comision hace constar la irregularidad que envuelve el que se haya contratado pasaje de primera clase para los desinfectadores.

En la última nota, el señor González pide al Consejo le sean enviados instrumentos para hacer autopsias en casos como el del *Guardia Nacional*.

La comision cree que estos instrumentos deben enviarse, pero al mismo tiempo debe manifestar al Consejo que, en ningun caso, debió el señor González prescindir de la autopsia del cadáver de la persona que se le dijo falleció de bronco-pneumonia, por ser esta enfermedad una forma que a veces reviste la verdadera peste. La autopsia, en efecto, pudo haber sido hecha con cualquier instrumento cortante.

Por último, la comision se ocupó de si habria conveniencia en prolongar la estadía del señor González L. en Punta Arenas, ya que, por la falta de elementos, no es posible hacer sino un imperfecto servicio de bahía, mas o ménos análogo al que, con anterioridad a los acuerdos del Consejo, habia establecido el señor Gobernador de Magallanes.

Encargando este mismo servicio al médico de bahía de Punta Arenas i asignando a este funcionario una gratificacion de ciento veinte pesos men-

suales, se conseguiria ahorrar mensualmente mil pesos.

La comision acordó diferir la resolucion de este asunto al honorable Consejo.—*Alfandro del Rio*.

NOTA.—Este informe debió ser firmado tambien por el señor Guerrero B.»

FIEBRE AMARILLA

El señor *Elgueta*, encuentra mui serias las noticias trasmitidas por el médico de bahía de Arica i pide se comuniquen estos telegramas al Consejo de Valparaíso.

El señor *Presidente*, hace presente que no se hizo esa comunicacion, porque ese Consejo tenia tambien conocimiento de los hechos de que se daba cuenta en los telegramas, segun noticias que se publican en la prensa.

El señor *Rioseco*, hace indicacion para que se pase una nota al Gobierno, haciéndole ver la irregularidad del proceder de la Compañía, al no purgar en ese puerto la cuarentena que se ordenó por la autoridad, cree tambien que debe aprovecharse esta ocasion, para manifestar al Gobierno la necesidad de construir la Estacion Sanitaria del Norte.

Tomaron parte en la discusion varios señores consejeros, sobre el puerto en que convendria establecer esta Estacion i despues de manifestarse por algunos señores que debia hacerse en Arica, o en algun punto próximo a Iquique o en un ponton, se acordó pedir sobre este punto un informe al señor Inspector Joachan, que se encuentra hoy dia en el norte, en comision del servicio.

ESTACION SANITARIA DE AGUA FRESCA

El señor *Presidente*, puso en discusion el informe de la Comision i se aprobó sin discusion que el Lazareto se ubicaria en Agua Fresca.

El señor *Presidente*, en discusion si se aprueban o no los planos para dicha estacion.

El señor *Guerrero B.*, fué de opinion en la comision, a pesar de lo que habia manifestado en otras ocasiones, de estudiar la manera de hacer funcionar ese servicio en un ponton, porque despues de conocido el presupuesto, realmente lo ha asustado i cree que se va a frustrar la obra.

El señor *Rioseco*, se estraña que el señor Guerrero B., haya cambiado de idea al respecto i para que no vaya a hacer fuerza esta opinion en el Gobierno, que siempre cree que los médicos tienen idea de derroche, es necesario hacer presente, que uno de los elementos por el que se mide hoy dia la civilizacion de un pueblo, es precisamente por el modo como tiene organizada la defensa del territorio, en contra de todo peligro de contaminacion, haciendo al mismo tiempo que estas estaciones sanitarias

presenten las mayores facilidades para el tratamiento que se dé a los buques, carga i tripulacion.

La epidemia, por otra parte, siempre existe i con ellas el peligro, de tal modo que es necesario establecer estaciones donde se pueda hacer todo el tratamiento sanitario.

La cuestion de gastos, en estas circunstancias, la estima mui insignificante con relacion a los beneficios que podria reportar al pais en un momento dado.

El señor *Benavides*, cree que es fácil conseguir que esa estacion se construya tal como lo pide la Comision i aprueba, en consecuencia, los planos presentados.

El señor *del Rio*, hace presente que la Direccion de la Armada, confirmó de nuevo al señor *Barrilhet*, la idea de que el punto donde debia hacerse esta construccion, es Agua Fresca.

Se dieron por aprobados los planos, especificaciones, etc.

El señor *Presidente*, en discusion la tercera proposicion de la Comision por la que se pedia al Gobierno el ponton *Countess of Peebles* que hai fondeado en Punta Arenas.

Despues de una lijera discusion se dió por aprobada.

El señor *Presidente*, en seguida la Comision propone que se pida al Gobierno autorizacion para pagar al personal de la Comision dos meses de sueldo que se les adeuda.

Así se acordó

El señor *Presidente*, en discusion si se aumenta o no el sueldo del personal inferior, es decir, del mecánico i desinfectadores.

Despues de tomar parte en la discusion varios señores consejeros se aprobó darle una gratificacion de veinticinco pesos mensuales.

En seguida, se aprobó que el personal viviera en el ponton que se va a habilitar con este objeto, donde tambien se colocará la estufa para hacer las desinfeccion.

Se acordó igualmente enviar al señor *González Lagos* serum antipestoso para el servicio de la Estacion i aprobar el formulario por el que practica las visitas sanitarias.

Respecto al envío de los otros miembros de la Comision se acordó postergarlo hasta que el Consejo disponga del ponton que se ha acordado pedir, igualmente se acordó indicar al señor *González Lagos* que proponga al Consejo a las personas que llevó como desinfectadores i mecánico e indicar al mismo tiempo que el Consejo ha visto con estrañeza que se haya llevado a estos empleados en cámara de primera clase.

Se acordó por último, transcribir al señor *González*, las observaciones de la Comision respecto al caso del *Guardia Nacional* i en-

viarle los instrumentos que pide para hacer autopsias.

El señor *Presidente*, en la Comision no hubo acuerdo respecto a si se debia traer o no la comision, encomendando este servicio al médico de bahía, por lo que pongo en discusion esta idea.

El señor *Benavides*, considera que cuando el Consejo efectuó estos nombramientos los hizo a firme i de una manera definitiva i que pidió que quedara de esto constancia en aquella ocasion.

Realmente no se podria hacer que el médico de bahía, que es ademas médico de ciudad, secretario del Consejo, etc., estuviera al mismo tiempo prestando estos servicios i los que exige el de la Estacion Sanitaria en el caso que llegara un vapor infestado, ya que este médico tendria que consagrarse a este único servicio, sin poder bajar a tierra. Hoi dia, por noticias que todos tenemos comienza de nuevo la epidemia en Asuncion i el peligro, en consecuencia, es mucho mayor.

El señor *Guerrero*, hace presente que propuso la idea anterior dada la ineficacia de los servicios prestados hasta ahora, de tal modo que no hai diferencia entre el servicio actual i el establecido con anterioridad por el Gobernador.

Despues de otras observaciones de algunos señores consejeros, se acordó dejar la Comision en sus funciones.

El señor *Presidente*, Lizo indicacion para decir al señor *González* que tome el reglamento aprobado por el Consejo como instrucciones en lo que no vaya en contra de las disposiciones vijentes.

Así se acordó.

El señor *Presidente*, manifestó su opinion en el sentido que el señor *González* no debió haber dejado desembarcar el cadáver con que llegó el transporte *Guardia Nacional*, como tambien hizo presente la estrañeza que le ha causado el que no sometiera a este buque, a la misma inspeccion que los otros de que ha dado cuenta e hizo indicacion para decirle que en el desempeño de sus funciones se cifa en todo estrictamente, a los reglamentos que están vijentes.

Así se acordó.

El señor *Presidente*, para la próxima sesion la tabla será: Desinfectorios Departamentales e inhumaciones i exhumaciones.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 158.—Santiago, 25 de julio de 1900.—Por decretos números 1,934 i 2,040 US. nombró

al señor *González L.* para que informara sobre la mejor manera de hacer el servicio médico de bahía de Punta Arenas.

El señor jefe de dicha comision ha pasado hasta ahora la visita sanitaria de los vapores que llegan del Atlántico, pero ha hecho presente que no dispone, hasta este momento, de un local para establecer como es debido dicho servicio i para hacer, si fuera necesario, el tratamiento que disponen los artículos 31, 32, 43 i 47 del Reglamento de Sanidad Marítima.

Felizmente no ha habido necesidad de practicar el tratamiento sanitario de ningún buque, por no haber llegado infestados a Punta Arenas los que han hecho escala en Rio Janeiro; pero el peligro no ha cesado por esto i al contrario aumenta, por las noticias trasmitidas de la Asuncion.

Estudiando, pues, de nuevo esta situacion i tomando mui en cuenta los antecedentes enviados últimamente por el señor jefe de la comision sanitaria de Punta Arenas i por el señor Gobernador del territorio, el Consejo ha acordado solicitar del Gobierno el establecimiento de una estacion sanitaria en Agua Fresca, para lo cual remitirá en breve a US. los planos i presupuestos aprobados.

Ademas i como medida provisoria para atender la situacion urgente de actualidad, ha acordado, conforme a las recomendaciones del Gobernador de Magallanes, solicitar de US. el establecimiento de un hospital flotante en el que podria instalarse la comision sanitaria i su desinfectorio.

Existiendo actualmente fondeados en la bahía de ese puerto varios pontones scales i entre ellos la fragata *Countess of Peebles*, de gran tonelaje, en la que podria instalarse la Comision, pido a US. que de acuerdo con el Director de la Armada, ponga este ponton a disposicion de la comision sanitaria a fin de poder dar forma al servicio de bahía de Punta Arenas instalándolo debidamente, mientras se concluye la estacion sanitaria de Agua Fresca.

De esta suerte el servicio allí establecido seria salvaguardia para toda la República, evitando tambien el grave peligro de contaminacion que existe hoi dia para Punta Arenas.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 159.—Santiago, 25 de julio de 1900.—Por decreto número 2,040, de 10 de mayo último, US. autorizó a este Consejo para que de los fondos puestos a su disposicion por decreto de 4 de abril invirtiera la suma de mil seiscientos pesos para pago por un mes de la comision conferida al señor *González L.*, en Punta Arenas, i para transporte de una estufa locomóvil a esa ciudad.

La comision, por el decreto anterior fué pagada hasta el dia 10 de junio, pero subsistiendo aun la necesidad de mantener esa comision en servicio, el Consejo acordó pedir a US. se sirva mandar pagar por la Tesorería Fiscal de Punta Arenas, a esos empleados, los sueldos correspondientes que devenguen desde el 10 de junio.

Despues de estudiar los informes enviados por

el señor *González L.*, el Consejo cree de necesidad dar al personal inferior de esa comision una gratificacion de veinticinco pesos mensuales para rancho, por lo que pide a US. que se agregue esta suma al sueldo de los dos desinfectadores i al mecánico.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 160.—Santiago, 25 de julio de 1900.—El Consejo se ha impuesto de las notas enviadas por Ud. con fechas 7, 15 i 16 de junio i 1.º de julio, en que da cuenta de diversos asuntos relacionados con la comision que Ud. desempeña en Punta Arenas i ha estudiado los puntos que somete a su resolucion.

Antes de indicarle los acuerdos que se tomaron, debo decirle que el Consejo ha pedido al Gobierno el ponton *Countess of Peebles*, anclado en ese puerto, a fin de habilitarlo para que se instale la comision, destinándolo, al mismo tiempo, a Lazareto; si hubiera necesidad de poner en práctica lo preceptuado en los artículos 34 i siguientes del Reglamento de Sanidad Marítima.

Teniendo presente la posibilidad de establecer el servicio en esta forma, informe Ud. a la brevedad posible, consultándose con el Apostadero Naval sobre los trabajos que pudieran hacerse en el ponton, para destinarlo a este objeto, i ojalá envíe Ud. con su informe un croquis en que indique las obras que crea de necesidad i el costo aproximado de ellas. Este mismo ponton servirá para establecer el desinfectorio.

Una vez obtenido el ponton en cuestion, se acordó que la comision debia instalarse allí.

Tomando en cuenta sus informes sobre las necesidades que se hacen sentir para la subsistencia en esa poblacion, se ha pedido al Gobierno una gratificacion de veinticinco pesos mensuales para rancho del mecánico i desinfectadores; se ha pasado tambien nota pidiendo que se paguen por la Tesorería Fiscal de Punta Arenas los sueldos que devengue el personal de esa comision, desde el 10 de junio próximo pasado.

Con relacion al personal inferior que Ud. lleva, debo recordarle que hasta hoi dia no ha propuesto al Consejo, como era de su obligacion, los nombres de esas personas, e igualmente debo decir a Ud. que el Consejo estima como una irregularidad el que haya contratado pasajes en cámara de primera para empleados que, por su categoria, no debió Ud. llevarlos en tales condiciones.

En este mismo vapor envío a Ud. veinte frascos de serum antipestoso para el uso de esa estacion, i una caja con los instrumentos para practicar autopsias.

Con relacion a su nota, en la que daba cuenta del caso ocurrido en el transporte *Guardia Nacional*, debo decirle, que en ningún caso debió Ud. prescindir de la autopsia del cadáver de la persona que se le dijo falleció de bronco-pneumonia, por ser esta enfermedad una forma que a veces reviste la verdadera peste; la autopsia, en efecto, pudo

ser hecha con cualquier instrumento cortante. Ud. no debió tampoco permitir que se inhumara ese cadáver en tierra.

Respecto a lo que se relaciona con el desempeño de su comision, el Consejo recuerda a Ud. que en el decreto que se le nombró, se dice: «El señor González, a la brevedad posible, presentará al Consejo Superior de Higiene Pública un informe sobre las medidas que convenga adoptar para establecer el indicado servicio i los medios de llevarlo a efecto», i espera que informará en breve.

En cuanto al modo de proceder en cada caso particular i mientras no se dicten nuevas disposiciones para el servicio médico de bahía de Punta Arenas, seguirá las disposiciones del Reglamento de Sanidad Marítima de 13 de febrero de 1895, ajustando su conducta, estrictamente, a lo que en él se determina.

En cuanto al reglamento del servicio médico de bahía, aprobado por este Consejo, pero que no ha sido aun aprobado por el Gobierno, Ud. lo tomará como instrucciones en lo que no sea contrario a las disposiciones administrativas vijentes.

Dios guarde a Ud. — F. PUGA B., presidente. — *Carlos Altamirano T.*, secretario. — Al señor B. González L., jefe del servicio de bahía de Punta Arenas.»

«Núm. 161. — Santiago, 3 de agosto de 1900. — Tengo el honor de adjuntar a U.S. la cuenta original que don A. Trauvetter ha pasado a este Consejo, por instrumentos que se le compró para enviarlos al señor jefe del servicio sanitario de bahía de Punta Arenas i que asciende a la suma de cincuenta i tres pesos diez centavos.

Ruego a U.S. que se sirva ordenar al pago a favor del señor Trauvetter, imputándolo al decreto número 1,413, de 4 de abril.

Dios guarde a U.S. — F. PUGA B., presidente. — *Carlos Altamirano T.*, secretario. — Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 162. — Santiago, 3 de agosto de 1900. — Tengo el honor de acusar a Ud. recibo, en nombre del Consejo Superior de Higiene, de la memoria de la Junta de Vacuna correspondiente al año 1899 i aprovechar esta ocasion para manifestar a Ud. que el Consejo tomó nota, con particular agrado, del dato halagador consignado en esa memoria, de que el número de fallecidos por viruela en toda la República habia sido de nueve personas.

Fué éste tambien motivo de un delicado recuerdo, para la obra que correspondió a nuestro malogrado compañero, el doctor don A. Murillo, en la lucha de esa Junta contra la viruela i al cual co-

rresponde en parte el resultado obtenido, como Ud. tambien lo manifiesta.

El Consejo, no puede estimular a esa Junta siendo testigo como lo es de los esfuerzos que hace para llevar a cabo sus humanitarios fines, pero sí, le pide, que no desfallezca en la propaganda constante a favor de la vacunacion, como medio de asegurar para siempre el triunfo que ha obtenido.

A pesar de la progresion decreciente, que la mortalidad por la viruela viene experimentando desde el año 90 para adelante, hai motivos para no confiar ciegamente en que la causa de esta disminucion sea esclusivamente debida a la influencia de la vacuna i no a alguna de las otras influencias naturales o de otro jénero que tienen el poder de reducirlas.

El Consejo Superior de Higiene confia, por esto, en que esa Junta, tendrá siempre presentes, estas palabras de su memoria: «Tan benéficos resultados alentarán mas i mas sus esperanzas, redoblarán los esfuerzos de la Junta i estimularán su accion bienhechora, para no desmayar jamas en la prosecucion de los humanitarios fines que persigue», porque únicamente por este medio i difundiendo cada dia mas las vacunaciones podria esa Junta, extinguir para siempre una de las epidemias que nos ha azotado mas cruelmente, sin que nos veamos nuevamente víctima de ella, no podremos descansar tranquilos mientras no vacunemos, como minimum en el año, a todos los recién nacidos, practicando, ademas, ciento cincuenta mil revacunaciones.

Para esa Junta, como lo declaró su anterior presidente, el doctor Murillo, la lucha contra la viruela es cuestion de honor, i este Consejo espera, en vista de la labor que realiza i de los anhelos que manifiesta, que año a año el número de vacunaciones irá en aumento, hasta que, debido solo a su influencia, desterrremos las epidemias de viruela del territorio de la República.

Dios guarde a Ud. — F. PUGA B., presidente. — *Carlos Altamirano T.*, secretario. — Al señor presidente de la Junta de Vacuna.»

«Núm. 163. — Santiago, 3 de agosto de 1900. — En nombre del señor presidente del Consejo, digo a Ud. que aprovechando el viaje del señor ayudante del Instituto, a Vitacura, vaya Ud. a ese punto, para que informe sobre el estado de la galería de captacion, cañería i estanques, tomando en consideracion los desperfectos que se pueden haber producido con las creces del rio i el peligro en que pueden haber estado esas obras.

Dios guarde a Ud. — F. PUGA B., presidente. — *Carlos Altamirano T.*, secretario. — Al señor inspector R. Dávila B.»

27.ª sesion en 18 de Agosto de 1900

Presidió el doctor Puga Borne, i asistieron los señores Corvalan, Cádiz, Elgueta, Maira, del Rio, Sazie, Salas Bórquez, i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Núm. 597. — Santiago, 27 de julio de 1900. — Se ha recibido en este Ministerio el oficio de Ud. número 148, de 15 del presente, en que comunica a este Departamento la aceptacion de la renuncia de don J. Joaquin Aguirre del cargo de presidente de ese Consejo i la eleccion de Ud. para que lo reemplace.

Dios guarde a Ud. — R. Errázuriz Urmeneta. — Al presidente del Consejo Superior de Higiene.»

2.º Del siguiente informe:

Núm. 17. — Santiago, 18 de julio de 1900. — Señor presidente:

En desempeño de la comision que el Consejo Superior de Higiene se sirvió conferirme, me trasladé el 25 del pasado abril, en compañía del señor consejero doctor Briones a la subdelegacion de Quilicura, a objeto de imponerme de las condiciones en que se provee de agua para la bebida la poblacion de ese lugar.

Puesto al habla con el primer alcalde de la Municipalidad, propietario i antiguo vecino del lugar, don Emilio Vergara, i despues de recorrer, guiado por él i conjuntamente con el doctor Briones, una estensa porcion de la parte mas poblada de esa subdelegacion, pude comprobar que el agua que usa para la bebida la jeneralidad de esa poblacion proviene del canal llamado «Cequion Pinto Solar» i que es usada tal como es estraida del canal o sus ramales, sin previa filtracion ni ninguna otra preparacion tendente a mejorarla de calidad.

El Cequion Pinto Solar se desprende del Mapocho a la altura del puente Manuel Rodríguez, corre a tajo abierto, por el callejón de las Hornillas i despues por las diversas propiedades particulares a cuyo riego está destinado; habiendo recojido en su camino las aguas de las acequias que cruzan por el barrio de Santiago comprendido entre la Avenida Independencia i el callejón de las Hornillas i los desagües de los terrenos de regadío situados al norte de este barrio, que a su vez han recojido los desagües i desbordes del canal que corre por toda

la Avenida Independencia i pasa por el frente del hospital de San Vicente i de la Escuela de Medicina.

No hai mas que esponer estos hechos para declarar que el agua que bebe la poblacion de Quilicura es sencillamente detestable.

En verdad no era necesario proceder al análisis de esta agua para condenarla; pero en obsequio a los deseos manifestados por el doctor Briones i por el primer alcalde de Quilicura procedí a tomar las muestras del caso para su análisis químico i bacteriológico.

El resultado de estos análisis, practicados en las respectivas secciones del Instituto de Higiene, ha sido el siguiente

ANÁLISIS QUÍMICO

Residuo seco a 180°.....	0.590
Pérdida por calcinacion.....	0.130
Cloro.....	0.09312
Anhidrido nítrico.....	indicios
Oxígeno consumido por la materia orgánica.....	0.0152
Dureza total.....	26.4
Id. permanente.....	19.9
Amoniaco libre.....	0.00048
Id albuminoide.....	0.00036

NOTA. — Agua no potable.

ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS

Contiene bacillus coli-com. — No contiene bacillus de Eberth.

De lo espuesto se llega a la conclusion ineludible de que es de urjentísima necesidad proveer a las poblaciones de Renca i Quilicura de agua potable, para que dejen de beber la que actualmente usan, que es inaceptable.

Dios guarde a Ud. — R. Dávila Boza — Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.

CERTIFICADOS DE ANÁLISIS

Santiago, 18 de julio de 1900. — El Director del Instituto de Higiene certifica que la muestra de agua (Cequion Pinto Solar, número 325 presentada por el doctor R. Dávila B. el dia 25 de abril de 1900 ha dado el siguiente resultado:

Contiene b. coli c. — No contiene b. de Eberth.

Santiago, 28 de abril de 1900. — El Director del Instituto de Higiene certifica que la muestra de

agua (del Cequion Pinto Solar) número 325 presentada por el doctor Ricardo Dávila B. el día 25 de abril de 1900 ha dado el siguiente resultado:

Residuo seco a 180°.....	0 590
Pérdida por calcinacion	0.130
Cloro.....	0 09312
Anhidrido nítrico	indicios
Oxígeno consumido por la materia orgánica	0.0152
Dureza total.....	26.4
Id. permanente.....	19.8
Amoniaco libre.....	0.00048
Id. albuminoide.....	0.00036

NOTA.—Agua no potable.—*Alejandro del Río.*

Pasó a la comision de agua potable.

3.º Del siguiente cuadro:

Núm. 314.—Santiago, 14 de julio de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en los dias comprendidos entre el 6 de julio i el 12 del presente (cuadro número 1).

El cuadro número 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

Declaraciones

Difteria.....	19
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	13
Escarlatina.....	..
Tuberculosis.....	...
Varias.....	...

Total..... 32

Visitas sanitarias

Difteria.....	2
Viruela.....	...
Fiebre tifoidea.....	1
Escarlatina.....	...
Tuberculosis.....	...
Varias.....	...
Establecimientos industriales.....	19

Total..... 22

Desinfecciones

Difteria.....	12
Viruela.....	1
Fiebre tifoidea.....	30
Escarlatina.....	..
Tuberculosis.....	21
Varias.....	13

Total..... 77

4.º De los siguientes telegramas:

Señor presidente del Consejo Superior de Higiene, doctor Aguirre.—Santiago.—Arica, 30 de julio de 1900.—Vapor *Chile* al habla hoy 7 A. M. ocho defunciones fiebre amarilla. Víveres se le

darán en lancha al garete, Ultima defuncion dia 23 A. M.—Doctor *Aravena*, médico de bahía.

Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.—Santiago, 30 de julio de 1900. Vapor *Chile* hizo víveres fuera bahía sin comunicar precauciones extremas vijilancia autoridad. Exija que *Palena* i *Chile* tengan desinfeccion rigurosa en Valparaíso, especial camarotes, pañoles, ropas, camas, sin esto pueden contagiarnos al regreso, porque estamos en la zona de las fiebres, anoche rumbo Pisagua hacer carbon —*Tomas Aravena*, médico de bahía.

El señor *Presidente*, hace presente que ha visto publicado en los diarios un informe presentado al señor Intendente de Valparaíso, por una comision de médicos que nombró este funcionario para que reconocieran el estado sanitario del vapor *Chile*. En el informe, se pide que se deje al vapor en libre plática, porque aun cuando habian ocurrido durante el viaje varios casos de defunciones por fiebre amarilla no se habia producido ningun caso a bordo en los últimos ocho o diez dias. Como cree que pudiera haberse tomado otra resolucion en este caso de gravedad escepcional, a fin de saber en sus detalles las circunstancias del caso, hace indicacion para pedir al Consejo Departamental de Valparaíso, un informe sobre la materia.

El señor *del Río*, cree que el Consejo debe estudiar el procedimiento que debe aconsejarse al Gobierno, en este caso, porque continuamente llegan vapores en los que se ha producido casos de fiebre amarilla, hace indicacion en ese sentido.

Se acordó aprobar la indicacion del doctor Puga B. i enviar a la segunda comision el punto indicado por el señor *del Río*.

5.º De la siguiente nota:

Núm. 340.—Santiago, 16 de agosto de 1900.—Acompañamos a la presente, las actas de la visita practicada a las noventa i dos boticas de Santiago, en conformidad al acuerdo de ese Consejo.

El estado jeneral de ellas es mejor que el que habíamos encontrado en visitas anteriores.

Es digno de llamar la atencion, el que en las veintitres boticas que tienen rejente, por no ser de propiedad de farmacéuticos titulados ni de prácticos autorizados, solo se encontró el rejente en su puesto en dos de ellas siendo que la visita se ha practicado entre una i media i cuatro i media de la tarde, hora del mayor movimiento en las oficinas de esta clase.

Hemos encontrado que no tenían balanza de precision los establecimientos cuya lista acompañamos por separado.

En las boticas de los señores prácticos autorizados: Gutiérrez Zumarán, Manuel Aris i José María Corail hemos encontrado que estos señores usan, tanto en la plancha como en el sello, el título de

farmacéutico, siendo que solo son, como queda dicho, prácticos autorizados.

Hemos podido convencernos, de que en la mayoría de las boticas se ejerce ilegalmente la medicina, llegando en algunos casos hasta tener los propietarios de boticas verdaderos gabinetes de consultas médicas.

Esto es tanto mas grave cuanto en muchos casos son niños pequeños los que se llevan a dichas consultas i que están mas espuestos a ser envenenados por la ignorancia i audacia de los que sin conocimiento alguno les suministran remedios casi siempre delicados.

Aunque este punto no es de nuestra incumbencia creemos deber de hacerlo presente a ese Consejo para que tome las medidas del caso.

Si con la inspeccion constante de las boticas se ha conseguido una mejora notable en ellas; ésta será mucho mayor cuando haya un reglamento que sea mas completo i estricto, entónces desaparecerán algunos botiquines miserables que tienen razon de ser i que son una vergüenza en una nacion como la nuestra.

Hemos observado tambien en dos boticas (que hicimos clausurar hasta que se remedió el mal) que los pesos menores que tenían eran de veinte centigramos, lo que demuestra hasta qué punto se puede llevar el olvido de los deberes profesionales.

Creemos que seria oportuno el estudiar la manera de hacer cesar las rejencias de boticas, que no sabemos existan en otro pais en la forma que el nuestro.

Hai rejentes que no van jamas al establecimiento de su cargo i que envían, en día oportuno, el recibo por el alquiler de su plancha, dejando el ejercicio de la farmacia en manos de cualesquier individuo, por ignorante i torpe que sea.

Inútil nos parece estendernos mas en este informe, pues en cada acta encontrará Ud. las observaciones que cada botica nos ha merecido.

En cuanto a las medidas que la autoridad administrativa deba tomar respecto a las boticas que hayan contravenido al Reglamento, las hemos solicitado oportunamente de la Intendencia a ella enviamos un ejemplar de estas actas con su nota correspondiente.—Doctor, *Luis Patiño Luna*.—*Enrique Martínez C.*—Al presidente del Consejo Superior de Higiene.

NÓMINA DE LAS BOTICAS DE SANTIAGO QUE NO TIENEN BALANZA DE PRECISION

Ejército 240, Jorje Díaz Cruz.
Delicias 437, Franco Concha.
Avenida Latorre 3459, J. D. García.
Santa Rosa 302, B. Gutiérrez.
Arturo Prat esquina Cintura, J. Trucíos.
San Francisco esquina Ramírez, Sixto Bohorquez.
San Diego 1986, José del T. García.
Arturo Prat esquina Condor, Fernando Cortés.
San Diego esquina Nuble, Froilán Manríquez.
San Diego esquina Instituto, Narciso Espinosa.
San Diego 80 B, Martín Toledo,

Veintuno de Mayo esquina Mapocho, Carlos Chappusseau.

Delicias 21, Manuel J. Aris.
Duarte esquina Aconcagua, Rosa Cuadra.
San Pablo 5296, Juan Rogget
San Pablo 220 A, Guillermo Valenzuela.
San Pablo 2687, Ricardo Jara.
San Pablo 1681, Francisco Copio.
Alameda esquina Estado, Narciso Espinosa.

Las boticas siguientes tenían balanzas de precision en mal estado:

Chiloé esquina Victoria, J. Daniel García.
Bascuñan Guerrero 438, E. Calisto Montiel.

Se acordó pasarla a la primera comision para que informe al Consejo sobre las medidas que se deben tomar respecto de los establecimientos que no cumplen con el reglamento de boticas.

6.º Del estado sanitario de la ciudad de Talca:

«Talca, 13 de agosto de 1900.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.—El estado sanitario de esta localidad, en el mes próximo pasado, fué mejor que el anterior. La influenza que hacia muchos enfermos, disminuyó considerablemente; las demas enfermedades de carácter infeccioso i epidémico tampoco se han presentado. Solo catarros bronquiales i resfrios han sido los que han dominado.

Dios guarde a Ud.—*Miguel Fernandez.*»

7.º De la siguiente nota:

«Núm. 152.—Castro, 26 de julio de 1900.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 2.º del decreto supremo de 10 de diciembre de 1892, tengo el honor de proponer a ese Consejo Superior de Higiene Pública, a los señores don Pedro Miranda Velázquez, don J. Damian García i don Adolfo Montiel, entre los cuales podria elejirse el miembro que debe designar ese Consejo Superior para formar parte de este Consejo Departamental.

Dios guarde a Ud.—*Juan B. Ocrio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

Se acordó nombrar al señor don Pedro Miranda Velázquez.

8.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 31 de julio de 1900.—S. F. decretó lo que sigue:

«—Núm. 2,573.—Vistos estos antecedentes, Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará, a contar desde el 1.º de junio último, los sueldos que les corresponden a Tristán Urbina i Francisco Rivera, nombrados desinfectadores i portero del Desinfecta-

torio Público de Santiago, respectivamente, por número 2,680, de 10 del actual.

Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*R. Errázuriz Urmeneta.*—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene.»

9.º De una nota del Consejo Departamental de La Serena, en que comunica que se ha instalado i en que pide una subvencion para gastos de escritorio, i el establecimiento de un desinfectorio público en esa ciudad.

Se acordó hacerle presente que el Consejo ha pedido, en otras ocasiones, una subvencion para todos los consejos departamentales i que, hasta hoi dia, no se ha obtenido.

Respecto al desinfectorio, se acordó contestar que la comision especial que ha informado sobre la instalacion de desinfectorios, pide que se establezca uno en La Serena.

10. De una nota del Consejo Departamental de La Serena, en que pide al Consejo, influya ante la Direccion de Obras Públicas a fin de que se lleve a efecto el proyecto de abastecimiento de agua potable, estudiado para esa poblacion.

Pasó a la comision de agua potable.

11. De una nota del señor Ministro del Interior, por la que pide informe al Consejo sobre algunas cuentas presentadas por la Legacion de Chile en Francia.

Se acordó que informara al Consejo el señor Director del Instituto.

12. De una nota del Intendente de Coquimbo, con que acompaña el cuadro de clasificacion de causas de muerte de los fallecidos en el hospital de San Juan de Dios, de dicha ciudad, en el mes de julio último

13 De la siguiente nota:

«Punta Arenas, 16 de julio de 1900.—Señor presidente:

En cumplimiento del artículo 15 del reglamento aprobado por el Consejo Superior de Higiene Pública para esta comision, doi cuenta a Ud. del trabajo de esta comision en la primera quincena del presente.

Se han visitado ocho vapores con cuatrocientos dos tripulantes i ciento treinta i tres pasajeros.

En ninguno de ellos ha habido casos de enfermedades infecto-contajiosas.

El vapor *Sorata* tenia a su bordo, en el momento de fondear en Punta Arenas, un tripulante atacado de un principio de infeccion intestinal, enfermo que al dia siguiente estaba mui restablecido i, en el momento de salir el vapor, entraba en convalecencia.

El vapor *Chausser*, que tocó en Rio Janeiro, llegó aquí en la noche del dia 4 del presente, precisamente en el mismo que cumplió diez dias desde

su salida de Rio Janeiro. Como llegó entrada la noche i como apenas hacian diez dias que habia salido de Rio Janeiro, fué puesto en observacion hasta el otro dia; visitado nuevamente, i no habiendo novedad a su bordo, fué declarado en libre plática.

Dios guarde a Ud.—*R. González Lagos.*—Al señor presidente de Consejo Superior de Higiene Pública.»

3 DE JULIO DE 1900

Cóndor

Vapor inglés.

Tonelaje, 1,958 toneladas.

Puerto de procedencia, Philadelphia.

Puerto de término, Valparaíso.

Puerto de última escala, Philadelphia.

Naturaleza de la carga, carbon.

Dias de navegacion, treinta i cinco dias.

Tripulacion, treinta i un tripulantes.

Pasajeros, ninguno.

Consignatario, Braun i Blanchard.

Capitan, Anderson.

Cirujano, no trae.

Puertos infestados en que tocó, ninguno.

Dias de cuarentena.....

Dias entre el último puerto i Punta Arenas, treinta i cinco dias.

Enfermedades ocurridas durante la navegacion, ninguna.

Observaciones.—Buque limpio.

Punta Arenas, 3 de julio de 1900.—*B. González Lagos.*

4 DE JULIO DE 1900

Cunbal

Vapor inglés.

Tonelaje, 2,881 toneladas.

Puerto de procedencia, Nueva York.

Puerto de término, Guayaquil.

Puerto de última escala, Bahía.

Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.

Dias de navegacion, cincuenta i cinco dias.

Tripulacion, treinta i cuatro tripulantes.

Pasajeros, ninguno.

Consignatario, Braun i Blanchard.

Capitan, Parry.

Cirujano, no trae

Puertos infestados en que tocó.....

Dias de cuarentena.....

Dias entre el último puerto i Punta Arenas, diecinueve dias.

Enfermedades ocurridas durante la navegacion, ninguna

Observaciones.—Buque limpio

Punta Arenas, 4 de julio de 1900.—*B. González Lagos.*

4 DE JULIO DE 1900

Ghaucer

Vapor inglés.

Tonelaje, 1,736 toneladas.

Puerto de procedencia, Liverpool.
Puerto de término, Guayaquil.
Puerto de última escala, Rio Janeiro.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Dias de navegacion, treinta i seis dias.
Tripulacion, treinta i dos tripulantes.
Pasajeros, ninguno.
Consignatario, Braun i Blanchard.
Capitan, Russel.
Cirujano, no trae.
Puertos infestados en que tocó, Rio Janeiro.
Dias de cuarentena, ninguno.
Dias entre el último puerto i Punta Arenas.
Enfermedades ocurridas durante la navegacion, ninguna.

Observacion.—Este buque que fué recibido a las 8 P. M. aunque no se encontró nada de particular en la visita, se dejó en observacion para el dia siguiente i despues de visitado al otro dia por segunda vez, fué declarado en libre plática.

Punta Arenas, 4 de julio de 1900.—*B. González Lagos.*

6 DE JULIO DE 1900

Anubis

Vapor alemán.

Tonelaje, 3,089 toneladas.

Puerto de procedencia, Hamburgo.

Id. de término, Valparaíso.

Id. de última escala, Santa Cruz de Tenerife.

Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.

Dias de navegacion, treinta i cuatro dias.

Tripulacion, cuarenta i seis tripulantes.

Pasajeros, ninguno.

Consignatario, Wahlen i C.^a

Capitan, Burmann.

Cirujano, Brener.

Puertos infestados en que tocó, ninguno.

Dias de cuarentena.....

Dias entre el último puerto i Punta Arenas, veintin dias.

Enfermedades ocurridas durante la navegacion, gonorreas, forúnculos, reumatismo.

Observaciones, buque limpio, sin estufa.

Punta Arenas, 7 de julio de 1900.—*B. González Lagos.*

10 DE JULIO DE 1900

Cacique

Vapor inglés.

Tonelaje, 1,951 toneladas.

Puerto de procedencia, New York.

Id. de término, Callao.

Id. de última escala, New York (directo).

Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.

Dias de navegacion, treinta i dos dias.

Tripulacion, treinta tripulante.

Pasajeros, ninguno.

Consignatario, Braun i Blanchard.

Capitan, Grosselen.

Cirujano, no trae.

Puertos infestados en que tocó.....

Dias de cuarentena.....
Dias entre el último puerto i Punta Arenas, treinta i dos dias.

Enfermedades ocurridas durante la navegacion, ninguna.

Observaciones.....

Punta Arenas, 10 de julio de 1900.—*B. González Lagos.*

13 DE JULIO DE 1900

San Agustin

Vapor español.

Tonelaje, 1,568 toneladas.

Puerto de procedencia, Liverpool.

Puerto de término, Valparaíso.

Puerto de última escala, Montevideo.

Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.

Dias de navegacion, cuarenta dias.

Tripulacion, setenta i seis tripulantes.

Pasajeros, treinta i un pasajeros.

Consignatario, José Menéndez.

Capitan, Suárez.

Cirujano, Rodríguez.

Puertos infestados en que tocó, Rio Janeiro.

Dias de cuarentena, cuatro dias.

Dias entre el último puerto i Punta Arenas, seis dias.

Enfermedades ocurridas durante la navegacion, ninguna.

Observaciones.—Buque limpio i en buen estado.

Punta Arenas, 13 de julio de 1900.—*B. González Lagos.*

14 DE JULIO DE 1900

Orellana

Vapor inglés.

Tonelaje, 3,095 toneladas.

Puerto de procedencia, Liverpool.

Id. de término, Valparaíso.

Id. de última escala, Montevideo.

Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.

Dias de navegacion, treinta dias.

Tripulacion, ciento siete tripulantes.

Pasajeros, ciento dos pasajeros.

Consignatario, Stuenkelrauck.

Capitan, Aocher.

Cirujano, Pritchard.

Puertos infestados en que tocó, Rio Janeiro.

Dias de cuarentena, ninguno.

Dias entre el último puerto i Punta Arenas, seis dias.

Enfermedades ocurridas durante la navegacion, ninguna.

Observaciones, buque limpio.

Punta Arenas, 14 de julio de 1900.—*B. González Lagos.*

15 DE JULIO DE 1900

Herodot

Vapor Alemán.

Tonelaje, 1,884 toneladas.

Puerto de procedencia, Hamburgo.
Id. de término, Valparaíso.
Id. de última escala, San Vicente.
Naturaleza de la carga, mercaderías surtidas.
Días de navegacion, treinta i cinco días.
Tripulacion, cuarenta i siete tripulantes.
Pasajeros, ninguno.
Consignatario, Wabbeni C.^a
Capitan, Brandenburg.
Cirujano, L. Lachman.
Puertos infestados en que tocó, ninguno.
Días de cuarentena.....
Días entre el último puerto i Punta Arenas, dieinueve días.
Enfermedades ocurridas a bordo durante la navegacion, ninguna.
Observaciones, buque limpio.
Punta Arenas, 15 de julio de 1900.—*B González Lázos.*

14. De la siguiente nota:

Núm. 390.—Santiago, 28 de julio de 1900.—La administracion de mi cargo ha recibido la solicitud que acompaño para que resuelva lo conveniente la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago.
Esta Administracion, antes de tomar en consideracion la solicitud del señor Phillips, ha creído de su deber ponerla en conocimiento del honorable Consejo de Higiene, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva emitir su ilustrada opinion.
Dios guarde a U.S.—*A. Prieto Zenteno.*—Al honorable Consejo de Higiene.
Pasó a la comision de agua potable.

«Ilustre Municipalidad:

Jorje Phillips, a V. S. I., con la debida consideracion, digo: que segun los últimos i definitivos estudios de provision de agua potable para esta ciudad, se ha establecido la necesidad de aumentar el caudal que actualmente llega a la poblacion, a fin de poder asegurar un abastecimiento permanente i completo.

Sabido es de la Ilustre Corporacion, que el agua que nos viene de la Quebrada de Ramon recorre una estension considerable a tajo abierto, perdiéndose por este motivo una cantidad preciosa, que podria salvar la insuficiencia reconocida en la provision de agua potable para la ciudad.

La construccion de un acueducto herméticamente cerrado, que condujera hasta su salida el agua de la quebrada de Ramon, vendria a salvar toda dificultad, en un servicio de interes primordial i necesario para la localidad.

Con la construccion del acueducto indicado, se aumentaria considerablemente el caudal de aguas que en la actualidad surte a la ciudad, aprovechándose todo lo que se pierde por escurrimientos en las capas superficiales i por evaporizacion, i se las libraria de toda contaminacion posible, pudiendo de esta suerte tener la seguridad de que llegue hasta el consumo, en toda su pureza, las excelentes aguas potables de que se sirve la ciudad de Santiago.

Segun cálculos aproximados, la importante obra a que vengo refiriéndome podria llevarse a cabo con la suma de trescientos cincuenta mil pesos.

Vengo a proponer a la Ilustre Corporacion, realizar por mi cuenta aquella obra de indiscutible conveniencia comunal, a condicion de que se me conceda permiso para aprovechar la fuerza motriz del agua, colocando en lugares convenientes, designados por la autoridad municipal, dos ruedas Pelton.

Me comprometeria, ademas, a pagar, concluidas que fueran las instalaciones necesarias para producir la fuerza motriz, la suma de cinco mil pesos anuales de arriendo a la Ilustre Municipalidad durante los diez años del presente contrato, i a dejar a la Ilustre Municipalidad las obras a justa tasacion de peritos, pero si la Ilustre Municipalidad quisiera prorogar el contrato por otros diez años, me obligaria a pagar en adelante la suma de diez mil pesos al año, i a dejar las obras por el cincuenta por ciento de tasacion, i si aun quisiera la Ilustre Municipalidad prorogarlo abonaria en adelante quince mil pesos al año i despues de diez años dejaria el total de las obras a la Ilustre Municipalidad, sin cargo alguno para ella, incluso las maquinarias.

Dada la importancia del beneficio local, que se realizaria con esta concesion, espero, confiadamente, en que la Ilustre Municipalidad querrá otorgarla como lo dejo pedido.—*J. Phillips.*»

Santiago, 11 de julio de 1900.—Ocurra a donde corresponda.—Proveido por la Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha.—*Navarrete i López.* secretario.»

15. Del cuadro demostrativo de los heridos i asistidos en las comisarias de la capital durante el mes de julio.

16. Del siguiente informe:

«Santiago, 27 de julio de 1900.—Los infrascritos, miembros de la comision encargada de informar sobre el proyecto del consejero señor Guerrero B., referente al ejercicio de la Farmacia, estiman que la idea que ese proyecto envuelve merece la aprobacion del Honorable Consejo pues ella tiene a poner término a los innumerables abusos cometidos hasta hoy en desmedro del prestigio de esta profesion i del bien entendido interes público.

El Consejo, por su parte, juzgará en vista del reciente decreto de 22 de julio por el cual se autoriza a cierto número de prácticos para rejentar boticas, si las circunstancias son o no propicias para conseguir los propósitos que la Corporacion persigue en este orden de cosas.—*Alejandro del Río.*—*O. Maira.*—*D. Riosco.*—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.»

El señor Presidente propone que se despache sobre tabla este negocio si es que no da lugar a discusion.

El señor *Maira*, cree que seria bueno ayudar a las dos corporaciones que últimamente han estado estudiando este asunto, el Consejo

de Instruccion i la Facultad de Medicina; pidiendo al señor Ministro del Interior deje sin efecto el decreto de 21 de julio mientras se hace viable el proyecto de lei informado por la comision del Consejo.

El señor *Presidente*, cree que no corresponde al Consejo pedir la derogacion de ese decreto. Hace presente que despues de estudiado todo lo relativo a los prácticos por el Consejo i despues de informado al Gobierno, éste ha creído que debia tomar una resolucion distinta de la pedida por esta Corporacion.

El señor *Corvalan*, cree que mandando el proyecto de lei será bastante para que el Ministro deje sin efecto el decreto anterior.

Se acordó, antes de suspender la sesion, a indicacion del señor Presidente, pasar a saludar al dia siguiente, a las dos de la tarde, al ex-presidente del Consejo, señor J. J. Aguirre, por ser el dia de su cumple-años.

Se levantó la sesion.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 160.—Santiago, 20 de agosto de 1900.—El Consejo Superior de Higiene acordó nombrar al señor Pedro Miranda Velázquez, como miembro de ese Consejo Departamental de Higiene.

Lo que tengo el honor de comunicar a U.S.

Dios guarde a U.S.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Gobernador de Castro.»

«Núm. 169.—Santiago, 20 de agosto de 1900.—Tengo el honor de comunicar a Ud., que el Consejo Superior de Higiene, eligió a Ud. como miembro de ese Consejo Departamental.

Espero que Ud. contribuirá con entusiasmo a la obra que está encomendada a ese Consejo.

Dios guarde a Ud.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor don Pedro Miranda Velázquez, Castro.»

«Núm. 170.—Santiago, 20 de agosto de 1900.—En contestacion a su nota número 3, de 3 de agosto, debo decir a Ud., que el Consejo Superior, ha hecho en varias ocasiones jestioness, a fin de que se consulta en el presupuesto, alguna partida que des-

tine fondos para gastos de secretaría de los Consejos departamentales, sin haber obtenido hasta ahora resultado.

El Consejo espera, que mientras se remedie este estado de cosas, Ud. podria ayudar a ese Consejo con los elementos de que Ud. puede disponer.

Respecto al Desinfectorio Público, debo decir a Ud. que la comision especial que debe informar a este Consejo sobre los puntos en que deben instalarse los desinfectorios, pide en su informe, que en la Serena, se instale una estufa fija, medida que seguramente será aprobada i que comunicaré a Ud. oportunamente.

Se tomó tambien en consideracion, su nota número 4, de 4 del corriente, i se acordó pasarla a comision, a fin de estudiar los antecedentes relativos al agua potable de esa ciudad i poder, de este modo prestijiar la realizacion de esta obra, ante el Supremo Gobierno.

Dios guarde a Ud.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente del Consejo Departamental de Higiene de la Serena.»

«Núm. 171.—Santiago, 27 de agosto de 1900.—En la última sesion del Consejo Superior de Higiene, se tomaron en cuenta dos telegramas del médico de bahía de Arica, en los que comunicaba que el vapor *Chile* habia llegado a ese puerto el dia 25 de julio, despues de haber tenido a bordo ocho defunciones por fiebre amarilla.

Con relacion a estos telegramas se manifestó en el Consejo, que el vapor habia llegado a Valparaíso i que el señor Intendente habia nombrado una comision para que reconociera el estado sanitario del buque, comision que informando al señor Intendente pide que se ponga al vapor en libre plática, porque aun cuando habian ocurrido durante el viaje varias defunciones por fiebre amarilla, no se habia producido ningun caso a bordo durante los últimos ocho días.

El Consejo desearia conocer en sus detalles, las investigaciones practicadas por la comision en el desempeño de sus funciones i los fundamentos de la resolucion que tomó i espera que ese Consejo Departamental se ha de servir indagar los hechos e informar a este Consejo Superior, sobre la materia.

Dios guarde a U.S.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente del Consejo Departamental de Valparaíso.»

28.ª sesion en 25 de Agosto de 1900

Presidió el doctor Puga B., i asistieron los señores Cádiz, Córdova, Corbalan, Donoso G., Elgueta, Maira, César Martínez, del Río, Salas Bórquez i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un telegrama del Gobernador de Combarbalá en que pide al Consejo, interponga sus buenos oficios ante el señor Ministro del Interior, para que decreta quince mil pesos para la terminacion de los trabajos de dotacion de agua de esa ciudad.

Se acordó trascribirla al Gobierno.

2.º De una nota del Gobernador de Tocopilla en que propone como miembro de ese Consejo Departamental, al doctor Luis Vergara F.

Se acordó nombrarlo.

3.º De hallarse constituido el Consejo Departamental de la Ligua.

4.º Del siguiente cuadro:

«Santiago, 25 de agosto de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas i visitas de inspeccion sanitaria, desinfecciones efectuadas en los días comprendidos entre el 17 de agosto i el 23 del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	3
Por escarlatina.....	...

Total..... 8

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...

Total.....

Desinfecciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	1
Por fiebre tifoidea.....	7
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	3
Varias.....	3

Total..... 19

CUADRO NÚMERO 2

SEMANA				DIFTERIA	VIRUELA	FIEBRE TIFOIDEA	ESCARLATINA
	Desde el 10 al 16 VIL.....	Desde el 17 al 23 VIII.....	Desde el 24 al 30 IX.....				
Declaracion	6	5	...	...	...	...	...
Visita sanitaria	...	...	...	...	...	...	...
Desinfeccion	7	5	...	...	...	...	...
Declaracion	...	...	...	...	...	...	...
Visita sanitaria	...	...	...	...	...	...	...
Desinfeccion	1	...	...	...	...	...	...
Declaracion	6	3	...	...	...	...	...
Visita sanitaria	...	...	...	...	...	...	...
Desinfeccion	6	7	...	...	...	...	...
Declaracion	...	...	...	...	...	...	...
Visita sanitaria	...	...	...	...	...	...	...
Desinfeccion	...	...	...	...	...	...	...

5.º De la siguiente solicitud:

Núm. 820.—Curicó, 14 de agosto de 1900.—
Señor Ministro:

El primer alcalde de esta comuna, en nota número 127, de hoy, me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de elevar a la consideracion del Supremo Gobierno, por conducto de U.S., la adjunta nota en virtud de un acuerdo celebrado por la Ilustre Municipalidad de esta comuna en sesion ordinaria, de 6 de julio último.»

Lo que tengo el honor de transcribir a U.S. para su conocimiento i demas fines, adjuntando la nota a que se hace referencia.

Dios guarde a U.S.—*Gustavo Toro C.*—Señor Ministro del Interior.

Núm. 1,433.—Santiago, 18 de agosto de 1900.—Informe el Consejo Superior de Higiene Pública.—Anótese —Por el Ministro, A. RODRÍGUEZ H.

Núm. 126.—Curicó, 14 de agosto de 1900.—Excmo Señor:

La Ilustre Municipalidad de esta Comuna, en sesion de 6 de julio del presente año, tuvo a bien aprobar por unanimidad de todos sus miembros en ejercicio, el siguiente proyecto de acuerdo:

«Ilustre Municipalidad:

La República entera conoce, por los datos que ha publicado la estadística, que la ciudad mas mal sana de Chile, a causa de sus pésimas condiciones hijiénicas, es la nuestra.

La causa eficiente de tan sensible malestar se encuentra en la circunstancia del terreno en que ubica la ciudad.

La humedad de aquel i la falta de un canal disector que permita implantar un sistema formal de nivelacion dentro de la última, hé ahí, Ilustre Municipalidad los inconvenientes que se oponen al saneamiento de Curicó; inconvenientes únicos, pues, por lo demas, la ciudad radica sobre uno de los valles mas estensos i mas productivos de Chile, rodeado por dos rios mas o ménos caudalosos i dentro de una gran zona cultivada.

Estirpar las causas jeneradoras de tan gravísimas consecuencias i de una mortalidad que espanta seria empresa fácil para el Supremo Gobierno, pero no para U.S., cuyos recursos apénas bastan para hacer frente a nuestras mas premiosas necesidades.

En consecuencia, tengo el honor de proponeros el siguiente proyecto de acuerdo:

«Autorízase al señor primer alcalde para que, en nombre de la Ilustre Municipalidad de Curicó, se dirija al Supremo Gobierno i a los representantes de la provincia en el Congreso, a fin de manifestarles la escepcional situacion en que se halla esta poblacion en materia de salubridad e higiene, para que recabe el concurso fiscal para la ejecucion de obras de saneamiento i disecacion de ella»

Debo llamar la atencion de V. E. hácia la necesidad que la mano jenerosa i patriótica del Supremo Gobierno debe remediar en relacion con el proyecto preinserto.

En efecto, Excmo. Señor, el Consejo Superior de Higiene, alarmado por la cifra enorme de defunciones que en esta poblacion ocurren anualmente, encargó a uno de sus distinguidos facultativos el estudio de las causas que producen tan deplorable estado de cosas.

Esas causas son, pues, del dominio del Honorable Consejo, cuya corporacion cree indispensable el establecimiento de un desinfectorio especial para la ciudad i ya sabe que no se modificará la condicion hijénica de Curicó, si no se implanta el conveniente sistema de desagüe.

V. E. ha atendido ese jénero de servicios en las ciudades de Concepcion, Valparaiso, Serena, etc., etc

¿Por qué, pues, Curicó no ha de alcanzar tan indispensable favor de la mano poderosa del Estado?

No quiero trazar el cuadro de desolacion i muerte que presenta perpetuamente esta ciudad, por no molestar su atencion con referencias que deben estar en su conocimiento.

Lo cierto es que la poblacion no incrementa i que la mortalidad de párvulos, principalmente, alcanza proporciones que sobrepujan toda consideracion.

Por eso, la Ilustre Municipalidad de que formo parte, ha considerado que no debian retardar por un momento mas, el envío de esta representacion.

Todos consideramos de suprema necesidad el estudio de un canal disector al poniente de la ciudad, estudio técnico que V. E. podia confiar a persona autorizada, para los efectos de ejecutar la obra que la vida i el adelanto de todo un pueblo reclama i que carece de recursos para llevarla a cabo por sí mismo.

Dios guarde a V. E.—*J. Domingo Parcdes.*—*Adolfo Rodríguez F.*, secretario.

6.º De las siguientes notas:

«Punta Arenas, 1.º de agosto de 1900.—Señor Presidente:

Con esta fecha he recibido del Gobernador de este territorio la nota cuya copia le incluyo. También le incluyo copia de la contestacion que di al citado funcionario i del informe que con esta misma fecha envío al señor Ministro del Interior.

Hasta hoy, i riñéndome por el reglamento que el Consejo Superior de Higiene Pública aprobó para esta comision, he dado cuenta quincenalmente del trabajo efectuado i esperaba el término de mi comision para presentar la memoria respectiva tal como lo ordena el artículo 15 del ya citado reglamento.

Interpretando la nota de el Gobernador, pienso que el deseo del señor Ministro es conocer la opinion del infrascrito sobre la instalacion de la estacion sanitaria de Agua Fresca i en este sentido está redactado el informe, cuya copia acompaño.

Por la lectura de la nota de el Gobernador, se ve que el señor Ministro lo autoriza para que, de acuerdo conmigo, tome las medidas mas conducentes a impedir la introduccion de la peste bubónica. Creo poder marchar de acuerdo con este funcionario; pero temo encontrarme en el caso de recibir instrucciones de ese Consejo i que no sean aceptadas aquí por el Gobernador i puede todavía que haya casos en que yo me encuentre confundido i sin saber qué disposiciones aceptar.

Tengo la conviccion de que el camino regular en este asunto es el de que el señor Ministro se dirija

al Consejo como autoridad encargada de la salubridad pública i éste, a su vez, disponga a su personal lo que estime conveniente.

Cumpliendo con la primera parte del artículo 15 del ya citado reglamento, envío a Ud. un estado del movimiento habido en este servicio durante la segunda quincena de julio, habiéndose visitado ocho vapores con cuatrocientos catorce tripulantes i ciento cincuenta i un pasajeros.

El vapor *Iberia* traía a su bordo dos pasajeros de Rio Janeiro, los que fueron bañados i el equipaje estrictamente desinfectado, se tomó el domicilio de ellos para vijilarlos, por si ocurría novedad.

Hasta hoy, señor Presidente, hace mas de mes i medio que estamos impagos i es dura la situacion en que se encuentra el personal de esta comision; en un pueblo desconocido, con un clima riguroso i una manutencion mui difícil. Agradecería, señor presidente, se subsanara esta dificultad i anhelo que ella no vuelva a repetirse.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 720.—Punta Arenas, 31 de julio de 1900.—El señor Ministro del Interior por nota número 566, de 20 del actual me dice lo que sigue:

«Aunque este Ministerio no tiene conocimiento de las medidas tomadas en los puertos del Uruguay para precaverse de la epidemia de la peste bubónica desarrollada en el Brasil i que convendría adoptar en los puertos chilenos, sin embargo, espera que Ud., poniéndose al habla con el doctor Benjamín González L., comisionado para estudiar el servicio médico de bahía en Punta Arenas se sirva adoptar todas aquellas medidas que juzgue oportunas respecto de las naves que toquen en este puerto, procedentes de los del Brasil i otros países donde existe dicha epidemia.

Sírvase Ud. también indicar al mencionado doctor, que evacue a la brevedad posible el informe a que se refiere el decreto que le confirió la comision en ese Territorio i de que he hecho mencion anteriormente.

Dios guarde a Ud.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

Por el decreto a que hace referencia la nota preinserta, es el 7 de mayo último, porque se comisiona a Ud. para el servicio mencionado.

Al darme Ud. contestacion, le agradecería se sirviera notificarme también acerca del procedimiento observado en la recepcion de naves procedentes del Atlántico, a fin de informar al Ministerio.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Borís.*»

«Punta Arenas, 1.º de agosto de 1900.—Señor Ministro:

En la nota número 720, de fecha 31 de julio próximo pasado, el señor Gobernador del Territorio de Magallanes me dice entre otras cosas, que U.S. necesita el pronto despacho del informe que debo dar a propósito de la instalacion de la estacion sanitaria de este territorio.

Satisfaciendo a U.S., espongo: que este servicio funciona con la regularidad posible desde el día 23

de mayo, fecha en que llegué a este puerto. La visita sanitaria a los buques, es practicada por el jefe en compañía de los dos desinfectadores: después del interrogatorio de estilo i una vez a bordo, se distribuye el trabajo de la manera siguiente: uno de los desinfectadores se dedica a la desinfeccion del buque, ve sus condiciones hijiénicas, el estado sanitario de él, i registra el buque en todos sus compartimentos; el otro se impone de la naturaleza de la carga, de su estado i buenas condiciones i adquire datos sobre la existencia de ratas.

Esta inspeccion que debia ser hecha por médicos ayudantes, deja muchísimo que desear debido a la ausencia de conocimientos de las personas que la practican.

El jefe se encarga de contar i ver el estado de la tripulacion, i de contar i ver también el estado de los pasajeros. Ante todo i si existen enfermos a bordo, son examinados con la mayor minuciosidad posible i hecho el diagnóstico con el mas gran número de datos. Hecho esto i teniendo conocimiento de las averiguaciones hechas por los desinfectadores, se procede a revisar los papeles i que son las patentes de sanidad, el libro de observaciones clinica i el de recetas. Si todas estas observaciones son favorables i el buque hace diez días que salió de Rio Janeiro, se declara en libre plática.

Cuando no ha cumplido los diez días o he encontrado algo sospechoso a su bordo, me he tenido que contestar con ponerla en una observacion, observacion que resulta en la práctica mas aparente que real.

La falta de un personal idóneo para esta clase de trabajos, o mas claro, la carencia de médicos ayudantes que en el mismo buque puedan vijilar esta observacion, esplican también la falta del rigorismo i exactitud que debiera tener este asunto.

Cierto equipaje de los pasajeros i toda la ropa sucia antes de ser desembarcados son sometidos a la estufa. Cuando no hai este aparato a bordo es llevada a tierra en lanchas que después ocupan otros, conducidas en carretones de comercio i descargados por jente extraña a este servicio en la casa particular donde está colocada la estufa; i la desinfeccion se hace en la forma ordinaria.

Este es señor Ministro, en pocas palabras, el procedimiento que emplea esta comision en la recepcion de los buques que vienen del Atlántico, i este servicio que se procura hacer bien con todo el empeño posible, deja mucho que desear todavía.

La carencia del personal necesario i competente, la falta de un local *ad-hoc* para esta clase de servicio i la promiscuidad de útiles con el público, justifican la deficiencia.

Una estacion sanitaria, para que esté bien establecida, necesita cuatro condiciones indispensables, a saber: el aislamiento, la independencia, la comodidad i el que esté provista de los útiles necesarios.

El aislamiento es tan obvio i evidente que no necesita ser demostrado.

Aquí, en Punta Arenas, el personal de la comision tiene que vivir en contacto con los habitantes, ir a los buques i volver nuevamente a relacionarse con ellos i pudiendo traer muchas veces i sin sa-

berlo, el contajio, repartirlo en el pueblo infestando una ciudad, cuando su mision i empeño era defenderla.

Útil es que me estienda mas sobre este punto cuya importancia es capital, en el que está basiado el éxito de la empresa i que, de seguro, toda la trasendencia que tiene, no se escapa a la alta penetracion del señor Ministro.

La independencia, aunque no tan necesaria e indispensable como el aislamiento, no es ménos útil.

Para indicar el fondeadero de los buques i, segun el reglamento aprobado por el Consejo Superior de Higiene Pública, el jefe de la comision sanitaria debe tomar el parecer del jefe del Apostadero Naval, i esta autoridad, al designar el lugar en que debe fondear un buque, tomará en consideracion las facilidades del servicio, el menor obstáculo que traiga la bahía, la seguridad de la nave, i de seguro, no dará la importancia que debe tener al aislamiento, a la direccion de los vientos i a las corrientes marítimas.

Siendo independiente la comision, se libra de contemporizar con las otras autoridades i de hacer concesiones a los empeños de los amigos o interesados, empeños que algunas veces son mui imperiosos i concesiones que parecen mui justificadas. Siendo independiente la comision, ella sola será la responsable de sus actos, mientras que aquí en Punta Arenas la responsabilidad puede ser repartida con el Gobernador Marítimo i el jefe del Apostadero Naval.

La comodidad, es tambien un requisito indispensable para instalar convenientemente una estacion sanitaria.

Desde luego, el personal se encuentra como secuestrado del resto del mundo, privado de sus relaciones sociales, i para hacer mas llevadera esta especie de destierro, son necesarias ciertas comodidades i confort; por otra parte, los pasajeros detenidos involuntariamente en observacion, exigirán las comodidades que ellos merecen i las que son necesarias para hacer mas liviana una retencion no motivada por culpas.

El que una estacion sanitaria esté provista de los útiles necesarios para su correcto funcionamiento, no necesita comentacion; en el corto espacio de tiempo transcurrido, ya se ha hecho sentir la falta de instrumentos para hacer autopsias i el ausilio poderoso de la bacteriología para investigar la causa de las enfermedades.

La República Argentina, que es la mas adelantada en la defensa sanitaria marítima, tiene establecida en la isla de Martin García una estacion sanitaria que reúne todas las condiciones que anteriormente he mencionado; i, últimamente la Francia i la Italia han adoptado la mayor parte de su reglamento sanitario marítimo.

Hoy que nuestro servicio sanitario deja mucho que desear, que la instalacion sanitaria aquí es bastante defectuosa i que todavía carecemos de un armamento sanitario que tenga la sancion gubernativa, se puede decir que casi estamos indefensos.

Agua Fresca es un lugar que seria a propósito para estabalecer una estacion sanitaria. A dieziocho

millas de Punta Arenas, es salvada esta distancia en una i media o dos horas, segun el andar del buque: la bahía, segun lo he oido de personas técnicas en el asunto, tiene mas o ménos las mismas condiciones que las de este puerto, i los buques se encontrarían tan bien en una como en otra parte.

El aislamiento es fácil i una parte se encuentra hecho ya por el rio de Agua Fresca que limita al norte esta posesion. La provision de agua es abundantísima i de buena calidad, el terreno es estenso para hacer los edificios que se quiera i todavía rodeada de montañas que la abriga protejiéndola de los vientos i dándole cierto aspecto de hermosura i alegría.

Creo, señor Ministro, satisfacer sus deseos indicando Agua Fresca como el lugar que reúne mejores condiciones para instalar una estacion sanitaria.

Dios guarde a Ud.—*R. González Lagos*.—Al señor Ministro del Interior.

Punta Arenas, 4 de agosto de 1900.—Temeroso el infrascrito de la introduccion de enfermedades epidémicas en la colonia i especialmente la de viruelas, que puede fácilmente ser importada por los trasportes nacionales que de ordinario conducen gran número de proletarios, me permito recomendar a Ud. la mas severa inspeccion de esas naves al verificar la visita de entrada.

Saluda a Ud. atentamente.—*Carlos Bories*.—Al señor Jefe del Servicio Sanitario de bahía en Punta Arenas doctor, *B. González Lagos*.

Punta Arenas, 6 de agosto de 1900.—Contestando a su nota número 720, del 31 del próximo pasado, decia a Ud. que esta Comision en el ejercicio de sus funciones, se ciñe lo mas estrictamente posible al reglamento aprobado por el Consejo Superior de Higiene Pública en la sesion 15.ª de 17 de abril de 1900, i publicada en el *Diario Oficial* del 28 del mismo mes i año.

El artículo 1.º del citado reglamento, dice textualmente «Art. 1.º La visita sanitaria de los buques que viajan del Pacífico seguirá haciéndose como hasta el presente, por el médico de bahía de Punta Arenas.

En atencion al artículo preinserto no podrá el infrascrito atender a la solicitada por el señor Gobernador de Magallanes sin contrariar abiertamente al reglamento que sirve de base al funcionamiento de esta Comision.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos*.—Al señor Gobernador de Magallanes.

Punta Arenas, 7 de agosto de 1900.—Con la presente incluyo copias de la nota número 750, de fecha 4 del presente, del señor Gobernador del territorio i de la contestacion dada por el infrascrito a dicha nota.

Como puede verse, señor presidente, mi contestacion está estrictamente ajustada al artículo 1.º del reglamento que rije a esta Comision.

Verbalmente he dicho al señor Gobernador que estaria a sus órdenes en cualquier acto de salubridad que me necesitara i que con gusto visitaria los trasportes nacionales que el me indicara cuando hubiere necesidad de ello.

El señor Gobernador ha quedado estrañado de la estrechez de atribuciones dadas a esta Comision i lamenta que sus servicios no se extiendan a las naves que vengan del Pacífico.

Tambien me ha asegurado que ese Consejo tiene conocimiento de la carencia de médico de bahía de esta localidad i se estraña de que teniendo ese dato se haya redactado el artículo 1.º del citado reglamento en la forma que lo está.

En la lei de presupuestos existe una partida consultada para el servicio sanitario en Punta Arenas i sin embargo aun no ha sido designada la persona que debe llenar ese empleo.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos*.—Al señor presidente del Consejo de Higiene Pública.

7.º De la siguiente carta:

«Señor doctor don José J. Aguirre.—Santiago.
—Mi respetado doctor i profesor:

Debido a una serie de circunstancias i entre otras el tiempo que me absorbió mi instalacion i el ponerme al corriente del trabajo útil que podía hacer en Paris, posteriormente los preparativos de viaje a ésta, i en fin, el que esperaba datos o folletos que aun no he recibido, debido a todo ello, no me habia sido posible cumplir con anterioridad con el encargo que se sirvió confiarme, relativo a la esterilizacion de las aguas por medio del ozono.

Cumplo, pues, ahora, señor, en parte con él, i espero, por lo demas, completar sus deseos. Le envío asimismo un folleto que trata el asunto i se lo dirijo al Consejo de Higiene.

Debido a la ausencia del jefe, no pude verificar una visita que hice a una fábrica de ozono en los alrededores de Paris.

En consecuencia, solo me referiré en ésta a los datos que he obtenido sobre la esterilizacion industrial de las aguas potables por el ozono, por medio del procedimiento i aparatos de los señores Marmier i Abraham.

El tiene, pues, por objeto destruir los jérmenes cuya presencia en el agua no se ha podido evitar, por la modificacion de la manera de captacion, o que provenia de fuentes captadas superficialmente en terrenos cultivados i permeables a las infiltraciones superficiales.

Con el objeto, pues, de obviar la dificultad i con el consentimiento de la Municipalidad de Lille, los señores Marmier i Abraham, han ensayado allí su procedimiento, que por lo demas una comision, compuesta entre otros, de los señores Roux del Instituto Pasteur de Paris, i Calmette del de Lille, han valorizado en una serie de esperiencias.

Hasta hoy parece que los señores antedichos han llevado a la práctica este procedimiento de epuracion química de las aguas, en grande escala, i que el señor Tindal de Holanda i de quien Ud. me hablaba, lo ha conseguido en pequeña escala.

Al juzgar por los resultados obtenidos por la co-

mision investigadora, seria un procedimiento prácticamente eficaz i recomendable.

Para llevarlo a cabo, hai necesidad de una instalacion de aparatos destinados a la produccion de la corriente eléctrica, a la del ozono i en fin, a la esterilizacion del agua.

Su costo es variable, i entiendo que depende de la mayor o menor escala en que se haga la esterilizacion.

Cuando se llevaban a cabo las esperiencias era en Lille de treinta i cinco metros cúbicos esterilizada por hora.

Los señores Roux i Calmette han procedido con todas las precauciones, tomando al mismo tiempo muestras de agua simple o sometida a la esterilizacion, con las cuales hicieron una serie de análisis en tres diversas series de esperiencias i épocas.

La concentracion del ozono por litro de aire fué variable.

Durante dichas esperiencias llamó la atencion de la comision el que mientras mas demoraba la siembra del agua esterilizada, menor era el número de bacterias observados, i estudiado el punto se llegó a la conclusion de que el agua esterilizada u ozonada no encierra ninguna sustancia antiséptica, capaz de aniquilar jérmenes estraños con que se le mezcle, siendo interesante el hecho de que los jérmenes que han resistido a la esterilizacion desaparecen poco a poco. Por lo demas, el único jermen encontrado ha sido el *B. subtilis*, i las diferencias proporcionadas por el exámen de las culturas de una i otra agua han sido considerables. Mientras en ocasiones, las culturas de agua ozonada no revelaban jermen alguno o a lo mas diez o doce por doscientos centímetros cúbicos; el agua que no lo era daba un total variable entre mil i cuatro mil jérmenes.

Tales resultados agregados a los suministrados por el análisis químico, hicieron que la comision recomendara el procedimiento como práctico i eficaz, i los aparatos como siendo mui simples seguros i de regular funcionamiento.

Asimismo creen suficiente la esterilizacion obtenida por el aire ozonizado, con una concentracion de cinco a seis miligramos por litro, que a lo sumo permite la polucion de un jermen de *B. subtilis* por quince c.c. de agua.

De otro lado, seria el agua ozonizada ménos alterable que otras i tanto la proporcion de nitratos, como especialmente la de materias orgánicas disminuiría considerablemente. En el concepto de la comision, la ozonizacion haria al agua mas sana i agradable i no perderia por ello sus elementos minerales útiles.

Concluye, pues, la comision recomendando a la Municipalidad de Lille el procedimiento de los señores Marmier i Abraham. Dada la honorabilidad i competencia de los miembros de la comision, no es posible dudar por un momento siquiera de su aserto. La cuestion seria entonces estudiar la cosa bajo el punto de vista económico, o sea determinar con los datos relativos a la cantidad de agua que en alguna ciudad de esa se desearia esterilizar, el costo que impondria la instalacion, considerando en fin que dicho costo lo aumentaria la distancia

i el hecho de que obreros debieran trasladarse desde París para el manejo, etc

Con motivo de mi corta estadía en París no me fué posible todavía estudiar el procedimiento en aquellos casos en que solo se aplica a pequeñas cantidades de agua, pozos, etc; a ello contribuyó asimismo el hecho a que me referia al comenzar ésta, sea que a última hora recibí la invitación del jefe de otra fábrica, cuya visita me salió frustrada por su ausencia.

No se, en fin, si esta aplicación en pequeña escala se haya llevado a la práctica. Será un punto que trataré de averiguar en mi próximo viaje a París.

Escribiré, asimismo, al doctor Zegers, actualmente en Lille, quien, en mejores condiciones que yo, podrá estudiar de cerca la instalación.

Desde hace mas de un mes me encuentro en ésta preocupado con mis cursos i admirando las grandes obras sanitarias que por acá se llevan a cabo. Pero, desgraciadamente, algunos de estos cursos concluyen con este semestre de verano, en agosto, i de allí que me vea obligado a radicarme, despues de esta fecha, en Berlin, siendo mi propósito, antes de volver a Chile, pasar por Inglaterra i entónces, con mejor base i con conocimiento cabal de la literatura inglesa, por lo que a higiene respecta i que me sea dable consultar, sacar mayor provecho de dichas obras. La enseñanza es, por lo demas, señor cara en ésta.

Pongo de mi parte los mejores esfuerzos para aprovechar bien el tiempo, i espero, en fin, que Ud., como presidente i los señores consejeros del Consejo Superior no se olvidarán i querrán mantenernos en ésta, aprovechando del inmenso campo que presenta al estudio.

En esta confianza queda, pues, su affmo. S. i discípulo, que se esmerará en seguir su indicación o satisfacer sus deseos.

Londres, 12 de junio de 1900.—*Luis Middleton.*»

8.º De haberse recibido el *Boletín de Higiene i Demografía* publicado por el Instituto de Higiene i correspondiente al mes de enero.

9.º Del siguiente informe:

«Santiago, 26 de julio de 1900.—Los infrascriptos, miembros de la Comisión especial encargada de proponer al Consejo la instalación de los desinfectores departamentales, tenemos el honor de someter a vuestra consideración.

1.º La distribución que debe darse a los aparatos de desinfección existentes en el país o próximo, a llegar; i

2.º Los planos i presupuestos de los desinfectores departamentales.

I.—APARATOS DE DESINFECCION

Como lo sabe el Honorable Consejo los aparatos para la desinfección pública que existe en el país han sido pedidos por el Gobierno a la Casa Geneste i Hercher de París, en 1892, cuando la epidemia de cólera de Hamburgo, i recientemente, en febrero de este año, con motivo de la aparición de la

peste bubónica en el Brasil i la República Argentina

i nuestras informaciones son exactas, llegaron en 1892-93 cuatro estufas fijas i seis locomóviles, que en la actualidad se encuentran en los lugares siguientes:

Cuatro fijas

Una en Agua Fresca.
Una en el Desinfectorio Público de Santiago.
Una en el hospital de San Vicente de Santiago.
Una en el hospital de San Borja de Santiago.

Seis locomóviles

Una en Juncal o los Andes.
Una en Punta Arenas.
Una en el hospital de San Juan de Dios de Santiago.
Una en el hospital de San José de Santiago.
Una en Talca.
Una en Concepción.

Los aparatos pedidos últimamente son: Diez estufas fijas i cinco locomóviles con sus respectivos pulverizadores i anexos. De este material han llegado hasta la fecha ocho estufas fijas que se encuentran en la Aduana de Valparaíso i a la orden del Instituto de Higiene.

La distribución que la Comisión propone al Consejo para que éste, a su vez, la indique al Supremo Gobierno, es la siguiente:

Diez estufas fijas

- 1 Iquique.
- 2 Antofagasta.
- 3 Serena.
- 4 Valparaíso.
- 6 Curicó.
- 7 Talca.
- 8 Chillan
- 9 Concepción.
- 10 Talcahuano.

Cinco locomóviles

1. Arica.—(Estacion Sanitaria).
2. Copiapó.
3. Santiago.—(Desinfectorio Pública).
4. San José de Maipo.
- 5 San Bernardo.

Si el Honorable Consejo aceptara esta distribución quedarían sobrantes tres estufas locomóviles, las de Valparaíso, Talca i Concepción, que, a su vez, podrían encontrar buen aprovechamiento en Coronel, Temuco i en Valdivia.

A la lista de la existencia de este material sanitario debemos agregar todavía una estufa fija, pedida hace tres años por el Desinfectorio de Santiago i una locomóvil tipo grande, adquirida por el Consejo Departamental de Valparaíso.

Acordada la distribución propuesta, los elementos de desinfección quedarían repartidos como sigue:

	Estufas fijas	Estufas locomóviles
Arica — (Est. Sanit.)		1
Iquique.....	1	
Antofagasta.....	1	
Copiapó.....		1
Serena.....	1	
Valparaíso.....	1	
San Felipe.....	1	
Andes (Juncal).....		1
Santiago.....	4	3
San José de Maipo...		1
San Bernardo.....		1
Curicó.....	1	
Talca.....	1	
Chillan.....	1	
Concepción.....	1	
Talcahuano.....	1	
Coronel.....		1
Temuco.....		1
Valdivia.....		1
Agua Fresca.....	1	
Punta Arenas.....		1
Total.....	15	12

II.—ESTABLECIMIENTOS DE DESINFECCION

La comisión ha dedicado particular estudio a la manera de realizar la instalación de los nuevos desinfectores en las condiciones mas económicas posibles dentro de las exigencias fundamentales para edificios destinados a este objeto.

Despues de algunas conferencias con el arquitecto señor Barroilhet, a quien con excelente acierto se confió este trabajo, se ha llegado a la confección de los planos i presupuestos que, orijinales, acompañamos a este informe.

Hemos creído conveniente consultar dos tipos de desinfectores, uno, A, para una sola estufa, i otro, B, para dos estufas.

El primero se destinaria a las ciudades siguientes:

Iquique
Antofagasta
Serena
San Felipe
Curicó
Talca
Chillan i
Talcahuano.

el segundo solamente a

Concepción i
Valparaíso.

El costo del tipo A es de 5,816 70	
× 8 =.....	\$ 45,986 60
i el de tipo B 17,598.98 × 2 =.....	35,197 96
Total.....	\$ 81,184 56

Es de advertir que las cifras anteriores se refieren solamente al costo de los edificios i a la instalación de las estufas i que, en cuanto al precio de los materiales, se ha tomado por base el precio medio actual.

Convendría, pues, agregar a la suma anterior un

diez por ciento de imprevistos i además consultar una suma alzada para atender al costo de los edificios, desagües, terraplenes, etc., etc.

De esta manera el presupuesto de instalación de los diez desinfectores se elevaria a cien mil pesos, segun el detalle siguiente:

Ocho establecimientos tipo A.....	\$ 45,986 60
Dos id. tipo B.....	35,197 96
Diez por ciento de imprevistos.....	8,118 45
Cierro, terraplenes, desagües, etc....	10,686 99

Total..... \$ 100 000

Estima la comisión que las estufas locomóviles no necesitan edificios especiales i que ventajosamente pueden prestar sus servicios en los hospitales de las respectivas ciudades.

Dios guarde a Ud.—*Aljandro del Rio.—O. Maira.—L. Córdoba.*»

En tabla.

FIEBRE AFTOSA

El señor *del Rio*, hace presente que la epidemia de fiebre aftosa no ha concluido aun, en el ganado de varias provincias de la República Argentina i que se hace necesario tomar precauciones a fin de prevenir este mal, porque si bien es cierto que hoy día, el centro i sur del país no tienen por qué tener peligro estando cerrada la cordillera, no pasa lo mismo con el norte, por donde se puede introducir hoy día ese ganado.

No tiene para qué llamar la atención del Consejo a los males incalculables que esta epidemia acarrearía a nuestra agricultura i a los resultados posteriores debidos a una gran mortalidad en nuestro ganado.

Recuerda sí, a los señores consejeros, que esta enfermedad es tambien trasmisible al hombre.

El señor *Maira*, cree que se debe pedir al Gobierno que ponga de nuevo en vigencia la lei de policía sanitaria, i recuerda en apoyo de esta medida que todas las naciones que tienen este comercio con la República Argentina han tomado medidas semejantes.

El señor *Presidente*, cree que debe darse por aprobada esta indicación, pues responde a una necesidad urgente.

Fué aprobada.

TRABAJOS EN EL RIO CALLE-CALLE

El señor *Donoso G.*, sabe que hoy día se hacen algunos trabajos en el río Calle-Calle, por medio del aire comprimido i que a consecuencia de la poca prevision de los encargados de estas obras, ha habido algunos casos fatales. Habiéndose recomendado últimamente por el Ministerio de Obras Públicas, el procedimiento de cajones de aire comprimido para la construcción de todos los puentes, es seguro que esta clase de trabajos se verá luego muy jeneralizada i con ello los peligros que entraña.

No todas las personas pueden soportar esta clase de trabajos, i sabido es que en Europa la mayor parte de los que se entregan a ellos son obreros italianos, que gozan de una resistencia especial en esta materia.

Estima que el Consejo debe proteger a nuestros obreros, indicando al señor Ministro que reglamente estas faenas, de modo de exigir el el reconocimiento médico para todos los operarios que se ocupen en esta clase de obras. Esta medida se hace tanto mas necesaria, cuanto que esta clase de trabajos se van a multiplicar, con la reconstrucción de muchos puentes de los Ferrocarriles del Estado.

El señor *Presidente*, da a conocer al Consejo los efectos graves i peligrosos que ha podido observar en sí mismo producidos por el aire comprimido i apoya lo indicado por el consejero señor Donoso G., pues, según sus informes en los trabajos del Dique de Talcahuano han ocurrido accidentes mortales; ellos se han producido al parecer en los individuos cuyos pulmones o cuyo corazón no están en estado normal.

El señor *del Rio*, después de los últimos trabajos que ha leído sobre la materia, cree que no debe achacarse al aire comprimido los efectos de que se ha hablado, sino a la imperfección de los aparatos empleados, pues siempre que éstos tengan una cámara intermedia, la compresión i descompresión, se haría de un modo gradual i no produciría malos resultados.

El señor *Presidente*, recuerda que en las obras de Talcahuano, estas operaciones se hacían también de un modo gradual usando la cámara intermedia i los resultados fueron en muchos casos fatales.

Se acordó que el señor Director del Instituto trajera para la próxima sesión un proyecto de reglamentación para estos trabajos.

DESINFECTORIOS DEPARTAMENTALES

El señor *Presidente*, puso en discusión el informe sobre Desinfectorios Departamentales, fueron aprobadas sus conclusiones i se acordó solicitar del Gobierno la distribución de las estufas i la construcción de los desinfectorios en la forma que él propone.

AGUA DE VITACURA

El señor *Maira*, desea llamar la atención hacia las observaciones que el señor Director del Instituto, hace en el número que acaba de repartirse del *Boletín de Higiene i Demografía*, sobre la cantidad i calidad del agua potable de Santiago. A su juicio ellas explican los numerosos casos de enfermedades intestinales i fiebres tifoideas que no cesan en todo el año.

Hace, pues, indicación para mandar una nota al señor administrador del agua potable, ha-

ciéndole presente que es necesario buscar nuevas fuentes de que proveer la ciudad, para llegar a poder triplicar el servicio, dejándolo también en condición de servir a las necesidades del alcantarillado de la ciudad.

Los promedios que dan los resultados de los análisis químico i bacteriológico son malos i justifican una vez mas el informe pasado hace cinco o seis años a este Consejo, por el doctor Puga, el doctor Oyarzun i el que hab'a sobre la bondad de esas aguas.

El señor *Presidente*, pregunta a que se ha debido el que el agua potable en muchas ocasiones durante este invierno haya venido turbia.

El señor *del Rio*, hace presente que el año pasado informó al Consejo junto con el doctor Maira, que ello fué debido a una crece del río, que tuvo en peligro las obras, habiendo alcanzado a introducirse alguna cantidad de esa agua en la cajita de captación.

El *Secretario*, da cuenta, que acompañó, junto con el señor Salas B., al inspector señor Dávila, en una visita encomendada por el señor presidente a las obras de Vitacura i entonces se nos dijo, que en este año, el agua había salido turbia a consecuencia que se había desbordado un gran caudal que pasa por el potrero que hai al lado de las obras de captación.

El señor *Presidente*, pide que quede constancia en contra de lo que generalmente se acepta, que las aguas tomadas en quebradas no siempre se enturbian i que tenemos como ejemplo las de Ramon i las de que se provee San Bernardo, que se han conservado cristalinas mientras las de Vitacura estaban turbias.

Se aprobó la indicación del doctor Maira, acordándose pasar la nota al señor Ministro del Interior.

LEI SOBRE MEDICOS DE CIUDAD

El señor *Elgueta*, hace indicación para pasar una nota al señor presidente de la Cámara de Diputados, pidiéndole se despache luego el informe sobre médicos de ciudad.

Así se acordó.

EJERCICIO DE LA FARMACIA

El señor *Presidente*, en la sesión pasada puse en discusión el informe recaído en el proyecto de lei presentado por el señor Guerrero B., sobre ejercicio de la farmacia i en ella se adjuneron varias ideas sobre la manera como debiera comunicarse al Gobierno.

Hoy día me permito leer un proyecto de nota que se ha preparado para el señor Ministro del Interior i que creo concilia todas las opiniones. Se dió por aprobada.

AGUA POTABLE

El señor *del Rio*, ha tenido el agrado de oír al señor Presidente, que el señor Ministro del

Interior ha declarado que en lo sucesivo pedirá informe al Consejo en toda nueva provisión de agua potable; con este motivo hace indicación para reiterar al señor Ministro el proyecto aprobado por este Consejo, sobre provisión de agua potable.

Se aprobó la indicación.

Se levantó la sesión.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 172.—Santiago, 31 de agosto de 1900 — Informando a US. con fecha 24 de mayo último, sobre las solicitudes de las personas que podían ser amparadas por las leyes del 79 i 81 en el ejercicio de la Farmacia, este Consejo, terminaba haciendo presente a US. la necesidad que habría en presentar al Congreso un proyecto de lei, que cerrara en absoluto el camino a toda nueva presentación, i que evitara las malas consecuencias que resultan de la autorización otorgada a personas que no han hecho los estudios indispensables para el ejercicio de esta delicada profesión.

Posteriormente ha tenido conocimiento este Consejo, de que el Consejo de Instrucción Pública i la Facultad de Medicina, han manifestado su opinión en el mismo sentido.

El Consejo estima, que en los años que han transcurrido desde la promulgación de las leyes del 79 i 81, i en las distintas ocasiones en que se han tomado en cuenta estas solicitudes, se han podido presentar todas las personas agraciadas por aquellas leyes. Tomando en consideración, además, que ellas fueron dictadas en tiempo en que existían muy pocos titulados en Farmacia i que hoy día esto inconveniente ha sido remediado, ya que existe una escuela de Farmacia, en la que pueden instruirse hasta obtener diploma todos los farmacéuticos que el país requiere para su servicio, el Consejo somete a la aprobación de usted el siguiente proyecto de lei, a fin de que, si US. lo tiene a bien, se sirva pedir su aprobación al Soberano Congreso:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Desde la fecha de la promulgación de esta lei solo podrán ejercer la profesión de farmacéuticos, en el territorio de la República, las personas que hayan obtenido el título de tales con arreglo a los reglamentos especiales que rijan sobre el particular, i las personas que hasta el presente i a virtud de lo dispuesto en el artículo transitorio de la lei de 9 de enero de 1879 i de la de 15 de julio de 1881, hayan sido autorizados por el Presidente de la República para continuar ejerciéndola.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 173.—Santiago, 30 de agosto de 1900.—Se ha llamado la atención en este Consejo Superior a las noticias, según las cuales, en la Repú-

ca Argentina está reinando la epidemia de fiebre aftosa, que ataca actualmente el ganado de algunas estancias, de distintas provincias de la vecina República, i se acordó hacer presente a US. este hecho a fin de que, comprobado, US. prohiba la internación del ganado argentino, de acuerdo con el artículo 1.º de la lei de policía sanitaria.

Se tomó en cuenta, al aprobar este acuerdo, la circunstancia de que hoy día, si estamos en cierto modo incomunicados con la República Argentina, en el centro i sur del país, no sucede lo mismo con el norte, por donde se puede pasar fácilmente la cordillera con piños de animales.

El peligro de contaminación por la fiebre aftosa es sumamente grave por la facilidad con que esta epidemia se desarrolla, facilidad que llega al extremo de necesitarse, el solo hecho, de que animales sanos pasen por caminos que han recorrido animales enfermos, para que a los pocos días se desarrolle en los primeros esta epizootia.

La fiebre aftosa es particularmente grave por la susceptibilidad que tienen para adquirir la enfermedad los bovinos, el cerdo, la cabra i la oveja, si bien para esta última la susceptibilidad es menor, haciendo por esta causa que las epidemias que se desarrollan en estas majadas sean mucho mas duraderas.

Las demás animales de que nosotros nos servimos son, en jeneral, refractarios, pero pueden servir de vehículo de contagio, trasportando el virus de animales enfermos a otros animales sanos, de los susceptibles de contaminarse.

Esta enfermedad, en ciertas circunstancias, es trasmisible al hombre, quien puede servir también de vehículo de contagio.

La facilidad extrema de contaminación que presenta esta epizootia i las medidas que contra ella se toman en las reglamentos sanitarios de todas las naciones, han movido, pues, a este Consejo Superior a solicitar de US. la medida antes indicada, ya que somos los que tenemos un comercio mas directo con la vecina República.

Al pedir a US. esta medida, debo hacer presente a US. que se deben hacer investigaciones especiales en el momento en que esta prohibición debe retirarse a causa de la naturaleza misma de la epizootia de que trato, pues aun cuando jeneralmente un primer ataque confiere la inmunidad, se comprueba en muchos casos, a las cuatro o seis semanas, un nuevo ataque, aunque en forma mas benigna.

La duración que deba darse a esta medida depende, pues, de la extensión que pueda tomar esta epizootia.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 174.—Santiago, 29 de agosto de 1900.—El Consejo Superior de Higiene, acordó pedir a US. que interponga su influencia ante la honorable Comisión de Educación de Beneficencia de la Honorable Cámara de Diputados para que tome en consideración i se sirva informar el proyecto de lei,

sobre médicos de ciudad, aprobado por el Honorable Senado i al que este Consejo da gran importancia.

Este proyecto es una de las bases del correcto funcionamiento de la organizacion sanitaria que se ha estado dando al pais i de su aprobacion dependen el correcto funcionamiento, de varios servicios que hoy no tienen una conveniente organizacion.

La lei aprobado por el Honorable Senado, fué ampliamente estudiada i traerá beneficios inmediatos en los servicios de higiene pública, a los que este Consejo presta preferente atencion.

En nombre, pues, de este Consejo, ruego a U.S. se sirva pedir a la Honorable Comision de Educacion i Beneficencia, informe este proyecto a la brevedad que le sea posible.

Dios guarde a U.S.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.»

«Núm. 175.—Santiago, 29 de agosto de 1900.—El Consejo, en su última sesion, nombró como miembro de ese Consejo Departamental al señor don Luis Vergara F.

Lo que tengo el honor de comunicar a U.S.

Dios guarde a U.S.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Gobernador de Tocopilla.»

«Núm. 143.—Santiago, 29 de agosto de 1900.—El Consejo Superior de Higiene, acordó nombrar a Ud. como miembro del Consejo Departamental de Tocopilla.

Al comunicar a Ud. esta designacion, espero que Ud. seguirá prestando, con entusiasmo, su concurso en las labores de ese Consejo.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor don Luis Vergara F.»

Núm. 178.—Santiago, 5 de setiembre de 1900.—Habiendo llegado ya al pais todo el valiosísimo material de desinfeccion, encargados por U.S., a pedido de este Consejo Superior, con motivo de la epidemia de peste bubónica que se ha venido presentando en distintas naciones de Europa o de América, el Consejo Superior de Higiene cree que es necesario darle una aplicacion inmediata, i ha estudiado los puntos en que con mas ventajas se deberian establecer desinfectorios, consultando nuestras necesidades actuales i las que se nos presentarían en caso de ser invadidos por alguna epidemia.

Debo recordar a U.S. que ya en otra ocasion i con motivo de la epidemia del cólera, llegó al pais, cierto número de elementos de desinfeccion, que no se destinaron a llenar las mayores necesidades sino que fueron entregados a hospitales donde prestan un servicio evidente, pero limitado, o fueron enviadas a algunas ciudades donde por falta de recursos no se les ha dado ninguna aplicacion.

Hoy se hace necesario organizar nuestra defensa sanitaria, de tal modo, que los desinfectorios que se instalen, presten en todo momento sus servicios a nuestras poblaciones.

La base de esta organizacion es la desinfeccion, pero no contando con el número necesario de elementos para practicarla, en todas nuestras poblaciones, ha estudiado el número de estufas que hoy existen en el pais i ha tomado como base en la distribucion que propone a U.S. las ciudades de mas de diez mil habitantes o algunos puntos que no teniendo esa poblacion sean punto de recalada de un gran número de buques o vapores. Se han consultado, ademas, desinfectorios en los Andes, San Bernardo, i San José de Maipo, por la circunstancia especial de enviarse ellos a una gran cantidad de tuberculosos que infestan diariamente dichas poblaciones.

Estableciendo los desinfectorios en las ciudades indicadas i disponiendo en Santiago de una estufa locomóvil, que podia, en cualquier momento, prestar mui útiles servicios en la poblacion misma, en casos de epidemias, o en otras ciudades, si aparecieran focos de infecciones, el pais verá que su defensa sanitaria cuenta ya con una base fija.

Las estufas locomóviles que se consultan en varias ciudades, servirían tambien en caso de organizar estaciones sanitarias, para servir siempre en las estaciones mas próximas.

En la distribucion de los dos tipos de estufas, o sea fijas o locomóviles, el Consejo las ha distribuido segun las necesidades de las poblaciones o segun los servicios que podrían prestarnos en casos de tratar de prevenir epidemias, como la de peste bubónica, i se ha acordado recomendar a U.S. que las estufas fijas sean repartidas en la forma estudiada en el informe adjunto e instalar las estufas locomóviles en los lugares que en él se indican.

Para llevar adelante esta distribucion, se hace necesario cambiar con las ciudades de Valparaíso, Talca i Concepcion, las estufas locomóviles que poseen, por el tipo fijo, que U.S. les proporcionaría, i de este modo se dispondría de tres estufas locomóviles, que se encuentran consultadas en la distribucion que este Consejo propone a la aprobacion de U.S.

Para la construccion de los desinfectorios, el Consejo ha estudiado dos tipos de edificios, que someto a la aprobacion de U.S., previniendo a U.S. que se han consultado en ellos las economías posibles, dentro de las exigencias fundamentales de esta clase de edificios.

El tipo A, que U.S. verá en los planos adjuntos, sería para colocar en ellos una sola estufa fija i se construirían en Iquique, Antofagasta, Serena, San Felipe, Curicó, Talca, Chillan i Talcahuano.

El costo de cada uno de estos desinfectorios, sería término medio de cinco mil ochocientos dieciséis pesos setenta centavos.

En el tipo D se consultan dos estufas fijas, i el Consejo cree que debería llevarse a cabo en Valparaíso i Concepcion; el precio calculado es de diecisiete mil quinientos noventa i ocho pesos noventa i ocho centavos.

En el presupuesto adjunto podría ver U.S. el presupuesto detallado de estas obras, que asciende, para los diez desinfectorios propuestos, a la suma de cien mil pesos.

Acompaño, ademas, a U.S. los planos de cada uno de los tipos de desinfectorio A i B.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

Núm. 179.—Santiago, 5 de setiembre de 1900.—El señor Gobernador de Combarbalá, dice a este Consejo:

«Comisionado por Junta de Higiene de este departamento, ruego a Ud. interponga sus buenos oficios ante el señor Ministro del Interior para que se digne decretar la suma de quince mil pesos para la terminacion trabajos dotacion agua potable de esta ciudad.

Antecedentes obran Ministerio Interior enviados

por Ministerio Industria en abril o marzo último. Actualmente, como acontece todos los años, epidemia tífus en gran parte, segun opinion médico, mala calidad de agua.»

Al trascribir a U.S. el telegrama anterior, este Consejo se hace un deber en recomendarlo a la consideracion de U.S., ya que se trata de obras ya iniciadas i que podrían concluirse con la suma que se indica. El Consejo cree que por ahora deben terminarse con preferencia estas dotaciones, que pueden ser concluidas con un pequeño impulso, i que variarían mui favorablemente la salubridad de las poblaciones que se encuentran en este caso.

Dios guarde a U.S.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

29.ª sesion en 3 de Setiembre de 1900

Presidió el doctor Puga Borne, i asistieron los señores Corbalan, Donoso G., Elgueta, Lemetayer, Maira, del Rio, Sazie, Salas B., i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 29 de agosto de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,255.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago, previa presentacion de la cuenta respectiva, con el visto-bueno del presidente del Consejo Superior de Higiene, pagará a don A. Trautvetter la cantidad de cincuenta i tres pesos diez centavos, valor de diversos instrumentos que ha suministrado para el uso del Jefe del servicio médico de bahía de Punta Arenas.

Dedúzcase de la suma que se ordenó entregar al Consejo Superior de Higiene Pública, por decreto número 1,413, de 4 abril último.

Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—R. Errázuriz Urmeneta.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso, i en contestacion a su nota número 161, devolviéndole la cuenta.

Dios guarde a Ud.—A. Rodríguez H.—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

2.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 28 de agosto de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,231.—Vista la solicitud que precede, en que don Luis F. Trucíos, pide autorizacion para rejentar en Santiago una botica de su propiedad; i considerando que no ha justificado el encontrarse amparado por las leyes de 9 de enero de 1879 i 15 de julio de 1881,

Decreto:

No há lugar a lo solicitado por don Luis F. Trucíos.

Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—R. Errázuriz Urmeneta.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—A. Rodríguez H.—Al Consejo Superior de Higiene »

3.º De un telegrama del Gobernador de Ovalle, en el que propone como miembro de ese Consejo Departamental, al doctor A. Tirado.

Se acordó nombrarlo.

4.º De la siguiente nota:

«Núm. 152.—San Bernardo, 1.º de setiembre de 1900.—Para dar facilidades a los médicos residentes, a fin de que cumplan con las disposiciones de la lei de 7 de febrero de 1899, sobre declaracion obligatoria de las enfermedades infecciosas, esta Alcaldía necesita tener a su disposicion una docena de libretas talonarias con los formularios correspondientes a las prescripciones de dicha lei.

Dios guarde a Ud.—J. JAVIER VARAS.—S. Zenteno, secretario.—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

Se acordó nombrarlo.

5. De un proyecto de nota enviado por el señor Presidente en que se indica al señor Ministro del Interior, que pida al señor Ministro de Guerra envíe un cirujano a Europa a estudiar veterinaria, en virtud de las razones que en ella se esponen.

El señor Presidente, hace presente que esta es una idea que se viene persiguiendo desde antiguo i que no se ha podido llevar a cabo. Hoi dia, sabe que hai buena voluntad de parte del señor Ministro i pide al Consejo que apruebe esta medida que traerá mui buenos resultados.

Así se acordó.

PREMIOS PARA EL CONGRESO LATINO AMERICANO

El señor Presidente, a propósito de las ideas manifestadas por el doctor Maira, sobre el modo como debia hacerse representar el Consejo en la esposicion de higiene que tendrá lugar con motivo de la celebracion del Congreso Médico Latino Americano, creo que debe aceptarse la idea de dar algunos premios, que podrian ser por ejemplo: para el mejor tipo de construc-

ciones i planos, de habitaciones para obreros i propongo como base de discusion, el siguiente proyecto de acuerdo:

El Consejo acuerda solicitar del Gobierno la suma de cinco mil pesos, para ofrecer dos premios uno de cuatro i otro de mil pesos, el primero a favor del modelo mas perfecto de habitaciones para obreros i el segundo a favor del mejor plano para conventillo que se presenten a la Exposicion de higiene que se abrirá en Santiago en diciembre próximo.

El señor *Maira*, ya que el señor Presidente ha manifestado que el señor Ministro tiene la mejor buena voluntad para dar esos fondos sacándolos de la lei que concedió ochenta mil pesos para combatir la epidemia de peste de oriente, creo que debería pedirse que se ponga esa suma a disposicion del Consejo, a fin de invertirlos en premios, del mejor modelo de habitaciones, que se construyese en el local que se indicaria en la Quinta Normal. Se le podría decir al señor Ministro que ésta es la mejor manera de difundir ideas hijiénicas sobre estas habitaciones. Ahora, respecto al modo de llevar a cabo esta idea creo que podría hacerse, ya sea, por el Consejo mismo o por certámenes.

Esta seria la mas provechosa propaganda hijiénica.

El señor *del Rio*, hace indicacion para no darle el carácter de subsidio únicamente, sino mas bien pedir esos fondos para invertirlos en premios a los mejores trabajos que se presenten a un concurso que abrirá el Consejo, i que podría comprender las habitaciones de obreros i las de inquilinos en el centro del pais.

Desarrollando esas ideas, hemos redactado con el señor Donoso Grille las que van espuestas en el informe, a que dió lectura.

El señor *Maira*, las ideas manifestadas por el señor del Rio, no excluyen mi indicacion de pedir que esos cinco mil pesos se pongan a disposicion del Consejo, indicando al señor Ministro que esos fondos se destinan para representacion del Consejo en la Exposicion de Higiene.

El señor *Donoso*, pediria que a las construcciones anteriores i propuestas para el concurso se agregara un modelo de habitaciones a bajo precio.

En el curso del debate se acordó que este certámen en el caso de aceptarse, terminaria el 15 de octubre, a fin de dar tiempo a las personas que hubieran obtenido premios, de presentar sus trabajos al Congreso en madera i en escala reducida.

COMISIONES DEL CONSEJO, HORAS I QUORUM PARA SESIONES

El señor Presidente, hizo presente la dificultad que habia para que se reuniera el Consejo

por el quorum que se exijia i propuso que este se redujera a 4 consejeros, con voto. Hizo ver tambien la conveniencia que habria en celebrar las sesiones desde setiembre a mayo en la noche i puso en discusion esta idea.

Despues de una breve discusion se acordó reducir el quorum para celebrar sesion a cuatro consejeros i que las sesiones se celebraran los dias lunes de ocho i media a diez i media P. M.

El señor *Presidente*: integró las distintas comisiones del Consejo i se acordó que funcionarían con la mayoría absoluta de sus miembros, constituyéndose previamente a fin de elegir presidente.

Las sesiones de comisiones tendrán lugar los dias juéves a las cuatro i media P. M. alternándose cada comision.

REGLAMENTO DE INHUMACIONES I EXHUMACIONES

El señor *Presidente*: puso en discusion las bases jenerales presentadas por los señores del Rio i *Maira*, para reglamentar las inhumaciones i exhumaciones.

El señor *Del Rio*: hace presente que al estudiar estas bases junto con el señor *Maira*, han tenido que tomar un término medio entre las opiniones extremas espresadas en el Consejo, de modo de poder producir con ellos un acuerdo.

Se leyeron las bases propuestas.

El señor *Donoso G.*: hace indicacion para que en el primer inciso se acuerde borrar la frase: sean parroquiales o laicas.

Así se acordó.

El señor *Sazie*: hace indicacion para suprimir la frase relativa a los vientos dominantes, en el inciso en que se trata de la ubicacion de los cementerios.

Así se acordó.

El señor *Puga*: propone cambiar la frase: la superficie del agua, por: el nivel del agua, en el inciso que trata de la influencia del agua en los cementerios.

El señor *Donoso*: pide que en lugar de decir: En lo posible, toda comuna debe tener, etc., se diga: Cada comuna debe disponer de un cementerio propio i de medios adecuados para trasladar los cadáveres, etc.

Así se acordó.

El señor *Puga*: hace indicacion, a fin de dar mas claridad a la idea espresada en el segundo inciso de la letra b, que se diga: El interior del cementerio será plantado con árboles, que no sean de mucho follaje i que no impidan la distribucion del aire i de la luz.

Fué aprobada.

El inciso anotado bajo la letra c, se acordó

redactarlo: En toda ciudad de mas de veinte mil habitantes el cementerio debe disponer de una sala mortuoria, para depositar los cadáveres antes de la inhumacion.

El inciso anotado bajo la letra d, se acordó redactarlo en la siguiente forma: Se prohíbe la conduccion de cadáveres de personas fallecidas de enfermedades contagiosas que obliguen a la declaracion i se prohíbe igualmente toda inhumacion en otro lugar que en los cementerios públicos.

Se acordó agregar al inciso f, despues de la palabra de familias, la frase: que existen actualmente.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., presidente.—C. Altamirano T., secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 177.—Santiago, 1.º de setiembre de 1900.—Cada día se hace mas sensible en el pais la escasez de personas preparadas científicamente para ejercer la profesion de veterinarios; no solo se nota esta falta en el tratamiento de las enfermedades de los animales domésticos sino tambien en el reconocimiento de la sanidad de las carnes destinadas al consumo: si la falta de un acertado diagnóstico i del correspondiente tratamiento trae como consecuencia la pérdida de animales de un alto valor a veces, si trae en otros casos la propagacion de epizootias que no han sido reconocidas oportunamente en su origen, no son ménos los daños que origina en la salubridad pública la falta del reconocimiento técnico de las enfermedades transmisibles al hombre que la carne de los animales de matanza puede presentar.

El Consejo Superior de Higiene se ha preocupado, desde hace mucho tiempo, de satisfacer esta necesidad teniendo en vista únicamente el servicio de los mataderos, i ha pedido al Gobierno la creacion de una escuela de veterinaria; se apoyaba el Consejo en el dictámen del distinguido profesor del Instituto Agrícola, M. Besnard, para proponer las bases i el plan de estudios de la solicitada escuela.

No habiéndose logrado su objeto, por aquel camino, el Consejo ha buscado otro, i considerando que la institucion militar requiere un servicio especial para el reconocimiento i para la curacion del ganado del Ejército i cuenta, por otra parte, con un personal adecuado para adquirir fácilmente los conocimientos de esta profesion, como es el cuerpo de cirujanos de Ejército, ha acordado manifestar al Gobierno la conveniencia que habria en comisionar a algunos de los cirujanos de Ejército para trasladarse a las escuelas de veterinaria de Europa i seguir sus cursos hasta graduarse.

Preparados así estos cirujanos podrían prestar sus servicios mui provechosamente en el Ejército i podrían abrir una escuela de veterinaria.

Como esta medida está en la mano del señor Mi-

nistro de Guerra, este Consejo se permite rogar a US. tenga a bien trasmitirle la presente peticion.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 180.—Santiago, 1.º de setiembre de 1900.—El Consejo Superior de Higiene reeligió a Ud. como miembro del Consejo de Ovalle, por un nuevo período.

Espero que Ud. seguirá prestando su valioso concurso en las labores de ese Consejo Departamental.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Dr. A. Tirado, Ovalle.»

«Núm. 181.—Santiago, 5 de setiembre de 1900.—El Consejo Superior de Higiene, en su última sesion, acordó nombrar como miembro de ese Consejo, al doctor A. Tirado.

Lo que tengo el honor de comunicar a US.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Gobernador de Ovalle.»

«Núm. 182.—Santiago, 25 de setiembre de 1900.—En contestacion a su nota de 1.º de setiembre, envío a US. seis cuadernos de los empleados aquí para hacer la declaracion de enfermedades contagiosas.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor primer alcalde de San Bernardo.»

«Núm. 183.—Santiago, 25 de setiembre de 1900.—En el mes de diciembre próximo se reunirá en Santiago, el Congreso médico-latino-americano, del cual este Consejo Superior espera los mejores resultados, dado el entusiasmo que hai entre los profesionales para celebrar dignamente ese gran torneo científico.

Varias municipalidades de la República, comprendiendo los beneficios que traerá el estudio i discusion de muchos problemas de higiene locales, han votado fondos para premiar los mejores trabajos que se presenten, sobre temas que ellas mismas han indicado.

El Consejo Superior de Higiene, preocupado tambien de dar mayor impulso a este Congreso científico, i deseando a su vez obtener un resultado práctico, acordó dirigirse a US. solicitando que ponga a disposicion de este Consejo la suma de cinco mil pesos para abrir un certámen con el objeto de premiar los mejores planos para conventillos de habitaciones a bajo precio i de habitaciones de inquilinos en la zona central del pais.

El Consejo redactaria las bases de este certámen, disponiendo los premios que se deberian dar, i da-

ría facilidades para que los proyectos premiados pudieran exhibirse en la Exposición de Higiene, en modelos de madera, en una escala que podría ser p. ej. del 1/10.

US. comprende que este sería el medio de hacer la propaganda mas práctica i provechosa en este problema en que se encuentra interesado el Gobierno, este Consejo i todas las personas que se ocupan de la higiene pública.

Espero, en nombre del Consejo Superior, que US. pondrá a su disposición esa suma, en vista de la gran importancia pública de la materia para que se solicita.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—
Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

30.^a sesion en 13 de Setiembre de 1900

Presidió el doctor Puga B. i asistieron los señores Cádiz, Corbalan, Córdova, Lemetayer, Maira, del Rio, Sazie i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:

1.° Del cuadro de clasificacion de las causas de muerte de los fallecidos en el hospital de San Juan de Dios de la Serena, en el mes de agosto.

2.° De un telegrama del señor Toribio Nuñez de Taltal, en que pide al Consejo haga cerrar la botica que tiene en ese puerto el señor A. Klickmann, por no tener rejente titulado.

3.° Del estado sanitario de Talca:

«Talca, 7 de setiembre de 1900.—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago. —El estado sanitario de esta localidad, en el mes próximo pasado, ha sido bueno. No ha habido casos de enfermedades contagiosas: la influenza, que en los meses anteriores hacia un buen número de enfermos, desapareció. No ha habido caso de difteria ni de alfombrilla.

Solo las anjinas catarrales son las que mas han predominado.

A consecuencia de los cambios bruscos de temperatura provenientes de la estacion las afecciones catarrales de pulmon se han hecho frecuentes. I con este mismo motivo los tuberculosos han sufrido tambien.

Dios guarde a Ud.—Miguel A. Fernandez, médico de ciudad.»

4.° Del acta de una visita pasada por la comision revisora, en la botica recién establecida en la calle de Bascuñan Guerrero, número 112.

5.° De la siguiente nota:

Núm. 346.—Santiago, 6 de setiembre de 1900. —Deseando esta comision continuar las visitas a las boticas de provincias i como aun no ha sido pagada íntegramente de sus viáticos anteriores, el miembro de ella don Enrique Martínez C., solicita un anticipo de un mes de sueldo para poder hacer frente a los gastos de viaje mientras se le paga lo adeudado.

Dios guarde a Ud.—Dr. Luis Patiño Luna.—
Enrique Martínez C.—Señor Presidente del Consejo de Higiene.»

6.° De los siguientes cuadros:

«Núm. 424.—Santiago, 7 de setiembre de 1900. —Tengo el honor de elevar a conocimiento del Con-

sejo Superior de Higiene Pública, un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 24 de agosto i el 30 de agosto (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	2
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	4
Por escarlatina.....	1

Total..... 7

Visitas sanitarias

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...

Total..... 1

Desinfecciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	2
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	4
Varias.....	4

Total..... 15

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 17 al 23 de agosto.	5	...	5	...	1	3	7	...
Desde el 24 al 30 de agosto.	2	1	5	...	4	...	2	1

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 425.—Santiago, 7 de setiembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 31 de agosto el 6 del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	4
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Total.....	4

Visitas sanitarias

Por difteria.....	1
Por viruela.....	..
Por fiebre tifoidea.....	..
Por escarlatina.....	..
Varias.....	..
Total.....	1

Desinfecciones

Por difteria.....	2
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	8
Por escarlatina.....	1
Por tuberculosis.....	10
Varias.....	7
Total.....	28

CUADRO NÚM. 2

SEMANAS	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 24 al 30 de agosto.....	2	1	5	...	4	...	2	1
Desde el 31 de agosto al 6 de setiembre.....	4	1	2	...	...	...	8	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

7.º Del siguiente telegrama:

«Telégrafo del Estado. — Constitucion, 12 de setiembre de 1900.—Señor Presidente del Consejo de Higiene:

El Consejo que presido consulta a Ud. si aun está vijente la ordenanza de policia sanitaria de 1887 i en caso afirmativo si puede obligar a los abasteros para que beneficien sus animales en el matadero público, fundándose en el artículo 16 i conminándolos con las multas que el 19 establece, pues, como aquí no hai administracion ni ninguna autoridad municipal cada uno mata en dónde mejor le parece con grave peligro de la salubridad pública.

El matadero cuenta con todos sus elementos de administracion, pues se ha organiza con fondos fiscales i a pesar de esto los abasteros se resisten a ocuparlo, sin embargo, de que solo se les cobra la conduccion de las carnes a sus establecimientos.

Se teme que a causa de esos mataderos en casas particulares aparezca nuevamente la difteria que habia comenzado a desarrollarse i que felizmente no se propagó por las medidas que tomó el Consejo.

Consulta tambien si las multas pueden aplicarse por el Gobernador i hacerlas cobrar por la policia, depositando el importe en arcas fiscales.

Ruego a Ud. me conteste a la posible brevedad.—*M. Ibar.*»

Pasó en informe a la primera comision.
8.º Del siguiente informe:

«Núm. 221.—Talca, 10 de setiembre de 1900.—Adjunto se servirá Ud. encontrar los datos relativos a las condiciones de potabilidad del agua de San Luis i a la forma en que se ejecutan los trabajos de captacion, datos que Ud. se dignó pedirme en su oficio número 166, de fecha 20 del mes próximo pasado.

Dios guarde a Ud.—*Aaron Barros*.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Talca, 6 de setiembre de 1900.—Informando al tenor del decreto número 332, recaído en una nota del señor Intendente, nota en que transcribe otra del Consejo Superior de higiene, relativa al proyecto de ampliacion del servicio de agua potable para la ciudad, digo a US.:

Los datos que dicho Consejo pide son:

- 1.º Si las aguas han sido analizadas química i bacteriológicamente;
- 2.ºCuál es el sistema de captacion. Si las aguas son superficiales o subterráneas;
- 3.º Causas de contaminacion;
- 4.º Material empleado en las cañerías;
- 5.º Cantidad de agua; i
- 6.º Si el servicio puede hacerse por simple gravitacion.

1.º Las aguas han sido analizadas químicamente en el Laboratorio Municipal, el cual cuenta con todos los elementos necesarios, de modo que ese análisis puede inspirar la mas completa confianza. Adjunta la encontrará US.

En cuanto al exámen bacteriológico, él no se hizo aquí por no haber para ello los elementos necesarios, i, no se mandó hacer a Santiago porque vista la forma en que la captacion se hace, no tiene importancia en el sentido de influir sobre si se aceptaba o no la fuente.

El exámen bacteriológico tiene alta importancia tratándose de aguas superficiales o que estén espuestas a alguna contaminacion, pero la pierde por completo cuando el drenaje se hace en condiciones que pueden calificarse de perfectas, como sucede en el caso actual.

Sin embargo, si el Consejo Superior de Higiene tiene interes en hacer ese análisis, nada mas fácil que mandarle muestras de agua, debidamente acondicionadas.

2.º La captacion se hace a seis metros de profundidad, por medio de una galería que tiene dos metros treinta centímetros de altura i un ancho medio de setenta centímetros.

La figura 2 del croquis adjunto manifiesta la seccion del suelo i en él se vé la boca de la galería.

El suelo presenta primero una capa de tierra vegetal variable entre cuarenta i sesenta centímetros; en seguida una capa de tosca dura, impermeables de mas o ménos un metro cincuenta centímetros i despues sigue otra de arena compacta i mui limpia, cuyo espesor no conozco pues he encontrado esa misma arena, en sondaje de hasta once metros cuarenta centímetros.

El drenaje se hace pues, dentro de un filtro admirable como es la arena, por medio de una galería amplia de fácil visita, recibiendo el agua por el fondo en forma de vertiente i aislada de las capas superiores por un manto de tosca impermeable, i a una distancia tal, que aun cuando la tosca no sea impermeable, (es una suposicion solamente) el agua queda garantida pues filtraría a traves de un suelo compacto mas de cuatro metros, siendo solo tres los que la ciencia exige para las aguas mas inmundas.

La estension de la galería es de seiscientos metros, pero el terreno adquirido permite ampliarla a dos mil metros si fuese necesario, habiendo ademas derecho para trazar drenas normales a la figura principal.

En el croquis adjunto (figura 1) se manifiesta por una zona rosada la faja de terreno comparada, que tiene dos mil metros de largo i veinte metros de ancho, i en ella se marca con una línea roja unida, la galería ya construida i con una de puntos la que aun se pueda construir. En el mismo croquis se marca con una línea roja la cañería, en su curso desde la fuente hasta la ciudad.

La galería ha sido escavada en el centro de esta faja, la cual se aísla del resto del terreno por cercos de alambre i plantaciones vivas que harán el

cercos impenetrable. Se usará para esto no la zarzamora, sino la rosa silvestre o algo por el estilo.

Esto como se ve es una nueva i absoluta garantía pues sobre la captacion jamas habrá animales, i en cuanto a los riegos del terreno vecino se desviarán en forma que no acceda a este terreno.

En el croquis se indican los dos cierros.

3.º Lo ya espuesto manifiesta que en la captacion misma no hai causa alguna de contaminacion.

Desde la galería el agua sale de un recinto hermético, por cañerías, a unirse directamente a las cañerías que surten de agua las casas, de modo que, desde la fuente hasta la llave en que el vecino coje el agua necesaria a su consumo, esta no ha tenido contacto alguno con el aire.

Basta esta esposicion para ver que no hai contaminacion posible.

La profundidad a que corren las cañerías, hasta llegar a la ciudad varia entre dos i siete metros, lo cual es aun una nueva garantía para el caso de una ruptura que permitiese en un momento dado el acceso a una pequeña cantidad de agua superficial, tanto mas que el hecho en sí puede considerarse imposible, visto que el agua que corre por las cañerías lleva presion i por tanto saliendo por la grieta, no permitiría por cierto que el agua exterior se pusiese en contacto con el agua que corre por la cañería.

4.º El material empleado en las cañerías matrices es el cemento, armado sobre una tela metálica.

Inatacable por el agua no podrá en ningún caso, como las de fierro, alterar su composicion: igual cosa sucedería con el aire caso que permaneciesen vacías algun tiempo, por alguna circunstancia.

Su diámetro responde a las necesidades presentes i futuras durante muchos años, pues siendo en su origen de cuarenta centímetros de diámetro, se bifurca en dos, una de treinta centímetros i otra de veinte centímetros de diámetro.

Hai otra ventaja que considerar i es que siendo inatacable la disminucion en el gasto de agua será insignificante de modo que el agua que por ellas escurra casi no sufrirá alteracion con el tiempo.

Su duracion está garantida por la profundidad de su colocacion i por hallarse en el campo, donde no hai la trepidacion que en las calles de una ciudad.

5.º Los seiscientos metros de galería construidos, dan una produccion de tres millones quinientos mil litros en veinticuatro horas, como minimum.

Agregando a esto la produccion de la fuente de que hoi se goza, i calculada en un millon quinientos mil litros en veinticuatro horas, como minimum, tendremos una produccion total de cinco millones de litros en veinticuatro horas.

La poblacion que puede gozar de los beneficios de esta agua, es decir la de la ciudad, no exceden en

caso alguno de veinte mil habitantes, pero quiero suponer sea de treinta mil, lo cual daría por habitante ciento sesenta i seis litros en las veinticuatro horas, cantidad mui suficiente si se toma en cuenta que la ciencia hixénica exige solo cien por habitante, para calificar de buenos sus servicios.

Distinta cosa seria si existiese el alcantarillado con agua potable. En ese caso la cotacion deberia aumentar a trescientos litros por habitante, pero para ese caso quedan aun mil cuatrocientos metros de galería e innumerables drenes normales, cuya construccion garante con creces ese resultado. Por otra parte, si el agua potable no pudiese servir las alcantarillas, como este servicio no requiere ni con mucho tanta pureza, hai fuentes sobradas para obtener la que este servicio especial requiera.

El servicio se hace por gravitacion en toda la ciudad. Podria, talvez, en los puntos mas elevados i que son mui pocos no alcanzar a los segundos pisos.

Creo con lo espuesto dejar contestada la nota del Consejo Superior de Higiene. Podria aducir aun muchas consideraciones sobre la existencia de la napa subterránea de agua i sus condiciones, lo mismo que sobre el orijen de agua para un servicio de alcantarillado, pero creo que eso seria salirse del objeto de la presente.

Dios guarde a U.S.—A. Mohr R.—Al señor primer alcalde.»

Talca, 31 de agosto de 1900.—Adjunto el Boletín del Análisis del Agua captada subterráneamente en un pozo de exploracion del fundo San Luis.

Dicha agua, bajo el punto de vista de la potabilidad, apreciada segun el análisis químico, es de superior calidad.

El cumplimiento del análisis químico de las aguas destinadas a la alimentacion es ordinariamente el análisis bacteriológico; pero este no ha podido practicarse en este laboratorio que no tiene el material operatorio ni el personal que exige la bacteriología; dadas las condiciones en que se hace la captacion en San Luis, creo que los datos que daría el análisis bacteriológico (número de colonias por centímetro cúbico, clasificacion de los microorganismos) i un análisis químico mas estenso (que comprenda tambien el análisis de los gases en disolucion, el oxígeno consumido por la materia orgánica, etc.) confirmarian mi opinion de la superior potabilidad de dicha agua de San Luis.

Dios guarde a Ud.—Domingo Larrain T.—Al señor Director de Obras Municipales.

Pasó a la tercera comision.

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Talca, 31 de agosto de 1900.—Muestra de agua. —Estraida de un pozo de exploracion del fundo San Luis:

	Gramos por litro
Residuo a 160°: (mui blanco).....	0.189
Silice, Si O ₂	0.064
Alúmina, Al ₂ O ₃	0.004
Hierro, Fe.....	indic.
Cal, CaO.....	0.018
Magnesia, MgO.....	0.012
Acido sulfurico, SO ₃	0.004
Cloro, Cl.....	0.005

Grado hidrotimétrico total.....	3.86
Id. id. permanente.....	2.15
Id. id. temporal o remanente.....	1.71

Domingo Larrain T., químico municipal.

9.º De las siguientes notas:

Punta Arenas, 16 de agosto de 1900.—Cumpliendo con la primera parte del artículo 15 del reglamento que rije a esta comision, doi cuenta a Ud. de que durante la primera quincena del presente mes han pasado nueve vapores con cuatrocientos setenta i tres tripulantes i ciento cincuenta i siete pasajeros; se ha desinfectado el equipaje de diezinve pasajeros con mil ciento sesenta i nueve piezas.

El vapor *Juanita North* tocó en el puerto de Rio Janeiro; su capitan bajó a tierra en él; cuando llegó aquí hacia nueve dias solamente habia salido de ese puerto; se me dijo que la lista de tripulacion estaba completa i en la inspeccion i cuenta de la tripulacion faltó uno que segun dijo despues el capitan, se habia desertado en Rio Janeiro; no traia carga ni pasajeros a este puerto.

Tomando en cuenta todas estas consideraciones i, atendiendo al artículo 10 del citado reglamento se dejó incomunicado mientras zarpaba a Coronel, permitiéndosele el embarque de los víveres que necesitaba, concesion que no fué aceptada por el capitan el que despues de estar doce horas mas o ménos incomunicado, elevaba ancla a las 3 A. M. con rumbo al Pacifico.

Dios guarde a Ud.—B. Gonzalez Lagos.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

Punta Arenas, 24 de agosto de 1900.—Recibí la nota número 160 por la que se me pone en conocimiento la resolucion del Consejo Superior de Higiene Pública sobre mis notas anteriores i sobre los acuerdos a que arribó la comision que el Consejo nombró para estudiarlas.

Puesto al habla con el Jefe del Apostadero Naval, este funcionario me advirtió que él no habia recibido de la Direccion de la Armada ninguna comunicacion que lo autorizara para satisfacer los deseos del Consejo, pero que oficiosamente me aconsejaba pidiera la cooperacion al ingeniero señor Alvial, al constructor naval señor Palma i al mayor de órdenes señor Filipi.

Con la buena voluntad de estos caballeros pude hacer mi visita al ponton *Countess of Peebles* i los resultados de ella obtenidos me apresuro a ponerlos

en conocimiento del Consejo por medio de una copia del informe hecho de puño i letra del señor ingeniero don Leandro Alvial.

Complemento de este informe es la opinion del señor constructor naval i del capitan mayor de órdenes señor Filipi.

Estos informes no son suscritos por las personas ya nombradas porque, como he dicho antes, este servicio ha sido prestado por ellos de una manera oficiosa i no oficial.

Tambien debo a la benevolencia i buena voluntad del ingeniero del Apostadero Naval señor Leandro Alvial, el esquema que acompaño sobre la distribucion i forma de las construcciones que se necesitarian hacer en la cubierta del ponton.

Estas son, señor Presidente, las opiniones de los dos sujetos entendidos que me acompañaron en la visita al ponton. El material que se necesitaria para los edificios de cubierta, tendria que ser pino para que estas construcciones fueran bien calafateadas.

El señor ingeniero me insinúa la idea de que en Valparaiso hai pontones que podrian ser utilizados con el mismo objeto; i en ese puerto el trabajo tendria muchas ventajas, desde luego existe la madera, que, segun el ingeniero, no hai aquí i habria que traerla de allá; tendria la ventaja de que podria ser hecho el trabajo a satisfaccion del Consejo de Higiene, pues seria fácil que una comision de ese Consejo se trasladara a Valparaiso, estudiara el ponton i las reparaciones que habria necesidad de hacerle; el trabajo podia ser vijilado por el personal técnico de la Armada i de este modo llenaria mas el gusto de los miembros de ese Consejo. Haciendo el trabajo en Valparaiso, seria terminado con mas rapidez por disponer ese puerto de mas elementos i de mas operarios, i produciria una gran economia por ser los brazos aquí muchísimo mas caros que allá.

Solo quedaria la cuestion de traerlo, que creo presenta dificultades; pero este asunto puede ser resuelto con acierto por la Direccion de la Armada.

Como puede verse, señor Presidente, el costo de las reparaciones del ponton importaria la considerable suma de cincuenta mil pesos i todavia con estos gastos, no se subsanarian sino las necesidades mas apremiantes. En este caso, hai que deshacerlo hecho i volver a hacerlo de nuevo, i estos arreglos siempre cuestan mas caros i queda mas imperfecta la obra.

Hoi el ponton no tiene un solo edificio que pueda ser inmediatamente habitable, i fuera de la toldilla de popa i del castillo de proa apenas si hai tres cuerpos de edificio que refaccionados puedan ser aprovechados, i son: la cocina, el que hace de comedor i dormitorio de la tripulacion.

En el arreglo del ponton, se consultan dos salas con doce camas cada una. Una de ellas hai que hacerla toda; para la otra se aprovecha las murellas i el techo del departamento que en la actualidad sirve para dormitorio.

Estas dos salas quedan una en popa i la otra en proa con el objeto de separar los enfermos, segun las condiciones i la naturaleza de las enfermedades que tengan.

Este número de camas que puede ser suficiente para los estados normales, dista mucho de serlo para los casos de epidemia. La menor tripulacion de un vapor llega, rara vez, a treinta i en muchos pasa de cien; otro tanto sucede con los pasajeros. Imposible seria disponer en la cubierta de este ponton, de mas espacio para sala de enfermos. Dada las condiciones de luz, calor i ventilacion que exigen las salas de los enfermos, éstas de ninguna manera podrian ser colocadas en el entrepuente, ya que carece de estos elementos primordiales de la higiene.

Cierto es que ellos pueden subsanarse artificialmente, pero yo creo que en este caso es preferible hacer las salas en cubierta.

De las construcciones que hai que hacer, resulta solamente cuatro camarotes para el personal superior, que podrian ser distribuidos entre el jefe, los ayudantes i el piloto del ponton; i seis camarotes para los empleados, como el farmacéutico, desinfectadores i mecánico.

La parte oscura i sin ventilacion del ponton, en el entrepuente, es destinada para dormitorio de los empleados inferiores i marineros, para despensa, cuarto de ropa sucia i para la instalacion de la estufa de desinfeccion.

La lavandería es indispensable que tenga un anexo para secar ropa, pues aquí no se puede contar con el tiempo absolutamente para ello. En el invierno los dias nublados i la nieve, i en el verano las lluvias, no permiten secar la ropa de otra manera cuando se necesita con urgencia.

Me permito, señor presidente, manifestar a Ud. la creencia que tengo de que este excesivo gasto en refaccionar el ponton no está plenamente justificado.

Si la estadía de esta comision es por poco tiempo, no vale la pena gastar tantos pesos por permanencia tan breve. Creo que el ponton, una vez abandonado por la comision, por varias razones no podrá prestar servicios a los habitantes de Punta Arenas. Este pueblo es talvez el único de la República que no necesita ni merezca la caridad pública; la gran mayoría del bajo pueblo, es extranjero i, sobre todo, austriaco, individuos que, aunque con poca apariencia, tienen, la mayoría, algunos miles de pesos, i estas jentes pueden todas, perfectamente, subvenir a sus necesidades de médico i de botica.

Hai gran empeño en este pueblo, i el Supremo Gobierno ha dado en este año veinticinco mil pesos para la construccion de un hospital cuyo plano existe en la Gobernacion. Una vez construido este establecimiento en él tendrán cabida todos los enfermos que pueda producir Punta Arenas de la fecha en diez años i con un desarrollo regular de su poblacion.

De utilizar Punta Arenas el ponton como un hospital, los enfermos estarian espuestos a pasar temporadas sin tener medicinas ni médico, salvo que ésta estuviera permanentemente a bordo; pues con los temporales que hai aquí con frecuencia, i sobre todo en invierno, queda interrumpido mui a menudo el servicio de la bahía por unos dos, tres o mas dias, i esto cuando no faltan los elementos de transporte

Es por estas razones que creo que poco o nada podrán utilizar el ponton los habitantes de Punta Arenas.

Se podrá pensar, señor Presidente, que lo puede utilizar la Armada i esto tambien me permito dudarlo.

El cirujano de este Apostadero, cuando llegó, tenía empeño en establecer un hospital a bordo, i hoy, conociendo los inconvenientes, ha cambiado de opinion i pide se lo hagan en tierra.

Los temporales, por una parte, i los vientos que son tan fuertes, por otra, dificultan el servicio de a bordo i hacen garrear los pontones con perjuicios i molestias para los tripulantes. Por otra parte el desarrollo de nuestra Armada no exige todavía un hospital flotante, i de haberla, estaria en otro puerto mas importante i no aquí donde hai un escaso personal que sube a cuatrocientos, mas o menos, contando con la tripulacion del crucero *Presidente Pinto* i del escampavía *Huemul*, i son tan pocos los enfermos que hai, pue el cirujano del Apostadero apenas tiene hoy uno solo afectado de un chanero.

La naturaleza de las enfermedades que padece la marinería son de aquellos que no exigen ni hospitales especiales ni muchas veces cama; pues en el noventa por ciento, mas o menos, se trata de afecciones venéreas.

Si se hubiera de gastar dicha suma en la reparacion del ponton, valia mucho mas gastarla, desde luego, en la construccion de los edificios de Agua Fresca. De esta manera estos fondos serian debidamente invertidos. Se principiaria por hacer lo mas urgente e indispensable, i podria terminarse para el año próximo, tal como lo propone la comision del Consejo.

Si el Consejo tuviera empeño en hacer los arreglos del ponton, solo por hacer el aislamiento de esta comision, esto se conseguiria, desde luego, trasladándola a Agua Fresca i con muy pocos gastos hacer funcionar la estufa e instalar el personal. Con unos setecientos u ochocientos pesos se podria conseguir todo esto i gastar unos cuatro o cinco mil pesos, que servirán para hacer una especie de galpon que pudiera utilizarse como sala para enfermos, i todavía este edificio podria hacerse consultando las construcciones definitivas.

Al trasladar la estacion a Aguas Frescas, habria solamente que proveerla de una lanchita a vapor, que podria, desde luego, ser reemplazada por una buena chalupa i cuatro marineros para manejarla.

Me olvidaba, señor Presidente, comunicarle que por escasez de local adecuado, la sala de autopsia quedaria encima de la cocina, i teniendo un pavimento adecuado, no veo grave inconveniente para ello.

En la partida de imprevistos está consultado una salita para bacteriología, que estaria situada encima de la toldilla de popa con la forma i disposiciones convenientes, que indicaria el ayudante encargado de este asunto.

Antes de salir de Santiago i con el mecánico que trajo esta comision, por medio de una nota, avisaba al Consejo Superior de Higiene mi partida, i daba la nómina de los empleados que traia. Hoy averiguando el destino de esa nota, resulta que el

portador por motivo de la preparacion de su viaje, olvidó el lugar donde la habia dejado. Fué sin embargo, al Instituto de Higiene, habló con el secretario señor Altamirano sobre asuntos que se relacionaban con él, sin darse por entendido de mi nota.

Los empleados de esta Comision son los siguientes: mecánico, Francisco Morrisson, i desinfectadores, Julio Ugarte i Teodoro González. (Este último, a pesar de tener identidad de apellido, no tiene ningun parentesco con el infrascrito).

Es verdad, señor presidente, que los desinfectadores vinieron en Cámara de primera clase, porque yo atendí mas a la categoría de las personas que lo desempeñan, que a la del empleo.

He recibido una caja que contiene veinte frascos de suero antipestoso, i otra con instrumentos para practicar autopsias; el inventario de estos útiles queda archivado en esta oficina.

Con relacion al desempeño de mi comision, solo por la nota que tengo el gusto de contestar, me he impuesto de la redaccion de una parte del decreto en que me nombró el Supremo Gobierno. Hasta hoy, habia creido que las medidas necesarias que convenia tomar para defendernos de la peste bubónica, las propondria el Congreso i a mí solo me correspondia ejecutarlas, porque hasta la fecha ignoro el alcance del decreto que me nombra jefe de esta comision.

Por esta misma nota quedo impuesto de la norma de conducta que debo seguir en el servicio de bahía de este puerto, ateniéndome al reglamento de sanidad marítima del 18 de febrero de 1895. Ajustándome estrictamente, como Ud me lo dice, a lo que en él se determina, i teniendo solo como instrucciones el que aprobó el Consejo de Higiene en la sesion 15 del 17 de abril del presente año.

Adjunto una carta del mecánico Francisco Morrisson por la que me pide le dé su pasaje para volver a Santiago por no convenirle su ocupacion. Empeñándome en conseguir que los informes fueran suscritos por sus respectivos dadores, pasé al jefe del Apostadero una nota de la que remito copia i a la que hasta el último momento no he tenido contestacion.

Dias guarde a Ud.—B. González Lagos.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Punta Arenas, 1.º de setiembre de 1900.—Decia, señor presidente, en mi nota de 30 de agosto próximo pasado que el cumplimiento estricto del reglamento sanitario marítimo de 18 de febrero de 1895 es por hoy muy difícil, o por lo menos, hai algunos puntos cuya interpretacion se presta a dificultades.

He conseguido buenamente con el Gobernador marítimo que la comision sanitaria sea la primera que reciba los buques que vienen del Atlántico. Según el reglamento, debe ponerse en cuarentena de observacion a las naves que toquen en puertos infestados, i según él lo exige, los pasajeros i tripulantes deben ir a un ponton o lazareto. Con los paquetes ingleses esta medida es imposible de

llenar; ellos traen con frecuencia enfermos a su bordo; han tocado en Rio Janeiro, han embarcado pasajeros i traen a este puerto de quince a veinte, por término medio. Cierito es que la mayor parte de los pasajeros de Rio Janeiro, quedan en Montevideo, pero tambien es efectivo que algunos de ellos llegan aquí. ¿Dónde desembarcar estos pasajeros? Aquí no hai en qué recibirlos.

En Montevideo las naves que tocan en Rio Janeiro no son recibidas en libre plática i hacen el desembarque de pasajeros en el lazareto de la isla de Flores. Las naves siguen su rumbo i los pasajeros quedan en cuarentena de diez dias.

Mi conducta con los pasajeros ingleses, que permanecen en este puerto tres o cuatro horas, cuando mas, i que no seria posible se llevara sus pasajeros por no haber donde recibirlos, es la siguiente: Instalado a bordo del buque me impongo de sus circunstancias i demas trámites de estilo. Averiguado detalladamente el número de sus pasajeros, separo los que deben quedar en Punta Arenas i los someto a un exámen mucho mas prolijo i minucioso que a los demas.

Su equipaje es estrictamente desinfectado i en estas condiciones se les permite bajar a tierra.

La carga se baja con las precauciones debidas i se prohíbe la comunicacion con el buque al resto de la poblacion.

Los despachos se hacen por una lancha que atraca a su costado, i el buque zarpa llevando los pasajeros que en él se han embarcado.

Otro tanto se hace con los correos españoles i con todos los buques que tocan en Rio Janeiro.

Si el vapor tuviera algun caso de enfermedad sospechosa, o alguno de los requisitos que exige el artículo 33 serian muy serios los apuros que aquí pasaríamos para cumplir las disposiciones del reglamento.

Tengo entendido, señor presidente, que la Junta de Sanidad de que habla el artículo 32 es reemplazada por mi comision, i ésta tiene las facultades conferidas a aquélla.

Agradecería al honorable Consejo Superior de Higiene, se sirviera dictaminar sobre estas cuestiones con el fin de hacer el servicio en la mejor forma posible.

Hai naves que atravesando el estrecho en direccion al Pacifico, escapan a la visita sanitaria; estas son las que no hacen escala en Punta Arenas. Cree el infrascrito que si estas naves no tienen que hacer en el puerto, recojan por lo menos, aquí, su patente de sanidad. De otra manera puede suceder que, el dia menos pensado, un buque cualquiera, lleve directamente del Atlántico al Pacifico cualquier infeccion.

Muy fácil me parece evitar este inconveniente, con solo pedir al Gobierno ordene a los cónsules digan a las naves que deben atravesar el Estrecho, cuando pidan la visacion de sus patentes, que ellas deben proveerse aquí de nuevas patentes de sanidad.

Me han llegado, señor presidente, denuncias que creo envuelven suma gravedad. Es el caso de que algunas casas de comercio, por economizar los fletes de cabotaje; consiguen que los vapores portadores

de sus mercaderías las desembarquen en los puntos mas cercanos a sus respectivas estancias. Tal es el hecho del vapor *Cuzco* que en Punta Delgada (puertecito situado cuatro horas antes de llegar a Punta Arenas viniendo del Atlántico) han desembarcado cinco lanchas de mercaderías.

De repetir este procedimiento seria destruir en absoluto el objeto i fin de cualquier medida sanitaria que se tome aquí en Punta Arenas con los buques que vienen del Atlántico.

Creo, señor presidente, que no es posible que por el interes egoista de ciertas casas comerciales, i que son las mas ricas, se esponga a que un buque infectado, sin haber sido sometido a previas medidas sanitarias, sea recibido en libre plática i puesto en contacto con un número considerable de individuos. Bien pudiera suceder el caso de que algun buque, aprovechando estas franquicias o abusos mercantiles, desembarcara no ya mercaderías sino enfermos a la vez i por medio de esta libertad sembrara cualquiera infeccion en el territorio. Cierito es que este puerto carece de derechos aduaneros, pero tambien creo que es el único puerto habilitado mercantilmente en el Estrecho.

Durante la segunda quincena de agosto ha habido el siguiente movimiento: Han sido visitados nueve vapores con trescientos setenta i siete tripulantes i sesenta i cuatro pasajeros.

Se han desinfectado mil trescientas dos piezas. El vapor inglés *Lucitania*, no llevaba a su bordo estufa de desinfeccion a vapor bajo presion como corresponde a éstos buques que tienen las prerogativas de paquetes.

Dios guarde a Ud.—B. González Lagos.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

Pasaron en informe a la segunda comision.

REGLAMENTO DE INHUMACIONES I EXHUMACIONES

Se leyó el 2.º inciso de la letra f. El señor *Presidente*, hizo presente que la última parte de este inciso estaba en pugna con lo aprobado anteriormente, i llama la atencion del Consejo al hecho de que en el reglamento vijente, se prohíbe la inhumacion en nichos de cadáveres de personas fallecidas de enfermedades contagiosas i cree que no hai conveniencia en quitar ahora esta condicion.

El señor *del Río*, hizo presente que podria pedirse que estos cadáveres fueran colocados en un ataúd metálico resistente. Esta disposicion fué colcada en estas bases en vista de que continuamente el reglamento no se cumple en este punto i para evitar que con este motivo se falsifiquen las causas de muerte.

Puesta en votacion a indicacion del señor presidente, la supresion de la frase: «o bien colocados en ataúdes metálicos resistentes» se acordó suprimirla por 3 votos contra 1.

El señor *Presidente*, hace indicacion para agregar al final del inciso g la frase: i la boca

de la bóveda deberá cubrirse con una capa de tierra de 0.30 centímetros a lo ménos.

Después de una lijera discusion se aprobó la indicacion por 3 votos contra 1.

En el inciso H se acordó agregar después de la palabra: relacion, la frase: a la superficie i pedir que la profundidad sea de un metro veinte centímetros.

Los incisos i i j fueron aprobados.

El primer inciso de la letra R se acordó redactarlo en la siguiente forma: Los cadáveres de personas fallecidas de enfermedad contagiosa, deberán ser inhumados en el cementerio del lugar en que se verificó la defuncion.

El segundo i tercer incisos fueron aprobados.

Inciso l aprobado.

ENSANCHE DEL SERVICIO DE DESINFECCION

El señor *Maira*, cree que una de las necesidades mas urjentes que se debe tomar en cuenta en el ensanche del servicio de desinfeccion, es la de anexarle un baño, donde los médicos pudieran mandar a muchas personas, que necesitan, al mismo tiempo que un aseo corporal, la desinfeccion de sus ropas i que no hai en la mayor parte de los casos donde enviarlos.

El señor *Presidente*, pide al señor jefe de la seccion, que informe al Consejo en la próxima sesion sobre el punto tocado por el consejero señor *Maira*.

Se levantó la sesion.—F. PUGA BORNE, presidente.—C. Altamirano T., secretario.

31.^a sesion en 24 de Setiembre de 1900

Presidió el doctor Puga B. i asistieron los señores Corbalan, Lemetayer, Martínez César, Maira, del Rio, Sazie, Salas B. i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta:

1.º De la siguiente carta:

«Paris, 9 de agosto de 1900.—Señor doctor Carlos Altamirano.—Santiago.—Mi estimado amigo:

Con la presente le envio dos cartas, certificados que mis profesores A. Gautier, de la Facultad de Medicina i Jungfleisch, de la Escuela Superior de Farmacia, se han servido darme de la asistencia a los cursos de química biológica i química orgánica, respectivamente.

Espero que Ud. en una de las sesiones del Consejo de Higiene, se sirva dar cuenta de ellas.

El hecho que sean hasta fines de junio no le extrañe, pues, es la fecha en que terminan, por acá, los cursos, para dar principio, en seguida, a las vacaciones.

Dándole anticipadamente las gracias por tantos servicios, le saluda atentamente su aftmo. i S. S.—R. Concha »

«Paris le 11 juillet 1900.—Je soussigné, professeur de chimie organique a l'École Supérieure de Pharmacie de Paris, certifie que monsieur Rufino Concha a suivi assiduellement le cours que j'ai professé depuis le milieu d'avril de le présente année jusqu'à la fin de juin.—E Jungfleisch »

«Paris le 10 juillet 1900.—Je soussigné, professeur de chimie de la Faculté de Médecine de Paris certifie que Mr. Rufino Concha a suivi assiduellement mon cours depuis le milieu d'avril jusqu'à la fin de juin 1900.

En foi de quoi je lui ai délivré le présent certificat. Le professeur de chimie, membre de l'Institut de France.—Armand Gautier.»

2.º De una nota del Gobernador de Tocopilla, en que acusa recibo de otra en que se le comunica el nombramiento del doctor Vergara F. para miembro de ese Consejo.

3.º De los siguientes cuadros:

«Núm. 442.—Santiago, 22 de setiembre de 1900. Tengo el honor de elevar a conocimiento del Honorable Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfeccion

efectuadas en la semana comprendida entre el 7 de setiembre i el 13 del presente (cuadro número 1)

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el de la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria	3
Por viruela.....	..
Por fiebre tifoidea.....	7
Por escarlatina.....	..
Total.....	10

Visitas sanitarias

Por difteria.....	..
Por viruela.....	..
Por fiebre tifoidea.....	..
Por escarlatina.....	..
Total.....	..

Desinfecciones

Por difteria.....	3
Por viruela.....	2
Por fiebre tifoidea.....	..
Por escarlatina.....	..
Por tuberculosis.....	7
Varias.....	6
Total.....	18

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 31 de agosto al 6 de setiembre	3	1	2	...	...	...	8	...
Desde el 7 al 13 de setiembre	4	...	3	...	2	7	...	...

Dios guarde a Ud.—Alejandro del Rio.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 443.—Santiago, 22 de setiembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 14 de setiembre i el 20 del presente (Cuadro núm. 1). El cuadro número 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚMERO 1

Declaraciones	
Por difteria.....	9
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Total.....	9

Visitas sanitarias	
Por difteria.....	...
Por viruela.....	0
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Otras varias.....	...
Total.....	...

Desinfecciones	
Por difteria.....	4
Por viruela.....	2
Por fiebre tifoidea.....	5
Por escarlatina.....	3
Por tuberculosis.....	5
Otras varias.....	...
Total.....	19

CUADRO NÚMERO 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaraciones		Declaraciones		Declaraciones		Declaraciones	
	Visitas sanitarias	Desinfecciones	Visitas sanitarias	Desinfecciones	Visitas sanitarias	Desinfecciones	Visitas sanitarias	Desinfecciones
Desde el 7 al 13 de setiembre.	3	3	...	...	2	7	...	...
Desde el 14 al 19 de setiembre.	9	4	...	2	...	5	...	3

Dios guarde a Ud.—Alejandro del Rio.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

4.º De la siguiente nota:

«Núm. 117.—Melipilla, 1.º de setiembre de 1900.—En la sesion celebrada últimamente por el Consejo se aprobó por unanimidad el acuerdo que a continuacion se inserta:

«Tomando en consideracion:

1.º Que el Supremo Gobierno ha concedido fondos para la adquisicion de las cañerías que se necesitan para la instalacion del servicio de agua potable para esta localidad i que en la actualidad faltan para completarla mil ciento setenta i cinco metros de cañería surtidora i mil doscientos cincuenta metros de cañería matriz, segun cálculos de la Direccion de Obras Públicas;

2.º Que la compra del material mencionado importará aproximadamente la suma de dieziocho mil novecientos cincuenta i dos pesos cincuenta centavos, incluyendo transporte hasta Melipilla;

2.º Que con la suma de tres mil quinientos pesos que el Ministerio del Interior puso a disposicion de la Gobernacion del departamento por decreto número 3,675, que estendió el 11 de diciembre del año último se atendió a la colocacion de parte de la cañería que llegó en junio del mismo año;

4.º Que en la actualidad se encuentra depositada en la estacion de esta ciudad gran parte de la cañería llegada en junio de 1899, i toda la que la Direccion de Obras Públicas contrató con los fondos concedidos por el Supremo Gobierno por decreto número 2,201, de 14 de junio del año pasado, cuyo material llegó a esta ciudad en marzo del presente año;

5.º Que para la colocacion de las aludidas cañerías, como tambien de la que se adquiriria con los fondos a que se refieren los considerandos números 1 i 2 se exige la suma de dieziocho mil novecientos cuarenta i seis pesos treinta i cinco centavos, con arreglo a los datos suministrados por la misma Direccion de Obras Públicas;

6.º Que el Ministerio del Interior, por circular espedita en 20 de diciembre del año último, pidió que se espesara el estado de los trabajos referentes al servicio de agua potable, materiales que se hubieren adquirido, lo que se necesitaba para concluirlos, incluyendo valor; consignándose los datos correspondientes en oficio dirigido en 20 de enero del año en curso;

7.º Que verificada la adquisicion del material que falta i efectuados los trabajos que se señalan se habilitaria próximamente el mencionado servicio i, en consecuencia, se consumiria en la poblacion agua de buena calidad;

8.º Que por lei número 1,456 que se promulgó el ... de agosto próximo pasado se autorizó a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos en atender a los gastos de provision de agua potable, manifestándose en la discusion suscitada en el Soberano Congreso que para la concesion de fondos debiera preferirse a los departamentos en que se hubiere iniciado trabajos;

Se resuelve:

Solicitar del Supremo Gobierno que conceda la suma de treinta i siete mil ochocientos noventa i ocho pesos ochenta i cinco centavos para invertirlos en la forma siguiente: dieziocho mil novecientos cincuenta i dos pesos cincuenta centavos a la orden de la Direccion de Obras Públicas para la contratacion de las referidas cañerías i sus fletes, i dieziocho mil novecientos cuarenta i seis pesos treinta i cinco centavos a disposicion de la comision directiva de los trabajos para atender a la colocacion de la cañería i demas gastos que se originen.

Se dispuso que el acuerdo que antecede fuera comunicado directamente al señor Ministro del Interior, i, ademas, que se transcribiera a la Intendencia de Santiago, a la Direccion de Obras Públicas, al Consejo Superior de Higiene i a los señores Senadores i Diputados del Departamento.»

Lo que tenemos el honor de transcribir a Udi para su conocimiento i fines que se indican.

Dios guarde a Ud.—HERNAN NOVOA G., presidente.—Jovino Contardo C, médico de ciudad, secretario.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

Pasó a la comision de agua potable.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LINARES

El señor del Rio, hace indicacion para enviar una nota al señor Intendente pidiéndole que organice lo mas pronto posible ese Consejo.

Así se acordó.

REPRESENTACION DEL CONSEJO EN LA ESTOSION DE HIJENE DE SANTIAGO

El señor del Rio, da cuenta de que ha cumplido, en union del señor presidente, la comision que le fué conferida para con el Ministerio del Interior, en el que la comision encontró la mejor voluntad i la seguridad de que próximamente se pondrá a disposicion del Consejo la suma de cinco mil pesos, para los fines que el Consejo indicaba.

Cree oportuno ya que el plazo urge, de preocuparse desde luego de las bases del concurso que abrirá el Consejo.

El señor Maira, hace presente que estudiando este punto, ha hablado de que seria conveniente hacer, por parte del Consejo, una esposicion práctica, instalando, por ejemplo, un desinfectorio tal como los tipos últimamente aprobados para los departamentos o premiando trabajos sobre habitaciones de obreros que podrian presentarse en madera en escala reducida i que servirían despues para el Museo de hijiene.

Termina haciendo indicacion para nombrar una comision que tome a su cargo todo lo rela-

tivo a este asunto en representacion del Consejo.

Así se acordó.

El señor Presidente, propuso para formar la comision a los señores Donoso G., del Rio, Corbalan i Sazie i fué aceptada.

PLANOS DE LA ESTACION DE AGUA FRESCA

El señor Presidente, hace presente que al remitir al Gobierno los planos para la Estacion Sanitaria de Agua Fresca ha notado que los departamentos se han consultado para un número mui grande de personas, cuarenta i sesenta, siendo que en estas contrucciones debe llevarse la subdivision hasta donde se pueda a fin de que la aparicion de un caso de infeccion entre los cuarentenarios, no obligue a cerrar cuarentena sino al número menor posible de pasajeros.

Hace indicacion para pedir al señor Barros Lhet un nuevo cróquis en que consulte divisiones para grupos de diez o quince personas i un presupuesto aproximado de su costo.

El señor del Rio, hizo presente las consideraciones que habia tenido la comision para pedir únicamente cuatro divisiones: consideraciones de carácter administrativo i de economía de la obra las otras.

Despues de tomar parte en el debate varios señores Consejeros, se aprobó la indicacion del señor presidente.

ALFOMBRILLA

El señor Martínez Cesar, hace presente que la epidemia de alfombrilla se encuentra todavía en su apogeo i que seria conveniente pedir al señor Ministro de Instruccion, que haga cerrar los colejos i escuelas hasta el 15 de octubre, a fin de evitar la comunidad entre niños sanos i enfermos, evitando así en lo posible el contagio.

El señor Maira, cree que es discutible la idea insinuada por el señor Martínez, esta misma cuestion fué propuesta al Consejo de Valparaiso i no la recomendó, en lo que su juicio hizo bien. En una epidemia tan extendida no hai posibilidad de separar a los niños sanos de los enfermos i todos los que tienen propension a ella serán seguramente atacados.

Mas conveniencia encontraria en aprovechar estos dias en que están las escuelas sin alumnos para hacer una desinfeccion de ellas, para lo que el desinfectorio tiene elementos.

El señor del Rio, apoya la indicacion del señor Martínez.

El señor Maira, hace indicacion para esperar hasta la próxima sesion, en la que se trataria de nuevo este asunto si la epidemia ha declinado.

El señor *Presidente*, puso en discusion esta indicacion i fue aprobada.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., presidente.—C. Altamirano T., secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 192.—Santiago, 8 de octubre de 1900.—Entre los Consejos Departamentales que están sin constituirse se encuentra el de esa importante poblacion i este Consejo Superior se atreve a pedir a US. que requiera a las corporaciones que deben designar algun miembro para que lo hagan a la mayor brevedad.

US. sabe que estas consejos fueron creados por decreto de 10 de diciembre de 1892, i que constan:

- 2.º De una persona nombrada por el Gobernador.
- 3.º Del primer alcalde municipal.
- 4.º De una persona nombrada por la Corporacion (Consejo Departamental).
- 5.º De una persona nombrada por el Consejo Superior de Higiene Pública.
- 6.º De una persona designada por la Junta de Beneficencia.

7.º Del médico de ciudad. (Decreto de 5 de octubre de 1893.)

Rogaria, pues, a US.—que se sirva proponer a este Consejo a las personas que US. tenga por conveniente a fin de que el Consejo Superior designe el miembro que le corresponda.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario —Al señor Intendente de Lináres.»

32.ª sesion en 29 de Setiembre de 1900

Presidió el doctor Puga Borne, i asistieron los señores Cádiz, Corvalan, Maira, Martínez Cesar, Sazie, Salas B. i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor *Maira*: pide que quede constancia de que en la sesion anterior, espresó que era discutible la idea formulada por el consejero señor Martínez, por cuanto los alumnos estaban en vacaciones i podia suceder que la epidemia declinara en estos dias; igualmente quiere dejar constancia que cuando se refirió a la desinfeccion de las escuelas, lo hizo en el sentido, de destruir los jérmenes de otras afecciones que puede haber en ellas, porque la alfombrilla no necesita rigurosamente de esta medida.

REUNION EXTRAORDINARIA

El señor *Presidente*: he citado a la presente reunion con el objeto de discutir la indicacion formulada en la última sesion por el consejero señor Martínez i porque el Gobierno ha preguntado a este respecto, si era posible abrir las escuelas, a lo cual ha contestado que el Consejo estudiaba todo lo relativo a esta epidemia i que comunicaria al Gobierno el resultado de este estudio, pidiéndole que dejara cerradas las clases hasta conocer este informe.

Los señores consejeros pueden proponer las ideas que crean convenientes.

El señor *Corvalan*: la clausura de los colejos he creido entender que comprendia tambien los de enseñanza secundaria i superior.

Esta medida a fines de año es bastante grave, por lo que el Consejo debe estudiarla detenidamente.

Los alumnos que cursan clases en los establecimientos de instruccion secundaria, son niños de mas de diez años i los de la instruccion superior no menores de quince a dieciseis años. Para todos estos alumnos el peligro es escaso, únicamente podria haber para los de preparatoria que por su edad podrian ser contaminados i para los alumnos de instruccion primaria, sin embargo, tenemos todavía que eliminar los niños menores de cinco años, porque no van al colejo.

La epidemia, por otra parte, es benigna, i de

los numerosos atacados entre personas pudientes o con algunos recursos, no ha habido sino una que otra defuncion; la mortalidad pertenece a niños menores de cinco años de la clase proletaria que no tienen ningun cuidado con estos enfermitos i que carecen de los servicios de una asistencia pública bien organizada.

En este momento, ademas, la epidemia va en declinacion, como lo habrán podido comprobar los señores consejeros o los señores médicos de la capital.

Respecto a la epidemia misma, la clausura de los colejos no evita la propagacion, pues la mayor parte de los niños son contagiados por una cantidad de medios que es mui difícil evitarlos; la afeccion la contraen no solo en los colejos sino en todas partes i les es trasmitida por las personas que los rodean.

Si se tratara de una epidemia de difteria, aceptaria la medida de la clausura, pero no en una epidemia como la que tratamos.

La desinfeccion es nula en este caso, porque se practicaria en el período de descamacion o despues de él, cuando ya no es necesaria; únicamente se puede aceptar como medio de destruir otros bacterios que se encuentren en las escuelas i que puedan producir las complicaciones en las vías respiratorias tan frecuentes despues de esta afeccion, como coqueluche, bronco-pneumonias, etc., etc.

En resumen, aceptaria que se suprimieran únicamente las clases preparatorias de la instruccion secundaria i las de instruccion primaria.

El señor *Martínez*. Estoy de acuerdo con el señor consejero respecto a la ineficacia de la suspension de las clases en los alumnos de instruccion secundaria i superior; al hacer mi indicacion en la sesion anterior me referia, sobre todo, a los alumnos de las escuelas, para evitar la contaminacion entre estos niños, cuya deficiencia en cuidados i tratamientos reconoce el mismo señor consejero.

He notado tambien, como el señor Corbalan, una declinacion manifesta i estoi de acuerdo en que la medida debe ser para las escuelas públicas.

El señor *Maira*. Soi de los que creo que la

clausura de las escuelas es una medida absolutamente ilusoria; por lo demás, la epidemia es benigna. El contagio de esta epidemia es sumamente sutil i se le toma cuando ménos se piensa, i a este respecto todos hemos atendido casos en donde no nos ha sido posible encontrar la manera cómo se efectuó el contagio.

Creo que con esta medida únicamente se prolongaría la epidemia, haciendo que el contagio se hiciera mas distante entre los niños propensos a ella i que de todos modos serán atacados.

Pero si bien la epidemia ha sido mui benigna, las cifras estadísticas demuestran una mortalidad mui grande. Estudiada esta mortalidad se llega al resultado que ha muerto este crecido número de niños por falta de cuidados hijiénicos i por no tener una buena asistencia pública. Cree que es necesario hacer presente este hecho a las autoridades, haciéndoles ver que la mayor parte de esta mortalidad pudo haber sido evitada.

El señor *Corbalan* se adhiere a la indicacion formulada por el señor *Maira*, porque es indudable que si hubiéramos contado con una buena asistencia pública, habríamos evitado en gran parte esta enorme mortalidad, en la que ha entrado como el factor mas importante la alfombrilla, pero que ha sido debida tambien a la coqueluche, difteria, etc.

El señor *Sazie*. Poco tengo que agregar a lo que ya se ha manifestado; pero debo, sin embargo, acentuar algunos puntos. La epidemia actualmente declina, habiéndose producido su apogeo en momentos de vacaciones, que abarcaron todo el período de incubacion que en jeneral es de doce dias.

La época actual es poco propicia para las complicaciones que trae jeneralmente esta epidemia a las vías respiratorias, porque éstas son ménos frecuentes en primavera.

El carácter de la epidemia es indudablemente benigno; apoyado en todos estos hechos, creo que no hai necesidad de aconsejar la clausura de las escuelas.

El señor *Cádiz*, hace presente que tiene noticias que en el Congreso celebrado últimamente en Paris, el doctor *Martin* propuso que cuando se presentase un caso de difteria en una escuela debia ésta cerrarse por la autoridad, i despues de discutirse la proposicion, se dejó la resolucion de ella para el próximo Congreso.

Hace presente este hecho porque si en este caso, el Congreso de Paris, no ha aceptado esta medida, ménos se podria aceptar tratándose de la alfombrilla.

El señor *Salas B.*, manifiesta que segun los datos personales que tiene o por noticias de otros colegas sabe, que la epidemia va decli-

nando i cree por este motivo que no es oportuno aconsejar la clausura de las escuelas.

El señor *Presidente*, hizo presente que el doctor del Rio ántes de la sesion le habia manifestado algunas ideas contrarias a lo que aquí se ha espresado con relacion a la medida de clausurar las escuelas, fundándose en trabajos de *Köröse* i *Mumro*, pero cree que hai acuerdo entre los demás señores consejeros en la manera de pensar.

Cree que se podria, pues, espresar al señor Ministro que la circunstancia de ir en retirada la epidemia no justifica la medida, sobre todo tratándose de una epidemia cuyo contagio se hace en el período en que aun no ha sido diagnosticada. La medida en realidad no tiene para esta enfermedad otra ventaja que la que resulta es evitar la aglomeracion.

Termina preguntando, si se toma algun acuerdo, respecto a la fecha en que se permitirá la vuelta al colejo de los niños que ya hubieran sido atacados i se acordó no decir nada al respecto.

A indicacion del señor presidente se acordó por último enviar una nota al señor Ministro del Interior pidiéndole que preste auxilio a los municipios en cuyas comunas aparezca esta epidemia, con el objeto de que establezcan la asistencia domiciliaria en forma satisfactoria i a la vez instalen en los hospitales servicios especiales para atender a los atacados de la epidemia.

DESAGUES DE CONCEPCION

El señor *Maira*, recuerda que hace varias sesiones se nombró una comision especial para atender los desagües de Concepcion i pide que se complete con el señor presidente, pues así tendrá mucho mas autoridad este informe, que es esperado con verdadero interés en Concepcion i en el público.

Con este motivo se siguió una lijera discusion i se acordó dejar pendiente esta indicacion para una sesion próxima.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., presidente.—C. *Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

Núm. 184.—Santiago, 1.º de octubre de 1900.—El Consejo Superior de Higiene estudió en su última sesion la conveniencia de solicitar de U.S. el mantenimiento de la clausura de los establecimientos de enseñanza de Santiago despues de terminado el feriado de setiembre con motivo de la actual epidemia de alfombrilla.

El Consejo acordó no proponer a U.S. dicha medida, considerando que se trata de una epidemia

que está actualmente en declinacion i cuyo contagio se efectúa con un poder casi pandémico, de suerte que la medida de que se trata no tendria otro beneficio que el de evitar la aglomeracion.

Dios guarde a U.S.—F. PUGA B., presidente.—C. *Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Núm. 188.—Santiago, 30 de setiembre de 1900. Tengo el gusto de poner a su disposicion el proyecto de farmacopea que fué presentado en el primer Congreso Médico Chileno, a fin de que tomándolo en consideracion esa comision directiva, resuelva su publicacion o lo que crea conveniente.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B.—Al señor secretario del Congreso Médico Latino-Americano.

33.ª sesion en 1.º de Octubre de 1900

Presidió el doctor Puga B, i asistieron los señores Córdova, Corbalan, Elgueta, Lemetayer, del Rio, Salas Bórquez, Sazie i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente cuadro:

«Núm. 475.— Santiago, 29 de setiembre de 1900.
—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas i visitas de inspeccion sanitaria, desinfecciones efectuadas en los dias comprendidos entre el 21 de setiembre i el 27 del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	11
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	3
Por escarlatina.....	...
Total.....	14

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	1
Total.....	1

Desinfecciones

Por difteria.....	8
Por viruela.....	1
Por fiebre tifoidea.....	3
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	16
Varias.....	7
Total.....	35

Dios guarde a Ud.—Alejandro del Rio.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

SEMANA	Desde el 14 al 20 de setiembre. Desde el 21 al 27 de setiembre..			
		11	9	8
DIFTERIA	Declaracion	11	9	8
	Visita sanitaria			
	Desinfeccion	8	4	
VIRUELA	Declaracion			
	Visita sanitaria			
	Desinfeccion	1	2	
FIEBRE TIFOIDEA	Declaracion	3		
	Visita sanitaria			
	Desinfeccion	3	5	
ESCARLATINA	Declaracion			
	Visita sanitaria			
	Desinfeccion		3	

CUADRO NÚMERO 2

2.º De la siguiente circular:

«Circular núm. 3.—Santiago, 25 de setiembre de 1900.—Ha llamado la atencion de este Ministerio las diversas solicitudes que se presentan diariamente cobrando diferencia de sueldos por reemplazos durante licencias concedidas a empleados con motivo del feriado a que tienen derecho por la lei.

Prevengo a US. que las licencias que se concedan por tal motivo no dan derecho a diferencia de sueldo i los reemplazos tendrán que efectuarse con los empleados de la misma oficina.

En ningun caso pagará este Ministerio diferencia de sueldo, cualquiera que sea la causa por la cual se ha concedido licencia a un empleado, si el subrogante no ha desempeñado las funciones del prople-

en virtud de un decreto supremo que lo nombra para servir ese empleo.

Dios guarde a Ud.—*R. Errázuriz Urmeneta*.—Al Consejo de Higiene Pública.»

3.º De una nota del señor Ministro del Interior en que dice que ha transcrito al señor Ministro de Guerra, la nota número 177 de este Consejo.

4.º De la siguiente nota:

«Núm. 406.—Santiago, 13 de setiembre de 1900.—Con esta fecha se ha dictado el auto definitivo siguiente:

Vistos: examinada la cuenta que rinde don Carlos Altamirano, secretario del Consejo Superior de Higiene, a fin de comprobar la inversion de cuatrocientos pesos consultados en el ítem 22 de la partida 61 del presupuesto del Interior de 1899 para diversos gastos del Consejo, i no habiendo producido reparo, se da por aprobada i fenecida, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del reglamento del Tribunal.

Antese, comuníquese i archívese.—*SOTOMAYOR*.—*Urata*, secretario.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.—*D. Sotomayor S.*—Al señor Carlos Altamirano.»

5.º De una nota del señor Intendente Jeneral del Ejército con la que envia varias muestras de jénero, para que sean analizadas i se informe cual será la preferible para usarla en el Ejército.

Se acordó pasarla al Instituto de Higiene.

6.º Del informe del director del Instituto sobre unas cuentas de la Legacion de Paris, puestas a cargo del Ministerio del Interior.

Se acordó enviarlas al Ministerio con los antecedentes.

7.º De la siguiente nota:

«Núm. 468.—Santiago, 28 de setiembre de 1900.—Remito a Ud. para que, si lo tiene a bien, recabe del Supremo Gobierno el correspondiente decreto de pago de una cuenta de la Imprenta Cervantes por trescientos ochenta i ocho pesos, valor de los libros talonarios destinados a las estaciones sanitarias terrestres i de las libretas para la declaracion obligatoria de las enfermedades contagiosas, mandadas hacer con ocasion de la amenaza de peste bubónica, i existentes a la fecha en el archivo de esta oficina.

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Río*.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

8.º De una nota del Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Paraguai al señor Presidente del Consejo, en que pide a nombre de su Gobierno, los datos estadísticos oficiales de la epidemia de alfombrilla relativos

a los focos de infeccion, oríjen, propagacion, número de casos, mortalidad, etc.

Se acordó que pasara en informe al señor inspector sanitario, doctor Dávila B.

9.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 29 de setiembre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,586.—Vista la nota que precede, Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago entregará al presidente del Consejo Superior de Higiene Pública la suma de cinco mil pesos, a fin de que atienda a los gastos que demande la preparacion de proyectos destinados a la higiene de habitaciones e instalacion de desinfectorios públicos, con el objeto de evitar la propagacion de la peste bubónica i de otras epidemias.

Dicha suma se deducirá de los fondos puestos a disposicion del Consejo Superior de Higiene, por decreto número 1,413, de 4 de abril de 1900.

Tómese razon i comuníquese.—*FERNANDEZ*.—*Rafael Errázuriz Urmeneta*.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso i en contestacion a su nota número 183.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

10. Del siguiente decreto:

«Santiago, 29 de setiembre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,589.—Vistos estos antecedentes, Decreto:

Se autoriza al Consejo Superior de Higiene Pública para que de los fondos puestos a su disposicion por decreto número 1,413, de 4 de abril último, invierta mensualmente las siguientes cantidades, a contar desde el 10 de junio i hasta el 31 de diciembre del presente año, en el pago de sueldos a los empleados encargados del servicio médico de bahía en Punta Arenas, segun lo dispuesto en el decreto número 1,944, de 7 de mayo último:

Ochocientos pesos, sueldo del jefe;

Ciento cincuenta pesos, sueldo del mecánico; i

Doscientos cincuenta pesos, sueldo de los desinfectadores.

Tómese razon, regístrese i comuníquese.—*FERNANDEZ*.—*Rafael Errázuriz Urmeneta*.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso i en contestacion a sus notas números 159 i 168.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

11. De las siguientes notas:

«Punta Arenas, 16 de setiembre de 1900.—En mi nota anterior comunicaba a Ud., señor Presidente, los procedimientos que seguiria en la recepcion de los buques que vengan del Atlántico, cumpliendo en lo posible con el reglamento del 18 de febrero de 1895, i tomando en cuenta las instrucciones que en la sesion 15 del 17 de abril del presente

año, aprobó el Consejo Superior de Higiene Pública.

Este procedimiento que es por hoy el máximo de lo que se puede hacer, dista muchísimo de satisfacer al que suscribe i de llenar las exigencias de nuestra seguridad sanitaria marítima.

Estoi perfectamente bien informado de las medidas sanitarias que el Gobierno del Uruguai tiene para con los vapores que hacen escala en Montevideo i todas ellas tienden única i exclusivamente a salvaguardar sus propios intereses.

Obligan a los buques que han tocado en Rio Janeiro o en cualquier otro puerto infectado, a desembarcar los pasajeros i equipajes en el lazareto de la isla de Flores, i quedan allí haciendo cuarentena de diez dias, incluyendo para la cuenta de los dias, el tiempo que ha durado el viaje de Rio Janeiro, al lazareto. Despues de concluido este plazo i desinfectado el equipaje i pasajeros éstos son declarados en libertad.

Desembarcados los pasajeros en la isla de Flores, el buque va a Montevideo donde, incomunicado i con todas las precauciones posibles, hace la descarga de las mercaderías. Terminado este trabajo, el buque eleva anclas i sigue su rumbo.

Para venir de Europa tocando en Rio Janeiro, no queda para los vapores que vienen a Punta Arenas, otro puerto de escala que el de Montevideo.

En Rio Janeiro los vapores desembarcan i embarcan carga, equipajes i pasajeros, i mui bien en estos trajes el contagio puede ser llevado a bordo por los pasajeros o sus equipajes i desde este momento quedar el buque infectado i ya no importa que el pasajero i su equipaje baje o no en Montevideo.

Desde Rio Janeiro a Montevideo hai solo dos o tres dias de navegacion, i las patentes espeditas en este último puerto no pueden ser salvaguardia para los nuestros, porque no pueden asegurar que el buque no esté infectado, ni aseverar que el contagio tomado en Rio Janeiro no sea traído a Punta Arenas donde se llega en siete ocho o nueve dias, segun la marcha de los vapores o llevando a alguno de los puertos del Pacífico.

Si en Montevideo no toman ninguna precaucion ni con las naves, ni con los pasajeros en tránsito, ni con los tripulantes de ellos, es mui necesario i mui natural que nosotros tomemos todas las que podamos.

La escala de los vapores en Montevideo no nos precave absolutamente en nada ni nos defiende de la importacion de alguna enfermedad epidémica o exótica.

Se impone, pues, señor presidente, dar mas severidad i al mismo tiempo aumentar nuestras medidas precautorias para defendernos de cualesquiera infeccion.

Con estos antecedentes i teniendo en consideracion las últimas comunicaciones del profesor Brouardel en la seccion de higiene de la actual exposicion de Paris i el acuerdo de las repúblicas del Brasil, del Uruguai i de la Argentina para suprimir las cuarentenas, creo, señor presidente, que es llegado el momento de establecer sobre bases

sólidas i del modo mas amplio i estricto la desinfeccion hecha de una manera lójica i científica.

El servicio que se hace actualmente, es mas bien para defender a Punta Arenas que al resto del país; se toman precauciones para los pasajeros i equipajes que se desembarcan aquí, pero la nave puede seguir infectada i hacer explosion en otro lugar.

De esto se desprende la necesidad de desinfectar a toda nave que vaya al Pacífico i solo de esta manera se puede tener la seguridad de defendernos bien de las enfermedades exóticas.

La creacion de un puerto cuarentenario o de estacion sanitaria es una necesidad apremiante; todas las naciones lo tienen i en la nuestra, privilegiada por la naturaleza con su única entrada por el Estrecho para los vapores que vienen del oriente, su instalacion es fácil i estratégica.

Habiendo instalado un puerto sanitario en el Estrecho, se podrian suprimir los servicios sanitarios en muchísimos otros puertos de nuestra costa i de esta manera la empresa resultaria económica.

Creo, señor presidente, que es llegada la oportunidad de trasladar esta Comision a Agua Fresca i de integrar su personal.

La ubicacion en Agua Fresca obedece al aislamiento, al medio de aprovechar convenientemente de los útiles i elementos de que pueda disponer, una estacion sanitaria i a dejarle su independencia i libertad de accion.

Grandes protestas i alborotos ha habido entre los habitantes de este pueblo con motivo de la comunicacion de los vapores *Orissa* i *Méjico* que habian hecho escala en Rio Janeiro i traian su boleta sucia. Acostumbrados a toda clase de libertades han tomado a mal esta medida.

La descarga de estos vapores se hizo con la regularidad de siempre: los pasajeros bajaron un poco atrasados por motivo de la desinfeccion de sus equipajes i el embarque de la carga i pasajeros se hizo de la manera acostumbrada. Solo se impidió que la jente de tierra fuera a bordo.

La desinfeccion de la nave no se puede llevar a efecto, como en rigor i precaucion debia hacerse, por el sencillo motivo de que no hai dónde tener los pasajeros en tránsito i tripulantes mientras ella se practica.

La integridad de esta Comision la creo necesaria porque una visita bien hecha exige una labor extraordinaria. Hai mucho que hacer en ella para que una sola persona pueda desempeñarla en conciencia i en el breve plazo en que es posible atrasar un buque. Haciendo la desinfeccion de una nave tal como ella debe ser, los dos desinfectadores son mui poco i mis servicios mui escasos para las necesidades no teniendo quien secunde i ayude a mis labores.

El domingo pasado con motivo de la llegada simultánea de los dos vapores i para vijilar el desembarque i embarque de pasajeros, equipaje i carga, he estado a bordo desde las once de la mañana hasta las once i media de la noche i pasando a cada momento i alternativamente de un buque a otro.

Nada es, señor presidente, el trabajo por duro que él sea en estos climas frios i lluviosos sino que

tal como se hace es imperfecto i no corresponde a las necesidades de esta clase de servicios

Por indicaciones de varios vecinos de esta localidad i para satisfacer la del doctor Ismael López en su informe a propósito de la estacion sanitaria de Agua Fresca, he visitado la isla de Santa Teresa.

Esta isla dista unas veinte millas de Punta Arenas i queda unas diez del rumbo quo toman los vapores que pasan por el Estrecho. Su superficie es de unas ocho millas de largo por unas cuatro de ancho en la parte mas ancha i de una en la mas angosta. No hai en ella ni un solo árbol ni arbusto i apenas si crece en ella el pasto. Carece de fuentes de agua i solo se puede conseguir en ella las de lluvia, estas se colectan en algunas depresiones del terreno formando pequeñas lagunas que se secan en el verano.

La isla está espuesta a todos los vientos i parece que en ellas soplan con inusitada intensidad. Es por las razones espuestas que creo que esta isla no puede servir para estacion sanitaria.

Al frente de Santa Isabel a cinco millas de distancia, está la isla de Magdalena con una milla de largo i tres cuadras de ancho de superficie. Es mas árida que la anterior, sin agua i con acceso mas difícil. Su suelo está horadado por innumerables cuevas hechas por conejos i pajaros-niño, que son los únicos habitantes de ese pedazo de tierra, presentando esta isla menos comodidad que la anterior para ser habitada.

Incluyo señor presidente, los datos que indican el movimiento habido durante la primera quincena del presente mes

Han sido visitado nueve vapores con setecientos treinta i seis tripulantes; ciento ochenta i dos pasajeros en tránsito i cincuenta i siete a Punta Arenas

Se han desinfectado mil seiscientas piezas de ropa i se han dejado dos vapores incomunicados.

Nuevamente me permito avisar a Ud. que hasta hoy, es decir, tres meses i seis dias este personal está sin pago; inútil es que diga a Ud. lo aflictiva de su situacion e inútil me parece encarecer a Ud. el pronto despacho del decreto que ordene el pago.

Dios guarde a Ud.—B. González Lagos.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

En tabla.

12. De la siguiente nota:

«Núm. 923.—Santiago, 29 de setiembre de 1900. —La enorme mortalidad de Santiago se debe a múltiples causas que el Honorable Consejo ha estudiado i señalado en repetidas ocasiones. Algunas de esas causas son faltas de higiene individual, como desaseo en las personas i en los vestidos, mala alimentacion sobre todo en los niños pobres, i en el alcoholismo que, desgraciadamente ha ido jeneralizándose de abajo arriba, en las diversas capas sociales.

Otros factores se refieren a la higiene pública que siempre ha sido deficiente i que solo en los últimos años ha empezado a mejorar de una manera científica i positiva. Creo que se pueden citar como principales: 1.º el perverso régimen actual de las ace-

quias que infectan el suelo i esparcen, a causa de los aniegos, los jérmenes de muchas afecciones mortíferas; 2.º las pésimas condiciones hijiénicas de las habitaciones principalmente los conventillos, en que viven hacinadas las familias desvalidas, a veces tan numerosas; i 3.º el área excesivamente grande de la ciudad que dificulta enormemente el aseo, no solo de las calles, sino tambien de los numerosos sitios eriazos que existen actualmente

Para remediar algunos de estos graves inconvenientes se requiere la accion de la autoridad nacional; otros caen bajo la accion de las sociedades de caridad i algunos pueden ser subsanados por la autoridad local i con los escasos recursos que ella puede contar.

Así por ejemplo, me atrevo a esperar que la Ilustre Municipalidad pronto tendrá oportunidad de estudios i aprobará dos proyectos de reglamentos que estimo de vital importancia para la higiene pública de Santiago: uno de ellos, sobre construccion de conventillos, presentado por el Honorable Consejo, que está en trámite de comision i otro presentado por el ex-rejidor don Manuel A. Ovarrobias i el infrascrito, sobre mejoramiento de los conventillos actuales i construcciones en mas hijiénicas condiciones de los futuros que está en tabla i aprobado en jeneral.

Por otra parte, la alcaldía ha puesto en práctica algunas medidas i desea implantar otras tendentes todas a mejorar el estado sanitario de la capital.

Para disminuir los daños que producen las acequias con sus aniegos, se ha ordenado una vez mas que los *taqueros* estén siempre listos para acudir al primer llamado de los vecinos o de la policía de seguridad cuyo concurso ha sido solicitado. Indudablemente, si el vecindario se abstuviera de arrojar basuras a las acequias, se evitarían los tacos i por consiguiente los aniegos

Desde hace tiempo, al limpiar las acequias, se vacía el cieno directamente en el carreton i se conduce en seguida a los hornos crematorios.

Se está practicando actualmente por comunas, con elementos extraordinarios i con un resultado que estimo verdaderamente satisfactorio, un aseo jeneral tanto en las vías públicas como de las habitaciones, especialmente las de la jente pobre que son las que mas lo necesitan.

Siendo los carruajes de servicio público eficaces agentes de propagacion de las epidemias, se ha reiterado la prohibicion de conducir en ellos cadáveres i enfermos de afecciones contagiosas.

Estudio actualmente un proyecto de reglamento para impedir que salgan a las calles los enfermos de afecciones contagiosas i para limitar las horas en que pueden acudir, i a ciertos paseos únicamente, los enfermos de afecciones que, como la coqueluche, necesitan de aire libre para su curacion. Así los padres de familia sabrían a que paseos i a que horas podrían llevar sin peligro a sus hijos sanos.

Dado el pavimento actual de Santiago, no se puede pensar, fuera de dos o tres calles, en hacer el lavado de éstas: habrá que contentarse por ahora, solo con el riego que se hace jeneralmente con cubas.

¡Convendría hacer el riego con soluciones anti-

cépticas? ¿Se podría hacer una desinfeccion útil i práctica?

El Consejo no ignora que no hace mucho tiempo los ingleses gastaron injentes sumas en desinfectar algunas ciudades en el Indostan, para combatir la peste bubónica, i que esos sacrificios de trabajo i de dinero no tuvieron resultados positivos.

Agradecería al Honorable Consejo me manifestara su ilustrada opinion respecto a las cuestiones que anteceden i me indicara qué otras medidas de carácter práctico i rápido, conducirían a mejorar el estado sanitario actual de esta ciudad.

Dios guarde a Ud.—Rodolfo Marin.—Al señor presidente del Honorable Consejo de Higiene Pública.»

En tabla.

13. Del siguiente informe:

«Honorable Consejo:

Hemos estudiado los diferentes puntos que somete a vuestra consideracion el señor jefe del servicio de bahía de Punta Arenas, doctor B. González L. i podemos informar al Consejo lo siguiente:

Para regularizar la situacion de las personas que actúan como empleados de esa comision, se hace necesario proponer al señor Ministro, como desinfectadores a los señores Julio Ugarte i Teodoro González, llevados en ese carácter por el doctor González i proponer igualmente como mecánico al señor F. Morrinson.

Respecto a este último empleado que ha renunciado se hace necesario acompañar orijinal el testo de la renuncia; para que en vista de ella, pude resolver el señor Ministro, por existir en este caso el hecho irregular, de presentarse una renuncia sin haber todavía un decreto que haya nombrado al señor Morrinson en el carácter de mecánico. Reconociendo, sin embargo, la justicia de la peticion del señor Morrinson; creemos que el Consejo debe aceptar la anterior indicacion.

La Comision ha estudiado igualmente el punto relativo a establecer el lazareto en un ponton, i acordó por unanimidad no insistir en la idea anterior, a causa del crecidísimo costo que se calcula costaría una obra semejante i tambien por haber tenido datos posteriores que manifiestan que en muchas circunstancias este ponton quedaria aislado de tierra por espacio de tiempo algunas veces muy largo, doce dias.

Respecto a las consultas que hace el señor González sobre la manera de dar cumplimiento al reglamento de sanidad marítima i a las instrucciones del Consejo, cree esta comision que la forma en que se hace el servicio por la falta de medios i recursos sanitarios adecuados, no da al país las seguridades deseables i que por lo tanto, habria llegado el momento de decidir si, mientras se construye la estacion sanitaria de Agua Fresca, no seria mas conveniente i económico encomendar el actual servicio sanitario al médico de bahía de Punta Arenas, mediante el pago de una módica gratificacion.

Si el Consejo estimase todavía de utilidad pública la persistencia de la comision, seria indispensable darle los medios de accion para que sus deci-

siones puedan ser debidamente respetadas i no se repitan casos tan lamentables como el de la *Juanita North*.

Esta barca bien pudo haber traído al país la temida plaga que se trata de evitar.

En este orden de ideas debia dictarse un decreto a fin de que las procedencias del Atlántico que no fueran despachadas con patente limpia por el servicio sanitario del Estrecho, no fueran admitidos por ningún motivo en puerto chileno i que tampoco se permitiera a estas mismas naves tocar antes de Punta Arenas, en otro lugar del Estrecho.

Que el actual servicio sanitario siga a cargo de las personas que lo desempeñan o que sea encomendada al médico de bahía de Punta Arenas, el resultado será el mismo salvo los gastos, siempre será fundamentalmente defectuosa i no ofrecerá mayores seguridades,

Urje, pues, activar el despacho de la lei que autorice la construccion de la estacion sanitaria del Estrecho.

Santiago, 1.º de octubre de 1900.—R. Corbalan Melgarejo.—Alejandro del Río.—L. Córdova.—O. Saiz.»

14. Del siguiente informe:

«Santiago, 28 de setiembre de 1900.—Los abajo firmados, miembros de la comision de agua potable, estimamos que la solicitud que precede referente al aprovechamiento industrial de la fuerza motriz del agua de Ramon, debe ser desechada en atencion a que esta no difiere sustancialmente de la que, en años pasados, presentó a la Corporacion el señor don Valentin Martínez, i sobre la cual, con justas razones, recayó una resolucion desfavorable del honorable Consejo.

Hoi subsisten las mismas causas que entónces hicieron considerar peligrosa la concesion, agravadas, si cabe, con el resultado que, en orden a las condiciones hijiénicas del agua de Vitacura, han dado los análisis semanales que vienen practicándose por el Instituto de Higiene, desde hace mas de dos años.

El agua potable que en la actualidad recibe Santiago, es escasa i no está por entero al abrigo de posibles contaminaciones. Debe tratarse de aumentar la dotacion hasta llegar al desideratum de trescientos litros por habitante i por dia, i mejorar su calidad hasta suprimir por entero toda causa que pueda ejercer influencia dañosa.

El agua de Ramon es, sin lugar a duda, la mejor de las que puede disponer la ciudad i no seria cuerdo colocarla en las condiciones de sospechosa, utilizando para las industrias su fuerza motriz.

Por otra parte, ni con Vitacura, (en el caso de que siga aprovechándose esta fuente) i Ramon, se alcanza a reunir la cantidad de agua que necesitaria Santiago cuando se haya establecido el alcantarillado.

Para esa posibilidad, que la consideramos no muy remota, será indispensable echar mano de otras vertientes próximas a la ciudad i quizas se llegaria el caso, ya varias veces propuesto, de hacer un tranque en la quebrada de Ramon, a fin de

aprovechar las aguas-lluvias de la hoya hidrográfica respectiva.

Pues bien, la instalacion de maquinarias i la presencia de los individuos encargados de su manejo, haria segura la contaminacion de estas aguas i no podrian, por lo tanto, ser aprovechadas sin peligro grave.

Las instalaciones proyectadas serian, pues, doblemente condenables:

1.º Por hacer pasar las aguas puras de Ramon a la categoria de sospechosas; i

2.º Por hacer peligroso (bajo el punto de vista hijiénico) el aprovechamiento del agua de lluvia caída en la hoya hidrográfica de la quebrada de Ramon para la dotacion de Santiago.

Lo repetimos: la concesion que hoy se pide es fundamentalmente la misma que en ocasion anterior desechó el honorable Consejo i creemos que no hai razon alguna que justifique hoy un cambio de opinion.

El Consejo debe, pues, segun nuestro criterio, confirmar su resolucion a este respecto, en forma tal, que haga ver la inutilidad de insistir mas en este sentido.—*Carlos Salas B.*—*Octavio Maira.*—*P. Lemétayer.*—*Alejandro del Rio.*

En tabla.

NOTA DEL SEÑOR ALCALDE

El señor *Presidente* pone en discusion la nota enviada por el señor primer alcalde i pide la resolucion del Consejo sobre la medida consultada de regar las calles con soluciones desinfectantes.

El señor del *Rio*, pide que se le indique al señor alcalde que ponga toda su influencia en el seno de la Municipalidad, para que se apruebe el Reglamento sobre construccion de conventillos, que hace tiempo envió el Consejo a esa Corporacion, como medio de evitar gran parte de estos males, producidos en algunas ocasiones por el hacinamiento i falta de aseo en que vive hoy día la clase proletaria i en todo caso haciendo que estas epidemias tengan su mayor intensidad entre estas personas.

Cree que cuando ha comenzado una epidemia no pueden ponerse en práctica sino las medidas jenerales, por cuanto la higiene es esencialmente preventiva.

El señor *Corvalan*, cree poco eficaz lo que hoy día se hiciese tratándose de una epidemia que ha tomado las proporciones de la actual i es de opinion que las medidas mas imperiosas son el aseo i la limpieza de las calles, reparacion del pavimento, etc.

Otra causa de esta insalubridad, es la falta de alcantarillado que ha disminuido tanto la mortalidad jeneral en las ciudades en que se ha implantado.

El señor *Saxie*, aun cuando el señor alcalde ya lo ha hecho, se podria tambien indicar la idea de organizar la asistencia domiciliaria.

El señor *Presidente*, estima que deben aprobarse todas las ideas manifestadas i cree que debe aplaudirse la actitud del señor alcalde en esta ocasion i sobre todo la medida relativa a las visitas domiciliarias.

El señor del *Rio*, quiere en esta ocasion dejar de manifiesto que la higiene es sobre todo preventiva i que en ninguna epidemia se puede hacer nada cuando llega al máximo, éstas no se dominan sino por medidas jenerales permanentes de saneamiento de las poblaciones i por las medidas que con anterioridad se dictan en contra de estas epidemias, como vijilancia médica en las escuelas, mejoramiento de las habitaciones de obreros, etc.

Hace indicacion para enviar una nota al señor Ministro de Instruccion Pública, haciéndole ver la conveniencia de organizar el servicio médicos escolares que está llamado a prestar tan grandes servicios en casos como el actual.

En los Estados Unidos este servicio está muy bien organizado i los médicos encargados de él pueden observar de este modo desde los primeros síntomas que se manifiestan en el niño, separando a todos aquellos que están enfermos. En la nota se podria indicar que se nombrara un médico por cada dos mil alumnos.

El señor *Corvalan*, acepta la idea del señor del *Rio*, solo que pediria que estos médicos se nombraran bajo el control del Consejo, porque es imposible que el Ministerio con sus múltiples ocupaciones pueda atender bien este servicio, dándole unidad i direccion. Estos médicos se rejirian por un reglamento i sus obligaciones se cumplirian con mas estrictez.

Fué aprobada la indicacion.

El señor del *Rio*, pediria que el Consejo estudiara un reglamento sobre higiene escolar; lo establecido entre nosotros es malo i hai muy buenos modelos que podrian servir como base.

Se acordó que estudiara el punto la cuarta comision i se encargó al doctor Córdova para que presente un proyecto a esta comision, como base de discusion.

El señor *Presidente*, pediria que se insistiera en la nota que se va a mandar al señor alcalde en la necesidad que hai de regar i barrer las calles i de proveer al pueblo de agua potable gratis en todos los sitios de reunion, como plazas, mercados, estaciones, teatros, circos, parques i jardines públicos; medida que ademas del beneficio jeneral de la salubridad trae el muy importante de contribuir eficazmente a reducir el consumo del alcohol, suprimiendo la necesidad o el pretesto de la bebida.

Así se acordó.

INFORME SOBRE LA SOLICITUD PILLIPHES

Puesto en discusion este informe, el señor El-

gueta pide que quede para ser tratado en la sesion próxima.

Así se acordó.

INFORME SOBRE SERVICIO DE BAHÍA EN PUNTA ARENAS

Se puso en discusion el informe de la segunda comision.

Se aprobaron las ideas de pedir al señor Ministro que se estienda el nombramiento de los desinfectadores i mecánico i la de elevar al Ministerio la renuncia enviada por el mecánico Morrinson para que resuelva, en vista de ella, lo que crea conveniente.

La idea de no insistir en el arreglo que se habia propuesto del ponton *Counters of Peebles* como hospital flotante, fué igualmente aprobado.

Se puso en discusion la idea aprobaba por la comision, de entregar este servicio al médico de bahía.

I votada esta proposicion resultaron dos votos por la afirmativa i dos por la negativa.

LAZARETO DE AGUA FRESCA

El señor *Presidente* hace presente que el arquitecto señor Barroilhet ha presentado un ante-proyecto para los edificios de la Estacion de Agua Fresca, en el que se encuentran las divisiones para grupos de diez personas en conformidad a lo acordado por el Consejo; no siendo exajerado su costo propone que se pide un plan definitivo al señor arquitecto.

Fué aprobado.

Se acordó, por último, pedir informe al presidente del Consejo Departamental de Coronel, sobre el tratamiento que se habia dado al vapor *Juanita North*, que segun comunica el señor González L. habia zarpado de Punta Arenas, sin que el jefe de servicio de bahía hubiera visado la boleta, que podia clasificar de sospechosa por el hecho de no existir en el momento de la visita sanitaria, el número de pasajeros que traia apuntado en su boleta el capitán de dicho vapor, igualmente se acordó pedir al Gobierno, en vista del peligro que para el resto del pais tiene el hecho de que no sean obedecidas las órdenes del jefe del servicio médico de bahía, que seria necesario dar un decreto por el que se prohiba recibir en puertos chilenos a los buques procedentes del Atlántico que no traigan patente visada en Punta Arenas.

Se levantó la sesion.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 188 b.—Santiago, 8 de octubre de 1900.—El señor jefe del servicio médico de bahía de

Punta Arenas, con fecha 16 de agosto, informa a este Consejo que el vapor *Juanita North*, de escala en Punta Arenas, tocó nueve días antes en Río Janeiro.

En la visita sanitaria que se le pasó al llegar a Punta Arenas, el capitán manifestó que la tripulacion estaba completa i en la inspeccion i cuenta de la tripulacion hecha por el jefe del servicio faltó un individuo.

El capitán dijo que bahía desertado en Río Janeiro.

Se dejó este buque incomunicado i se le ofreció darle víveres, pero no los aceptó, i sin estar visada la boleta se hizo a la mar con direccion a ese puerto.

El Consejo Superior de Higiene, pide a ese Consejo Departamental que informe sobre el tratamiento que se dió a este vapor, por revestir este caso cierta gravedad.

Dios guarde a Ud.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente del Consejo Departamental de Coronel.»

«Núm. 189.—Santiago, 8 de octubre de 1900.—El Consejo Superior de Higiene tomó conocimiento, en su última sesion, de la nota de U.S. de fecha 29 de setiembre, en la cual U.S. consulta a la corporacion acerca de las medidas profilácticas, de carácter rápido i práctico, que se podrian poner en vijencia para detener los estragos que la epidemia de la alfombrilla hace en la poblacion infantil de la ciudad.

El Consejo ha acordado espresar a U.S. el agrado con que ha visto las medidas que hasta la fecha ha acordado esa Alcaldía, i espera confiado en que U.S. interpondrá toda su influencia para llevar a la práctica proyectos importantísimos i que están llamados a disminuir en alto grado la intensidad de estas epidemias i que esperan muchos de ellos la resolucion de esa Ilustre Municipalidad.

Frete a una epidemia como la actual, que ha logrado adquirir un desarrollo estrordinario, no es dado confiar ciegamente en la eficacia de las medidas que se pueden llevar a la práctica con el propósito de impedir el contagio.

Caracteriza al sarampion su estrema contagiosidad, sobre todo en su comienzo hasta el momento e la descamacion i la poca persistencia del virus.

Las epidemias aumentan i disminuyen con gran rapidez: aumentan por todas las causas que favorecen la reunion de las personas predispuestas a adquirir el mal, que son las que no han sufrido antes de la misma enfermedad, i de preferencia los niños de uno a diez años.

Los medios habituales para combatir las epidemias infecciosas, tienen una eficacia dudosa en el sarampion.

El aislamiento del enfermo rara vez surte un efecto seguro, porque casi siempre, cuando se reconoce la enfermedad, ha transcurrido un período de dos o mas días, durante los cuales el enfermo ha podido contagiar a sus hermanos o compañeros de colejo por las lágrimas, la saliva i las secreciones nasales i bronquiales.

La desinfeccion no tiene tampoco en este caso la

eficacia ordinaria, por la misma razon que he anotado en el párrafo anterior.

El período de descamacion, tan peligroso para otras fiebres eruptivas i en particular para la viruela i escarlatina, no es de temer en el sarampion.

La desinfeccion llega, pues, casi siempre tarde, cuando todo el mal está hecho.

Por lo demas, es deber del Consejo declarar en ésta como en otras ocasiones que la accion de la higiene es ante todo preventiva i que contra las epidemias que han adquirido gran desarrollo i es tension rara vez se puede hacer algo prácticamente eficaz.

La accion preventiva supone, por cierto, una poderosa organizacion sanitaria i la cooperacion constantes de las autoridades, corporaciones públicas i particulares.

Así, por ejemplo, desde su constitucion este Consejo ha sido incansable para pedir que la ciudad de Santiago disponga de abundante agua potable de calidad irreprochable, a fin de que pueda servir para todas sus necesidades i sobre todo para darla libre de todo gravámen a la clase proletaria, por medio de pilones públicos, etc.; ademas se han elaborado proyectos tendentes a mejorar la condicion de las habitaciones para las clases proletarias. Se ha pedido que se sustituya el detestable sistema de desagües por el alcantarillado, i que las aguas sucias sean convenientemente depuradas en campos de irrigacion, i se ha recomendado la pavimentacion, el barrido i riego de las calles; i hasta ahora, sensible es dejar constancia del hecho de que casi nada se ha hecho para satisfacer esas peticiones.

Mientras tanto, la ciudad paga un fuerte tributo de vidas a sus pésimas condiciones sanitarias.

El coeficiente de mortalidad es en extremo subido i sobrepasa los límites de lo aceptable.

Si la ciudad fuera colocada en las condiciones sanitarias de cualquiera poblacion europea o americana, morirían por año cinco mil personas ménos i se ahorraría muchos días de enfermedad i millones de pesos en su atencion.

Pagamos caro, enormemente caro, nuestra habitual incuria.

Pasando a otras consideraciones, el Consejo ha tenido oportunidad de informarse, por la obra de sus inspectores sanitarios, de las lamentables condiciones hijiénicas de las habitaciones destinadas al bajo pueblo i de someter a la consideracion de US. un proyecto de reglamento.

Desgraciadamente, hasta ahora no ha merecido ser tratada esta cuestion, una de las mas importantes i mas urgentes que corresponde resolver a la Ilustre Municipalidad.

El Consejo aprovecha esta oportunidad para reiterar a US. la conveniencia de dar pronto despacho a este proyecto o a alguna reglamentacion sobre la materia i llevarla a la práctica con enerjía i perseverancia.

Otra medida que se debe tomar sin pérdida de tiempo, es la de adoquinar toda la poblacion.

US. como este Consejo, es testigo de las pésimas condiciones del pavimento de la ciudad, que molesta el tráfico i hace que nunca esta ciudad pueda lavar sus calles, como seria necesario.

En este tiempo, igualmente, se debería dar preferente atencion al riego de las calles, pues aun en las mas centrales hai siempre una cantidad de polvo que trae en tantas ocasiones el contagio de enfermedades, cuya fuente de infeccion queda para siempre desconocida del médico.

Con motivo de la actual epidemia, el Consejo ha acordado ademas prestar atencion a la higiene escolar, i al efecto solicitará del señor Ministro de Instruccion Pública la creacion de médico inspectores de escuelas, institucion que funciona en la forma mas satisfactoria en las ciudades de Norte-América i que está llamada a beneficiar de un modo seguro la obra de la profilaxis de las enfermedades contagiosas, consiguiendo, a no dudarlo, notables resultados prácticos.

Por medio de estos funcionarios se podrá reunir oportunamente los primeros casos de alfombrilla, difteria, etc., i podrán ser sometidos al mejor tratamiento sanitario, evitando muchas epidemias que serían así muertas al nacer.

En la actualidad ha venido a quedar mas de manifiesto que en las circunstancias normales la absoluta necesidad de un hospital para niños. Las clases acomodadas que han podido rodear de todos los cuidados a los atacados de la epidemia, han tenido relativamente muy pocas desgracias; pero las clases proletarias que viven en las mas lamentables condiciones hijiénicas, han tenido una alarmante mortalidad, por las complicaciones que han sufrido sus enfermos.

Urje, pues, poner cuanto antes remedio a esta situacion dando principio al hospital especial para niños, para lo que este Consejo Superior ruega a US. que, en posesion de datos ciertos sobre los estragos que US. debe poseer i que ha causado esta epidemia, trate de interesar a esa Ilustre Municipalidad para pedir al Gobierno i al Congreso que sea una realidad lo que en tantas ocasiones han solicitado la Junta de Beneficencia, la Facultad de Medicina i este Consejo Superior.

Las medidas aquí apuntadas son, señor Alcalde, parte de la importantísima obra que la ciudad ha encomendado a su celo i que este Consejo Superior cree que US. impulsará para que ellas tengan desde luego siquiera su iniciacion. Ellas i las muy acertadas que ya US. ha puesto en práctica, constituirán la mejor defensa de nuestra poblacion contra la presente i las venideras epidemias.

Dios guarde a US.—F. PUGA BORNE.—*C. Altamirano T.*, Secretario.—Al señor primer Alcalde municipal.»

«Núm. 190.—Santiago, 8 de octubre de 1900.—Tengo el honor de devolver a US., con el informe adjunto del señor Director del Instituto de Higiene, las cuentas de la Legacion de Paris, enviadas por US. con su providencia número 1,385, i sobre las que US. pidió informe de este Consejo.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 191.—Santiago, 8 de octubre de 1900.—Con ocasion de la amenaza de peste bubónica i del funcionamiento de las estaciones sanitarias, este Consejo mandó imprimir libros talonarios para el pasaporte sanitario aprobado por US. en el decreto número 1,414, de 4 de abril de 1900, que reglamenta la estacion de Uspallata.

Igualmente ha habido que imprimir tarjetas para hacer la declaracion de enfermedades contagiosas; impresiones que alcanzan segun la cuenta adjunta a la suma de trescientos ochenta i ocho pesos.

Este Consejo pide a US. que ordene el pago de esa suma a favor del señor Julio A. Palacios i que se impute esa cantidad al decreto número 1,413, de 4 de abril último.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 193.—Santiago, 8 de octubre de 1900.—No estando aun debidamente constituido el personal inferior del servicio médico de bahía de Punta Arenas, por no tener nombramiento supremo, tengo el honor de proponer a US., a indicacion del señor jefe de ese servicio, a los señores Julio Ugarte i Teodoro González como desinfectadores, i al señor J. Morrinson como mecánico.

Acompaño igualmente la renuncia que del cargo que estaba desempeñando ha hecho el señor Morrinson para que US., en vista de ella, resuelva lo que crea por conveniente. El señor Morrinson ha desempeñado efectivamente el cargo que hoy día renuncia i este Consejo cree que es justa la peticion que formula, ya que no conviene a sus intereses su permanencia en Punta Arenas. Si US. aceptara la renuncia presentada se haría necesario contratar para el señor Morrinson pasaje de segunda clase hasta Valparaíso.

Con relacion al funcionamiento de esta misma comision, el Consejo cree, que se hace necesario dictar un decreto que prohiba en absoluto recibir los vapores provenientes del Atlántico, sin que traigan sus boletas previamente visadas por el jefe de servicio de bahía de Punta Arenas.

El servicio que hoy día se practica no puede dar seguridades sino a la ciudad de Punta Arenas porque hai muchos buques o vapores que habiendo tocado en puntos infestados no pasan por Punta Arenas, haciendo su travesía por los canales; tambien sucede, como en el caso ocurrido últimamente con el vapor *Juanita North*, que la medidas sanitarias sean burladas i queden sin castigo; el capitán

de esta nave, a su llegada a Punta Arenas, i en la visita que dispone el reglamento de Sanidad Marítima, declaró que la tripulacion estaba completa, i en la cuenta de los tripulantes hecha por el médico de sanidad se comprobó que faltaba un individuo por lo que quedó incomunicado i se le ofreció víveres si deseaba, pero a pesar de haber quedado en estas condiciones se hizo a la mar; despues fué recibido en Coronel. Este hecho reviste en estas circunstancias suma gravedad, porque, en primer lugar, la nave ha podido ser portadora de la peste bubónica i la falta cometida por su capitán ha quedado impune.

La medida solicitada anteriormente se impone, pues, i este Consejo espera que US. así lo decrete.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 194.—Santiago, 9 de octubre de 1900.—La comision de fábrica de este Consejo, en su sesion última tomó conocimiento de la lentitud con que se prosiguen los trabajos del pabellon de química, i en vista de la urgencia que se tiene de habilitar cuanto antes el edificio, acordó hacer presente a Ud. la necesidad de activar los referidos trabajos i de darles término en el mas breve plazo posible.

Lo que pongo en conocimiento de Ud. para los fines del caso, advirtiéndole que si causas estrañas a su voluntad, dificultan la rápida terminacion del edificio, Ud. se servirá hacerlas presentes a esta comision.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor don Ricardo Villavicencio.»

«Núm. 196.—Santiago, 16 de octubre de 1900.—En su nota número 923, de 29 de setiembre último, se sirve Ud. preguntar a este Consejo, si convendría hacer el riego de las calles con sustancias antisépticas i si esto traería una desinfeccion útil i práctica.

En contestacion a este punto debo decir a US. que el Consejo cree que es una medida que no se debe aconsejar, porque ademas de ser muy costosa no da resultado alguno, como US. lo manifiesta muy bien en su citada nota.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor primer alcalde municipal.»

34.ª sesion en 8 de Octubre de 1900

Presidió el doctor Puga B. i asistieron los señores Cádiz, Corbalan, Lemétayer, Maira, del Río, Sazie, Salas Bórquez i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º de la siguiente nota:

«Núm. 2.—Valparaiso, 2 de octubre de 1900.—Pongo en conocimiento de Ud. que el día 27 de julio próximo pasado se constituyó i principió a funcionar este Consejo.

Son miembros de él:

El señor Intendente, don José María Cabezon.

El señor primer alcalde, don Nicanor Marambio.

Designacion por el Consejo Superior de Higiene, el doctor Benjamin Manterola.

Por la Junta de Beneficencia, el doctor José Grossi.

Por la Ilustre Municipalidad, el doctor Daniel Herrera

Por el señor Intendente, el doctor Roberto Montt Saavedra.

I el secretario, médico de ciudad, doctor Daniel Carvallo.

Dios guarde a Ud.—*Doctor Daniel Carvallo.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

2.º De la siguiente nota:

«Núm. 12.—Valparaiso, 3 de octubre de 1900.—En sesion celebrada ayer por el Consejo Departamental de Higiene, se dió cuenta de la nota número 171, del 29 de agosto próximo pasado, en la cual el Consejo Superior manifiesta a este Consejo sus deseos de conocer en sus detalles las investigaciones practicadas por la comision nombrada por el señor Intendente, para visitar el vapor *Chile* cuando llegó a Valparaiso con patente sucia, por haber tenido durante la navegacion casos de fiebre amarilla i los fundamentos de la resolucion que tomó la comision para pedir que el vapor se pusiera en libre plática.

Este Consejo, con el voto en contra del doctor Manterola, acordó trascribir la nota del Consejo Superior a la honorable junta de sanidad para los efectos que haya lugar i hacer presente al Superior que el asunto a que esa nota se refiere es de la in-

cumbencia de la junta de sanidad que está constituida con arreglo a la lei i que es de esperar que esta junta dará las esplicaciones solicitadas.

Dios guarde a Ud.—JOSE M. CABEZON.—*Doctor Daniel Carvallo*, secretario.»

3.º Del estado sanitario de Talca:

«Talca, octubre 6 de 1900.—El estado sanitario de esta localidad, en el mes próximo pasado, ha sido bueno. Las enfermedades contagiosas-epidémicas no ha habido sino casos aislados de difteria, influenza i solo dos casos de alfombrilla en personas recién llegadas de esa ciudad.

Los resfríos i perturbaciones digestivas, sobre todo en los niños de primera infancia, son los que han constituido el mayor número de enfermos.

Saluda a Ud. af. S. S.—*Miguel A. Fernández.*—Al presidente del Consejo Superior de Higiene, Santiago.

SOLICITUD DE DON J. PHILLIPS

Se leyó el informe de la comision de agua potable sobre la solicitud del señor J. Phillips i sus antecedentes.

El señor *Presidente*, el consejero señor Elgueta, pidió en la última sesion, que quedara este asunto para que fuera discutido hoi día; como el señor consejero no se encuentra presente, podríamos esperar, para entrar en la discusion, hasta la próxima sesion, o podemos discutir hoi día i votar en la próxima sesion.

Ofrezco la palabra.

El señor *Corbalan*, hace cuatro años, mas o ménos, se discutió este asunto en el Consejo i tuve entónces el honor de tomar parte en la discusion; recuerdo que se presentaron dos informes mui interesantes i que fué rechazada la solicitud.

No sé ahora si el señor Phillips parte de la misma base que se discutió ántes: si el número de turbinas que piensa colocar es el mismo; si el solicitante propone algunas precauciones para evitar la contaminacion, etc., recuerdo, sí, que ántes se dijo que estas turbinas eran completamente cerradas i que podian colocarse ántes de ellas cañerías para desviar el agua en un momento determinado i con el objeto de componerlas o limpiarlas.

Por otra parte, se hicieron en aquella ocasion observaciones bastantes serias, relativas al uso que tendria que hacerse de la quebrada, por el tráfico que demandaria una instalacion semejante, i ademas, respecto a las viviendas que forzosamente se establecerian, i se tomó muy en cuenta que esto no se habia hecho en parte alguna del mundo i que el ensayo nos podria costar muy caro.

Convendria, pues, para ilustrar el debate, que los miembros de la comision informante que han estudiado esta nueva solicitud i que han oido al interesado, explique un poco las diferencias entre uno i otro proyecto.

El señor *Maira*, seria mejor dejar este asunto para la próxima sesion, ya que no se encuentra presente el señor Elgueta.

El señor *Presidente*, puedo dar respuesta a uno de los puntos indicados por el señor consejero; hoi se proponen turbinas de eje vertical, en lugar de horizontal, i entónces se creyó que éstas podrian presentar ménos peligros.

El señor *del Rio*, hace presente que despues de estudiada la solicitud i sus antecedentes, se ha formado la opinion que tanto la antigua como la nueva solicitud son lo mismo; que sea la turbina de eje vertical u horizontal, el problema hijiénico queda en las mismas condiciones.

En el laboratorio del señor Salazar, la comision pudo comprobar que el aceite con que se lubrica el eje entraba hasta la superficie interior de la caja.

La solicitud actual es la repeticion de lo que el Consejo condenó, hace tiempo, siendo hoi dia el problema mucho mas grave, pues hemos pedido que no se dé el agua de Vitacura a la poblacion, i el Consejo no puede hacer sospechosa la mejor de las aguas de que se puede surtir a Santiago, como es la de Ramon i que seria la fuente obligada de provision por ahora.

No creo que debamos nosotros ensayar un punto como el que se nos propone i debemos tener presente que a nadie en Europa se le ha ocurrido hacer este uso de las fuentes de agua potable i se encuentran en casos semejantes al nuestro las ciudades manufactureras de Munich, Viena, Francfort, etc., que tienen tambien caidas en las aguas de que se surten.

Termina haciendo presente que por los antecedentes presentados, la solicitud que hoi estudia el Consejo tiene los mismos peligros que la desechada anteriormente; se reserva por lo demas entrar en mayores esplicaciones, si se produjeran nuevas observaciones en el debate.

El señor *Presidente*, deja la discusion del informe para la próxima sesion.

DESINFECCION DE LAS ESCUELAS

El señor *Maira*, cree que el Consejo debe estudiar la mejor manera de hacer la desinfeccion de las escuelas i colejos públicos, pues conoce varios de condiciones hijiénicas lamentables i aun uno, en que sabe, que ántes de instalarse el colejo murieron en la casa varias personas de tuberculosis.

El señor *Presidente*, pide al señor consejero que quede el punto que indica para la sesion próxima, a fin de que el señor consejero dé a su indicacion una forma mas concreta.

Así se acordó.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 171.—Santiago, 15 de octubre de 1900.—La epidemia de sarampion que se presentó en Valparaíso i que tantos estragos hace actualmente en la poblacion infantil de esta capital ha aparecido últimamente en Talca i seguramente tendrá que infestar todavía a muchas de nuestras poblaciones, pues es un hecho observado, desde antiguo, que esta afeccion se presenta de un modo siempre esporádico en las grandes poblaciones, pero cuando ha pasado un largo período sin tomar la forma epidémica ésta se reviste con los caracteres de una verdadera pandemia, como lo hacen notar algunos autores.

Jaccoud, entre otros, da cuenta de este hecho en los siguientes términos, tratando de una epidemia de las islas Faroé: Hacia sesenta i cinco años que el sarampion se habia desaparecido, fué llevado por un individuo que venia del continente, los parientes de esta persona fueron atacados i la infeccion se propagó, hasta que en el espacio de siete meses, sobre una poblacion de siete mil setecientos ochenta i dos habitantes, atacó a seis mil. Todos los individuos de ménos de sesenta i cinco años, que no habian tenido la enfermedad, fueron atacados. Eichorst, por su parte dice: De tiempo en tiempo adquiere el sarampion un desarrollo pandémico, durante el cual invade vastos territorios. De época reciente hai una noticia de Guttut, segun la cual fué invadida por la enfermedad toda la Rusia durante la primavera de 1866.

En vista de este hecho, el Consejo Superior de Higiene, tomando en cuenta la condicion precaria de nuestras municipalidades acordó pedir a U.S., que preste auxilio a aquellos municipios o juntas de beneficencia, en cuyo territorio aparezca esta epidemia, con el objeto de que establezcan la asistencia domiciliaria en forma satisfactoria i a la vez para que instalen en los hospitales servicios especiales para atender a los atacados de la epidemia.

La actual epidemia, si bien benigna por su naturaleza, ha tenido una tan gran mortalidad debido en parte a nuestra deficiente organizacion de asistencia pública, i en particular a la falta de un servicio médico domiciliario.

Fuera de las condiciones especiales de vida de nuestra clase proletaria, dependientes de la insalubridad de las habitaciones que ocupan, las complicaciones que ha traído esta enfermedad son debi-

das, en la mayoría de los casos, a que se ha tenido que sacar a la calle a estos niños en todos los períodos de la enfermedad i con las bruscas variaciones de temperatura de este último tiempo, en busca de la existencia médica i de las medicinas que suministran las dispensarias; por esta causa se presentan las complicaciones tan frecuentes a las vías respiratorias que vienen despues de esta enfermedad i que han sido las causantes de la mayor mortalidad en esta epidemia.

La medida que este Consejo pide a U.S. contribuirá a disminuir seguramente la mortalidad que esta epidemia ha causado en Santiago i que si no fuera debidamente atendida en los otros lugares en que se presente podrian llegar a las mismas proporciones que en esta capital.

Dios guarde a U.S.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

35.^a sesion en 13 de Octubre de 1900

Presidió el doctor Puga B. i asistieron los señores Cádiz, Corbalan, Elgueta, Lemetayer, Maira, del Rio, Sazie i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes cuadros:

«Núm. 486.—Santiago, 6 de octubre de 1900, —Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública, un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 28 de setiembre i el 4 del presente (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	6
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	2
Por escarlatina.....	...
Total.....	8

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Total.....	...

Desinfecciones

Por difteria.....	11
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	7
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	10
Varias.....	13
Total.....	41

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCAR LATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 21 al 27 de setiembre....	14	8	...	1	3	3	...	...
Desde el 28 de setiembre al 4 de octubre.....	6	11	...	...	2	7	...	...

Dios guarde a Ud.—Alejandro del Rio.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm 503.—Santiago, 13 de octubre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Honorable Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 5 de octubre i el 11 del presente (cuadro número 1)

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el de la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	1
Por escarlatina.....	...
Total.....	6

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	1
Total.....	1

Desinfecciones

Por difteria.....	6
Por viruela.....	2
Por fiebre tifoidea.....	1
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	11
Varias.....	8
Total.....	28

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLA TINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Desinfeccion	Declaracion	Desinfeccion	Declaracion
Desde el 28 de setiembre al 4 de octubre.....	6	11	...	2	7	...	...	...
Desde el 5 al 11 de octubre.....	5	6	2	1	1	...	...	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

2.º De la siguiente nota:

«Núm. 773.—Santiago, 10 de octubre de 1900.—Al recibir la nota número 185 de ese honorable Consejo Superior, he dispuesto que la Prefectura de Policía atienda las observaciones que Ud. formula acerca de la conduccion de enfermos atacados de enfermedades contagiosas.

Dios guarde a Ud.—*Enrique Concha*.—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

3.º Del siguiente decreto:

«Santiago, 9 de octubre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,753.—Visto el oficio que precede, Decreto:

Póngase en conocimiento de los diversos Departamentos de Estado que S. E. el Presidente de la República, señor don Federico Errázuriz, reasumirá el mando de la Nacion el día 11 del presente mes.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—*FERNANDEZ*.—*R. Errázuriz Urmeneta*.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene.»

4.º Del cuadro de clasificacion de las causas de muerte de los fallecidos en el hospital de San Juan de Dios de la Serena en el mes de setiembre próximo pasado.

5.º De la siguiente nota:

«Punta Arenas, 1.º de octubre de 1900.—Pongo en su conocimiento el movimiento habido en este servicio durante la segunda quincena del mes de setiembre.

Se han visitado seis vapores con doscientos setenta i seis tripulantes i doscientos veinticinco pasajeros, de los cuales cuarenta i tres han quedado en Punta Arenas.

El vapor inglés *Oropesa* quedó incomunicado segun los incisos 2.º i 3.º del artículo 33 del Reglamento de Sanidad Marítima.

Se desinfectaron ciento veintiocho bultos por desinfeccion química i treinta i dos por desinfeccion a vapor.

Se hace tan difícil, por falta del personal, detallar precisamente el número de piezas que sufren la desinfeccion a vapor i especificar al mismo tiempo su calidad i naturaleza, que he creído, por hoy, limitarme solamente a precisar el número de bultos o paquetes que entran al carro de la estufa.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

6.º De la siguiente memoria:

«Señor:

Cumplo con el deber de dar cuenta a Ud. del resumen estractado de las sesiones del X Congreso Internacional de Higiene i Demografía que tuvo lugar en Paris, del 10 al 17 de agosto, para el que fui nombrado como delegado por el Supremo Gobierno, habiéndome honrado tambien el Consejo con su nombramiento de delegado ante el mismo Congreso.

El Congreso se inauguró por el Ministro del Interior H. Waldeck Rousseau i funcionó bajo la presidencia superior del decano de la Facultad de Medicina profesor Brouardel, asistido por los vicepresidentes, el secretario jeneral M. Martin i los pro-secretarios.

Conforme al programa, funcionó en ocho secciones que son:

I. Microbiología i parasitología aplicadas a la higiene. Accidentes producidos por las carnes alteradas (carnes frescas, conservas). Sus causas. Medios de prevenirlas.

II. La presencia de antisépticos en los productos alimenticios es perjudicial a la salud? Se les debe tolerar o prohibir?

III. Salubridad: ciencias del ingeniero i del arquitecto aplicadas a la higiene.

IV. Higiene industrial i de las colectividades, (Primera: ejercicios físicos, escuelas, hospitales, prisiones, etc.) Cremacion.

V. Higiene industrial i profesional. Alojamiento insalubres.

VI. Higiene militar, naval i colonial.

VII. Higiene jeneral e internacional. (Profilac-

cia de enfermedades transmisibles; administracion i lojislacion sanitarias.)

VIII. Higiene de transportes en comun. (Ferrocarriles, navíos, ómnibus, tranvías i automóviles.

Como se puede ver por la enunciacion de los títulos de las secciones, habia interesantísimos temas que tratar, importantes para todos los países i especialmente para el nuestro, donde tanto hai que hacer en materia de higiene.

El número de trabajos anunciados i la categoría que ocupan en los distintos países los autores de éstos, merecian de antemano tomarlos en cuenta por las aplicaciones prácticas o las deducciones que de su discusion se podría desprender.

Desgraciadamente para esto, no era posible asistir a mas de dos secciones porque funcionaban simultáneamente casi siempre, por el recargo de trabajo i por las interesantes discusiones que provocaban algunos de ellos.

El encargo que recibí del Consejo por su intermedio fué de dar una idea jeneral sobre los puntos mas interesantes tratados en este Congreso; es ese el motivo de esta correspondencia, mas detalladamente trataré todos los temas i discusiones en la memoria detallada que elevo al Ministerio respectivo.

Siendo tantos los trabajos presentados, me seria imposible querer detallar lo tratado en cada uno ellos i me limitaré a señalar los que *aceptados sin discusion o aprobados* puedan tener utilidad inmediata en nuestro país.

Primera Seccion.—Las conservas, por L. Vailhard, profesor en Val de Grace.

Estudia casi especialmente las conservas de carnes; llama así todo producto alimenticio de origen animal que procedimientos diversos han sido sus traídos a las causas de alteracion para hacerlos durar largo tiempo.

El tipo de las conservas que el autor estudia mas especialmente es de carne de buei i bajo el punto de vista de la provision de los ejércitos. Al contrario de lo que se podría creer, los accidentes son raros i jeneralmente en focos aislados lo que prueba el origen comun de la enfermedad.

Estudia en seguida el autor la forma de los accidentes que son, a veces, rápidos (dos horas) otras lentos, lo que demuestra variedad en las causas, estudia despues éstas i termina señalando las modificaciones que se deben hacer en este sentido.

Exijir:

1.º Alimentos sanos para prepararlos;

2.º Esterilizacion suficiente (120° por 1.30 h.). i

3.º Procedimientos cuidadosos para guardarlas i trasportarlas.

De la larga e interesante discusion que se siguió a este trabajo, se llegó a formular i votar el siguiente acuerdo: «La Primera Seccion del C. G. de H., oída la discusion, emite el voto de que las conservas, para que sean absolutamente inofensivas, deben ser fabricadas con productos alimenticios de primera calidad, *no contener ni puri antiséptico ni sustancia extraña a ellas*, estar en vasos de vidrio o porcelana i estar bien esterilizadas.

Los otros trabajos fueron discutidos con el anterior.

En la segunda seccion se presentó un trabajo por el doctor F. Bordas, sobre el mismo tema i en que llegaba a los mismos resultados.

De la Segunda Seccion se puede señalar un trabajo de M. Ch. Morat, director del matadero de Troyes, «*Sobre las condiciones para jeneralizar i unificar la inspeccion de las carnes en los mataderos públicos i particulares en los establecimientos de preparacion i venta*», mui completa, pero que es inaplicable a Chile excepto en los cuidados principales.

Exije que cada visita sea completa, que se inspeccionen todas las vísceras completamente fuera del cuerpo en todos los animales. Los caballos, bueyes i puercos deben ser examinados solo despues de ser divididos en dos, dividiendo el púbis, la columna vertebral i el esternon. Los corderos, cabros, etc. pueden no ser partidos pero sí abiertos.

La inspeccion se hará segun la especie i la enfermedad que se investigue, así en el caballo, la tráquea, larinje, farinje, boca, fosas nasales, todo longitudinalmente abierto. En los mismos órganos i la lengua fuera de la boca, en los puercos por la tuberculosis, aftas, ladrerie, etc. En los músculos por la cistecercosis, por la melanosis habrá que separar los miembros anteriores del tronco, sobre todo en los caballos blancos o tordillos mas particularmente sujetos a esta lesion.

Pide que se timbre toda carne visitada. Que no se permita la venta de salchichas o conservas (*charqui* en Chile) sino de las fabricadas con carne cuya procedencia sea verificada.

La fundacion de calderos para coccion, pozos para la destruccion de las carnes, de seguros para evitar las pérdidas i la creacion de escuelas para inspectores de carnes.

En la Tercera Seccion, uno de los temas mas interesantes fué el tratado por M. Félix Lannay, ingeniero en jefe de la seccion de saneamiento de Paris: «*Proteccion de las corrientes i fuentes de agua; medidas administrativas*.»

Este importante tema ha ocupado varias sesiones, en la que han tomado parte higienistas de todos los países. Seria imposible querer seguir el hilo de la discusion, hecha con argumentos escritos o hablados i cuyo resumen solo se leia, pero creo que hai puntos jenerales que reflejan el estado actual de las ideas de los higienistas en materia de alimentacion pública con aguas de fuentes i marcan una faz mui especial de las evoluciones de la ciencia en esta materia.

Una primera idea que se desprende de estos estudios es que, en materia de aguas para la bebida, es necesario preocuparse no solamente del análisis microbiológico, que bajo la influencia de las ideas de Pasteur, Koch i discípulos estaba en primer plan, sino tambien del análisis químico.

La segunda idea es que no se puede ni debe sacar conclusiones de observaciones aisladas o de ensayos de laboratorios.

Las discusiones a propósito de este tema, tratado

por varios higienistas, se han encontrado divididas naturalmente en dos opiniones.

Se principió por dividir la cuestion:

1.º Proteccion i depuracion de las aguas corrientes.

2.º Fuentes u orijen de las aguas para la bebida.

Respecto al primer punto, se estuvo de acuerdo que *las ciudades o colectividades teman el derecho de aprovechar para su uso todo el agua que necesiten i omar las medidas necesarias para evitar su polucion o mezcla con sustancias nocivas*, para lo cual cada pais debe dictar las leyes mas apropiadas.

Se citó como modelo la lei inglesa de 1876, *Rivers pollution prevention act*, en que se pena con multa mui fuerte toda version de aguas sucias, o se ejecutan de oficio trabajos de saneamiento a costa de los contraventores.

En casos de imposibilidad para evitar esta version, parecen buenas relativamente las leyes practicadas para el servicio sanitario aleman deducidas de los estudios de Pettenkofer.

1.º La dilucion de las aguas sucias en los rios, debe ser a lo ménos de 1×15 en las bajas aguas.

2.º La velocidad del agua sucia no debe ser mayor que la del rio.

3.º No debe haber aglomeracion humana riberana entre el punto de version en el rio i el punto de purificacion efectiva.

(En Estados Unidos no se tolera proporcion menor a 1×30 .)

Esto conducia naturalmente a estudiar el mejor medio de purificacion de las aguas sucias.

Se comprende en esta categoría no solo las aguas de ciudad sino tambien las que salen de las industrias, aunque hayan sufrido tratamientos químicos o mecánicos, porque en la práctica resultan malas i despues no se pueden suprimir ni las aguas ni las fábricas.

Las discusiones en esta materia no han jirado sobre el fondo mismo del asunto, estando aceptado por la experiencia hecha en grandes ciudades como Berlin, Paris, Reims, Magdeburgo, Friburgo, etc., etc., que el procedimiento de purificacion por el suelo cultivado es el mejor en la práctica, como resultado para el agua i beneficio del suelo por su utilizacion agricola.

Pero hai ciudades en que faltan los terrenos favorables, o son mui elevados o están mui lejos i hai que recurrir a procedimientos artificiales.

Segun Mrs. Launcey i Bechmann, desde hace diez años no hai procedimientos nuevos en materia de decantacion; nacido en Inglaterra i en uso ahí, solo ha sido modificado en detalles. Usado en muchas ciudades, Berlin en parte, Hamburgo, Frankfurt, Varsovia, etc., produce buenos resultados, pero no se aprovechan las aguas para la agricultura i en principio es un peor es nada, por esas mismas aguas van a alimentar ciudades mui vecinas o las mismas i no son químicamente puras.

El procedimiento por el ozono principia a usarse, de modo que la práctica de la pocas ciudades en que existe es mui reciente. Sin embargo, se hacen instalaciones en grandes.

Se hizo notar tambien un procedimiento nuevo,

por M. M. Dibdin i Cameron, ingleses, experimentado en Inglaterra, que si produce todo el resultado que sus autores se prometen, podria sustituirse a los tratamientos artificiales porque suprime en parte los inconvenientes, notablemente la acumulacion de cieno: es la depuracion biológica o bacteriana de las aguas sucias. Para este procedimiento que en realidad no es sino una modificacion o perfeccionamiento del sistema de depuracion por el suelo desnudo.

Para esto por medio de drenajes apropiados i por una intermitencia en el escurrimiento de las aguas, determina una putrefaccion de la materia orgánica por los microbios anaerobios i una fermentacion níttrica enérgica por los aerobios cuya consecuencia seria la liquifaccion de las sustancias solidas i una disminucion considerable de la materia orgánica al mismo tiempo que de los microbios.

Aunque el producto no es una agua pura, es preciso tomar en cuenta el procedimiento, porque con los resultados obtenidos en Inglaterra se anuncia que por cada hectárea de filtro se pueden tratar tres millones de metros cúbicos.

Por lo demas, estas aguas se podrian vaciar a los rios o emplear en culturas, por haber suprimido las principales dificultades que oponen a veces a la irrigacion con las aguas brutas.

Se terminó la discusion emitiendo el voto en nombre de la higiene i teniendo en cuenta los intereses agrícolas *que seria deseable que las ciudades depuraran sus aguas sucias en campos especiales dedicados a este objeto*.

La proteccion de los rios o corrientes de agua, quedarian con lo anterior i con leyes adecuadas en cada pais, aseguradas de infecciones o mezclas peligrosas.

La captacion de aguas, tema tan interesante para Chile que necesita surtir todas sus ciudades, ha sido tan diversamente tratado por los higienistas que me seria difícil dar una idea jeneral que redujera las opiniones. Sin embargo, se puede deducir que es una cuestion siempre abierta susceptible de mejoras a medidas que avanza la higiene, hasta el punto que Mr. Chantemesse ha dicho:

«Son tales las dificultades para aprovisionar una ciudad, que no se estará seguro de las aguas que se distribuyen sino el dia en que éstas sean fabricadas artificialmente.»

Sin poder llegar todavía a este desideratum, parece desprenderse de los argumentos i esposiciones hechas en pro i en contra de esta cuestion en el Congreso, que hoy es indispensable tomar en cuenta para suministrar agua a una ciudad, que debe ser siempre en lo posible de fuente, los siguientes estudios:

1.º El estudio bacteriológico que suministra resultados directos de inapreciable importancia.

2.º El estudio químico, que por las variaciones de la materia orgánica, el grado de hidrotrimería, la existencia del cloro, etc., etc., suministra datos tan útiles sobre la contaminacion de una agua subterránea, que M. Duclaux dijo que estos datos permiten constituir la historia de una fuente o pozo.

3.º El estudio jeológico que parece que hasta aquí no habia ocupado el lugar que le correspondia, ha pasado al primer plan. Segun M. Monod, es él solo el que permite coordinar i explicar los resultados de los dos estudios anteriores.

Un hecho notable a señalar es la tendencia acentuada por todos los representantes de abandonar la captacion de aguas superficiales, los drenajes i las de terrenos de aluvion. Se debe ir a la profundidad, debajo de los terrenos permeables a buscar aguas que deben ser traídas desde su orijen por medio de tubos impermeables.

Estos son los puntos principales tratados en esta materia, muchos proyectos de importancia local fueron presentados; tambien hubo discusiones sobre las leyes que deben rejir estos intereses públicos, pero creo que los tópicos arriba señalados, son los que podrian tener utilidad allá, no por nuevos, sino por la confirmacion recibida de las altas autoridades sanitarias presentes ahí.

En la cuarta seccion, hubo temas tan interesantes que en una reseña rápida como esta no es posible querer compendiarlos, por lo que posteriormente me ocuparé de ello. Ahora solo enuncio algunos tales como «Enseñanza de la higiene en las escuelas» «Puericultura ante del nacimiento i despues», «Higiene de la mujer en cinta», «Cunas públicas», «Los contagios en los hospitales», temas todos tratados por autoridades científicas de todos los paises, haciendo avanzar estas cuestiones aquí no debatidas.

De la quinta seccion, los temas tienen relativa importancia para nosotros, dada las pocas industrias establecidas que ocupen gran número de obreros. Respecto a las habitaciones insalubres, los trabajos presentados fueron refiriéndose a localidades especiales.

En la seccion sesta, casi todos los temas tratados fueron referentes al Ejército o Marina de las colonias o paises cálidos. Alimentacion de ellas, provisionamiento, ropas, heridas de campaña, medios de trasporte, navíos especial, etc., etc.

La sétima seccion, fué sin duda la mas interesante, no solo por la gran cantidad de temas que comprendia: Higiene jeneral e internacional, profilaxia de enfermedades trasmisibles, etc., etc., sino por las personas que representaban a los distintos paises i que trataron las diversas cuestiones con tanto conocimiento de la materia como claridad i decision. Fué esta seccion tambien la mas concurrida de todas i la que sesionó mas tiempo.

Los principales temas tratados i de gran actualidad fueron la tuberculosis, la difteria i la peste. Estos temas fueron tratados con tanta estension, se presentaron tantos datos especiales, se entró en detalles importantísimos, pero que en realidad no siendo especialista no puedo apreciar en su verdadero valor. Por otra parte, habiendo el Consejo comisionado a otra persona para el estudio de estos temas en especial, no dudo que éste elevará al Consejo algun informe que lo ilustre sobre este

punto con mas seguridad i claridad que lo que yo podria no conociendo esta especialidad.

En la octava seccion, se trataron diversos temas respecto a la construccion, cuidados, alumbrado, calefaccion, aereacion, ventilacion i desinfeccion de los medios de trasportes en comun, navíos, ferrocarriles, etc., tambien de los hoteles u casas de hospedaje para gran número de individuos. Se estudió la cuestion respecto a las condiciones de salubridad en los buques de guerra o en los navíos de comercio: en estos respecto a la profilaxia de las enfermedades comunes, tuberculosis, sífilis, i respecto a las epidemias. En jeneral estos temas eran tratados refiriéndose a servicios locales, o por lo ménos de interes limitado.

Tal es, señor Presidente una lijera reseña de los principales trabajos tratados en este importantísimo Congreso, que ha sido el mas numeroso de los de higiene, i al que se han presentado mayor número de trabajos interesantes.

Por esto, obedeciendo sus instrucciones, me he apresurado a enviar por el primer correo esta lijera memoria que solo sirve para señalar los mas importantes trabajos i los que han merecido la aprobacion del Congreso.

Dios guarde a Ud.—*Camplican Pardo O.*—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.—Santiago.—Berlin, 30 de agosto de 1900.»

7.º Del siguiente denuncia e informe:

«Honorable Consejo Superior de Higiene:

Vecinos de la Avenida Vicuña Mackenna i de la calle de Rancagua, deseosos de coadyuvar vuestra accion i empeño por impedir el desarrollo de epidemias en Santiago i hacer menor la mortalidad que sin ejemplo tiene lugar en esta ciudad, creemos de nuestro deber denunciar ante ese Consejo que en la calle de Rancagua, entre el Pasaje Arrate o la llamada calle del Boton i la Avenida Vicuña Mackenna, existe una serie de conventillos sin desagües ni acequias que lleven los desperdicios a ellos. Solo hai una pequeña canal con embudo, en la cual los moradores de esas pequeñas habitaciones, echan las aguas sucias. Las materias escrementicias i basuras se arrojan a los patios i a la calle. La canal de que hemos hablado, conductora de aguas descompuestas, las deja filtrar por la pared en la cual se apoya, destruyéndola i formando masas de barro que mantienen los principios de putrefaccion i que dan lugar, sobre todo en verano, a olores insoportables para los vecinos i mortíferos para la salud.

Una visita de inspeccion ordenada por ese honorable Consejo, que encontrará que es ver'ad todo lo que espresamos, hará un gran bien a tantos vecinos de esa localidad i salvará de la muerte que se ha cebado ahí, a muchos inocentes niños i demas personas víctimas de ignorar cuanto mal hace respirar el aire viciado de todas las sustancias arrojadadas ahí i que hemos mencionado.—*Doctor Bernabé Rojas C.*—*Julio Hudson.*—*Ignacio Bástos.*—*Jorge H. Eckart.*

Santiago, 7 de octubre de 1900.—Informe el señor inspector R. Dávila B.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.

«Núm. 19.—Santiago, 5 de octubre de 1900.—Señor presidente:

En mérito de la solicitud de fecha de ayer de los señores doctores Rojas Carvallo, don Ignacio Bústos, don Julio Hudson i don Jorge Eckart, he procedido a visitar las habitaciones en ella indicadas, i he comprobado que todas las circunstancias de insalubridad denunciadas son completamente exactas, i que requieren una inmediata correccion.

Todo la estensa cuadra, en efecto, que va desde el Pasaje Arrate o calle del Boton hasta la Avenida Vicuña Mackenna, está ocupada por una serie de pequeñas casitas alternadas de pequeños conventillos pertenecientes a un solo dueño i que tienen todas las mismas condiciones de construccion, de disposicion, estension, etc., i los mismos defectos de higiene i las mismas causas de insalubridad.

Cada una de estas habitaciones está consti-tuida por un patio de seis a ocho metros de ancho por ocho o diez de largo; con piezas al frente que da a la calle i a uno u otro lado; con piso al estado natural, de tierra suelta, sin nivelar ni aplanar; sin corredores ni vejetacion. Algunas tienen resumi-deros i por otras pasa una acequia, medio encauzada i medio tapada; pero las mas hacen sus desagües en la forma indicada por los señores denunciantes, es, a saber, por una canal de madera colocada a lo largo de la pared del fondo, a un metro sobre el suelo en su extremo de arranque, i con el declive necesario para ir a caer en el cauce de la acequia que pasa por parte de la propiedad. Este canal tiene forro interior de laton o de zinc, pero en varias partes deja filtrar las aguas sucias i produce así contaminaciones del suelo permanentes.

Las piezas, en jeneral, sin ser, por cierto, del todo satisfactorias, son mejores que las habituales en esta clase de habitaciones; pero, por lo jeneral, tambien están ocupadas por mayor número de vi-vientes de los que hijiénicamente pueden caber en ellas, dominando, por supuesto, los niños i las mujeres.

A todo esto hai que agregar que todas estas casitas o conventillos, i principalmente éstos, se encuentran en completo estado de desaseo, así en lo que se refiere al edificio mismo, como al suelo, la acequia i los desagües.

En la misma calle de Rancagua pasada la Ave-nida Vicuña Mackenna, entre ésta i la línea del ferrocarril de Pirque, encontré un conventillo i una serie de piezas a la calle con patio interior comun, que se hallan en el mismo estado de insalubridad que las habitaciones anteriores, salvo solo que tie-nen acequias para sus desagües.

La calle del Boton, por su parte, en la cuadra que tiene de longitud, es un verdadero muladar, con su piso completamente removido i sembrado de basuras e inmundicias, sin aceras, ni cauces, ni declive alguno en donde las aguas se infiltran o forman charcos mas o ménos duraderos. Las habi-

taciones que flanquean esta callejuela son ranchos de quinchá i paja, cuyo techo está jeneralmente a la altura de la mano i cuyo piso está a mas bajo nivel que el de la calle. Ya se comprende cómo serán los patios i desagües de estas habitaciones.

I en jeneral, todo el barrio está sembrado, entre quintas de gran lujo, de esta clase de habitaciones pobres en las mas deplorables condiciones de insa-lubridad que es posible imaginar.

Nada tiene, por consiguiente, de extraño el que la alfombrilla esté haciendo aquí sus estragos, como en todos los otros barrios de obreros de Santiago, no obstante que en este tienen los niños una com-pensacion, que no tienen en los otros, en las anchas calles i amplias avenidas arboladas en que pueden respirar el aire oxijenado que les falta en sus habi-taciones.

Debo anotar ademas como circunstancias ate-nuantes la menor densidad de poblacion i la menor contaminacion de las aguas de las acequias de este barrio con relacion a los otros barrios de San-tiago.

Como medidas sanitarias urgentes, creo que debe exigirse al propietario de los conventillos denun-ciados el cambio de la canal de madera por una cañería de fierro en debidas condiciones i, por lo ménos, el aplanamiento i nivelacion de sus patios i el aseo completo de toda la propiedad.

I como medidas de saneamiento jeneral del ba-rrio, las mismas que ya propuse en mi informe número 2, de fecha 8 de enero del presente año, elevado al Consejo Superior en desempeño de otra comision igual a la presente.

Dios guarde a Ud.—*R. Dávila Boza*.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.

Se acordó trascribirlo al señor primer al-calde.

8.º Del siguiente denuncio:

Honorable Consejo Superior de Higiene Pública: Los que suscriben, vecinos i propietarios en las calles de San Ignacio, Olivares, Duarte i Eleuterio Ramírez, en manzana formada por dichas calles i en otras adyacentes de esta ciudad, al honorable Consejo respetuosamente decimos: que está en es-tado de reconstruccion el edificio de las caballerizas del Escuadron Escolta ubicado en la acera oriente de la calle San Ignacio, entre las de Olivares i Eleu-terio Ramírez.

La permanencia en ese local del ganado de dicho Escuadron ha sido siempre un foco infeccioso para este barrio, habitado por una poblacion densa.

En efecto, no se concibe cómo en un sitio tan central de una ciudad civilizada exista tan conside-rable número de caballos aglomerados en un solo punto.

El año próximo pasado, se declaró en esa caba-llada una epidemia de fiebre, susceptible de conta-jio para las personas, que tuvo bastante alarmados a todos los habitantes de los alrededores.

Nos parece que ahora que se reconstruye el edi-ficio en cuestion, podria destinarse a otro objeto, a cuartel para la tropa del Escuadron, por ejemplo, i

trasladar el ganado a un sitio mas retirado de los centros de poblacion, como lo tienen los demas cuerpos montados que existen en Santiago.

Por mucho que sea el aseo, que nunca es sufi-ciente, que se practique en semejantes locales, las emanaciones pestilentes que de ellos se exhalan vi-cian el aire de tal modo que los vecinos se ven obli-gados a salir a respirar otro aire i a permanecer en sus casas el menor tiempo posible.

Estos malos olores aumentan de una manera con-siderable en el verano agregándose una invasion de moscas, que como se sabe, son uno de los vehículos mas apropiados para la propagacion de las enfer-medades contagiosas i epidémicas.

Corresponde a ese honorable Consejo, que es la autoridad mas alta creada por la lei en materia de higiene i de salubridad públicas, tomar alguna me-dida sobre este particular a fin de librarnos del peli-gro permanente que nos amenaza; i desde luego le rogamos que se dirija por oficio, al Departamento respectivo, haciendo ver los inconvenientes que para ese populoso barrio tiene el actual estado de cosas, e interponga su valiosa influencia con el ob-jeto de que el ganado del Escuadron Escolta sea retirado del local que actualmente ocupa ántes del verano próximo.—*Carlos E. Ibáñez A.*—*Sara Salas i L.*—*Carmela S. de Q.*—*C. V. Quevedo.*—*M. San-tiagos.*—*Arturo Concha.*—*Teléf. ro 2.º Salas.*—*Bo-lívar Calvo.*—*J. 2.º Bahamondes.*—*Tomas Roman M.*—*María E. Risopatron de Roman.*—*Onofre Concha.*—*Tristan Maturana C.*—*Carmela B. de Maturana.*—*Francisco Bahamondes.*—*Carlos Bahamondes.*—*Carlos R. Maturana B.*—*A. Prieto B.*—*Eduardo Maturana.*—*Mamuel Puelma B.*—*E. Fernández S.*—*Arturo Givovich.*—*Rosalía B. de Hernandez.*—*Jermín Deckers.*—*Agustín Ascuí.*—*Hayra Guerre-ro P.*—*Deilamia P. de Dekers.*—*Carmela Luisa Ibáñez.*—*Niza Rosa Ibáñez A.*—*José Tomas Roman.*—*Encarnacion M. de Roman.*—*Laura M. Ibáñez A.*—*Leonor Concha.*—*Emilia C., v. René.*—*Juana de D. Saldías.*—*Mercedes C. de Salce.*—*Domitila Concha.*—*Carolina Givovich.*—*Eliánora C. v. de Castillo.*—*Eluvijes Ramírez.*—*Manuela Prieto.*—*Carmen Prieto.*

Se mandó en informe al inspector doctor Dávila B.

9.º De la siguiente nota:

«Núm. 179.—Santiago, 10 de octubre de 1900.—La Junta de Beneficencia, en la sesion de ayer, se impuso de la comunicacion del honorable Conse-jo Superior de Higiene Pública, en la cual hace presente a esta corporacion que, a fin de obtener los benéficos resultados que el decreto del señor al-calde municipal está llamado a producir, prohibien-do la conduccion de personas atacadas por enfer-medades contagiosas en los carruajes del servicio público, seria conveniente establecer una oficina de informacion que comunicara al Desinfectorio el número de camas disponibles que haya en cada dia i en cada hospital. Con este procedimiento se evita-rian viajes a los enfermos que fueran conducidos por el coche especial del Consejo.

La Junta considera que la idea insinuada por ese

honorable Consejo, seria de difícil realizacion i no daria buenos resultados en la práctica, por cuanto muchas veces ocurriria el caso de ser ocupadas una o mas camas de aquellas que en la oficina de infor-macion ideada, aparecian como desocupadas. La gran afluencia de enfermos a nuestros hospitales impediria conservar disponibles las camas de un momento a otro.

Ha creido mas acertado la Junta rogar a ese ho-norable Consejo que se sirva enviar los enfermos que ocurran en la seguridad de que todos serán re-cibidos en los hospitales.

Dios guarde al honorable Consejo.—*Blas Viel.*—Al honorable Consejo Supreior de Higiene Pú-blica.

El señor *Presidente*: formula indicacion en vista de la nota de la honorable Junta de Be-neficencia, para publicar un aviso en que se ponga a disposicion del público el carruaje del desinfectorio i en el que se haga presente las facilidades que encontrarán de parte de la Bo-neficencia.

Así se acordó:

SOLICITUD DEL SEÑOR PHILLIPS

El señor *Elgueta*: habia pedido segunda dis-cusion para este asunto, porque se le habia dicho que se buscaba una nueva provision de agua para Santiago i que el señor Phillips da-ria hasta trescientos mil pesos por el uso de esta agua. Si estos hechos son exactos, creo que se podria aprovechar estos fondos en los trabajos de captacion de otra agua, que sea mas abundante que la de Ramon.

El señor *Maira*: en la última sesion se ma-nifestó bien claramente que el deseo del Con-sejo era aprobar el informe de la comision, sin embargo debo decir que he hablado con el se-ñor Phillips i me autorizó para pedir al Co-n-sejo que no se pronunciara, por ahora, sobre la solicitud, sino mas tarde i siempre que las con-diciones de provision de agua variaran un poco.

El señor *del Rio*: creo que convendria insis-tir en la discusion de esta solicitud, porque si hoi es nuevamente rechazada, estas presenta-ciones no tendrian razon de ser en lo sucesivo, pues todos sabrán que es esta, una cuestion de principios que tendrá siempre en esta copora-cion igual solucion.

El medio de concluir con estas solicitudes, es cerrar en absoluto las puertas i esto se consi-gue por un nuevo pronunciamiento del Conse-jo, así el público i todos los que se interesan por estas materias, sabrán que las ideas del Consejo a este respecto son fijas i que no tie-nen en vista sino el interes sanitario de San-tiago.

El señor *Corvalan*: como lo espresé en la última sesion, este asunto fué mui bien estu-

diado por la comision especial que se nombró, con motivo de la solicitud del señor Martínez hace ya cuatro años. En aquella época el asunto fué estudiado hasta en sus últimos detalles i hubo sobre él discusiones interesantísimas i por último fué rechazada la solicitud casi por unanimidad. Creo que una corporacion tan respetable como el Consejo no puede desdecirse, pues, de las esplicaciones que se han dado resulta que esta nueva solicitud tiene los mismos inconvenientes que la que hace tiempo rechazamos. La posibilidad por otra parte de tener otra fuente de agua es por hoy dia remota, sobre todo en vista de la situacion de las finanzas municipales que hacen que no se puede pensar en que llevara a cabo obras de esta especie.

Lo único que queda en la discusion, es un cambio de nombres, pero a pesar de la simpatía i amistad que tengo por el solicitante, creo que la resolucioin debe ser la misma, el asunto ha estado mui bien estudiado desde antes de ahora i creo que el Consejo debe pronunciarse.

El señor *Presidente*: la comision en la otra vez que el Consejo discurrió este asunto sostuvo que si se tomaba el agua en cañería hermética desde la cascada, una gran cantidad de agua que nacia mas abajo en las faldas de la quebrada i en casi todo su trayecto, tendria que perderse porque la ensuciaria el personal encargado de la cañería i turbina. El señor Martínez sostenia en contra de lo anterior, que no se perderia nada porque no brotaba nada mas abajo de la quebrada; hoy dia he visto, sin embargo, en la última memoria de la Empresa de Agua Potable, que en mediciones hechas abajo de la quebrada, se ha encontrado el 6 de mayo del año corriente cincuenta i un mil ochocientos diez metros cúbicos al pie de la quebrada, i en los dos saltos nueve kilómetros mas arriba solo treinta i un mil cuatrocientos diez, casi el doble, que lo que da el aforo de la parte superior. Hago presente este hecho como justificacion de lo que entonces espresamos i como un motivo mas por el que debe rechazarse todas estas solicitudes, mientras no tengamos otra agua mejor que la de Ramon para proveer a Santiago.

Puesto en votacion el informe de la comision fué aprobado por unanimidad.

BOTICAS DE SANTIAGO

El señor *Maira*: hizo algunas observaciones sobre la rejencias de las boticas que tienen algunos prácticos establecidos en la capital i se acordó que informara la primera comision en vista de la esplicacion que den los señores miembros de la comision visitadora.

Por último hizo presente el señor *Maira* que habia recibido quejas de algunos farmacéuticos

titulados relativo a la obligacion que tienen las boticas de los hospitales de tener un rejente titulado.

Se acordó decir a la comision de boticas que pase una visita a las boticas de los hospitales.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LINÁRES

A indicacion del señor del Rio se nombró, en representacion del Consejo, en ese Departamental, al doctor Carlos Pincheira.

LAZARETO DE SAN JOSÉ

El señor *Maira*, espresa que segun se ha publicado, la Junta de Beneficencia piensa habilitar algunas salas del hospital de San José para los atacados de la alfombrilla i cree que debe hacer presente este hecho por estar destinado este hospital a tuberculosos i por encontrar una medida grave, que se ponga en ese medio a niños que tienen un catarro de todos los bronquios i que pueden fácilmente infestarse.

Se acordó que informara sobre las condiciones hijiénicas de ese hospital el señor consejero Corvalan.

El señor *Presidente* hizo indicacion i fué aceptada, para mandar una nota a la Junta de Beneficencia, pidiendo que traslade a estos enfermos al nuevo local que han abierto.

SECCION DE SEROTERAPIA

El señor *Corvalan*, llama la atencion a la situacion en que se encuentra la seccion de seroterapia, que no puede disponer, por falta de fondos, de todos los elementos necesarios i cree que esa seccion no debe proveer de sérum diftérico gratuito sino a los hospitales i la jente pobre, no encontrando razon para que este medicamento se esté dando a la jente pudiente; con los fondos que por este medio se conseguirian se podria seguramente darle mas desarrollo productivo a la Seccion i se podria preparar otros séruns de los que hoy dia se emplean.

Los servicios que se prestan al público por el Instituto son todos pagados i no ve razon por qué no hacer lo mismo, con este producto. Termina haciendo indicacion para que se cobre el sérum que se dé a la jente acomodada.

El señor *Presidente*, pone en discusion la indicacion del señor consejero i principia por felicitar al jefe de la Seccion por los trabajos que ha llevado a efecto. Respecto a la indicacion quiere hacer algunas observaciones: la produccion en la Seccion de Seroterapia del sérum diftérico, va a traer una economía de ocho mil francos que es lo que se gastaba en la adquisicion del sérum en Europa, i cree que se podrian hacer diligencias para que siquiera una parte de esos fondos sean asignados a la Seccion de Seroterapia; de este modo no habria necesidad de cobrar al público pudiente, porque seria de-

Correspondencia del Consejo

«Núm. 197.—Santiago, 19 de octubre de 1900. —El Consejo Superior de Higiene, en su última sesion, eligió a Ud. como miembro de ese Consejo Departamental.

Espero que Ud. contribuirá con entusiasmo en las labores de ese Consejo.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor don Carlos Pincheira.»

«Núm. 198.—Santiago, 19 de octubre de 1900. El Consejo, en su última sesion, eligió al señor doctor Carlos Pincheira, como miembro de ese Consejo Departamental de Higiene.

Lo que tengo el honor de comunicar a US.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor Intendente de Lináres.»

«Núm. 199.—Santiago, 19 de octubre de 1900. —La lei de presupuestos consulta un ítem de mil quinientos pesos para la adquisicion de animales para la seccion de seroterapia i su manutencion.

Con motivo del desarrollo considerable que ha tomado este laboratorio del Instituto de Higiene dicho ítem se ha hecho absolutamente insuficiente para el objeto consultado. En efecto, la seccion de seroterapia debe sostener i mantener en buenas condiciones ocho caballos que sirvan para la produccion del suero antidiftérico i como estos animales están sometidos a incubaciones i sangrías que los debilitan, exigen una abundante alimentacion i cuidados especiales.

El presupuesto que el jefe de la seccion ha formado para este ítem, despues de estudiar debidamente la cuestion, es el siguiente:

Pasto verde.....	\$ 760
Pasto seco.....	750
Afrecho.....	360
Paja para camas.....	200

Total..... \$ 2,070

Al mismo ítem se imputa tambien la adquisicion de los conejos que se emplean en el servicio de la vacunacion antirábica, la adquisicion de cuyos para los ensayos del suero antidiftérico, tuberculina i la manutencion de todos estos animales.

Estos gastos suman anualmente un total de mil ciento treinta pesos, en la forma siguiente:

Conejos para el servicio de la vacuna antirábica.....	\$ 500
Cuyes para los ensayos del suero antidiftérico i de la tuberculina.....	200
Manutencion de estos animales.....	430

Total..... \$ 1,130

Agregada esta cantidad a la apuntada anteriormente para el servicio de los caballos de la seccion tenemos un total de tres mil doscientos pesos.

sagradable hacer diferencias entre personas i personas i en último caso podria estimarse que se habia perdido con tener una seccion que lo preparara aquí en el pais; queria tambien hacer presente que éste no es un artículo comercial, porque despues de algun tiempo se hecha a perder i los que lo hubieran comprado seguramente lo esponderian por no perder su valor; modificaria pues la indicacion en el sentido de jestionar ante el señor Ministro se consulte esos fondos para la Seccion de Seroterapia, i si ello no se consiguiera creo que podríamos aprobar la indicacion del señor consejero.

El señor *Corvalan*, creo que las dos indicaciones no se contradicen, sino que mas bien se completan. Si el Estado gastaba ántes esa suma, con mucha mayor razon debe hacerlo ahora, para poder dar todo el desarrollo posible a la preparacion de los séruns que hoy se recomiendan. No creo realmente justificado que se dé gratis este remedio a la jente rica.

El señor *Presidente*, hace presente al señor consejero, que muchos de estos servicios son gratis entre nosotros i que de ahí viene que se puedan jeneralizar como está en el interes del pais, que se haga; entre otros podria recordar el de la vacuna, el de la vacuna antirábica, etc.

Pero fuera de este hecho, cree que es mui difícil hacer la clasificacion de jente pobre i jente rica i se dificultaria de este modo un tratamiento del que depende, en la mayor parte de los casos, la vida de los atacados.

El señor *del Rio*, se estiende en varias consideraciones para probar que seria imposible llevar la contabilidad, porque la mayor parte, quizas las tres cuartas partes, se manda a provincia, lo que dificultaria enormemente la percepcion de lo que valdria el sérum.

El señor *Cádiz*, iba a hacer presente que el reparto lo hace la Direccion; la Seccion, por su parte, se ha comprometido a entregar por partidas mensuales de ciento ochenta a doscientos francos el sérum diftérico, la primera partida fué ya entregada i la correspondiente a setiembre está lista i falta únicamente ensayarlo en animales.

Respecto a la indicacion del señor consejero Corvalan, i en vista de las esplicaciones del señor presidente i del señor del Rio, cree que seria mui difícil hacer pagar el sérum.

Creo que podria pedirse que se aumentara el ítem para alimentacion i compra de animales de mil quinientos a tres mil pesos, i pedir, ademas, que se nombre un mozo que existia en los antiguos presupuestos i que se ha suprimido, i con esto se podria dar mayor impulso a la seccion.

Se acordó pasar una nota al señor Ministro en este sentido.

Se levantó la sesion.—F. PUGA BORNE, presidente.—C. Altamirano T., secretario.

El mayor gasto que exige hoy este servicio de la Sección de Seroterapia no importa, en realidad, un aumento en el presupuesto jeneral, por cuanto con motivo de producirse en la actualidad, por este laboratorio, el suero antidiftérico que se consume en el país i que antes se traía en Europa, se ha suprimido de la ley de presupuesto un ítem en oro, de ocho mil francos que se consultaban con este objeto.

En consecuencia, siendo indispensable mantener este servicio en las condiciones en que actualmente está montado, este Consejo estima que el ítem a que esta nota se refiere debe ser aumentado a la cantidad de tres mil doscientos pesos i pide a US. se sirva solicitarlo así del Soberano Congreso.

Por otra parte, las operaciones del suero antidiftérico, etc., etc., exigen la concurrencia de tres mozos adiestrados en el manejo de los animales i de los aparatos empleados en estos casos, i el laboratorio solo cuenta con dos. En presupuestos anteriores se consultaba un portero para esta sección que posteriormente fué suprimido.

En las operaciones que se practican hoy día, hai que buscar el tercer mozo o ayudante, fuera del establecimiento, de lo que resulta que, no siendo siempre el mismo, la operación sale mala a veces i se pierde entonces el suero por no haber el personal suficiente i competente.

El Consejo pide a US. que se consulte, con este objeto, un ítem de cuatrocientos ochenta pesos como sueldo de un mozo-portero para la Sección de Seroterapia.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 200.—Santiago, 19 de octubre de 1900.—Se ha presentado a este Consejo una solicitud en que se denuncia la insalubridad de algunos conventillos situados en la calle de Rancagua, entre el Pasaje Arrate o calle de Botón i la Avenida Vicuña Mackenna, i este Consejo tiene el honor de trascribir a Ud. el informe pasado por el señor inspector Dávila, que fué aprobado por este Consejo, i que dice:

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor primer alcalde.»

«Núm. 201.—Santiago, 23 de octubre de 1900.—La comisión de fábrica estudió en su última sesión, la solicitud presentada por Ud. referente a que se le pague un mayor precio, por el fierro i el pino, que usa en las construcciones, a causa de encontrarse estos artículos en la plaza, mucho mas caros de lo que estaban al tiempo de firmar Ud. los contratos que tiene con este Consejo.

Debo decir a Ud., en respuesta de dicha solicitud, que la comisión acordó no innovar en dichos contratos.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ricardo Villavicencio.»

«Núm. 202.—Santiago, 23 de octubre de 1900.—En la última sesión del Consejo Superior de Higiene, se hizo presente que la Junta de Beneficencia habia establecido un hospital provisorio para los niños atacados de alfombrilla, en la Casa de Ejercicios de San José.

Este Consejo aplaude la iniciativa de esa honorable Junta i se sirve pedirle; ya que se cuenta con otro local, distinto del Hospital de San José, que está destinado hoy día a tuberculosos, ordene que no se reciban, de aquí en adelante, en este local, a los niños enfermos de alfombrilla, pues la convalecencia de esta enfermedad es una gran predisposición para el contagio por los jérmenes tuberculosos.

Este Consejo espera que esa honorable Junta no tendrá inconveniente para atender esta petición.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente de la honorable Junta de Beneficencia de Santiago.»

«Núm. 203.—Santiago, 29 de octubre de 1900.—Informando la solicitud de don Jorge Phillips, que orijinal adjunto a Ud., tengo el honor de comunicarle que el Consejo Superior de Higiene, con fecha 15 de junio de 1893, después de un estudio completo sobre el aprovechamiento del agua de la Quebrada de Ramon como fuerza motriz, informó a Ud. que este Consejo no aprobaba el proyecto del señor V. Martínez, que entonces se debatía, para aprovechar como fuerza el agua potable de la Quebrada de Ramon.

Cuando se comunicó a Ud. este resultado, el Consejo acordó enviar a esa administración los informes i documentos que habia tenido presentes para tomar esta resolución e igualmente se enviaron las actas en que se publicarían in extenso esas discusiones.

El problema higiénico, que de nuevo se somete a la consideración del Consejo, desde entonces acá no ha cambiado; de modo que en esta nueva ocasión i tomando en cuenta la solicitud i esplicaciones del solicitante i los estudios que entonces se practicaron, el Consejo cree que no debe accederse a ella, por no haber diferencia entre ambas solicitudes.

Hoy subsisten las mismas causas que entonces hicieron considerar como peligrosa la concesión, i en sentir de este Consejo se han agravado con los resultados que se ha tenido con dos años de examen continuo del agua de Vitacura que demuestra ya, como un hecho cierto, que esta última no está al abrigo de posibles contaminaciones.

El agua de Ramon, sin duda la mejor de las aguas potables de que puede disponer la ciudad no debe ser colocada en condiciones de sospechosa, para su utilización industrial.

El Consejo ha tenido en cuenta también, para insistir en su manera de pensar, la circunstancia de que la experiencia ha probado que es una realidad lo que en 1896 no era sino una presunción, a saber: el aumento que experimenta el caudal de las

aguas de Ramon en toda la extensión de la Quebrada, de manera que utilizando solo las que se captaran en las cascadas, se perdería toda la que nace mas abajo; esta porción perdida representa en uno de los aforos de que da cuenta la última memoria de la Empresa de Agua Potable de Santiago las dos quintas partes del agua que llega a la Quebrada.

En conclusion, el Consejo Superior de Higiene

opina que no debe accederse a la solicitud de don J. Phillips para que se le conceda el uso de las aguas de Ramon como fuerza motriz.

Acompaño a Ud. copia del informe i la discusión habida con este motivo.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor administrador de la Empresa de Agua Potable.»

36.^a sesion en 22 de Octubre de 1900

Presidió el doctor Puga B. i asistieron los señores Corbalan, Elgueta, Lemetayer, Maira, del Rio, Salas Bórquez i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:

1.º Del estado sanitario de la ciudad de Talca:

«Talca, 19 de octubre de 1900.—Algunos dias de esta localidad han dado a la publicidad que a epidemia de alfombrilla hace aquí numerosos enfermos. I a fin de que el Consejo Superior de Hijiene tenga datos exactos sobre el particular, hago la presente comunicacion ántes de trascurrido el mes desde que hice mi última.

El mayor número de los médicos de esta localidad no han tenido hasta hoi un solo enfermo de esta afeccion. El médico de hijiene que hace diariamente una dispersaría, ni yo que tengo otra, ampoco hemos visto ni un solo caso, a pesar de que acuden diariamente a esos locales veinte a cuarenta niños.

La mayor parte de los demas médicos solo han tenido uno o dos enfermos de esta afeccion en el presente mes i casi todos estos enfermos han venido de esa ciudad i en persona de primera sociedad. En la jente del pueblo casi no ha habido enfermos.

La pneumonia gripal en los grandes i las perturbaciones intestinales en los niños i dos o tres casos de difteria, han sido las afecciones que mas se han presentado en el presente mes en esta localidad.

Sin otro motivo tengo el gusto de saludar a Ud. A. i S. S.—*Miguel A. Fernandez*, médico de ciudad.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Hijiene »

2.º Del siguiente cuadro:

«Núm. 517.—Santiago, 20 de octubre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Hijiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 12 de octubre i el 18 del presente. (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria	2
Por viruela	...

Por fiebre tifoidea.....	2
Por escarlatina	...

Total..... 4

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina	...
Varias.....	...

Total.....

Desinfecciones

Por difteria.....	3
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	4
Por escarlatina.....	...
Por tuberculósis	6
Varias.....	8

Total..... 21

CUADRO NÚM. 2

SEMANAS	DIFTERIA			VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Desinfeccion
Desde el 6 al 11 de octubre.....	5	...	6	...	2	1	...	1	...
Desde el 12 al 18 de octubre.....	2	...	3	...	2	...	4	...	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Hijiene Pública.»

3.º De la siguiente nota:

Núm. 837.—Santiago, 17 de octubre de 1900.
—El señor Ministro del Interior se ha dirigido a este departamento por oficio de 1.º del actual, pidiéndole que, en vista del desarrollo que ha tomado la epidemia de fiebre aftosa en el ganado de la República Argentina, arbitre los medios convenientes a fin de evitar su introducción al país.

Con posterioridad este Ministerio se ha impuesto, por los telegramas publicados en la prensa diaria, de que dicha epidemia ha desaparecido en la citada República, i que, en vista de ello, diversos gobiernos extranjeros, entre los cuales puede contarse el del Paraguay, han derogado la prohibición dictada con anterioridad con respecto a la internación de dicho ganado.

Sírvase Ud., en consecuencia, manifestar a este departamento si convendría o no tomar las medidas pedidas por el señor Ministro del Interior.

Dios guarde a Ud.—*R. E. Santelices*.—Al Presidente del honorable Consejo de Higiene.»

El señor *Presidente*, hace presente que el Consejo hace tiempo llamó la atención del señor Ministro del Interior sobre este hecho i en aquel entonces se pidió que si el Gobierno tenía por nuestro Ministro o por nuestros cónsules noticia de que la epidemia no se había estinguido, debía impedirse la introducción de este ganado i cree que hoy debíamos contestar lo mismo, por tener el Gobierno muchos mas medios de información de los que dispone este Consejo.

Así se acordó.

4.º Del siguiente informe:

Núm. 188 b.—Santiago, 8 de octubre de 1900.
—El jefe del servicio médico de bahía de Punta Arenas, con fecha 16 de agosto informa a este Consejo, que el vapor *Juanita North* de escala en Punta Arenas, tocó nueve días antes en Rio Janeiro. En la visita sanitaria que se le pasó al llegar a Punta Arenas, el capitán manifestó que la tripulación estaba completa i en la inspección i cuenta de la tripulación hecha por el jefe del servicio faltó un individuo. El capitán dijo que había desertado en Rio Janeiro.

Se dejó este buque incomunicado i se le ofreció darle víveres, pero no los aceptó i sin estar visada la boleta se hizo a la mar con dirección a ese puerto.

El Consejo Superior de Higiene, pide a ese Consejo Departamental que informe sobre el tratamiento que se dió a ese vapor, por revestir este caso cierta gravedad.

Dios guarde a Ud.—*F. PUGA BORNE*, presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente del Consejo Departamental de Coronel.

Núm. 269.—Coronel, 11 de octubre de 1900.—Pase en informe al Subdelegado Marítimo.—*Anótese*.—*Briceño*.

Señor Gobernador:

El vapor inglés *Juanita North* que motiva este informe, entró al puerto el 19 de agosto del corrien-

te año, trayendo sus papeles en forma i la patente de sanidad expedida por el señor Gobernador Marítimo de Magallanes, limpia, por cuyas circunstancias i no procediendo la visita de reconocimiento (artículo 5.º, título II del Reglamento de Sanidad Marítima) fué puesto en libre plática.

Después que el vapor tomó carbon, fué despatchado al siguiente día para Caleta Buena, directo. Ahí i en Pisagua cargó salitre, arribando nuevamente a este puerto el 10 de setiembre para salir el mismo día con destino a Nueva York.

Se hace mención de que el buque zarpó de Punta Arenas sin la boleta visada; pero esta circunstancia no importa falta de virtualidad en el documento i, además, la patente era perfectamente limpia, sin observación alguna desfavorable a la salud de los tripulantes o condiciones de la nave.

Por otra parte, ese requisito no se llena con regularidad: unos buques lo traen i otros nó. Hoy mismo, está en puerto el vapor noruego *Progress*, procedente de Nueva York al que se le espidió boleta de sanidad en Punta Arenas i, aun cuando la trae sin visar, como ella es limpia, en absoluto, fué recibido sin inconvenientes en Corral.

Por lo demás, señor Gobernador, esta Capitanía, a pesar de no tener instrucciones especiales para aumentar las precauciones, procede siempre, en estos casos, con la prudencia i energía que las circunstancias aconsejan, penetrada como se halla de las funestas proyecciones que podría tener para la salud pública, cualquier lenidad en su desempeño.

Coronel, 14 de octubre de 1900.—*N. Elers*.

Núm. 278.—Coronel, 16 de octubre de 1900.—Póngase estos antecedentes en conocimiento de la Junta Departamental de Higiene i cítesele para el efecto a sesión para el día de mañana a las 4 P. M. Anótese.—*Briceño*.

Núm. 494.—Coronel, 18 de octubre de 1900.—Citado i reunido el Consejo Departamental de Higiene, para el efecto de tomar conocimiento de la nota del Consejo Superior, con fecha de ayer, acordó espresar que el informe pedido por esta Gobernación al Subdelegado Marítimo de este puerto con la anterioridad del caso, era exacta en todo a lo ocurrido, debiendo elevarse dicho informe a ese Consejo.

Lo que cumple el infrascrito, acompañando los aludidos antecedentes.

Dios guarde a Ud.—*R. Briceño*.—*C. Mayorga Pinto*, secretario del Consejo Departamental.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.

El señor *Presidente*, si al Consejo le parece pasaremos este informe a la Comisión de Legislación o si los señores consejeros prefieren entraremos a tratarlo desde luego.

El señor *del Río*, me llama la atención que en ese informe se espresa que ese buque zarpó con su patente de sanidad en forma i expedida por el Gobernador Marítimo de Magallanes, cuando hemos tenido conocimiento por una

nota del señor González que él lo había dejado en cuarentena por irregularidades que notó en los datos sobre la tripulación del vapor.

Este hecho demuestra que la Comisión Sanitaria i la Gobernación Marítima no marchan de acuerdo i entonces podemos ver que la comisión, tal como está constituida, no sirve para el resguardo del país.

El señor *Corbalan*, le llama la atención que se espresa en el informe que el vapor traía todos sus papeles limpios i sin embargo había la grave irregularidad de no venir visados por el jefe del servicio sanitario, creado por un decreto de Gobierno. Lo natural, desde que hai una comisión, es que a ella corresponda visar esas boletas.

Pero, por este incidente, estamos viendo que se hace caso omiso de esta comisión i entonces realmente creo que no hai para que tenerla allá. En vista de los antecedentes que tenemos sobre este asunto, hago indicación para comunicar al Gobierno este hecho, pidiéndole que haga respetar a la comisión.

El señor *del Río*, recuerda que hubo empate en una de las últimas sesiones, sobre si se traía o no la comisión que funciona en Punta Arenas, en vista de que tal como está constituida presta muy pocos servicios de defensa para el país.

Cree, que no cabe sino suprimirla u organizarla en forma que sea obedecida i respetada; el funcionamiento de la comisión tal como se hace hoy día no es en prestigio del Consejo, ni de nadie.

El señor *Presidente*, manifestó que hai una indicación para discutir desde luego este informe. Se permite, sin embargo, recordar al Consejo a propósito de la indicación del señor *Corbalan*, que se ha pedido al Gobierno que dicte un decreto prohibiendo que se reciba ningún buque proveniente del Atlántico, sino trae sus boletas visadas por el señor jefe del servicio médico de bahía de Punta Arenas.

El señor *Maira*, es de opinión que se debe insistir al Gobierno sobre la nota a que llama la atención el señor *Presidente*, haciendo presente en esta vez que si no se resuelve lo pedido por el Consejo, es inútil la permanencia de la comisión en Punta Arenas.

El señor *Presidente*, cree que se debe resolver el empate a que ha llamado la atención el señor *del Río*, porque indudablemente conviene saber la resolución del Consejo al respecto, para según ella resolver lo conveniente sobre la manera como deba seguirse haciendo el servicio sanitario en Magallanes.

El señor *del Río*, ya que se va a pedir la resolución del Gobierno, sobre la nota que se ha mandado anteriormente, es como que sería prudente esperar el decreto del Gobierno, por-

que si se le da a la comisión medios para ser obedecida no tendría razón de ser la medida que se ha propuesto.

El señor *Corbalan*, piensa que la resolución del Consejo depende del temperamento que tome el señor Ministro, pues si se le da los medios de hacerse respetar, a esta comisión, debe quedarse allá i si no debe traerse.

El señor *Presidente*, podemos entonces acordar por unanimidad que se aplaze la votación hasta otra sesión en la cual se conozca la resolución del Gobierno sobre la medida que se le ha propuesto.

Así se acordó.

5.º De la siguiente nota:

«Búfalo, 7 de setiembre de 1900.—Señor presidente del Consejo de Higiene.—Santiago.

Muy señor mío:

La jerencia de la Exposición Pan-Americana, tiene por mira especial, el que ésta sea característica de la mas alta i completa educación que sea posible.

Entre otras faces que tienden especialmente al propósito indicado, se encontrará la de la exhibición de métodos i aparatos de sanidad, adaptados o en uso, en los Estados Unidos i en los demás países del hemisferio occidental.

El interés demostrado por las autoridades de sanidad de los Estados Unidos i del Canadá, hacia la proyectada exhibición, ha sido tan satisfactorio i tan animador, que hoy parece razonable el anunciar, que la exhibición de sanidad de la Exposición Pan-Americana, el año entrante, i a la cual me refiero, será una de las faces conspicuas de la Exposición que atraerá grande interés científico i popular.

Como no se omitirá esfuerzo alguno para conseguir que ésta sea una exhibición completa e instructiva, en todos sus detalles, le quedaria a Ud. muy agradecido por cualquiera sujeción, que tenga a bien hacerme, relacionada con esta exhibición, según queda anotado mas abajo. Sabedor del gran interés que toma Ud. en este importante ramo, no debo pues llamar la atención de Ud. hacia la seguridad que tengo de que podré contar con su cordial cooperación.

Después de conferenciar con el doctor Ernest Wende, muy conocido comisionado de sanidad de esta ciudad, quien ha tomado mucho interés en la exhibición de sanidad, i a cuyos esfuerzos se debe el que la jerencia de esta Exposición se haya decidido a preparar dicha exhibición, un plan jeneral fué trazado, al que se adherirá, en cuanto sea posible, para llevar a cabo las faces instructivas que contendrá esta exhibición, i llamar al mismo tiempo, el interés de aquellos que estén directamente interesados i del público en jeneral hacia este propósito.

La exhibición está lijera y rápidamente clasificada bajo los siguientes epígrafes:

1.º Una exhibicion que demuestre los procedimientos de las diferentes juntas de sanidad de los paises, estados i ciudades del hemisferio occidental, en todo lo que digan relacion con la sanidad.

Esta exhibicion se compondrá de hojas en blanco usadas por las juntas de sanidad, así como fotografías de los edificios públicos, que hayan sido destinados a la sanidad, i modelos de faces especiales de trabajos municipales de sanidad, para trabajos químicos i bacteriológicos, desinfecciones, etc.

Esta seccion de la exhibicion jeneral, en cuanto se refiere a las hojas en blanco, de las cuales ya hemos tratado, consistirá de hojas pegadas en forma de álbum, de tal manera, que las faces incorporadas en los métodos adaptados por cada organizacion de sanidad, sus capacidades i sus propósitos, queden demostrado en una mirada, i de manera que pueda hacerse una rápida aunque correcta comparacion, de sus métodos, equipos, etc., i se pueda anotar los resultados.

Con relacion a lo que dejo anotado gran número de modelos serán exhibidos, que ilustrarán gráficamente, puntos de importancia vitales, tales como la contaminacion de los aljibes, i comparaciones de casas modernas con las viviendas malsanas, aglomeradas en partes infectadas de las ciudades, etc.

La otra seccion de la exhibicion jeneral, consistirá en una exhibicion de aparatos de sanidad, usados en la desinfeccion, ventilacion, calefaccion, etc., inclusive modelos de planteles municipales para el establecimiento de aguas potables, para la limpieza de las cloacas i el derrame de los deperdicios, etc.,

Por lo que dejo anotado mas arriba, concebirá Ud. fácilmente, que para obtener los resultados deseados necesitamos, desde un punto de vista instructivo, de la mas eficaz ayuda de las autoridades de sanidad.

Para facilitar a la jerencia de esta Esposicion, el que destine un lugar para esta exhibicion, de acuerdo con lo que logremos alcanzar en el sentido indicado, así como para facilitar la concentracion del material para la exhibicion, tengo el honor de suplicar a Ud., respetuosamente, que se sirva avisarme, cuanto antes, la naturaleza i la estension de la parte con que la junta de Ud. tenga a bien contribuir, a fin de poder preparar la mencionada exhibicion, así como del espacio que pueda necesitar para la exhibicion de modelos, mapas, fotografías i otras faces de esa naturaleza, que se encuentren en su poder, o que pueda hacer que se preparen con las que nos hará Ud. el gran servicio de contribuir para ser exhibidos en esta exhibicion.

En la actual Esposicion de Paris se mantiene un sistema de porfolios, de tamaño adecuado, en los que están representadas todas las hojas en blanco. El tamaño de este porfolio es de veintidos por veintiocho pulgadas.

Esta faz de la idea parisiense ha sido acogida por nosotros como mui conveniente, puesto que permite que se utilicen las que están ya preparadas, fuera de su conveniencia práctica i la facilidad con que se hacen referencias. Me seria grato saber, si la junta de Ud. tiene o preparado dicho porfolio,

o si tendrá a bien hacerlo preparar, en caso de que no lo tenga, incluyendo en él todas las hojas en blanco e impresos que hayan sido usados o mandados a imprimir por la junta de Ud. i que digan relacion con su trabajo pasado o presente, en conexion con el asunto de que se trata.

Con relacion a esto, me seria especialmente grato si tuviese Ud. a bien informarme, con qué modelos de trabajos pudiera Ud. contribuir a esta exhibicion, que estén relacionados con la sanidad, o de un lugar de su vecindad, donde se encuentren materiales de esta naturaleza.

Un número considerable de juntas de sanidad ya han significado sus intenciones de que contribuirán a esta exhibicion, i creemos justo el manifestar que la Esposicion Pan-Americana, el año entrante, sobrepujará, en sus propósitos i en sus resultados beneficiosos, a la que se haya llevado a cabo en cualquiera otra Esposicion.

Me será mui grato recibir cualquier informe o sujestion de Ud., que diga relacion en jeneral con el punto tratado, i para reciprocamente su cortesía tendré mucho gusto en facilitar a Ud. cualquier informe que desee Ud. obtener, i en ponerme completamente a la disposicion de la junta de Ud., para todo aquello en que le pueda ser útil, a fin de que esta exhibicion sea digna de todo aprecio.

Tengo el honor de suscribirme. — *W. J. Buchanan.* — Director Jeneral de la Esposicion Pan-Americana.

El señor *Maira*: hace indicacion para enviarle una nota al señor Pérez de Arce, haciéndole presente que se ha recibido una nota del señor presidente de la Esposicion de Búfalo para que el Consejo concorra a ella i manifestándole la parte que va a tomar el Consejo i el Instituto en nuestra esposicion de higiene i que convendria aprovechar la ocasion de poder enviar a esa esposicion no solo lo que presente el Consejo i el Instituto, sino tambien los particulares, para lo que se pediria al señor Pérez de Arce, como presidente del comité de la Esposicion Nacional, que influya para que se dé a la Esposicion de Higiene, alguna parte de los fondos que dará el Gobierno para dicho Esposicion.

Pediria tambien que se le contestara al señor Buchanan diciéndole que el Consejo tomará parte en aquella esposicion.

Así se acordó.

6.º De dos notas de la comision de boticas: con la primera, envia copia de las actas de la visita que se pasó a las boticas de Ovalle, Combarbalá, Illapel i Vicuña; i con la segunda, acompañan la planilla de gasto que demandó esta visita.

Pasó a la primera comision.

7.º De la siguiente nota:

«Núm. 383 — Santiago, 17 de octubre de 1900. — Con esta fecha la Seccion Técnica de la Empresa de Agua Potable ha tenido a bien presentar la siguiente nota a la administracion de mi cargo:

«Volviéndose hoi a discutir el tema de la potabilidad del agua de Vitacura, segun publicaciones oficiales del Consejo Superior de Higiene, me permito aprovechar esta circunstancia para presentar a Ud. las siguientes proposiciones:

A. Pedir al Instituto de Higiene que se sirva comunicar a la administracion de la Empresa los resultados de los análisis del agua de Vitacura inmediatamente despues de efectuados.

En efecto, es necesario hacer análisis periódicos de las aguas que surten a las poblaciones para formar el proceso del agua por observaciones constantes, i por el estudio de éstas, llegar a la adopcion de las medidas conducentes a asegurar su fuerza. Para llegar a este fin, no es suficiente que una oficina técnica proceda a analizar periódicamente el agua, para en seguida archivar los resultados; es menester que éstos se estudien inmediatamente por los encargados de vijilar el servicio para llegar a conocer las causas de las perturbaciones i remediarlas.

Es una utopia el pretender conseguir aguas realmente potables; es necesario tomar toda clase de precauciones para asegurar i conservar el carácter de agua potable contra las probables perturbaciones.

Estas perturbaciones pueden tener varias causas, entre otras las siguientes:

- 1.ª Desperfecciones provenientes de causas naturales, sean de carácter constante o temporario;
- 2.ª Desperfecciones en la captacion o la aduccion;
- 3.ª Desperfecciones en la explotacion;
- 4.ª Desperfecciones en la toma i análisis de las muestras.

Para remediar estos desperfectos, que son imposible de evitar en la práctica, es indispensable que el resultado de los análisis se estudie inmediatamente, de acuerdo con las oficinas respectivas a fin de que el trabajo sea provechoso para la poblacion. Lo demas se presta a apreciaciones sin ningun valor práctico.

Quiero probar este aserto con un ejemplo; tomo el caso del 29 de noviembre de 1899 que, segun el «Boletin de Higiene i Demografia», da como resultado:

En Vitacura.....	39 colonias
Estanque regulador.....	51 "
Instituto de Higiene.....	14.299 "

Llama la atencion el número crecido de bacterias encontradas en la llave del Instituto de Higiene i este resultado puede provenir, entre otras, de las siguientes causas, fáciles de verificar por nuevos análisis:

Estado de infeccion de la cañería i llave del Instituto;

Estado de infeccion casual o constante de ramalles de cañería matrices;

Estado de infeccion casual de cañerías matrices.

La discusion de nuevos análisis comparados con los anteriores i desarrollados por el análisis de otros factores como el cloro, el oxígeno consumido, etc., habria talvez resuelto el problema, mientras tanto habria falta de seriedad en pronunciarse sobre la causa de este resultado.

Tomo otros datos Segun el Boletin de Higiene i Demografia da los siguientes resultados en los análisis practicados durante el año 1899:

27 de marzo, muestra de Vitacura.	358 colonias
27 de id., id del Instituto de Higiene.....	27 "
18 de marzo, Vitacura.....	1799 colonias
18 de id., Instituto de Higiene.....	21 "
31 de mayo, Vitacura.....	6765 colonias
31 de id., Instituto de Higiene. ...	46 "
28 de junio, Vitacura.....	4376 colonias
28 de id., Instituto de Higiene.....	118 "
11 de julio, Vitacura.....	5807 colonias
11 de id., Instituto de Higiene.....	35 "
25 de julio, Vitacura.....	11016 colonias
25 de id., Instituto de Higiene.....	110 "
3 de agosto, Vitacura.....	3987 colonias
3 de id., Instituto de Higiene.....	88 "
26 de agosto, Vitacura.....	3725 colonias
26 de id., Instituto de Higiene.....	39 "
6 de setiembre, Vitacura.....	9656 colonias
6 de id., Instituto de Higiene.....	32 "
13 de setiembre, Vitacura.....	2313 colonias
13 de id., Instituto de Higiene.....	12 "

Segun estos resultados habria que creer que las cañerías conductoras del agua tienen un poder esterilizador caprichoso que han podido reducir en una enorme proporcion la cantidad de bacterias reconocidos en las muestras mandadas tomar a Vitacura. Este fenómeno deberia encontrar su explicacion, i lo primero seria en este caso completar todos los datos del análisis.

Con estos datos no se podrá llegar a ningun resultado práctico, continuará la discusion sobre si hai errores en la captacion, en la explotacion o en los análisis, etc., etc.

Insisto pues en la necesidad de un estudio inmediato de los resultados de los análisis. Esta seccion encargada de la custodia del agua en su nacimiento no ha recibido los resultados de los análisis de enero i febrero de este año sino a principios del mes de setiembre próximo pasado.

B—Seria conveniente que el Instituto de Higiene hiciera practicar análisis periódicos de otras aguas susceptibles de surtir la poblacion de Santiago. La bondad de un agua para servir a una poblacion es, entre varias que reunen caracteres de potables, un dato relativo. Esta bondad resulta de análisis i de las observaciones que abarcan un largo período.

¿Cómo puede afirmarse que tal o cual agua es mejor que la de Vitacura para esta ciudad, si no existe para ninguna otra una serie de observaciones o estudios constantes? Algunos afirman que la mayor parte de las aguas del valle de Santiago son potables. Es pues necesario tener como base para

el estudio i discusion de todo proyecto; análisis i reconocimientos prolijos para entrar a estudiar las cantidades de produccion, las dificultades de captacion, de aduccion, etc., etc. No basta la afirmacion lisa i llana de que tal agua es potable i tal otra no, para imponer a la ciudad la supresion de la única agua potable que la sirve, esponiéndose a tomar otras aguas al parecer mas seguras i que en la práctica puedan traer grandes desengaños por ser de condiciones ignoradas.

Repito como conclusion las proposiciones que he tenido el honor de someter a Ud:

A.—Pedir al Instituto de Higiene que se sirva comunicar a la administracion de la Empresa los resultados de los análisis del agua potable, apénas sean conocidos.

B.—Pedir igualmente al Instituto de Higiene que, si le es posible, se sirva hacer análisis periódicos de otras aguas del valle de Santiago que puedan ser tomadas para el servicio de esta ciudad.»

Nota es ésta que juzga oportuno transcribirla a Ud., por si el honorable Consejo de Higiene tuviere a bien tomar en cuenta las consideraciones que en ella se aducen.

Dios guarde a Ud.—A. Prieto Zenteno.

El señor del Rio, respecto a la indicacion concreta de que se les mande los análisis practicados por el Instituto, manifestó que no habia inconveniente para hacerlo i se acordó enviarlos.

Respecto a la nota, se acordó enviarla a la comision de Agua Potable.

SERVICIO DE TRASPORTE DE ENFERMOS

El señor del Rio, hace presente que se ha iniciado ya, con los mejores auspicios, el servicio de traslacion de personas atacadas de enfermedades contagiosas en el carro ambulancia del Desinfectorio, habiendo habido dias en que se han trasladado hasta doce enfermos.

Se levantó la sesion.—O. MAIRA, presidente accidental.—C. Altamirano T., secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 203.—Santiago, 24 de setiembre de 1900.—Con fecha 8 del presente mes, este Consejo indicó a US. la necesidad de dictar un decreto que prohiba en absoluto recibir los vapores provenientes del Atlántico, sin que traigan sus boletas previamente visadas por el jefe del servicio médico de Bahía de Punta Arenas.

En aquella nota di cuenta a US. del caso del vapor *Juanita North* i ahora remito a US. copia del informe del señor subdelegado marítimo de Coronel relativo a la llegada de este vapor a Coronel i su espedito recibimiento, a pesar de no haber sido despachado por el jefe de la Comision Sanitaria de Punta Arenas.

Estos antecedentes justifican la peticion a que me refiero.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 205.—Santiago, 24 de octubre de 1900.—En contestacion a su nota de 17 de octubre, debo decir a US. que este Consejo Superior se dirigió al señor Ministro del Interior en 29 de agosto último, haciéndole presente que continuamente llegaban noticias de que la epidemia de fiebre aftosa habia aparecido en varias provincias de la República Argentina i que estimaba que debia prohibirse la introduccion del ganado argentino de acuerdo con el artículo 1.º de la lei de policía sanitaria, siempre que aquella aparicion fuera comprobada por el Gobierno.

El Consejo Superior de Higiene no tiene medios para poder comprobar oficialmente la existencia de esta epizootia en la República vecina, por lo que se acordó en la última sesion manifestar a US. la conveniencia de que tome informaciones de nuestro Ministro i Cónsules en la República Argentina, i si de esos informes resulta que la epidemia aun no se ha extinguido, el Consejo cree que US. debe prohibir la introduccion de ese ganado a nuestro pais.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro de Hacienda.»

«Núm. 205.—Santiago, 24 de octubre de 1900.—El Consejo Superior de Higiene ha tenido el honor de recibir su nota de fecha 7 de setiembre de 1900 i acordó aceptar la invitacion que se sirve hacerle para concurrir a la Esposicion de Buffalo.

Oportunamente tendré el gusto de espresar a Ud. la naturaleza de los objetos que este Consejo enviará a esa Esposicion i tendré el gusto de pedirle en esa ocasion el espacio que necesitaremos para hacer nuestra exhibicion.

Haciendo votos por el completo éxito de esa Esposicion, tengo el honor de suscribirme.—F. PUGA B., presidente del Consejo Superior de Higiene.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor W. Buchanan, Director Jeneral de la Esposicion Pan-Americana.»

«Núm. 206.—Santiago, 24 de octubre de 1900.—Este Consejo Superior de Higiene, ha tenido el honor, de recibir una invitacion del señor Buchanan, Director Jeneral de la Esposicion de Buffalo, para que concurra a esa Esposicion i al mismo tiempo le acompaña una clasificacion de los trabajos que habria interes de esponer, i del modo cómo deben presentarse, i el Consejo acordó aceptar esta invitacion.

Actualmente se preocupan, tanto el Consejo como el Instituto de Higiene, de preparar una interesante exhibicion para la Esposicion de Higiene que tendrá lugar en diciembre próximo en esta capital; pero habria manifiesta conveniencia en que, lo que en esta materia se enviara a Buffalo no fuera solo lo preparada por el Consejo e Instituto, sino tambien que fuera enviado todo aquello que los espo-

nentes particulares van a presentar a la Esposicion de Higiene.

Este Consejo cree, pues, que se debe fomentar i dar el mayor desarrollo posible a esta Esposicion, ya preparada i convenientemente organizada i cree que Ud. podria fácilmente hacerlo, pidiendo en el Comité de la Esposicion Nacional, que se le dé algunos fondos de los que se va a poner a disposicion del espresado Comité, con el objeto de organizar la Esposicion Nacional.

El Consejo no duda que Ud. pondrá su valioso concurso en favor de esta idea, haciendo por este medio que el concurso que nos pide el señor presidente de la Esposicion de Buffalo, pueda ser así mas brillante i tal cual corresponde a nuestro pais en esta materia.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Hermógenes Pérez de Arce, presidente del Comité de la Esposicion Nacional.»

«Núm. 209.—Santiago, 26 de octubre de 1900.—Desde su organizacion, el Consejo Superior de Higiene se ha preocupado de estudiar la defensa sanitaria del pais i en varias ocasiones se ha dirigido a US. proponiéndole las medidas que debian ponerse en práctica con este fin.

Entre otras, se ha insistido ante US. en la necesidad de dotar al pais, desde luego, de la Estacion sanitaria del Estrecho, como único medio de poder evitar las epidemias que nos pueden llegar del Atlántico por la vía marítima.

La creacion de estaciones sanitarias se ha impuesto a todas las naciones, i US. puede ver que en toda Convencion sanitaria, la estacion sanitaria se estudia como el elemento necesario i sin el cual no pueden tomarse medidas que sean realmente eficaces a fin de prevenir las epidemias.

Con estaciones sanitarias bien organizadas, se puede tener la seguridad de que se evitará toda contaminacion, i como consecuencia, el sacrificio inútil de muchas vidas i de las situaciones estremas que se debe tomar en contra de cualquier pais infestado.

Nuestro mayor comercio i relaciones nos obligan a contar con estos medios, i si esto no fuera bastante, debo recordar a US. que próximamente deben llegar al pais miles de familias de inmigrantes que nos obligan a tener una estacion sanitaria donde podamos, en caso necesario, someter a estas personas al tratamiento adecuado si las circunstancias lo requiriesen.

El año 90, inmigrantes españoles, llegados en los vapores *Burgandia* i *Orótava* i portadores del contagio de la viruela determinaron una mortífera epidemia en nuestras provincias australes; hoy dia este peligro debemos prevenirlo en todo caso.

El hecho de haber llegado a América i de existir todavía en el Brasil e Inglaterra, la peste de oriente, es otro motivo que nos obliga a pensar en armarnos desde luego contra estas epidemias.

El Consejo, despues de estudiar con acopio de datos, todos los puntos en que puede ubicarse este establecimiento, i despues de tener presente, entre

otros, los informes de la Direccion Jeneral de la Armada, cree que el lugar preferible para ubicar esta estacion es el punto denominado Agua Fresca. Esta bahía reúne muchas condiciones favorables para este objeto, como ser la cercanía de Punta Arenas, tener un buen tenedero para los vapores, muelle, etc., ademas de condiciones especiales de suelo, agua, aislamiento, etc. La estacion sanitaria de Agua Fresca, como decia a US. en nota del 25 de julio, llenará una necesidad permanente del pais, pudiendo establecerse de este modo un servicio que cuente con todos los elementos necesarios i completamente responsable en materia de tanto interes para la República.

Acompaño a la presente dos planos que indican: uno el punto en que se encuentra situada la bahía de Agua Fresca con relacion a Punta Arenas i otro que representa la topografia jeneral de esa misma bahía.

Además envío a US. ocho planos, en los que podrá ver US. el establecimiento proyectado, en uno de ellos en conjunto, i en los otros en sus detalles; todos estos planos han sido hechos por el arquitecto señor C. Barroilhet, segun indicaciones recibidas de este Consejo.

Acompaño igualmente a US. la esplicacion de todo el edificio en jeneral para que US. pueda darse cuenta cabal de esos planos, i de las necesidades a que responden sus detalles, i ademas el presupuesto de la construccion que asciende a la suma de ciento veinticuatro mil ochocientos setenta i cuatro pesos noventa centavos.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

SEGUNDO PROYECTO DE UNA ESTACION SANITARIA EN LA BAHÍA DE AGUA FRESCA, ESTRECHO DE MAGALLANES.

Consiste el presente proyecto, en la construccion de una serie de edificios destinados a dar alojamiento, durante varios dias, a los pasajeros i tripulantes que vengan de puertos infestados del Atlántico; pudiéndose establecer un aislamiento absoluto, en caso de enfermedad, entre ellos i disponer de todos los elementos necesarios para desinfectar el equipaje, tanto en tierra como a bordo.

Por su naturaleza, la estacion sanitaria puede permanecer cerrada durante periodos mas o menos largos; sus servicios pueden ser necesarios en todas las estaciones del año i recibir un número variable de pasajeros i de condiciones sociales estremas.

De lo dicho se desprenden por sí solas las bases principales del programa que han servido para elaborar el presente proyecto de una estacion sanitaria.

Del hecho de tener que dar alojamiento durante varios dias a los pasajeros sometidos a una cuarentena, se desprende la necesidad de proyectar los edificios del caso para alojarlos i alimentarlos. *Pabellones i cocina.*

Los casos de enfermedades contagiosas que so-

presenten entre los pasajeros, se atenderán i aislarán en un departamento especial, *lazareto*, que como anexo tendrá un pequeño laboratorio destinado a las investigaciones médicas.

Para la desinfección de los equipajes, se proyecta un *desinfectorio* completo, que contenga los elementos necesarios para la desinfección de los buques.

Desde el momento que el establecimiento entra a prestar sus servicios, el personal se instalará en edificio de *administración*.

Cuando la estación sanitaria estuviera cerrada, quedaría a cargo del establecimiento un *cuidador*.

Estando destinada la estación sanitaria de Agua Fresca a los viajeros por mar, es natural que en su permanencia en tierra gocen de la misma independencia que a bordo.

De aquí que se hallan dividido los pabellones en varias secciones:

- Pasajeros de primera clase,
- Id. de segunda clase,
- Id. de tercera clase, hombres, e
- Id. de tercera clase, mujeres.

Esta última división de sexos entre los pasajeros de tercera clase, se ha proyectado en beneficio del régimen interno del establecimiento.

Pudiendo llegar el caso que se junten los pasajeros de uno o mas buques, i para evitar que los que están por terminar el período de observaciones tengan que prolongar su estadía con motivo de un caso ocurrido entre los recién llegados: se han subdividido los pabellones en grupos de diez camas, entre los pasajeros de primera i segunda clase i de quince camas entre los de tercera clase.

El total de camas quedaría, así, dividido en la forma siguiente:

Pasajeros de primera clase, cuatro grupos con diez cada uno.....	40
Pasajeros de segunda clase, cuatro grupos con diez camas cada uno.....	40
Pasajeros de tercera clase, mujeres, cuatro grupos con quince camas cada uno.....	60
Pasajeros de tercera clase, hombres, cuatro grupos con quince camas cada uno.....	60

Número total de camas..... 200

Los pabellones para pasajeros de primera i segunda son iguales. Bajo un mismo techo se encuentran dos grupos de diez camas correspondientes a cada clase. Cada grupo se compone de un salón, un comedor con su repostero, una pieza para la servidumbre, baño, escusados i cinco dormitorios de cinco camas cada uno.

Los pabellones de tercera clase contienen un salón-comedor, repostero, pieza para el guardian, un dormitorio jeneral para doce camas, otro para cinco, una pieza-lavatorio, baños i escusados.

Cada pabellon contiene cuatro grupos de quince camas cada uno, completamente aislados entre sí. Los cuatro pabellones están unidos por una galería cubierta, que los pone en comunicacion con el departamento de cocina.

Como puede suceder que el establecimiento deba estar abierto en el rigor del invierno, se ha proyectado dar a las habitaciones del personal directivo, las comodidades necesarias en relacion a la inclemencia del clima en esa localidad. El edificio de administración se encuentra a la entrada del establecimiento i en su mayor parte es de dos pisos. En el piso bajo se encuentra un vestíbulo central i a su redor, el salón, el comedor i los departamentos del director. Como no convendría hacer funcionar diariamente, la cocina jeneral para el uso esclusivo del personal directivo, mientras no hubieran pasajeros: se ha proyectado un servicio independiente, anexo a la administración. En el segundo piso están instaladas las habitaciones.

Siguiendo por el eje principal del establecimiento, se encuentra la sección de *equipajes*. Un gran salón provisto de mesones i en el cual los pasajeros depositan los efectos personales que han de someterse a la desinfección. Con este fin se ha proyectado a continuación un *desinfectorio*, que como todas las construcciones de este jénero, comprenden los servicios de «lado limpio» i «lado sucio». La desinfección se haría por medio del vapor.

A continuación del desinfectorio i separado por una ancha galería se encuentran los departamentos de *cocina* i *lavandería*. Esta construcción sería de dos pisos. En el piso bajo: al centro, se encuentra la cocina propiamente dicho, teniendo la altura de los dos pisos, tiene como anexos, despensas, bodega i el comedor de la servidumbre. Sobre estos anexos, están las habitaciones de los empleados. Al lado opuesto se encuentra la lavandería. Vasto salón provisto de todos los elementos necesarios, para poder lavar rápidamente la ropa de los pasajeros de los tripulantes, la del establecimiento i los del buque. En el segundo piso hai una gran bodega.

El servicio de cocina, lavandería i desinfección, se ha proyectado hacerlo por medio del vapor, proveniente de un *fuego central*, evitándose así instalaciones parciales.

Al fondo del establecimiento se ha proyectado una casita para el cuidador, que ha de tener a su cargo la vijilancia del establecimiento mientras está cerrado.

Fuera de la línea de los edificios indicados, se han ubicado los pabellones destinados a *lazareto* i *laboratorio*. El primero se compone de un dormitorio comun i varios de aislamiento, para uno i otro sexo, con sus piezas para guardianes, repostero, escusados, baño. En el laboratorio, hai una sala para autopsias, un depósito para cadáveres i las piezas para el laboratorio propiamente dicho.

Para elegir el sistema de construcción mas adecuado, se han tomado en cuenta dos ideas principales. la *localidad* i los *materiales*.

Siendo esa localidad sumamente lluviosa i por lo tanto el suelo mui húmedo, se ha proyectado construir todas las habitaciones a cierta altura sobre el nivel del suelo, haciéndolas así mas saludables i durables. Los corredores o galerías que las rodean,

contribuyen al mismo fin i dan mas comodidad a los pasajeros, durante el mal tiempo. Las construcciones que no estarían rodeadas por corredores irían cubiertas esteriormente con fierro galvanizado.

No habiendo en la localidad, gran variedad de elementos de construcción, se ha proyectado emplear los que se encuentran mas a mano i den mas duración a los edificios.

La escasez de piedra en trozos para construir los cimientos, se ha subsanado proponiendo la construcción de bloques de concreto, confeccionados, con piedra i arena que hai en la localidad i cemento Portland. Estos bloques irían reunidos por soleras de roble, que recibirían los envigados igualmente de roble i sobre los cuales iría clavada el piso de madera que tendría una i media pulgada de espesor. Las paredes serían tabiques de roble, cubiertos con madera por ambos lados.

La techumbre se ejecutaría con pino del oregon i fierro galvanizado. Sobre el envigado del techo—que iría compuesto—se colocaría el entablado que llevarían una capa de material aislador. Este entablado llevaría una de sus caras compuestas.

Las puertas i ventanas se construirían de suerte que no penetre el agua con los grandes vientos.

Toda la madera compuesta iría aceitada.

El piso de los corredores se ejecutaría igualmente con madera.

Los canales i caños de aguas lluvias, serían de fierro galvanizado.

Todos los departamentos, tendrían estufas de fierro.

En el edificio de administración, las paredes irían empapeladas, i el trabajo en jeneral respondería al de una casa, que puede ser habitada por largo tiempo i en el rigor del invierno.

El perímetro exterior del establecimiento, así como las divisiones interiores de los patios, se ejecutaría con tablas, tal como se usa en esas rejiones.

Las dimensiones de las maderas del país que se emplean, deben calcularse en conformidad a las usuales, a fin de no recargar el gasto con dimensiones especiales.

Las escalas para bajar de los pabellones al jardín serían todas de madera.

Santiago, 23 de octubre de 1900.—C. Barroilhet.»

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION PARA UNA ESTACION SANITARIA EN LA BAHIA DE AGUA FRESCA —ESTRECHO DE MAGALLANES.

Edificio de administracion..... \$ 11,761 50

Edificio de equipaje, desinfección, cocina i lavandería.....	23,665	
Galpon para el fuego central.....	1,440	
Casa para el guardian.....	1,500	
Total.....		\$ 38,366 50

<i>Servicios jenerales</i>		
Dos pabellones para pasajeros de primera i segunda clase con cuarenta camas cada uno.....	35,681	
Dos pabellones para pasajeros de tercera clase con sesenta camas cada uno.....	33,500	69,181

<i>Servicios de pasajeros</i>		
Edificio para el laboratorio.....	5,390	
Edificio para el lazareto.....	8,130	13,520

<i>Servicios especiales</i>		
Cierros.....		3,624
Total presupuesto.....		\$ 124,691 50

Son ciento veinticuatro mil seiscientos noventa i un peso cincuenta centavos.

No forma parte del presente presupuesto: las cañerías de agua i desagües, el alumbrado ni las instalaciones necesarias para habilitar un establecimiento de este jénero.

Santiago, 23 de octubre de 1900.—C. Barroilhet.»

«Núm 209.—Santiago, 29 de octubre de 1900.—Tengo el honor de elevar a US. adjunta a la presente la cuenta de don Marcos A. Yávar, por cuarenta i tres pesos setenta centavos, que cobra por útiles que ha facilitado a la comision revisora de boticas.

Debo decir a US. que cuando se creó el servicio de revision de boticas, puso US. a disposicion de sus miembros trescientos pesos para gastos de instalacion i de escritorio, los que fueron totalmente invertidos i que posteriormente no se han consultado fondos en el presupuesto con este objeto.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

37.ª sesion en 29 de Octubre de 1900

Presidió el doctor Maira, i asistieron los señores Cádiz, Corbalan, Elgueta, Lemetayer, del Río, Salas Bórquez, Sazie i el Secretario. Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente cuadro:

«Núm. 526.—Santiago, 27 de octubre de 1900. —Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas i visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en los dias comprendidos entre el 19 de octubre i el 25 del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	6
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	2
Por escarlatina.....	...
Total.....	8

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...
Total.....	...

Desinfecciones

Por difteria.....	6
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	4
Por escarlatina.....	...
Por tuberculósis.....	14
Varias.....	10
Total.....	34

SEMANA		DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
Desde el 12 al 18 de octubre.....	Desde el 19 al 25 de octubre.....	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
6	2			6	3			2	2
.....									
.....									
.....									
.....									
.....									
.....									
.....									
.....									

2.º De la siguiente carta:

«Lináres, 22 de octubre de 1900.—Señor doctor Cárlos Altamirano.—Santiago.—Mui señor mio:

Acabo de recibir la nota por la cual se me comunica mi nombramiento de miembro del Consejo Departamental de Higiene de esta ciudad, que en su última sesion acordó hacerme el Consejo Superior de Higiene Pública de Santiago i del cual es Ud. su digno secretario.

Me apresuro a acusar a Ud. recibo de esa nota, tanto para dar al honorable Consejo mis agradecimientos por el honor que se ha servido dispensarme encomendándome esa mision, como para manifestarle que tengo verdadero interes i entusiasmo por servir este puesto del mejor modo posible.

Ruego a Ud. señor secretario, se sirva hacer presente al honorable Consejo lo que le espreso, i aceptar me Ud. como su Aftmo. i S. S.—*Dr. Carlos Pincheira.*»

3.º De la siguiente comunicacion:

«Consejo Superior de Salubridad.—San Salvador, 21 de setiembre de 1900.—Señor Secretario del Consejo Superior de Salubridad.—Santiago.—Este Consejo, deseando conocer las leyes i reglamentos de esa ilustrada corporacion, se permite por mi medio, solicitar un ejemplar de cada una de ellas, ofreciendo la reciprocidad en casos semejantes.

Aprovecho esta oportunidad, señor Secretario, para enviar en nombre de este Consejo un saludo afectuoso a todos los honorables miembros de esa superior institucion i ofrecerme de Ud., con todo respeto, mui atento seguro servidor. —*Raf. V. Castro*, secretario.»

Se acordó contestarle por secretaría.

4.º De la siguiente comunicacion:

«Punta Arenas, 16 de octubre de 1900.—El movimiento habido durante la primera quincena del mes de octubre es el siguiente:

Se han visitado diez vapores con seiscientos dos tripulantes i descientos sesenta i seis pasajeros de los cuales noventa i ocho han quedado en Punta Arenas.

Se han desinfectado ciento dieziseis bultos por desinfeccion química i cuarenta i dos por la estufa bajo presion.

El vapor *Oravia* durante su navegacion tuvo a su bordo cincuenta i un enfermos lo que me parece cifra considerable.

El capitán del transporte argentino *Guardia Nacional* me ha asegurado que el Gobierno de su país ha ordenado a las autoridades de los puertos prohiban con la mayor estrictez la introduccion de ganado proviniente de Inglaterra por temor a la introduccion de la fiebre aftosa i esta medida que sea tomada con mayor rigor todavía en los puertos del sur como Santa Cruz i Gallegos.

Con motivo de una visita hecha a esta localidad por el Director del Territorio Marítimo, esta autoridad ha ordenado a la Gobernacion Marítima de este puerto se abstenga en lo sucesivo de darme injerencia en la recepcion de las naves que vienen del Atlántico. Se funda para ello en que la Direccion de la Armada no tiene la trascripcion del decreto que me autoriza para este servicio.

Para mayor claridad i para que el Consejo aprecie mejor lo sucedido acompaño copia de las notas cambiadas con motivo de este asunto, llamando solamente la atencion del Consejo a la actitud del Gobernador Civil de este territorio, quien lejos de defender mi prerrogativas se ha limitado a hacer un papel meramente pasivo.

Desde el 15 del presente ha quedado esta comision sin desempeñar sus servicios i el país indefenso i sin las precauciones que se tomaban contra la peste bubónica.

Dios guarde a Ud.—*B. Gonzalez Lagos*.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

Se acordó trascribir esta nota al señor Ministro del Interior i esperar la resolucion que tome sobre las medidas que se le han pedido tendentes a organizar en forma esa Estacion.

«Núm. 422.—Punta Arenas, 15 de octubre de 1900.—Con esta fecha, el señor Director del Territorio Marítimo, me dice lo que sigue:

«En su comunicacion de fecha 7 del actual número 418, me dice Ud., entre otras cosas, que no ha sido propiamente comunicacion la que se impuso al vapor *Oravia* sino que se prohibió por el médico la subida al vapor, por no ser posible desinfectar a todos los que deseaban visitarla, dando por otra parte facilidades para el embarque i desembarque de los pasajeros i carga.

Me agrega Ud., que en otra ocasion recibió orden del señor Gobernador Civil para que acatara las instrucciones del jefe del servicio sanitario. Como tengo noticias que estas medidas las toma el doctor don Benjamin Gonzalez Lagos, sin que la Direccion del Territorio tenga conocimiento de su nombramiento, ni aun la Gobernacion Civil, segun me lo ha espresado el señor Gobernador, para hacer este servicio, i siendo que por decreto supremo de 7 de mayo, solo está comisionado para estudiar la mejor manera de establecer el servicio médico de bahía con la obligacion de presentar a la brevedad posible el informe respectivo, creo que es llegado el momento de llamar a Ud. la atencion sobre la irregularidad de que personas completamente estrañas, tengan injerencia en un servicio que corresponde al médico de ciudad, cuando no existe el de bahía i que las medidas que se tomen no provengan de acuerdo de la Junta de Sanidad.

En consecuencia, Ud. se abstendrá en lo sucesivo de aceptar la injerencia del señor Gonzalez, salvo que reciba orden especial i para ello procederá de acuerdo con la Junta de Higiene en lo que se refiere a las medidas que deben tomarse con los vapores que puedan llegar de puertos infestados.» Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento i fines que le convengan.

Saluda a Ud.—*J. B. Filippi*.—Señor doctor don Benjamin Gonzalez Lagos.—Presente.»

Punta Arenas, 16 de octubre de 1900.—He recibido la nota número 422, por la que el Director del Territorio Marítimo ordena a Ud. suprimir mi injerencia en la recepcion de las naves que vengan del Atlántico por desconocer los decretos en que el Supremo Gobierno me nombra encargado del servicio sanitario i pide a Ud. marche en adelante de acuerdo con la Junta de Higiene en lo que se refiere a las medidas que deben tomarse con las naves que puedan llegar de puertos infestados.

Me sorprende que tan tarde la Direccion haya parado mientes en mis títulos cuando ella ha tenido conocimiento de mis determinaciones por comunicaciones a Ud. i aun todavía esa Direccion lo ha autorizado para que siga mis instrucciones.

Me escuso manifestarle que semejante determinacion, al eliminarme en absoluto de todas las responsabilidades por lo que pueda acontecer, las hecha sobre los hombros del Director del Territorio Marítimo, quien desde hoy deberá cargar con ellas.

No quiero dejar pasar la oportunidad, sin protestar de la aseveracion del Director del Territorio Marítimo, cuando afirma que la Gobernacion Civil no tiene conocimiento de mi cometido, segun se lo ha espresado el señor Gobernador.

Por el hecho de que el Gobernador Civil haya aceptado por mas de cuatro meses que desempeñe mi comision, por haber autorizado a Ud. para que acatara mis instrucciones respecto de las naves procedentes del Atlántico; por haber trascrito a Ud. el decreto de 4 de mayo i en la trascripcion le manifestaba mi determinacion de visitar las naves que vinieren del Atlántico; por haber el Gobernador Civil procurado hacer extensiva mi visita a las naves procedentes del Pacífico i por la nota número 566, de fecha 20 de julio último que le dirigió el Ministerio del Interior ha debido estar i ha estado plenamente impuesto del desempeño de mi comision.

A mas, en diversas ocasiones he tenido conferencias i cambios de notas con la Gobernacion Civil en que esta oficina me ha reconocido en el carácter que desempeño.

Saluda a Ud.—*B. Gonzalez Lagos*.—Al señor Gobernador Marítimo.»

«Punta Arenas, 15 de octubre de 1900.—Con esta fecha he recibido una comunicacion del Gobernador Marítimo en que me trascribe una que él recibió del Director del Territorio i en su parte pertinente afirma el Director del Territorio Marítimo, que la Gobernacion Civil, segun se lo ha espresado el señor Gobernador no tiene conocimiento de mi nombramiento para el servicio que desempeño.

Como esta aseveracion importa una negacion absoluta del conocimiento que US. tiene de mi mision, me apresuro a ponerlo en su conocimiento para que US. se sirva establecer la verdad.

Al mismo tiempo comunico a US. que el Director del Territorio Marítimo, ha ordenado a la Gobernacion Marítima se abstenga en lo sucesivo de darme injerencia en el servicio sanitario de las naves que vengan del Atlántico.

Dios guarde a US.—*B. Gonzalez Lagos*.—Al señor Gobernador del Territorio de Magallanes.

Punta Arenas, 16 de octubre de 1900.—Con esta fecha, 23 de mayo próximo pasado i bajo el número 480, se envió por esta Gobernacion al señor Gobernador Marítimo el siguiente oficio:

Por el Departamento del Interior, con fecha 7 del corriente i bajo el número 1,934, se ha espedido el siguiente decreto supremo:

Comisiónase al doctor don Benjamin Gonzalez Lagos para que se traslade a Punta Arenas a fin de estudiar la mejor manera de establecer el servicio médico de bahía de esa localidad.

El señor Gonzalez Lagos, a la brevedad posible,

presentará al Consejo Superior de Higiene Pública un informe sobre las medidas que convenga tomar para establecer el indicado servicio i los medios de llevarlo a cabo.

Tómese razon i comuníquese.—*ERKAZURIZ*.—*Elias Fernandez A.*»

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento, agregando que el señor Gonzalez me ha manifestado su deseo de concurrir a la recepcion de todas las naves que procedan del Atlántico a la cual espero no oponga Ud. ninguna dificultad.

Dicho señor se encuentra alojado en el hotel de France.

Saluda a US.—*Carlos Borjes*.»

La respuesta dada por este funcionario a la comunicacion preinserta a Ud. con fecha de 5 del mismo mes, bajo el número 483.

De lo espuesto deducirá Ud. que el infrascrito dió conocimiento oportunamente a la Gobernacion Marítima de la mision que encomendó a Ud. el Supremo Gobierno, i todavía que acepto su intervencion en la recepcion de naves procedentes del Atlántico, a lo cual dicha oficina no opuso inconveniente, en primer lugar, para aprovechar sus buenos ofrecimientos i luego para colocar a Ud. en el mejor terreno de observacion para el desempeño de su cometido.

Con respecto al párrafo final de su carta fecha de ayer, a la que me refiero, diré a Ud. que la Junta de Sanidad Marítima en sesion de hoy acordó sujetarse en lo futuro en la recepcion de naves procedentes del Atlántico a lo dispuesto por el reglamento de 18 de febrero de 189.

Lo que digo a Ud. en respuesta de su citada comunicacion.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Borjes*.—Señor B. Gonzalez Lagos.—Presente.»

5.º Del siguiente informe:

«Núm. 20.—Santiago, 25 de octubre de 1900.—Señor Presidente:

En desempeño de la comision que tuvo a bien conferirme el Consejo Superior, paso a dar cuenta a Ud. de los datos auténticos que he podido reunir acerca del desarrollo de la epidemia de alfombrilla que reina actualmente en Santiago i en algunas otras ciudades i campos de la República.

Como esta enfermedad no se cuenta en el número de las que obligan a la declaracion, i como en la inscripcion de las partidas de defuncion tampoco se exige la declaracion fehaciente del diagnóstico preciso de la causa del fallecimiento, no hai posibilidad de pesquisar con toda exactitud el orijen principio de la epidemia, ni de seguir paso a paso su propagacion i desarrollo.

Esto no obstante, aunando los datos suministrados por colegas que me merecen entera confianza i los que he debido recojer en mi propia práctica profesional, a los antecedentes que he podido comprobar i verificar en los libros de los hospitales, del Registro Civil, del desinfectorio público i de algunos establecimientos dignos de atencion, he

podido cerciorarme de que el origen i marcha de la actual epidemia ha tenido el siguiente desarrollo:

El 9 de enero entraron afectados de alfombrilla a los salas de variolosos del hospital de San José, Lastenia Ibarra i José del Espino. procedentes, la primera de la calle de la Libertad número 180, i el segundo de la calle de Benavente número 438.

Esta doble procedencia de puntos, tan distantes uno de otro, está probando que estos casos no eran los únicos que habia por esos dias en Santiago, que no fueron casos aislados, sino manifestaciones de una epidemia que ya habia empezado, o talvez, mas exactamente, endemia que por entónces recrudecia.

El 13 de febrero es traído Manuel González de Chupurec, por igual causa, al mismo hospital.

El 5 de mayo entra, por el mismo motivo, al hospital de San Borja la niña Emma Alborno, procedente de la calle de las Rosas.

I el 16 de junio al hospital de San José, Manuel A. Oyarzum, procedente de la calle de Toesca número 2,040.

Llenando los largos vacíos i sirviendo de eslabones de union entre los casos anotados, se han denunciado algunos casos calificados de *escarlantina*, i se ha pedido para ellos el Desinfectorio Público.

Me asisten poderosas razones para creer que éstos han sido casos de alfombrilla i no de escarlantina. Entre éstos se cuentan los siguientes:

El 25 de enero fué llamado el Desinfectorio a la calle de San Pablo, entre Miranda i el canal de Lourdes, con motivo de haber estado enferma de escarlantina la niña Juana R. Pérez.

El 9 de febrero fué llamado el mismo Desinfectorio a la calle de San Isidro número 603, i el 20 de la calle de Tocornal número 350, por haber estado enfermos de la misma dolencia Emilio 2 Jacob i Luis Castillo, respectivamente.

El 20 de julio se denuncia como enferma de escarlantina a Berta Ramírez, de la casa de Orates; el 18 son denunciados los hermanos Claudina, Gabriela i Zenon Gallegos, de la calle de San Martín número 986, i el 30 los hermanos Pedro 2.º i N. N. Selva, de la calle de Manuel Rodríguez número 1,012.

Pero ya en estos dias la alfombrilla habia empezado a estenderse con los caracteres de epidemia.

En efecto, el 18 de julio es llevado al hospital de San José, el enfermo Juan Vega de la calle de San Pablo número 2,035; el 21, Santiago 2.º Chueve, de la calle de Martínez de Rosa; el 24, al hospital de San Borja, Laura Sánchez; de la calle de Eyzaguirre número 375; el 26, al hospital de San José, Pedro Venegas, de la calle de Maipú número 900, i Julio María Armijo, de la calle de las Claras número 254; el 28, al hospital de San Vicente Paul, Arturo Pereira, de la calle de Echazarreta número 624, i un soldado del Batallón Yungai, cuartel de la Recoleta; i, finalmente, al hospital de San Borja, el 29, Juana María Lara, de la calle del Retiro número 2,027, i el 31, Dorila Leon, de la calle de Riquelme número 533.

Es decir, la epidemia habia invadido ya todos los barrios de Santiago.

Desde este momento ya no es posible seguirla en su marcha. A mediados de agosto ha penetrado en

todos los asilos de la infancia, en todos los hogares i familias, i el número de sus víctimas no se cuenta; i en seguida continúa recrudeciendo día a día, durante todo el mes de setiembre i parte corrida del mes de octubre, sin que todavía se divise sintoma alguno de remision.

Al mismo tiempo que se difunde i hace sus estragos en Santiago, se propaga tambien en las provincias.

En el mes de junio hubo en Valparaíso en el dispensario de la Sociedad Protectora de la Infancia, sobre ciento sesenta i dos asistentes, setenta i seis atacados de alfombrilla, que con otros cuarenta i dos que se asistieron en el hospital de San Agustín, ponen de manifiesto que dicha epidemia se hallaba ya en ese mes estensamente difundida en esa ciudad.

El periódico médico de la localidad dice a este respecto en su número del 15 de agosto que «desde hace algun tiempo no atacaba la alfombrilla con la intensidad con que se presenta en este año», i agrega que «no habrá sino mui pocos niños que hayan escapado al flajelo».

En Concepción «se presentan los primeros casos» a mediados de setiembre. En Talca, poco despues, tomando en seguida «caracteres alarmantes». En San Fernando «hai ya algunos niños atacados a mediados de octubre». Los habia desde antes en Curicó. A mediados del mismo «esta molesta epidemia sigue tomando proporciones en Chillan i ha aparecido tambien en Chillan Viejo». En Melipilla «recrudece» a mediados de octubre.

Todas las espresiones entre comillas pertenecen a la prensa de cada localidad.

Informaciones no oficiales, pero que me merecen fe, me autorizan para aseverar que mas o ménos lo mismo que de los lugares citados puede decirse de los pueblos intermedios entre Santiago i Valparaíso i muchos de los situados entre Santiago i Concepción.

Del número de enfermos i de fallecidos de esta epidemia no hai datos oficiales completos, pero creo que los parciales que paso a esponer dan una idea bastante exacta de la estension i desarrollo que ha tenido la epidemia i de su mayor intensidad i gravedad que otras veces.

En la Casa de Huérfanos, con una existencia de mil quinientos diecisiete asilados el 1.º de enero, habia habido ciento sesenta enfermos de alfombrilla hasta el 1.º del presente.

En el Asilo de Belén, sobre ciento cuarenta asilados, se habian enfermado cuarenta i cinco hasta el 10 del presente.

En el Asilo de la Caridad, de ciento cincuenta asilados, treinta i cinco cayeron con la alfombrilla del 15 de setiembre al 1.º del presente.

En la Protectora de la Infancia, sobre doscientos cuarenta i tres asilados, habian caído enfermos ciento cuarenta i siete a mediado de agosto i el 1.º del presente.

Cifras que dan un dieziocho por ciento de enfermos sobre el total de asilados.

En los hospitales, tanto por haberse abierto a los niños solo a última hora, como por tratarse en gran parte de niños mui pequeños, que las madres

se resisten a entregar a cuidado ajeno, el número de entrados ha sido hasta ahora mui escasa:

De ciento treinta i seis en San Borja hasta el 1.º de octubre; de doscientos cuarenta en San José hasta el 22; de noventa i tres en San Vicente hasta el 21; de ciento quince en la Casa de Ejercicios de San José hasta el 20; de veintisiete en San Juan de Dios hasta el 20 i de veintinueve en la dispensaria de San Rafael hasta el 22, siempre del mes de octubre, o sea un total de seiscientos cuarenta.

Pero mas que los anteriores sirven, a mi juicio, para dar idea de la intensidad de la epidemia los datos suministrados por el aumento en el movimiento de los dispensarios para niños; aumento que coincide con la epidemia; que los médicos de cada dispensario declaran terminantemente ser debido solo a la alfombrilla i de que no participa el movimiento de los adultos, sino en mui mínima parte.

Véase en seguida, un resumen por meses de dicho movimiento:

Total.....	San Juan de Dios	De Belén	Del Carmen.....	San José.....	San Vicente.....	San Pablo	DISPENSARIOS	NÚMERO DE NIÑOS ASISTIDOS EN LOS DISPENSARIOS EN LOS MESES DE
7,092	598	666	3,097	1,143	360	1,228	Junio	
7,676	440	1,252	3,373	1,252	354	1,005	Julio	
10,400	504	1,704	4,840	1,275	457	1,520	Agosto	
9,800	750	1,991	1,389	2,117	777	2,776	Setiembre	
2,128	700	549	879				Octubre	

Dispensario de San Pablo es el que funciona en la segunda cuadra de la calle de Bascuñán Guerrero; de San Vicente, el que funciona en la segunda cuadra de la calle de Castro; de San José, el que funciona en la calle de Cueto, entre las de Santo Domingo i de las Rozas; del Carmen, el que funciona en la calle Esmeralda entre las de Veintiuno de Mayo i San Antonio; de Belén, el que funciona en la calle de Gálvez esquina de Copiapó, i de San Juan de Dios, el que funciona en el hospital de este nombre.

Hai que tener presente que ademas de estos dispensarios, preexistentes, han funcionado durante la presente epidemia otros diez, de creacion *ad-hoc*, i con servicio a domicilio. De manera que el incremento en el número de los enfermos asistidos por la beneficencia pública ha sido mui superior, probablemente el doble al que arrojan las cifras apuntadas i quien sabe si no mayor aun.

Acerca de la mortalidad producida, no hai dato alguno oficial exacto. En los enfermos asistidos en los establecimientos públicos, hospitales i asilos, la mortalidad no ha alcanzado al uno por ciento; pues solo ha habido una defuncion en el hospital de San Juan de Dios, otra en el de San Vicente, cuatro en el de San Borja, ninguna en los asilos de la caridad i de Belén i tres o cuatro en el hospital de San José i asilos de la Casa de Huérfanos i de la Protectora de la Infancia.

En el Registro Civil se dan como defunciones por causa de la alfombrilla solo las siguientes, que salta a la vista que no pueden representar la realidad de los hechos:

Primera circunscripción

Agosto.....	
Setiembre.....	51

Segunda circunscripción

Agosto.....	7
Setiembre.....	165

Tercera circunscripción

Agosto.....	20
Setiembre.....	124

Esta falta de datos no puede suplirse sino por comparacion entre las mortalidades del presente año con las correspondientes de los años anteriores que es la que se ve en el cuadro siguiente:

MORTALIDAD DE MENORES DE CINCO AÑOS

MESES	1898	1899	1900
Junio.....	279	287	294
Julio.....	268	318	371
Agosto.....	286	369	688
Setiembre.....	314	389	1,076
Total del trimestre..	868	1,076	2,135

Como se ve, en el tercer trimestre de 1900 han fallecido mil cincuenta i nueve niños menores de cinco años, mas que en igual período de 1899 i mil doscientos sesenta i tres mas que en 1898.

Es claro que este aumento en las defunciones, así como el que se nota en el movimiento de la asistencia pública en los dispensarios, no representan mas que el minimum de mortalidad que se puede imputar a la alfombrilla; porque en la realidad de los hechos, por mi propia experiencia i por la de los distinguidos colegas que mas de cerca han tenido que entenderse con esta epidemia, puedo asegurar que algo como el setenta o el ochenta por ciento de las defunciones de niños han sido ocasionadas en estos últimos meses, directa o indirectamente, por la alfombrilla, i no solo de los niños menores de cinco años, sino tambien de los mayores de esa edad hasta de siete, ocho i diez años.

Acerca del carácter que ha revestido la alfombra, en esta epidemia hai diversidad de juicios en el cuerpo médico, segun el medio social en que cada facultativo ha tenido ocasion de ejercer su mision. Entre los niños de las clases acomodadas i entre los asilados en las casas de orfelinato, la mortalidad ha sido ciertamente poco ménos que nula; pero entre los de la clase proletaria ha revestido, por lo jeneral, una inusitada gravedad. Por mi parte, he tenido ocasion de ver, ademá de las frecuentes i graves complicaciones del aparato respiratorio, mui numerosos casos de hemorragias nasales e intestinales; lo que a mi juicio revela un carácter esencial de malignidad, de super-virulencia en el jermen mismo de la enfermedad, mas que de receptibilidad o de debilidad en el sujeto enfermo.

Las causas que han provocado i favorecido el desarrollo i propagacion de la epidemia, aparte de las vulgares i comunes referentes a las pésimas condiciones de habitacion i alimentacion, hábitos i costumbres en que vive nuestro pueblo, en las cuales creo escusado estenderme por ahora, me parece que pueden reducirse a las siguientes:

1.ª El invierno excesivamente rigoroso porque hemos atravesado este año, en el cual inmenso número de familias han quedado sin hogar, sin pan i sin abrigo, i espuestas a todas las inclemencias del tiempo prolongadamente frio i lluvioso;

2.ª La remocion permanente del pavimento en que se han tenido a todas las calles de Santiago durante todo el año, con motivo de los trabajos para el ferrocarril urbano de traccion eléctrica, la cual ha dado lugar a la formacion permanente de grandes lodazales hasta en el centro de la ciudad; i

3.ª La asistencia de los niños afectados de alfombra a los dispensarios, en los cuales tienen forzosamente que permanecer largo tiempo en íntimo contacto unos con otros estos, enfermos con los de otras enfermedades.

Yo atribuyo a esta causa, e insisto particularmente en ello, la parte principal en el desarrollo de la epidemia, i estoi íntimamente persuadido, como que lo he visto i palpado mil veces, que sin ella no habria ésta hecho la centésima parte de las víctimas que lleva arrebatadas.

De medidas tomadas para combatir la propagacion de la epidemia, tengo el sentimiento de decir que no conozco ninguna.

Porque la creacion de los dispensarios municipales o comunales, sobre haber sido realizada en condiciones inaceptables, ha sido a mi juicio contraproducente; i porque la asistencia a domicilio, que en realidad de verdad es lo único digno de aplauso que se ha hecho, es medida encaminada a curar enfermos, pero no a combatir una epidemia, sino de una manera mui indirecta, i prácticamente nula cuando se trata de una epidemia ya algo extendida.

Que en cuanto a los hospitales o salas de hospital que se han habilitado en la hora undécima juzgo que por el honor del país vale mas no tomarlos en consideracion. No encontraria yo otra razon para justificarlos, que la de haber sido impuestos por una apremiante necesidad.

Pero esa necesidad ha debido ser prevista, ha sido prevista.

Entre otras pruebas de este aserto, puedo citar las numerosas veces que el Consejo Superior de Higiene se ha ocupado de la necesidad urjentísima de la fundacion de un hospital para niños; las anotaciones que mas de una vez ha insertado en su *Boletín de Higiene i Demografía* la Direccion del Instituto de Higiene, i un informe pasado a esta misma Direccion por esta Inspeccion Sanitaria i publicado hace poco en las páginas de la *Revista de Higiene*, i que se ocupa tambien estensamente de esta misma necesidad de la fundacion de un hospital especial para niños.

Si los poderes públicos no han satisfecho esta necesidad no habrá sido, por consiguiente, porque ella no haya sido conocida i denunciada, sino por otras que yo ignoro.

La actual epidemia, con sus cinco o seis mil víctimas, está manifestando que el millon que se hubiera gastado en la fundacion de un hospital estaria ya ampliamente reembolsado.

Es cuanto puedo informar en desempeño de mi cometido.

Dios guarde a Ud.—*R. Davila Boza*.—Señor presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.

Se acordó pasarlo al señor Director del Instituto para su estudio i trascribirlo en seguida al señor Ministro del Uruguai.

ASISTENCIA A LAS ESCUELAS

El señor *Presidente* hace indicacion para decir al señor inspector Dávila B. que se acerque a las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria, para que informe al Consejo sobre la asistencia de alumnos a esas escuelas. Tiene conocimiento que en todas ellas no se cerraron las clases sino los dias reglamentarios i sin embargo no hubo en ellas falta de alumnos.

Cree que en la Sociedad de Instruccion, tendrán la mejor buena voluntad para proporcionar estos datos i termina pidiendo que se mande por secretaría una nota al señor presidente de dicha Sociedad en este sentido i con el fin de que se facilite al señor Dávila B. los datos que necesite para su informe.

Así se acordó.

REUNION DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA

El señor *Del Rio*: hace presente que ha visto publicado en *El Mercurio* un resumen del acta de la Junta de Beneficencia del 13 de octubre, en la que el doctor Carvallo hace varios cargos al Instituto, pero cree que ellos se dirijen tanto al Instituto como al Consejo i, como son completamente injustos, pediría que se espusieran los hechos tal como han sucedido i en alguna comunicacion de la secretaría.

El señor *Secretario*, manifestó que tambien le habia llamado la atencion lo espuesto por el señor *Del Rio* i que tenia redactada una contestacion con este objeto.

Se acordó publicarla.

MEDICO DE CIUDAD

El señor *Elgueta*, hizo indicacion para pedir al señor *Presidente* de la Cámara de Diputados, el pronto despacho del proyecto sobre médicos de ciudad.

El señor *Del Rio*, pediría que en la nota se indicara que estos puestos, a escepcion de los que se ocupen por médicos de ciudad, que estén actualmente en posesion de este empleo, sean dados a médicos higienistas.

Así se acordó.

Se levantó la sesion.—*F. PUGA B.*, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.

«Núm. 210.—Santiago, 30 de noviembre de 1900.—Este Consejo se ha dirigido a U.S. con fecha 8 i 24 de octubre, pidiéndole que se dicte un decreto por el que se prohiba en absoluto recibir los vapores provenientes del Atlántico, siempre que sus boletas no vengán visadas por el señor jefe de la Comision Sanitaria de Punta Arenas.

Anteriormente he enviado a U.S. algunos antecedentes que hacen necesaria esta medida, i hoy dia tengo el honor de trascribir a U.S. las notas enviadas por el doctor González, en el último correo, para que U.S. resuelva, en vista de ellas, lo que estime por conveniente.

Dios guarde a U.S.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 211.—Santiago, 2 de noviembre de 1900.—Ha llegado a conocimiento del Consejo Superior de Higiene que en las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria solo se dió el asueto reglamentario en el mes de setiembre, i que a pesar de esto, el número de alumnos que asistió a clases durante ese mes, fué crecido.

El Consejo desearia conocer la existencia de alumnos en los meses anteriores a setiembre i en octubre, como tambien investigar el número de atacados de alfombra que hubo en esas escuelas i espera que Ud. no ha de tener inconveniente para hacer que se proporcione estos datos al señor inspector sanitario, doctor Dávila B.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente de la Sociedad de Instruccion Primaria.»

«Núm. 283.—Santiago, 23 de noviembre de 1900.—Tengo el gusto de enviar a Ud. la lei que creó este Consejo Superior i una coleccion lo mas completa que me ha sido dado encontrar, de las actas de esta Corporacion i de las publicaciones hechas por el Instituto de Higiene.

Este Consejo Superior de Higiene, retribuye a ese Consejo Superior de Salubridad el saludo que por conducto de Ud. se ha dignado dirijirle i acepta la reciprocidad que Ud. bondadosamente nos ofrece.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Rafael V. Castro, secretario del Consejo Superior de Salubridad de San Salvador.»

38.ª sesion en 5 de Noviembre de 1900

Presidió el doctor Puga Borne i asistieron los señores Córdova, Corvalan, Donoso G., Elgueta, Lemétayer, Maira, del Rio, Sazie i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente nota:

«Núm. 861.—Santiago, 26 de octubre de 1900.—Informaciones consulares suministradas recientemente a este Ministerio ponen de manifiesto de que la fiebre aftosa existe en varios departamentos de la vecina República, aunque con caracteres de suma benignidad. Los casos fatales han sido muy raros i debidos únicamente a la falta de oportuno cuidado, habiendo desaparecido del todo en aquellos lugares en que se produjeron los primeros casos.

Segun dichas comunicaciones, de San Juan i de San Luis han partido para Chile diversos arreos en perfecto estado de Sanidad como lo acredita el respectivo informe veterinario.

Lo espuesto manifiesta que, aunque no existe motivo alguno de alarma, conviene adoptar algunas precauciones tendentes a impedir la introduccion del mal en el pais.

Lo digo a Ud. con relacion al oficio de este Ministerio número 937, de 17 del presente, sin mas antecedentes que agregar.

Dios guarde a Ud.—*R. E. Santelices*—Al presidente del Consejo Superior de Higiene.»

Pasó a la primera Comision.

2.º De los siguientes decretos:

«Santiago, 25 de octubre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,858.—He acordado i decreto:

La Tesorería Fiscal de Punta Arenas pagará mensualmente, a contar desde el 10 de junio último hasta el 31 de diciembre próximo, los sueldos siguientes, a los empleados encargados del servicio médico de bahía de esa ciudad.

Ochocientos pesos, al jefe;

Ciento cincuenta pesos, al mecánico; i

Ciento veinticinco pesos, a cada uno de los dos desinfectores.

Déjase sin efecto el decreto número 3,589, de 29 de setiembre próximo pasado.

Tómese razon i comuníquese.—*ERRÁZURIZ.—Eliás Fernández A.*—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene.»

Se acordó trascribirlo.

«Santiago, 25 de octubre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,876.—Vistos estos antecedentes, Decreto:

Se autoriza al Consejo Superior de Higiene para invertir, de los fondos puestos a su disposicion por decreto número 1,413, de 4 de abril último, la suma de trescientos ochenta i ocho pesos, en pago de libros talonarios de pasaporte i tarjetas de declaracion de enfermedades contagiosas, que ha adquirido para el servicio de la Estacion Sanitaria de Usapallata.

Tómese razon i comuníquese.—*ERRÁZURIZ.—Eliás Fernández A.*—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso, i en contestacion a su nota número 191, devolviéndole la cuenta:

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

5.º De la siguiente nota:

«Núm. 198.—Santiago, 30 de octubre de 1900.—La Junta de Beneficencia se impuso en la última sesion de la nota de ese honorable Consejo, en la cual hace presente que, ya que se cuenta con otro local, distinto del hospital de San José, destinado a tuberculosos actualmente, se ordene que no se reciban en adelante en este hospital niños enfermos de alfombrilla, pues la convalecencia de esta enfermedad es una gran predisposicion para el contagio por los jérmenes tuberculosos.

La Sala, considerando muy fundadas las observaciones de ese honorable Consejo, acordó manifestarle que hará cuanto le sea posible para evitar el envío de niños al hospital de San José, teniendo siempre presente las exigencias de este servicio i el número de niños que hai en el hospital provisorio.

La Junta se preocupa de establecer, con carácter de permanente, un hospital para niños.

Dios guarde a Ud.—*Blas Vial.*—Al señor presidente del honorable Consejo Superior de Higiene Pública.»

4.º De la siguiente nota:

«Núm. 2,525.—Santiago, 26 de octubre de 1900.—Debido a la amabilidad del señor Diputado por Elqui, don Manuel Gallardo González, he tenido la ocasion de remitirle seis botellas de agua, como muestra, para su análisis químico que exige el Ministerio del Interior, como condicion previa, para dar fondos para la terminacion de las construcciones necesarias para el agua potable de la Serena.

El agua se toma hoy directamente del rio, a doce kilómetros mas o menos del oriente de la ciudad i viene en canal a tajo abierto hasta entrar al estanque de reparticion, condiciones pésimas para tener agua saludable.

Los estudios para el estanque de captacion directamente del lecho del rio Coquimbo, están hechos, la cañería casi toda colocada ya i solo se espera el resultado del análisis para decretar el gasto de los fondos que tambien ha sido consultado.

Ruego a la bondad de Ud. la remision pronta del certificado.

Dios guarde a Ud.—*Juan Gronow*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.»

Se acordó que el secretario viera el estado en que estaba el análisis.

6.º De la siguiente comunicacion:

«Talca, 31 de octubre de 1900.—La alfombrilla ha tomado proporciones alarmantes en los últimos dias, en esta localidad. Se puede estimar en doscientos o doscientos cincuenta el número de los atacados actualmente. Su forma es benigna en jeneral i sin complicaciones. En la oficina de Registro Civil no se ha inscrito ninguna defuncion todavía de esta enfermedad.

El Consejo Departamental de Higiene pidió a la autoridad administrativa la clausura de las escuelas urbanas. I al primer alcalde que dispusiera visitas domiciliarias para la conservacion del aseo i buena higiene.

Es todo lo que puedo comunicar a US. por ahora, acerca del estado sanitario de esta localidad.

Saluda a Ud. affs.—*Miguel A. Fernández*, médico de ciudad.—Al presidente del Consejo Superior de Higiene, Santiago.»

7.º De una cuenta de la Compañía Inglesa de Vapores, por pasajes de los miembros de la Comision de Boticas a Coquimbo i sobre la que pide informe al señor Ministro del Interior.

Se acordó informarla.

8.º Del informe del inspector señor Dávila, sobre saneamiento de la ciudad de Curicó.

Se acordó pasarlo al señor director del Instituto para que se publique en la Revista Chilena de Higiene.

PETICION DE DATOS

El señor *Donoso*: desea saber en qué estado se encuentran unas peticiones de datos que hizo, hace tiempo, respecto a los proyectos de desagües de Concepcion i al modo como se va

a conducir el agua potable para la ciudad de Talca.

En otra ocasion ha hecho presente que se va a usar con este objeto cañerías de cemento armado i desea que quede constancia que esto no se emplea en ninguna parte del mundo i que tendremos en el ensayo mal resultado.

El señor *Secretario* manifestó que para estudiar el primer punto indicado por el señor *Donoso G.* se habia nombrado una comision que todavía no ha ido a Concepcion para informar, i respecto a los trabajos de provision de agua potable de Talca, habia llegado un informe del ingeniero-director de esas obras en que confirma el punto indicado por el señor *Donoso G.*

El señor *del Rio*: los datos que tiene respecto a las cañerías de cemento armado, lo hacen llegar a una conclusion distinta de la manifestada por el señor *Donoso*; cree que a la mayor economía reúne este sistema muchas ventajas sobre las cañerías de fierro. Estos hechos le han sido confirmados por el señor *Torretti*, ex-secretario de la Direccion de Obras Públicas, despues de numerosos ensayos practicados sobre este material.

Cree, pues, que este punto se debe estudiar detenidamente i solo despues de haberse comprobado que no sirven se podría condenarlos.

El señor *Presidente*, hace presente que convendria que la Comision de Agua Potable estudiara la materia, para lo que se debia llamar al señor *Torretti*, si a los señores miembros de la Comision les pareciese, ya que se ha manifestado que ha hecho estudios sobre este punto. Así se acordó.

DESINFECTORIO PÚBLICO

El señor *del Rio*: como sabe el Consejo, las desinfecciones de las habitaciones se han hecho hasta aquí gratuitamente. Los gastos de la seccion, sin embargo, han aumentado de un modo considerable i me parece difícil conseguir un aumento del presupuesto.

Desde que se inició la desinfeccion por la formalina se ha pagado por los particulares su costo i se ha venido cobrando cinco pesos por pieza.

Esta desinfeccion por la formalina, está llamada a ser la desinfeccion de lujo, la desinfeccion de la jente rica, por lo que estima que dejando gratuita la desinfeccion que hasta hoy se ha empleado, se podría cobrar por la desinfeccion por la formalina.

Estudiando con el señor jefe de la seccion el costo que demanda la desinfeccion de una pieza, hemos visto que se podría pedir diez pesos por pieza, quedando así una pequeña utilidad que podría cubrir los mayores gastos que hoy tiene la seccion.

El servicio de desinfeccion cuenta hoy con

seis coches, i en consecuencia hai un gasto mucho mayor en forraje, empleados, etc.

El señor *Presidente*: en discusion la idea propuesta por el señor director del Instituto.

El señor *Maira*: cree aceptable poner un precio fijo por pieza i estima equitativo el de diez pesos.

Se aprobó la indicacion, entendiéndose que se cobrará desde ahora diez pesos por la desinfeccion de cada pieza.

INSPECTORES SANITARIOS

El señor *Presidente* da cuenta que ha llegado de su comision al norte el inspector señor *Joachan Varas* i propone que se le comisione para que preste ayuda al señor *Dávila* en los informes que se le han encomendado.

Así se acordó:

INFORME DE COMISIONES

El señor *Presidente* hace presente que ha recibido una carta de la señora viuda de *Froemel* en que le pide obtenga el pronunciamiento del Consejo sobre la obra que presentó hace tiempo.

Ruego, pues, a los señores miembros de ésta, como de las otras comisiones, que se sirvan informar a la brevedad posible los asuntos que se encuentren en sus respectivas comisiones.

CANTIDAD DE AGUA POTABLE PARA LAS POBLACIONES

El señor *Maira*, he visto que tratándose del proyecto de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Concepcion, se ha dicho que se ha calculado cien litros por habitante.

Creo que hai un acuerdo jeneral del Consejo que ha fijado esa cantidad en trescientos litros por habitante i por dia.

El señor *del Rio*, la comision especial del Consejo, que estudió e informó sobre el agua potable de Concepcion, pidió ciento cincuenta litros por habitante, en atencion a las condiciones climatéricas de esa localidad.

El señor *Maira*, cree que es necesario reglamentar todo lo que concierne a estas provisiones, hasta ahora se han gastado cientos de miles de pesos en proyectos mal concebidos, escasos de agua i de mala calidad.

ESTACION DE AGUA FRESCA

El señor *Corbalan*, pregunta en qué estado se encuentran las jestioness relativas al servicio médico de Punta Arenas.

El *Secretario*, manifiesta que en estos últimos dias no se ha podido hacer jestion alguna porque el Ministerio habia renunciado i que actualmente el señor presidente tiene la nota acordada en la última sesion i que seguramente jestionará el asunto tan luego como el señor Ministro del Interior i se haya puesto al co-

rriente de su despacho i pueda atender este negocio.

El señor *Presidente*, manifestó que esperaba solo que se concluyera en el Senado la discusion del presupuesto del Interior para hablar con el señor Ministro sobre este asunto.

Se levantó la sesion.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 212.—Santiago, 12 de noviembre de 1900.

En virtud de la autorizacion concedida al Consejo Superior de Higiene por decreto número 3,876, de 25 de octubre último, páguese al señor *Julio A. Palacios*, la suma de trescientos ochenta i ocho pesos, por la impresion de ocho libros talonarios de pasaportes sanitarios i mil libretas para la declaracion de enfermedades contagiosas.

Imputese el gasto al decreto número 1,413, de 4 de abril último.

Dios guarde a Ud.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor tesoroero fiscal.»

«Núm. 213.—Santiago, 12 de noviembre de 1900.—El señor Ministro del Interior, con fecha 25 de octubre, ha dado el siguiente decreto:

«Santiago, 25 de octubre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 3,854.—He acordado i decreto:

La Tesorería Fiscal de Punta Arenas pagará mensualmente, a contar desde el 10 de junio último hasta el 31 de diciembre próximo, los sueldos siguientes, a los empleados encargados del servicio médico de bahía de esa ciudad.

Ochocientos pesos al jefe;

Ciento cincuenta pesos al mecánico; i

Ciento veinticinco pesos a cada uno de los dos desinfectores.

Dedúzcase el gasto de los fondos puestos a disposicion del Consejo Superior de Higiene por decreto número 1,413, de 4 de abril último.

Déjase sin efecto el decreto número 3,589, de 29 de setiembre próximo pasado.

Tómese razon i comuníquese.—*ERRAZURIZ*.—*Elías Fernández A.*—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene.»

Dios guarde a Ud.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor *B. González L.*, jefe del servicio médico de bahía de Punta Arenas.»

«Núm. 214.—Santiago, 31 de octubre de 1900.

—Con motivo de la epidemia de la alfombrilla que con tan inusitada crueldad azota en estos momentos a la capital i que amenaza invadir todo el país, el Consejo Superior de Higiene se ha ocupado de te-

nidamente de la profilaxia de esta enfermedad, i en particular de la influencia de la escuela en la formacion i desarrollo de las afecciones infecciosas de carácter epidémico, i ha determinado hacer presente a U.S. la conveniencia de introducir algunas reformas llamadas a mejorar la higiene escolar i a prevenir en lo futuro el desarrollo de epidemias como la presente.

En efecto, para la alfombrilla como para las otras enfermedades de igual carácter, el principio en que se basa la profilaxia moderna, el conocimiento oportuno de los primeros casos, tiene importancia capital.

Apartando temporalmente de la escuela los enfermos o sospechosos, se evitará la principal fuente de contagio i así las epidemias morirán al nacer no lograrán el formidable desarrollo que presentamos al presente.

Lo que decimos para la alfombrilla vale tambien para la difteria, la tos convulsiva, la escarlatina, etc., enfermedades que, como es sabido, atacan de preferencia o casi esclusivamente a los niños.

La necesidad de mantener alejados de la escuela a los alumnos que han sufrido una enfermedad contagiosa o en cuya casa ha habido un caso de esta naturaleza, establecida en forma perfectamente casagógica en el Reglamento Jeneral de Instrucción Primaria, de fecha 20 de octubre de 1898, no es realizado en la práctica por la mui sencilla razon de que el conocimiento de los hechos que hacen necesaria esta medida, solo pueden ser apreciadas mui imperfectamente por los maestros o escapan por entero a su conocimiento.

No es necesario esforzarse para demostrar que la correcta aplicacion de esta medida i el oportuno diagnóstico de estas enfermedades contagiosas, exforzadamente el concurso de personas especialmente preparadas, es decir, de funcionarios ad hoc que, por otra parte, estén bajo la inmediata dependencia de las autoridades sanitarias, encargados de la direccion superior de la profilaxia.

Los directores de las escuelas carecen de elementos de informacion i de conocimientos para saber si en casa de los alumnos aparecen enfermedades peligrosas que éstos puedan llevar al establecimiento i para apreciar si las enfermedades que atacan a los mismos alumnos son o no de carácter contagioso.

Ademas, la fijacion del plazo que éstos deben permanecer en sus casas debe, si se quiere hacer las cosas en forma realmente científica, ser determinado para cada caso especial.

Así, por ejemplo, el Reglamento de Instrucción Primaria, a que mas arriba hemos aludido, prescribe que un niño que ha tenido difteria, no puede volver a sus clases hasta la espiracion de un plazo de cuarenta dias.

Ahora bien, si a dos convalecientes de difteria se examina diariamente la garganta, se verá que en unos el bacilo de Loeffler desaparece a los dos o tres dias, que en otros persiste hasta hasta treinta o cuarenta, i que, en uno o dos puede ser reconocido hasta dos i mas meses despues.

Aplicando ciegamente la regla precitada, se corre, en algunos casos e riesgo, de hacer perder

inútilmente colejo, i en otros, de admitir a niños en período todavia peligroso.

De lo que dejamos espuesto se deduce la necesidad de que las escuelas cuenten con funcionarios encargados de atender a estas necesidades. En Estados Unidos i en los principales países de Europa se ha instituido con este fin el cargo de *médicos escolares* i la esperiencia ha demostrado las inmensas ventajas que este servicio reporta a la salubridad escolar i por ende a la salubridad jeneral.

La institucion de los médicos escolares, nacida en los Estados Unidos de Norte América, ha dado en los países a donde ha sido llevada los mas espléndidos resultados.

En 1890, se hizo el primer ensayo en Boston i al presente casi no hai ciudad de la confederacion que no cuente con este adelanto.

En ese país se estima que para que el servicio sea hecho en debida forma, es indispensable que haya un médico por cada mil alumnos i que éstos sean visitados diariamente.

Para dar una idea de los beneficios que reporta esta institucion, diremos que en Boston i durante el curso del año 1890, se reconoció que el doce por ciento de la poblacion escolar sufrió de trastornos mas o menos sérios de la salud.

En una sola escuela se comprobó que el setenta i cuatro por ciento se encontraban afectados de afecciones parasitarias de la cabeza, de los cuales siete por ciento graves.

En Chicago, los médicos escolares demostraron en el censo de 1896, mil cuatrocientos diezisiete casos de difteria i trescientos seis de escarlatina. En Nueva York, durante el mismo año, fueron alejados de la escuela, por causas de enfermedades contagiosas, el seis por ciento de los alumnos.

A lo dicho agregaremos los párrafos siguientes que tomamos de un interesante artículo del profesor Bizzozero, de la Universidad de Turin, sobre el servicio de sanidad de Nueva York, publicado en la *Rivista d'Igiene e Sanità Pubblica*.

«No puedo dejar de recordar tributándole una palabra de alto encomio, el servicio de vijilancia médica en las escuelas.

»Este era atendido, a principios de 1897, por ciento cincuenta médicos. Todas las mañanas estos funcionarios examinan a todos los alumnos que, a juicio de los maestros, no se encuentran en pleno estado de salud; los que resultan enfermos son enviados a sus casas con un certificado que acredita la naturaleza trasmisible o no de la enfermedad.

»Si se trata de escarlatina, alfombrilla, viruela, difteria i afecciones semejantes, entónces se avisa al médico inspector del distrito para comprobar el diagnóstico i tomar las medidas preventivas del caso.»

Para dar una idea de la importancia que este servicio tiene en el estado sanitario de una ciudad, contribuyendo a sofocar los jérmenes del contagio, me bastará decir que en los tres primeros meses de su funcionamiento fueron examinados sesenta i tres mil trescientos dieziocho alumnos, i excluidos temporalmente de la escuela cuatro mil ciento ochenta i tres por las siguientes enfermedades:

Alfombrilla.....	88
Difteria.....	167
Escarlatina.....	32
Croup.....	11
Tos convulsiva.....	26
Paperas.....	117
Enfermedades contagiosas de la vista...	712
Id. parasitarios del cuerpo.....	108
Id. id. de la cabeza.....	2,627
Varicela.....	130
Enfermedad de la piel.....	175

Esto por lo que respecta a las enfermedades infecciosas de carácter mas o menos contagiosos que encuentran en el medio escolar un campo propicio para su propagacion i que pueden por lo tanto ejercer una influencia considerable sobre la salubridad jeneral de la poblacion.

Algunas de estas enfermedades a cuya cabeza colocaremos la alfombrilla merecen con propiedad el nombre de enfermedades escolares.

Las prolifas observaciones de Köröse en Budapest i Munro en Londres han demostrado hasta la evidencia la íntima i estrecha Honecion que existe entre la concurrencia escolar i la frecuencia de la alfombrilla, de manera que reconociendo a tiempo los primeros casos i procediendo con la actividad necesaria es posible atacar con éxito epidemias de esta especie.

La epidemia que actualmente diezma la poblacion infantil de Santiago nació, puede decirse, en las escuelas. Una de ellas, un kindergarten ha sido señalado por reputados especialistas como el primer foco del contagio. Si los primeros enfermos hubieran sido oportunamente aislados conjuntamente con sus hermanos, la enfermedad habia podido ser atacada con esperanzas de éxito.

Entrando a otro jénero de consideraciones, debemos todavia agregar, que la inspeccion médica diaria de los escolares, aparte del reconocimiento de las enfermedades contagiosas, puede ser de gran provecho para otros padecimientos que, aunque de carácter crónico, son bastante peligrosos para el porvenir del niño.

Así, por ejemplo, es hoy dia bien sabido que ciertas enfermedades de las vias respiratorias superiores ejercen sobre el oído i la actividad intelectual i por lo tanto sobre el aprovechamiento escolar, una influencia desastrosa. Tal acontece con las llamadas vejataciones adenoideas que se encuentran mas o menos en un diez por ciento de los niños. Esta afeccion, que es debida a la hipertrofia de la tonsila de la bóveda faríngea, produce en efecto graves trastornos de las funciones auditivas i de la irrigacion sanguínea del cerebro. Los niños que la sufren respiran por la boca, padecen de continuos catarros de la nariz, de los bronquios i del oído medio, el sueño se altera, la nutricion i el desarrollo se perturban i si no son operados a tiempo sobrevienen enfermedades que no desaparecen jamas en la vida i con la mayor frecuencia la pérdida parcial o total del oído.

Hai tambien otra enfermedad de carácter crónico que ataca con estremada frecuencia a los niños i que, como la anterior, es susceptible de ser modi-

ficada favorablemente a condicion de ser reconocida i atendida a su debido tiempo. Nos referimos a las variadas formas de la tuberculosis en ósea, (es-crufulosis). En estos casos, el envío de los niños al campo i de preferencia a la costa, es un remedio de eficacia demostrada. Las «Ferien colonie» i los «sanatorios marítimos» instituciones que cada dia adquieren mas estension i desarrollo en los países europeos, llenan de una manera perfecta estas indicaciones i devuelven a la escuela niños que de otra manera habrian perecido a plazo mas o ménos largo.

La institucion de los médicos escolares, no se limita solamente a lo que dejamos dicho, cuida no solo de la salud de los escolares en cuanto se refiere a enfermedades que pueden ser peligrosas para la comunidad o que perturban seriamente el aprovechamiento escolar sino que tambien mira por las condiciones de salubridad de los edificios i del mobiliario escolar.

Que nuestras escuelas primarias dejen en este sentido mucho que desear es cosa que no exige demostracion.

Pocas son, en efecto, las que funcionan en local propio; de ordinario se ocupan para este fin, casas enteramente inadecuadas que no cumplen ni con los mas fundamentales preceptos de la higiene.

Por lo demas, tanto en las que funcionan en local propio, como en casa arrendada, se cuidan mui poco del aseo i buen régimen de aire i luz de los locales de clase; se descuida lastimosamente el aseo personal de los alumnos.

A fin de remediar estos males el Consejo Superior de Higiene ha designado una comision de su seno para confeccionar un proyecto de reglamento de los edificios escolares, en el cual se tomará en debida consideracion el mobiliario i las instalaciones baños i escusados.

Con lo anterior, creo haber demostrado la urgencia de establecer médicos escolares para la ciudad de Santiago i paso a proponer a U.S. la mejor manera de realizar este proyecto.

Segun informaciones que obran en conocimiento de este Consejo, la poblacion de las escuelas primarias de Santiago costeadas por el Fisco, es mas de diez mil, de manera que si fuéramos a aceptar la base adoptada en Norte-América deberíamos crear diez plazas de médicos escolares, lo cual, talvez, seria demasiado para iniciar el servicio.

Por de pronto bastaria, a juicio del Consejo, con cinco funcionarios de esta naturaleza, i como en la actualidad existe un médico inspector de escuelas solo seria necesario llenar cuatro plazas.

A estos funcionarios podría asignárseles una renta anual de mil doscientos pesos.

Si el señor Ministro se dignara aceptar la idea propuesta el Consejo tendria el honor de someter próximamente a la consideracion de U.S. el proyecto de reglamento a que estos empleados deberían ajustarse en desempeño de sus funciones.

El Consejo no duda que U.S. ha de dedicar al asunto que me permito someter a su consideracion, el alto apoyo que ha merecido de las autoridades superiores de otros países. Lo que allá es conveniente, se convierte aquí en indispensable, dadas las pésimas condiciones hijiénicas en que vivimos i la

necesidad que hai de reaccionar con enerjía en favor de la salud pública.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—
G. Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

«Núm. 276.—Santiago, 23 de noviembre de 1900.—Informando la cuenta que orijinal adjunto US., debo hacer presente a US. que los señores

miembros de la Comision Visitadora de Boticas fueron comisionados, para visitar las boticas establecidas en la provincia de Coquimbo; de la que ya han informado a este Consejo. La cuenta presentada por la Compañía Inglesa de Vapores, corresponde al pasaje tomado por los miembros de esta comision con este objeto.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—
G. Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro de Interior.

39.^a sesion en 12 de Noviembre de 1900

Presidió el doctor Puga B. i asistieron los señores Corbalan, Elgueta, Maira, del Rio, Sazie, Salas Bórquez i el Secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor *del Rio*, hizo presente que en la sesion anterior se habia referido a cañerías de cemento comprimido i no a las de cemento armado, igualmente se refirió a que se empleaban las primeras con éxito en las cañerías de conduccion de agua.

Con esta aclaracion, se dió por aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del cuadro de clasificacion de causas de muerte de los fallecidos en el hospital de San Juan Dios de la Serena, en el mes de octubre próximo pasado.

2.º De los siguientes cuadros:

«Núm. 553.—Santiago, 10 de noviembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública, un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 26 de octubre i el 1.º del presente (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	2
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	6
Por escarlatina.....	...

Total..... 8

Desinfecciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	2
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	8
Varias.....	1

Total.. 16

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 19 al 25 de octubre.....	6...	6...	...	...	2...	4...	...	...
Desde el 26 de octubre al 1.º de noviembre.	2...	5...	...	...	6...	2...	...	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 554.—Santiago, 10 de noviembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Honorable Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 2 de noviembre i el 8 del presente (cuadro número 1.)

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el de la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	2
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	3
Por escarlatina.....	...

Total..... 5

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...

Total.....

Desinfecciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	4
Por fiebre tifoidea.....	7
Por escarlatina.....	9
Por tuberculosis.....	
Varias.....	

Total..... 25

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLA TINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 26 de octubre al 1.º de noviembre.....	2	5	6	2				
Desde el 2 al 8 de noviembre.....	2	5	3	4				

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

3.º Del siguiente informe:

«Núm. 23.—Santiago, 6 de noviembre de 1900.—Señor Presidente:

En atencion a la solicitud de los vecinos de las calles de Duarte i de San Ignacio referente a la existencia en ese barrio del Picadero del «Escuadron Escolta» i de los inconvenientes que esto acarrea para la salubridad pública, he visitado detenidamente dicho local en la semana próxima pasada i he verificado la verdad i exactitud de todo lo aseverado en la solicitud de los vecinos i de la perfecta razon i justicia que asiste a estos para exigir que ese Picadero sea trasladado a un local mas retirado del centro de la ciudad.

Dicho Picadero ocupa un sitio cuadrado de setenta a ochenta metros por lado, con frente a la acera oriente de la calle de San Ignacio, entre las de Olivares i Eleuterio Ramirez, i con salida a la calle de Duarte por unas casas i sitios recién adquiridos i que aun no han sido incorporadas al Picadero.

En los costados norte i sur del sitio hai una doble hilera de pesebreras; por el costado oriente corre una acequia, cerca de cada uno de cuyos extremos hai un abrevadero i detras de cuya mitad sur hai algunas construcciones para guardar forraje. En el costado occidental, que es el que da a la calle de San Ignacio, hai actualmente en construccion un cuerpo de edificio que ocupa todo el frente i

que por su material de ladrillo i sus vastas proporciones parece estar destinado a habitaciones de un crecido número de individuos, i no a pesebreras o bodegas ni a oficinas de escaso personal i de habitacion transitoria.

Las pesebreras tienen piso de asfalto i piedra i techo de zinc acanalado, i están dispuestas, en cada costado, en doble hilera, partida a lo largo de su eje por un pasaje de servicio, al que se abren las pesebreras. Este pasaje tiene piso de piedra redonda i queda completamente cubierto por el techo comun. Las cabeceras de las pesebreras están cerradas hasta una altura de dos metros, mas o menos, i abiertas mas arriba, hasta el techo solo las de las hileras que dan hacia el interior. Síguese de esta disposicion que la accion de la luz directa del sol no se hace sentir sino mui escasa e insuficientemente en el interior de las pesebreras, i que aun la ventilacion no es en estas tan abierta i libre como debe ser. El piso de cada pesebrera ocupada está cubierto por una fina capa de cal i sobre esta una gruesa de paja, lo que constituye la cama del animal. Esta cama recoge el guano i la orina, i es removida i en parte o en totalidad renovada todos los dias, segun el estado de humedad en que se encuentre.

Con la paja renovada i el guano extraido se forman grandes montones en la vecindad de la puerta de salida, de los cuales se hace diariamente la estraccion por medio de carretones que van a dejar esas materias al sur de la ciudad en un campo cercano a la fábrica de cartuchos.

La acequia tiene un buen cauce de cal i ladrillo, pero corre destapada en toda su estension.

Los abrevaderos son de cimiento romano, i nada dejan que desear.

Fuera de las zonas laterales de las pesebreras i el edificio en construccion, todo el gran centro del local forma un solo patio o corral, el Picadero, el cual tiene su piso al natural, con una capa de tierra suelta como para amortiguar los efectos de un golpe.

El número de caballos existentes en el momento de mi visita era de setenta i dos, pero hai localidad para otros tantos por lo menos i a veces ha solido haber este número completo.

Es efectivo que el año pasado se desarrolló una epizootia en el ganado, i yo mismo pasé un informe sobre ella al Instituto de Higiene; pero no era de carácter peligroso para el hombre, ni hubo a consecuencia de ella ningun enfermo entre los soldados i cuidadores de los animales.

Fácil es calcular esto no obstante, que los peligros que entraña para la salubridad del barrio la existencia de tan crecido número de caballos en un local relativamente estrecho, no son remotos ni de escasa entidad; por lo cual creo que el Consejo Superior hará bien en tomar en seria consideracion la solicitud de los vecinos que ha dado motivo al presente informe.

Acompaño un croquis del local, que puede ayudar a dar idea de él con mas exactitud que su simple descripcion.

Dios guarde a Ud.—*R. Dávila Boza*.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.

4.º De la siguiente cuenta:

TRABAJOS EJECUTADOS PARA EL CONSEJO DE HIJENE DE SANTIAGO

Planos, especificaciones, presupuestos para una estacion sanitaria en «Agua Fresca» segun indicaciones de la comision ejecutada i ante-proyecto aprobado por el Consejo.....	\$ 300
Segundo proyecto para la misma estacion sanitaria segun indicaciones del Consejo.....	200
Planos i presupuestos para dos tipos de desinfectorios departamentales A i B.....	250
Total.....	\$ 750

Santiago, 10 de noviembre de 1900.—*Cárlos Barroilhet*, arquitecto.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Director del Instituto, se acordó pedir al señor Ministro, que decretase su pago, imputándolo al decreto número 1,413, de 4 de abril.

5.º De la siguiente renuncia:

«Santiago, 12 de noviembre de 1900.—Señor presidente: Adjunto tengo el honor de remitir a Ud. la renuncia que hago del cargo de miembro del Consejo Superior de Higiene Pública, rogando a Ud. tenga a bien elevarla al señor Ministro del Interior.

Dios guarde a Ud.—*V. Martínez*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.

Excmo. Señor:

Valentin Martínez, miembro del Consejo Superior de Higiene a V. E. con todo respeto digo: que habiendo dejado de ser Director de Obras Públicas, creo de mi deber hacer renuncia del cargo de consejero con que V. E. se ha dignado honrarme desde la creacion de dicha institucion.

Es gracia, Excmo Señor.—*V. Martínez*

Algunos señores consejeros hicieron presente que sabian que el señor Martínez se ausentaria del país, por lo que se acordó elevar esa renuncia al señor Ministro.

INFORME SOBRE EL TEXTO DE LA SEÑORA FROEMEL

Despues de una lijera discusion, se acordó discutir en la próxima sesion el informe que se presentará por la comision especial.

MEDIDAS HIJENICAS EN LA CIUDAD

El señor *Presidente*, cree conveniente insistir ante el señor alcalde como se hace todos los años, en que es necesario lavar i regar las calles, árboles, etc., igualmente seria de mucha necesidad pedir de nuevo i por nota separada pilones para la jente i para los caballos, esto último era una medida que existia antes i es de sentir que no se haya jeneralizado. Los pilones públicos ademas de prestar una comodidad al pueblo, les evita en muchas ocasiones em

briagarse por tener siempre por este medio agua con que apagar su sed.

El señor *Del Rio*: cree que seria conveniente tambien dirigirse al Ministerio de Obras Públicas pidiendo que plante las grandes estensiones de terreno que han quedado al lado sur de la canalizacion del Mapocho i que son unos de los grandes terrales de Santiago, esto se podría llevar a efecto o haciendo ahí un gran parque plantado únicamente de trébol para evitar la tierra.

El señor *Presidente*: manifestó que tambien se podia pedir al señor alcalde que no se corte los árboles que posee ya la ciudad.

Se acordó mandar las notas pedidas.

EJERCICIO ILEGAL DE LA FARMACIA, ETC.

El señor *Corbalan*: llamó la atencion al ejercicio que hacian muchos prácticos de la profesion de médico i se acordó que el señor presidente haria a los señores miembros de la Comision de Boticas una recomendacion especial a fin de que indaguen estos hechos i ponga remedio al mal.

Así se acordó.

Se levantó la sesion.—*F. PUGA B.*, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.

«Núm. 275.—Santiago, 15 de noviembre de 1900.—Este Consejo Superior, contrató los servicios del señor arquitecto don Cárlos Barroilhet a fin de poder dar forma a los proyectos que he enviado a US sobre la Estacion Sanitaria de Agua Fresca i los Desinfectorios Departamentales [El señor Barroilhet ha dado cumplimiento a lo encargado por este Consejo, a entera satisfaccion de esta Corporacion, por lo que ruego a US. se sirva decretar la suma pedida por el señor Barroilhet, como honorario por los trabajos anteriores, imputándolos al decreto número 1,413, de 4 de abril último.

Dios guarde a US.—*F. PUGA B.*, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.

«Núm. 277.—Santiago, 23 de noviembre de 1900.—Tengo el gusto de enviar a Ud. por acuerdo del Consejo, dos informes del señor Inspector Sanitario doctor Dávila B., el primero sobre la epidemia de alfombrilla que ha reinado últimamente en Santiago i que el Consejo desea saber si está conforme con los datos que Ud. pueda tener sobre la materia; i el segundo, sobre saneamiento de la poblacion de Curicó, para que sea publicado en la Revista Chilena de Higiene.

Dios guarde a Ud.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Director del Instituto de Higiene.»

«Núm. 278.—Santiago, 22 de noviembre de 1900.—En una de sus últimas sesiones, el Consejo Superior de Higiene acordó hacer presente a US. la conveniencia de ocupar los estensos terrenos de

propiedad fiscal que han quedado libres a uno i otro lado del canal del Mapocho i en particular, el triángulo situado al sur del referido canal entre la Avenida Vicuña Mackenna i la calle de las Claras, con plantaciones de parques i praderas.

Ya que la estacion no permitiera proceder desde luego a esta obra, el Consejo piensa que podria adoptarse como medida transitoria la de sembrar este terreno con semilla de plantas herbáceas como el trébol o la alfalfa.

Obvias son las razones que motivan esta petición: aparte de las consideraciones de ornato sobre los cuales no tiene para qué insistir este Consejo, las plantaciones urbanas tienen una influencia considerable sobre la salubridad de las poblaciones, por cuanto en medio de ellas i en sus alrededores se respira aire puro, ozonizado, fresco i desprovisto de polvo i jérmenes infecciosos.

No sin razon, se dice, que las plantaciones urbanas representan los pulmones de las ciudades, que allí se purifica el aire desprendiéndose del polvo i adquiriendo cierto grado de humedad, que allí, chicos i grandes encuentran el medio mas adecuado para el desarrollo del cuerpo i el debido descanso despues de las fatigas del trabajo diario, que la sombra del follaje i el aire fresco i puro sirven durante los ardientes meses de verano de elementos no despreciable de agrado i bienestar; los

parques i jardines públicos vienen de este modo a neutralizar los perjudiciales efectos de las habitaciones estrechas i malsanas.

Las condiciones climatéricas de Santiago i la excesiva sequedad del aire que de una manera constante se observa durante los meses del verano, hace necesario dentro de los límites urbanos el poder disponer de grandes superficies cubiertas de vegetacion, para contrarrestar de esta manera la falta de vapor de agua en la atmósfera; a esta condicion de la atmósfera de verano en Santiago, que trae como consecuencia fisiológica una perspiracion cutánea i evaporacion pulmonar enorme en sus habitantes, es a lo que debe atribuirse la postracion durante los meses en que faltan las lluvias.

Muchas otras consideraciones podria hacer valer a US. en favor de la idea propuesta, pero estimo que las ya espresadas son suficientemente poderosas para decidir el ánimo de US. en el sentido que lo desea el Consejo.

Por otro lado, es ésta una idea que puede decirse esto en la mente de todos i que solo espera la resolucion de US. para convertirse en una hermosa realidad, que contribuiria a hermostear la capital i mejorar sus condiciones hijiénicas.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

40.ª sesion en 19 de Noviembre de 1900

Presidió el doctor F. Puga B., i asistieron los señores Cádiz, Corbalan, Elgueta, Lemetayer, del Rio, Sazie i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente cuadro:

«Núm. 572.—Santiago, 17 de noviembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas i visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en los dias comprendidos entre el 9 de noviembre i el 15 del presente, (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	3
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Total.....	3

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...
Total.....	...

Desinfecciones

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	8
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	9
Varas.....	4
Total.....	22

SEMANA	Difteria	Viruela	Fiebre tifoidea	Escarlatina
Desde el 2 al 8 de noviembre.	2	5	3	4
Desde el 9 al 15 de noviembre.	3	1	...	...
	Declaracion	Declaracion	Declaracion	Declaracion
	Visita sanitaria	Visita sanitaria	Visita sanitaria	Visita sanitaria
	Desinfeccion	Desinfeccion	Desinfeccion	Desinfeccion

2.º De la siguiente carta:

«Consulado Jeneral de Chile.—Yokohama, 21 de setiembre de 1900.—Señor Presidente:

En cubierta separada i por este mismo correo, tengo el honor de enviar a Ud. el informe, impreso en aleman, que ha presentado el doctor Kitasato, Director del Instituto de Enfermedades infecciosas i bacteriólogo que tiene hoy reputacion en todo el mundo científico, acerca de sus trabajos durante la última epidemia de peste bubónica en Koba i Osaka.

Si se consideran la densidad de la poblacion en las ciudades japonesas i la espesa aglomeracion de sus casas, construidas lijeramente, sin desagües i escasamente con algunas de las condiciones que exige la higiene moderna, se comprenderá que el hecho de que la peste no revistiera las proporcio-

nes que se temian i el hecho, sobre todo, de que fuera encerrada dentro de los distritos atacados, manifiestan por sí solos i realzan el éxito de los esfuerzos de la comision de médicos que presidió el doctor Kitasato.

No dudo, por esto, que tenga Ud. interes en conocer el informe que me permito hacer llegar a sus manos.

Dios guarde a Ud.—*Luis Izquierdo*.—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.—Santiago.»

3.º De la siguiente nota:

«Núm. 390.—Puerto Montt, 3 de noviembre de 1900.—Don Zenen Herrera del Villar, nombrado en sesion de 21 de mayo de 1893 miembro del del Consejo Departamental de Higiene de esta ciudad, en el carácter de nombrado por ese Consejo Superior, ha fijado definitivamente su residencia en Santiago, por lo que propongo, para que forme parte en el mismo carácter, del Consejo Departamental, al médico don Augusto E. Briede.

Dios guarde a Ud.—*J. Prado Puelma*.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.»

Se acordó nombrarlo.

4.º De la siguiente nota:

«Punta Arenas, 8 de noviembre de 1900.—Durante la segunda quincena del mes de octubre no he hecho ningun servicio sanitario por estar impedido para ello, segun lo tengo puesto en su conocimiento por mi comunicacion de fecha 16 del mes de octubre.

Sé que durante este tiempo han tocado en Rio Janeiro cuatro vapores que han traído la patente en la forma de la que acompaño i con los que no se ha tomado ni una sola providencia precautoria, ni aun en lo que se refiere al artículo 33, incisos 2.º i 3.º del Reglamento de Sanidad Marítima, de 18 de febrero de 1895.

Tengo tambien denuncios de que la peste bubónica ha hecho estragos en Buenos Aires en un vapor que llegó de Europa, i que tambien existe con caracteres epidémicos en Liverpool, procedencia de la mayor parte de los vapores que llegan a nuestros puertos.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«PATENTE DE SANIDAD

Consulado Jeneral de Chile, Rio de Janeiro.—Joaquín Ruiz de Gamboa, Cónsul Jeneral de Chile en el Brasil, certifica que el vapor español *San Agustín*, de mil quinientas cincuenta i tres toneladas de registro, su capitán J. Suárez, sale de este puerto de Rio de Janeiro con destino al de Valparaíso.

Certifico ademas que existe en este puerto la peste bubónica con carácter epidémico.

En fe de lo cual le espido la presente a los 27 dias del mes de octubre de 1900.—*II. Somaguera*, vice-cónsul.»

El señor *Presidente*, hace presente que ha estado en el Ministerio del Interior i que puede comunicar al Consejo que se estudia actualmente la resolucion que se ha de tomar en este asunto.

El señor *Corbalan*, cree que debe indicarse al señor Ministro que el Consejo estima que debe resolverse luego esta cuestion, porque el Consejo no debe amparar la situacion actual, que cuesta al erario sumamente caro, sin que el personal que hai en Punta Arenas preste el menor servicio. Hace, ademas, indicacion en este sentido porque cree que no debe prolongarse por mas tiempo la permanencia de esta comision.

El señor *Sazie*, manifiesta que, segun las últimas notas del señor González, el Consejo sabe que no puede hacer nada i que aun el señor Gobernador Marítimo le desconoce todo derecho para intervenir en la recepcion de las naves. Si el hecho es exacto, no ve la necesidad de mantener esa comision, pues bastaria que el médico de bahía tome a su cargo este servicio i propone desde luego que se encargue de él al médico de ciudad de Punta Arenas; de este modo el Consejo no se hace responsable de un servicio que, tal como está establecido, no presta servicio alguno ni da garantía al país.

El señor *Presidente*, hace presente que hoi pasa en Punta Arenas lo que pide el señor consejero i acabamos de tener conocimiento que se ha recibido, sin ninguna precaucion, a un buque que traia patente sucia.

El señor *Corbalan*, pide que se comuniquen todos estos hechos oficialmente al señor Ministro del Interior, llamándole la atencion al modo irregular como está establecido este servicio i diciéndole que el Consejo se desliga de todo compromiso si no se organiza en debida forma.

La subsistencia de la comision no la comprende ya que se ha negado el carácter oficial que tenia.

He oido que el médico de ciudad ha recibido sin ninguna clase de precauciones un buque que llegaba con patente sucia, i este mismo hecho prueba, a mi juicio, que el Consejo debe desligarse de toda injerencia i responsabilidad en la materia.

Por otra parte, creo que no podemos derrochar los dineros del Estado en esta forma.

El señor *Maira*, me permito modificar la indicacion del señor Corbalan en el sentido que el señor Presidente, en una conferencia que tendrá con el señor Ministro del Interior, trate de este asunto i lo haga con la enerjía expresada por el señor consejero.

Hago esta indicacion porque es mui difícil

entrar en una nota a estudiar el sinnúmero de argumentos que abarca la indicacion del señor Consejero, i es mas fácil que el señor presidente, en vista de la discusion del Consejo, pueda espresar al señor Ministro los descos aqui manifestados.

El señor *Presidente*, manifiesta que no tiene inconveniente para hablar con el señor Ministro i que pondrá en su conocimiento que, si no se toma resolucion, el Consejo le enviará una nueva nota en el sentido indicado por el señor Corbalan.

Despues de una lijera discusion, se aprobó la idea propuesta por el señor Maira.

BILLETES DE BANCO

El señor *Presidente*, hace presente que varios médicos le han llamado la atencion a lo peli groso que es el uso de los billetes de Banco, sobre todo los del tipo de un peso i de dos pesos. Todos los que los reciben pueden ver el estado de desaseo en que quedan despues de algun tiempo de estar en circulacion.

Haria indicacion para pedir que se quemaran una vez al año los billetes que están en circulacion del tipo de uno i dos pesos i una vez cada dos años los de cinco i diez pesos.

Así se acordó.

CLASIFICACION DE CAUSAS DE MUERTE

El señor *Maira*, Hace presente que en el último Congreso celebrado en Paris, todas las personas presentes, con escepcion de una o dos, aprobaron el sistema de clasificacion de Bertillon, sistema que se debe implantar en casi todas las naciones desde el 1.º de enero de 1901.

Hace indicacion para que el Consejo apruebe tambien este sistema, que es seguramente uno de los mas completos, i que pida al señor Ministro que tambien lo apruebe i lo haga obligatorio en las distintas oficinas en que se tenga que hacer con esta clase de estadística.

Se aprobó esta indicacion.

MATERIAL DE DESINFECCION

El señor *del Rio*, entre las cosas que presentará el Consejo a la Exposicion de Higiene, se ha acordado simular un desinfectorio de los aprobados por el Consejo como tipo para las provincias.

A este respecto, debo decir, que existe actualmente en la Aduana de Valparaíso, todo el rico material de desinfeccion que se encargó con ocasion del peligro de contaminacion de la peste bubónica, i que representa un valor de cerca de ciento veinte mil francos. Este material es conveniente que esté colocado desde luego a las órdenes del Consejo Superior de Higiene, por varias razones, i pediria al Consejo que encargara al señor jefe de la Seccion de Desinfeccion pa-

ra que se traslade a Valparaíso i de acuerdo con el señor tesorero fiscal separe en dos partes el material, de modo de dejar en Valparaíso las estufas que deben mandarse al norte, i para que traiga a Santiago las que deben enviarse al sur.

Se aprobó la indicacion del señor del Rio i se acordó comisionar al jefe de la Seccion de Desinfeccion, con este objeto, debiendo antes buscar un local donde poner las estufas que se traerán a Santiago, como tambien buscar un local adecuado para colocar las que quedarán en Valparaíso. Con el objeto de hacer la traslacion de estas estufas se acordó pedir al señor Ministro del Interior la suma de mil pesos.

IRFORME SOBRE EL LIBRO DE LA SEÑORA FROEMEL

Despues de una discusion en que tomaron parte todos los señores consejeros presentes, se acordó discutir este asunto bajo la base del informe escrito que debe presentar la comision.

Se levantó la sesion.—*C. Donoso G.*, presidente accidental.—*Cárlos Allamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 279.—Santiago, 23 de noviembre de 1900.—En contestacion a su nota número 390, digo a U.º. que el Consejo Superior de Higiene nombró como miembro de ese Consejo Departamental al señor doctor A. Briede.

Dios guarde a U.º.—*F. Puga B.*, presidente.—*Cárlos Allamirano T.*, secretario.—Al señor Intendente de Llanquihue.»

«Núm. 280.—Santiago, 23 de noviembre de 1900.—El Consejo Superior de Higiene, en su última sesion, nombró a Ud. como miembro del Consejo Departamental de Puerto Montt.

Espero que Ud. aceptará con entusiasmo este nombramiento i que contribuirá a la realizacion de la obra encomendada a ese Consejo.

Dios guarde a Ud.—*F. Puga B.*, presidente.—*C. Allamirano T.*, secretario.—Al señor doctor Augusto Briede, Puerto Montt.»

«Núm. 281.—Santiago, 23 de noviembre de 1900.—Este Consejo Superior acordó solicitar de U.º. la suma de mil pesos, que se imputarán al decreto número 1,413, de 4 de abril, a fin de traer a Santiago el material de desinfeccion que debe quedar en la capital i el que este Consejo ha propuesto a U.º. sea enviado al sur; al mismo tiempo que para colocar, suficientemente resguardado el material que se empleará en Valparaíso i el que se mandará al norte.

Todo este material se encuentra actualmente en los almacenes de la Aduana i se está pagando por ellos un bodegaje mui subido, por lo que la medi-

da propuesta es, al mismo tiempo que una economía real, un medio de poder conservarlo con el cuidado que requieren aparatos de suyo delicados. Este Consejo espera que US. no tendrá inconveniente para decretar lo solicitado.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 282.—Santiago, 23 de noviembre de 1900. El Consejo, en su última sesión, acordó comisionar a Ud. para que se dirija a Valparaíso i de acuerdo con el señor tesorero fiscal clasifique el material de desinfección existente en la Aduana de ese puerto, i lo separe en dos partes: una, de los elementos que deben quedar en Valparaíso i de los que se mandarán al norte, según el proyecto de este Consejo; i la otra, de los que se traerán aquí a Santiago i de los que se enviarán al sur.

Para estos últimos deberá Ud. buscar aquí en Santiago un galpon o bodega suficientemente grande para que se puedan colocar ahí al abrigo de la intemperie, lo mismo que en su estadía en Valparaíso, buscará, de acuerdo con el secretario del Consejo Departamental, donde poder colocar el material que se destina a Valparaíso i al norte.

Ud. informará, al término de su comision, sobre las medidas que haya tenido que tomar para llevarla a debido término.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor jefe del Desinfectorio público, doctor Lucio Córdova.»

«Núm. 284.—Santiago, 29 de noviembre de 1900.—Tengo el gusto de comunicar a Ud. que sus trabajos sobre tipos de «conventillos» i casas de familia para obreros, obtuvieron un primer premio en el certámen abierto por este Consejo.

Ud. puede, en consecuencia, pedir al señor pre-

sidente del Consejo la suma de novecientos pesos, que corresponde a los premios anteriores.

Los diplomas que deben repartirse con este objeto, se acordó que fueran distribuidos en la sesión de apertura de la Exposición de Higiene que se celebrará el 25 de diciembre próximo.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Emilio Jéquier, casilla 1,101.»

«Núm. 285.—Santiago, 29 de noviembre de 1900.—Tengo el gusto de comunicar a Ud. que sus trabajos sobre tipos de «casas de inquilino» i «conventillo» obtuvieron un segundo premio en el certámen abierto por este Consejo.

Ud. puede, en consecuencia, pedir al señor presidente del Consejo, doctor don Federico Puga B., la suma de cuatrocientos cincuenta pesos que corresponde a los premios anteriores.

Los diplomas que deben repartirse, se acordó que fueran distribuidos en la sesión de apertura de la Exposición de Higiene que se celebrará el 25 de diciembre próximo.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Amilcar Massari Rossini, Quillota, calle Freire, 140.»

«Núm. 286.—Santiago, 29 de noviembre de 1900.—Tengo el gusto de comunicar a Ud., que su trabajo sobre «casas para obreros» obtuvo un segundo premio en el certámen abierto por este Consejo.

Ud. puede, en consecuencia, pedir al señor presidente del Consejo, doctor don Federico Puga B., la suma de doscientos pesos que corresponde al premio anterior.

Los diplomas que deben repartirse, se acordó que fueran distribuidos en la sesión de apertura de la Exposición de Higiene que se celebrará el 25 de diciembre próximo.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Enrique Doll B., Santiago.»

41.ª sesión en 23 de Noviembre de 1900

Presidió el señor Donoso Grille i asistieron los señores Corbalán, Elgueta, Maira, C. Martínez, del Río, Salas Bórquez, Sazie i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente telegrama:

«Traiguén, 20 de noviembre de 1900.—Señor Presidente del Consejo Jeneral de Higiene Pública:

La peste alfebrilla declarada en esta ciudad con caracteres alarmantes, Consejo Departamental de Higiene en sesión de hoy acordó pedir al infrascripto solicitar fondos del Supremo Gobierno para combatir epidemia i pedir organizar a la mayor brevedad un hospital especial para ese fin.

Ruego a Uds. coadyudar a esta acción, que pedido por conducto de la Intendencia.—*F. Urrutia.*

Se acordó transmitirlo al señor Ministro del Interior.

2.º De una nota del secretario del Consejo Departamental de Puerto Montt en que hace presente que se ha desarrollado en esa población la difteria i en que pide serum.

Pasó al doctor del Instituto.

3.º De la siguiente nota:

«Núm. 338.—Rengo, 22 de noviembre 1900.—Me hago un deber en comunicar a Ud. el pésimo servicio i abandono absoluto de una de las boticas de este pueblo, por lo cual se impone la necesidad de que la comision de boticas venga a ésta a fin de que haga una inspección en ella, i según el resultado, la clausura o arbitre las medidas que juzgue conveniente sobre el particular.

Lo digo a Ud. para su conocimiento, a fin de que si lo tiene a bien, pueda llenarse esta necesidad que se impone con urgencia.

Dios guarde a Ud.—*E. Parga.*—Al Consejo de Higiene.—Santiago.»

Se acordó enviarla.

4.º De la siguiente nota:

«Núm. 937.—Santiago, 23 de noviembre de 1900.—Adjunto remito a Ud. orijinal, un informe pasado a la Legación de Chile en Francia por el doctor don E. Fraga, sobre las medidas sanitarias que adoptaron las autoridades inglesas al declararse infestado el puerto de Glasgow, en donde apareció la peste bubónica a fines del mes de setiembre último.

Dios guarde a Ud.—*M. Sánchez Fontecilla.*—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

Se acordó publicarla.

«Edinburgh, 31 de agosto de 1900.—Señor Ministro:

Creo de mi deber comunicar a US. que habiendo oído el rumor de que se había declarado la peste bubónica en Glasgow, me trasladé a esta ciudad i me dirigí al hospital Western, cuyo superintendente es el doctor Mc Fortosh i para quien llevaba una carta recomendación del profesor Cameron. Estando él muy al cabo de la marcha de la epidemia, me comunicó que en aquel mismo día, 30 de agosto, se había confirmado por el oficial de sanidad de Glasgow doctor Chalmers, primero, i por el profesor de patología de la Universidad doctor Muir, después, que el individuo Patrick Molloy, quien entró el sábado pasado al hospital Belvedere i que murió el lunes, estaba atacado de peste bubónica. No me fué posible ir a éste hospital porque todavía no se había resuelto que los médicos pudieran estudiar esa enfermedad i porque las medidas de aislamiento adoptadas me lo impedían.

Ayer 30 fueron recibidos en el hospital Belvedere (de enfermedades infecciosas) dos casos nuevos, trasladados de la casa asilo situada en la calle North Montrose, i había una existencia total de quince atacados de peste bubónica. Hasta ayer, había muerto solo un enfermo, Patrick Molloy, pero habían ocurrido antes tres defunciones, que se cree fundadamente hayan sido causadas por la peste.

No se cree que la epidemia tome grandes proporciones. Se han tomado sabias i rápidas medidas para aislar el foco de producción. Una de ellas es la de trasladar a casas-asilos a los individuos que hayan tenido contacto con los enfermos. Hai cuarenta i cinco personas aisladas en la calle North Montrose i otras se encuentran en otro asilo de la calle de Weaner.

Además, i esta es la medida de mas importancia, la Junta de Sanidad ha marcado ayer el área de la epidemia, para someterla al control sanitario mas estricto. Esta área de aislamiento tiene por límites: por el norte, el río Clyde; por el sur, la calle de Umlerland; por el este, South Wellington, i por el oeste, la del Puente, abrazando mas o menos unas treinta i dos manzanas de edificios. Las autoridades han dado su autorización para desinfectar las casas particulares i todos los habitantes i casas estarán bajo la supervigilancia del Departamento de Higiene i Salubridad.

Se han agregado dos doctores mas bajo las órdenes del doctor Chalmers para visitar diariamente a todos los habitantes del area i se tratará de inocular a todos sus habitantes, con el serum encargado a Paris.

Los médicos i los ayudantes, las enfermeras i la servidumbre que atiendan de cualquier manera algun apestado, serán inoculados con el serum antipestoso.

La junta ha decidido tambien hacer estensiva a la peste bubónica (no estandolo anteriormente) el acta de declaracion obligatoria, para obligar inmediatamente a los médicos comuniquen todo caso sospechoso; i a los jefes de familia se pedirá que den parte de todo caso sospechoso de peste a las autoridades de la ciudad. Se pidió al efecto una sesion especial al Consejo de la ciudad (que tendrá lugar el martes) para confirmar las resoluciones de la junta. Esta norma de conducta coincide en parte con la tomada en el Congreso Internacional de Higiene que acaba de celebrarse en Paris i en el cual tuvo honor de formar parte. Allí se resolvió que la *declaracion obligatoria de las enfermedades contagiosas no solo debe exigirse al médico que asiste al enfermo, sino tambien al jefe de familia o al dueño de casa o jefe de establecimiento.*

Las autoridades de Edimburgo han decretado esa misma declaracion obligatoria en los distritos vecinos a Glasgow, pero esperan tambien la reunion especial del Consejo.

La direccion de escuelas no ha creido todavia deber clausurar las escuelas en el distrito infestado, pero espera la notificacion de las autoridades sanitarias. Nadie desea se tome esa medida extrema; ademas los preceptores i maestros ejercen la mas activa vijilancia.

Algunos dueños de fábricas cuyos obreros residen en el área infestada por la peste han suspendido a éstos de su trabajo i les han notificado que no se les permitirá volver a él sin un certificado del Departamento de Sanidad que acredite estar libres de toda infeccion.

Ha causado alguna ansiedad la noticia de que las autoridades católicas-romanas, se opondrían a la cremacion de los cuerpos de las víctimas de la epidemia; pero se comprende que no pondrán obstáculo alguno si esa medida se considera indispensable por las autoridades de la ciudad.

He deseado dar un resumen de los datos obtenidos en Glasgow mismo i en mi carácter de comisionado del Gobierno de Chile para estudiar la higiene pública i organizacion hospitalaria, he creido deber comunicarlos a U.S. para que a su vez U.S., si lo crea por conveniente, los haga llegar al Supremo Gobierno.

Es de notar en todo lo anterior, que las autoridades de la Gran Bretaña, tan celosas por la libertad, hayan adoptado medidas tan rigurosas, pero que inspiran la confianza, ademas de la competencia reconocida de las autoridades sanitarias de Glasgow, que traerán por resultado el dominar completamente la epidemia i concluir con la alarma producida en todo el reino.

Con mis saludos respetuosos soi de U.S. S. S.—
Dr. E. Fraga E.»

5.º De la siguiente nota e informe:

«Núm. 211.—Santiago, 2 de noviembre de 1900. —Ha llegado a conocimiento del Consejo Superior de Higiene, que en las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria, solo se dió el asueto reglamentario en el mes de setiembre i que, a pesar de esto, el número de alumnos que asistió a clases durante ese mes fué crecido.

El Consejo desearia conocer la asistencia de alumnos en los meses anteriores a setiembre i en octubre, como tambien investigar el número de atacados de alfombrilla que hubo en esas escuelas i espera que Ud no ha de tener inconveniente para hacer que se proporcionen estos datos al señor inspector sanitario doctor Ricardo Davila B.

Dios guarde a Ud.—*Carlos Altamirano T'*, secretario. Al señor Presidente de la Sociedad de Instruccion Primaria.»

«Núm. 26.—Santiago, 22 de noviembre de 1900. —Señor Presidente:

En mérito de la nota que precede, hemos visitado las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria «Francisco Arriaran», «Italia» i «Francisco Andres Olea», i hemos recojido en ellas los datos que pasamos a esponer:

Escuela Italia (mista)

Matricula el 1.º de junio.....	254
Asistencia media en junio.....	150
" " en julio.....	104
" " en agosto.....	133
" " en setiembre.....	117
" " en octubre.....	149
Matricula el 1.º de noviembre.....	223
Enfermos de alfombrilla:	
En el mes de junio.....	0
" de julio.....	0
" de agosto.....	0
" de setiembre.....	92
" de octubre.....	12

104

No se tiene noticia cierta de ningun fallecido.

Escuela Francisco Arriaran (de mujeres)

Matricula el 1.º de junio.....	435
Asistencia media en junio.....	348
" " en julio.....	345
" " en agosto.....	357
" " en setiembre.....	296
" " en octubre.....	285
Matricula el 1.º de noviembre.....	415

Enfermos de alfombrilla:

I año con 70 alumnas de 6 a 8 años	50
II " " 74 " de 7 a 10 "	40
III " " 80 " de 9 a 12 "	35
IV " " 70 " de 11 a 14 "	18
V " " 57 " de 13 a 16 "	4
VI " " 50 " de 14 a 16 "	6

Termino medio 401

Total..... 153

Fallecidos, dos alumnos del año I.

Escuela Francisco Andres Olea (de hombres)

Matricula el 1.º de junio.....	216
Asistencia media en junio.....	180
" " en julio.....	173
" " en agosto.....	160
" " en setiembre.....	140
" " en octubre.....	152
Matricula el 1.º de noviembre.....	204
Enfermos de alfombrilla:	
1.º curso con 60 alumnos.....	40
2.º " " 60 "	25
3.º " " 50 "	20
4.º " " 34 "	15
Termino medio.. 204	Total.... 100

Ningun fallecido.

Como se ve, sobre una matricula en 1.º de junio de novecientos cinco alumnos, hubo en estas escuelas trescientos cincuenta i siete enfermos de alfombrilla, o sea, el treinta i ocho tres por ciento de los alumnos: cifra mui alta si se tiene en cuenta la edad de los niños que frecuentan las escuelas.

En cambio, la mortalidad de estos enfermos parece haber sido mínima, no se tiene noticia cierta sino de dos fallecidos.

Es verdad que del 1.º de junio al 1.º de noviembre la matricula ha disminuido de novecientos cinco a ochocientos cuarenta i dos alumnos; pero de la mayor parte de los sesenta i tres disminuidos se sabe que han cambiado de domicilio o que han perdido alguna otra de las circunstancias que les permitian asistir a la escuela, i no se tiene noticia sino de dos fallecidos.

Es digno de notarse que en estas escuelas no se clausuró ningun curso durante el feriado de la epidemia, i que aun el asueto de setiembre fué solo el reglamentario i habitual, de una semana.

Estas escuelas, por otra parte, están todas situadas en el barrio sur, del Camino de Cintura a la calle de Franklin, entre San Diego i Nataniel, barrio de mui pobres viviendas, como se sabe, i adonde no alcanza todavía el influjo del poder municipal.

En cambio, los locales en que funcionan son hermosos edificios contruidos *ad hoc*, i que reúnen, por consiguiente, las condiciones hijiénicas i de comodidad requeridas en esta clase de establecimientos.

Es cuanto tenemos que informar.

Dios guarde a Ud.—*R. Davila Bora*—Dan el Yoacham.—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

6.º Del siguiente cuadro:

«Núm. 581.—Santiago, 24 de noviembre de 1900. —Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 16 de noviembre i el 22 del presente (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	3
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	1
Por escarlatina.....	1

Total..... 5

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...

Total..... ..

Desinfecciones

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	12
Varias.....	10

Total..... 23

CUADRO NÚM. 2

SEMANAS	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Desinfeccion	Declaracion	Desinfeccion	Declaracion
Desde el 9 al 15 de noviembre..	3	...	1	...	...	...	...	...
Desde el 16 al 22 de noviembre...	3	...	1	...	1	...	1	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

7.º De la siguiente solicitud:

«Santiago, 26 de noviembre de 1900.—Señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública: Agustín Gómez García hace un mes que ha establecido los «Galpones de la Vega», en la ribera norte del Mapocho, entre los puentes de Mackenna i Purísima, con el primordial objeto de ofrecer al público aseo e higiene en el espendio de las verduras i frutas que se consume en esta capital.

En la medida de mis fuerzas i con enerjía i ánimo bien dispuestos, he hecho mucho ya en beneficio de la higiene i el aseo de las verduras; pero aun queda gran camino que recorrer; i, si hoy estoy abovedando con el ladrillo tres cuadras de una acequia inmundada, receptáculo de infeccion i podredumbres, es solo para impedir que el lavado de las verduras se continúe haciendo en esta acequia i para demostrar al público, que tanto favorece a estos galpones, que mis anhelos de higiene no son vanas palabras.

En esta misma semana quedará colocada la cañería de agua potable que surtirá a unas palanganas hechas cuanto higiénicamente me lo han aconsejado, a fin de hacer el lavado de las verduras en condiciones de limpieza i desinfeccion que sean garantía del público.

Como el Consejo de Higiene regula i establece, con toda clase de sacrificios, las medidas de higiene que evitan tantos males a nuestro pueblo, nada mas justo que ponga bajo la inmediata inspeccion i vigilancia de él estos galpones, donde llega toda la verdura i fruta que sirve de aprovisionamiento de la ciudad; para que, si lo tiene a bien, se sirva nombrar una comision de su seno o tome otras providencias que señalen prácticamente las precauciones i la forma como debe hacerse el lavado de las verduras i la higiene i aseo jenerales en estos galpones; protestando darme la satisfaccion de acoger sus consejos o instrucciones como reglas de indispensable espendio en las verduras i frutas que de diario se venden en este sitio.

Con sentimientos de alta consideracion, me suscribo del honorable Consejo.—*A. Gomez García.*

Santiago, 7 de diciembre de 1900.—El Consejo acordó que informaran los inspectores sanitarios sobre lo que se solicita en la presente solicitud i den al solicitante las instrucciones del caso.—*Dr. M. Riquelme F.*, pro secretario.»

8.º De la siguiente nota:

«Punta Arenas, 15 de noviembre de 1900.—Habiéndose enfermado el desinfectador Julio Ugarte, éste practicó diligencias a fin de conseguir su pasaje de la Gobernacion, i esta oficina declaró que se lo daba siempre que yo lo pidiera por una nota.

Como el desinfectador estaba realmente enfermo i como actualmente no desempeñaba ningun servicio, no tuve inconveniente para mandar la nota pedida.

El pasaporte lo fué dado en cámara de segunda clase para el vapor alemán *Sakkarak* que zarpó de este puerto en la noche del 13 del presente.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos.*—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

INFORME SOBRE EL LIBRO DE LA SEÑORA FROEMEL

El señor *Elgueta*, en nombre de la señora Fröemel, retira la solicitud que tenia presentada, para que el Consejo informara sobre una obra que tenia en informe.

Así se acordó.

SERVICIO DE BAHÍA DE PUNTA ARENAS

El señor *Donoso*, me ha sorprendido que en el acta que se acaba de aprobar, se hagan cargos que revisten cierta gravedad para el médico de ciudad de Punta Arenas, doctor L. Navarro, pues en ella se dice, por antecedentes enviados por el señor González L., que este funcionario recibió al vapor *San Agustín* con boleta sucia i sin tomar ninguna clase de precauciones.

Tratando de todo lo relativo al servicio establecido en Punta Arenas, he recibido en el último vapor una carta de una de las personas mas caracterizadas i distinguidas de esa ciudad i de la cual me hago completamente responsable.

He leído con satisfaccion esta carta que levanta completamente los cargos hechos al señor Navarro, a quien me complazco en declarar que conozco como un funcionario que cumple estrictamente con sus obligaciones.

El señor *Corbalan*, me alegro que el señor presidente haya traído estas informaciones i que conociendo a la persona que le dirige esa carta se haga solidario del juicio que a este caballero le merece el funcionamiento del servicio establecido en Punta Arenas.

Hace tiempo, la comision nombrada por el Consejo, estudiando todos los antecedentes que aquí existen sobre la materia, emitió un juicio igual i llegó a las mismas conclusiones leídas por el señor Donoso; parece que hubiéramos calcado en el informe esta carta, pues iguales fueron los fundamentos que tuvimos presente para consignar ahí nuestra opinion.

Entonces dijimos al Consejo que el nombramiento de esta comision no tenia eficacia, porque se tendria que haber quitado la autoridad que en esta materia da el Reglamento de Sanidad Marítima a las juntas de sanidad, cosa que no espresaba el decreto que nombraba al señor González L., que tenia un carácter meramente informativo; en segundo lugar, se hacia presente que esta comision no tenia medios para poder desempeñar medianamente su cometido, pues para ello se necesita, ante todo, el establecimiento de Agua Fresca, i hemos tenido que ver, en cambio, por las notas enviadas por el señor González, que la parte quizás mas importante de la visita de inspeccion a las naves era encomendada a desinfectadores, que no tenían ninguna nocion de las delicadas funciones que se les hacia desempeñar; manifestamos tambien en el informe que el gasto que ocasionaba esta comision era completamente inútil i con ventaja debia haber ejercido esas funciones el médico de ciudad asesorado por la Junta de Sanidad; posteriormente, todavia, el señor González nos ha anunciado que por haberlo desconocido en sus funciones el señor Gobernador

del territorio marítimo, habia cesado ya en sus funciones desde hace tiempo i por último, tenemos que, habiendo pedido al Gobierno que normalice este servicio, todavia no lo ha hecho.

Yo debo declarar, que me extrañaba que la autoridad marítima no hubiera desconocido, con mucha anticipacion, la mision del señor González, pues yo lo habria hecho desde que quiso intervenir en la recepcion de las naves, sin que hubiera un decreto que así lo determinara.

Para que el señor González L. hubiera podido ejercer estas funciones, habria sido necesario que se le extendiera el nombramiento de médico de bahía i así habria pertenecido a la Junta que la le encarga de este servicio i habria funcionado, de este modo, correctamente.

Este es, pues, el momento en que debemos deslindar responsabilidades i yo creo que debemos aprobar el informe de la comision en que se manifestaba que esta comision era inútil, que teníamos en la apariencia un servicio que no existia i que era ineficaz.

Quiero, antes de concluir, pedir al Consejo que declaremos que no nos corresponde responsabilidad por el funcionamiento de esta comision que no tiene los elementos del caso i no esté constituida tal como lo ha pedido el Consejo.

Este negocio quedó pendiente mientras el señor presidente se ponía al habla con el señor Ministro, pero como ya hace tiempo que debíamos conocer esta opinion, hago indicacion para que nos pronuncie.

El señor *Sazie*, en la última sesion el señor Maira pidió que el señor presidente se acercara al señor Ministro a fin de que verbalmente le hiciera presente que el Consejo pedia que se organizara en forma el servicio establecido para prevenir la peste bubónica.

Con tres semanas de anterioridad se habia comisionado tambien al señor presidente para que se acercara al señor Ministro, a fin de conseguir esto mismo i todavia no sabemos qué se haya resuelto. Creo que hai sobrados datos para pedir al señor Ministro la supresion de esta comision i apoyo, en consecuencia, la indicacion del señor consejero.

El señor *Maira*, cree que esta comision está constituida de un modo irregular i no aprueba ni el modo precipitado como se hizo el nombramiento de sus miembros, ni el modo como se ha conducido ese personal en Punta Arenas.

Se han mandado ya varias notas pidiendo que se regularice i se organice esta comision i aun se ha comisionado al señor presidente para que hable con el señor Ministro con este objeto.

El señor presidente espuso en la última sesion que no se habia obtenido todavia ninguna

resolucion, por el hecho de haber renunciado el señor Ministro i por no estar todavía al corriente de estos asuntos el señor Sánchez Fontecilla. No sé si el señor presidente haya ya hablado i obtenido una contestacion del señor Ministro, pero creo que lo lógico es esperar, por deferencia al señor presidente, que nos dé cuenta de su cometido.

Tiempo tendrá despues el Consejo para declarar que no tiene responsabilidad en ese servicio.

El señor *Sazie*, yo creo que esta situacion se resuelve pasando una nota al señor Ministro del Interior, en que se espreso lo que se ha manifestado aquí en el Consejo i pide que se vote.

El señor *Corbalan*, como manifesté hace un momento, la comision al dar su informe hizo presente que el servicio en la forma establecida i con los elementos de que dispone, sin una estacion sanitaria, es prematura.

El señor del Rio dijo en aquella ocasion que la comision nombrada, compuesta de un médico i dos desinfectadores, sin el lazareto, era completamente inútil i que este mismo oficio lo puede hacer perfectamente el médico de ciudad, ahorrando al erario sumas bastante crecidas. De manera que aun el nombramiento en forma de esta misma comision, sea o no jefe de ella el señor González, es inútil i lo único que conseguiremos será seguir poniendo en ridículo al país i al Consejo que ampara esta parodia.

Este primer punto lo puede resolver el Consejo, aun sin conocer la opinion que debe traernos el señor presidente.

Pero aun hai mas en los antecedentes que poseemos nosotros i que no tiene el señor Ministro. Esta comision tal como está constituida ¿debe seguir o no en sus funciones?

Creo que nó, pues el señor Donoso se ha hecho solidario de una carta en que se dice que el señor González L. se ha hecho imposible como jefe de esta comision, que está malquisto con todas las autoridades; ademas, por los informes que tenemos en nuestro poder, hemos tenido que observar que no hai competencia en el desempeño de este delicado puesto.

Yo creo que se hace ya necesario que estudiemos esta cuestion a la luz de todos los antecedentes, para que no amparemos los procedimientos puestos en práctica i no autoricemos el derroche de fondos en una obra completamente estéril.

Aceptando la insistencia del doctor *Sazie*, pido que el Consejo se pronuncie sobre la proposicion formulada por la comision, en que se pedia al Consejo, que declarara si la comision debia subsistir o nó.

El señor *Donoso*, en discusion la indicacion

del señor Sazié, modificada por el señor Corbalan.

El señor *Maira*, había pedido que postergáramos esta resolución hasta conocer la contestación del señor Ministro, como un temperamento cortés para el señor presidente i sobre todo por la importancia que el Consejo ha dado a este asunto, comisionando al señor presidente para que obtenga una resolución.

Por lo demás, lo que se ha encargado al señor presidente es lo mismo que han manifestado los señores Sazié i Corbalan.

Los datos traídos por el señor Donoso son muy importantes i creo deben ponerse en conocimiento del señor presidente, hago mientras tanto indicación para que se aplase este asunto para una sesión que podríamos tener en la semana.

El señor *Sazié*, declaró que no tenía ningún espíritu preconcebido al entrar al Consejo contra esta comisión, pero le hace el efecto que antes de fundar el colegio, se ha hecho el nombramiento de profesores.

Esta comisión no puede existir sin que antes tenga el establecimiento en que deba funcionar.

Todo lo que se hace hoy día es distraer fondos en pagar los sueldos de la comisión sin resultado alguno i eso no puede ampararlo el consejo.

Hai un reglamento de sanidad marítima que le impide al señor Ministro tomar resolución a este respecto i aun debo hacer presente, que el territorio de Magallanes no depende del señor Ministro del Interior, punto que entorpecerá mas su resolución.

El señor *Elgueta*, pide segunda discusión para la indicación formulada.

El señor *Corbalan*, hace presente que este negocio está ya en tercera o cuarta discusión i hace la historia de las veces que se ha estudiado este asunto.

Por su parte, al apoyar la indicación del señor Sazié lo ha hecho, porque tiene una opinión completamente formada sobre este asunto i cualquiera que sea la contestación que dé el señor Ministro al señor presidente, seguirá creyendo que es inútil el funcionamiento de esta comisión i que hará mejor el servicio actual el señor médico de ciudad i la junta de sanidad, ya que el señor González ha sido desgraciado en su comisión, además de no contar con elementos para llevarlo a cabo.

Habiendo, pues, una votación pendiente para suprimir esta comisión i no cambiando en la opinión que pueda tener, por la respuesta que se nos traiga, creo que debemos votar; he pedido la supresión de la comisión, fundado en todas las razones que he dado i este será mi voto.

El señor *Maira*, volvería a rogar a los señores consejeros que esperaríamos dos o tres días en la resolución que tomemos, porque creo que así consultamos la deferencia que debemos guardar al señor presidente.

Yo creo, por mi parte, que un médico que reside en la localidad no puede aplicar los reglamentos con el mismo rigor que uno que vaya de acá. Insisto en la conveniencia de esperar, tanto mas cuanto que el Consejo no tendría para que echarse la responsabilidad del funcionamiento de esta comisión, pues ella corresponde únicamente al señor Ministro.

El señor *Corbalan*, cree que cualquiera que sea el médico que aplique estos reglamentos, tendrá en vista los intereses jenerales antes que los de una localidad.

Estima que el Consejo no puede considerar que con un médico i dos desinfectadores, i sin tener un lazareto, baste para que funcione una comisión que tiene una misión tan delicada i seria.

El señor *Sazié*, debemos además tener presente que esta comisión ha ido desmoronándose poco a poco, porque hoy día no consta sino del jefe i un desinfectador, lo que es ridículo, i todavía se les ha desconocido en sus funciones por la autoridad.

El señor *Donoso*, quiere hacer presente que el conflicto del señor González no es con el capitán de puerto sino con el señor Gobernador del territorio marítimo, que ha sido quien lo ha desconocido en sus funciones, además de esto, ha chocado también con el señor médico de ciudad i hai además el hecho irregular de haber tomado la boleta del vapor *San Agustín*, papel que correspondía al buque i del cual no se le pudo haber privado.

Pido quede en el acta los motivos que tuvo el señor Navarro para poner en libre plática a este vapor.

El señor *Corbalan*, el señor *Maira* desea oír la contestación del señor presidente, i como no quiero que se pueda dar otro móvil a mi acción en el Consejo, que la que corresponde a la lealtad i honradez con que defenderé todo lo que esté encaminado a normalizar los servicios que directa o indirectamente dependa de nosotros, acepto que se pronuncie el Consejo, en una reunión que podemos tener el jueves a las cuatro i media P. M., i decir al señor presidente que el Consejo desea resolver esto en esta sesión. Por mi parte yo pensaré siempre lo mismo que hoy i únicamente propongo este temperamento ya que se hace cuestión de deferencia para el señor presidente.

Fué aceptada la indicación, acordándose que indefectiblemente el Consejo tomara resolución en la sesión para que se va a citar.

CASAS PARA OBREROS

Se dió cuenta del informe de la comisión, sobre el concurso para habitaciones de obreros e inquilinos, i se acordó que los diplomas se repartirán en la sesión de apertura de la Exposición de Higiene en 25 de diciembre.

Se acordó igualmente dar a cada uno de los premiados, los premios correspondientes.

El informe dice lo siguiente:

«Honorable Comisión:

Reunidos en sesión, por invitación que el señor secretario del Consejo Superior de Higiene hizo a este jurado, en nombre de esa Honorable Comisión, para estudiar los planos presentados al concurso para habitaciones de obreros e inquilinos, tenemos el honor de informar lo siguiente:

El jurado tomó en cuenta los trabajos presentados i que venían firmados bajo los seudónimos siguientes: El Progreso Moderno, D'Alibert, Nemo, + i Progreso.

Como el concurso se refería a distintos tipos de construcciones, el jurado tomó en consideración desde luego, las casas para *inquilinos de funlos*.

El jurado, al estudiar este tipo, estuvo de acuerdo en que el valor de estas construcciones era uno de los puntos primordiales en que debían fijarse los concurrentes, por tratarse de construcciones que se deben adaptar a una industria que hasta hoy produce un interés bajo i tomando sobre todo en consideración que, en la jeneralidad de los casos, un fundo de regulares condiciones de explotación necesita de veinte a sesenta casas para sus inquilinos lo que no permite que el valor de estos edificios sea muy crecido.

Estudiados sobre estas bases los planos i presupuestos presentados por los señores D'Alibert i Progreso Moderno, no cuadraban en los precios que este jurado cree se debe recomendar a nuestros agricultores.

El señor D'Alibert presenta cuatro tipos con un costo, respectivamente, de tres mil trescientos cincuenta i cuatro pesos cincuenta i siete centavos, tres mil quinientos cuarenta i seis pesos diez y ocho centavos, dos mil seiscientos setenta i seis pesos setenta i tres centavos i dos mil trescientos noventa i tres pesos ochenta i ocho centavos, empleando material de adobe; i las mismas casas con un costo de tres mil seiscientos setenta i nueve pesos setenta i dos centavos, tres mil setecientos setenta i un peso noventa i nueve centavos, tres mil un peso cuarenta i un centavo i dos mil seiscientos ochenta pesos, si se emplea ladrillo.

«Progreso Moderno» presenta un plano cuyo valor se puede calcular, en material de adobe, en mil ochocientos ochenta i cuatro pesos sesenta centavos.

Los presupuestos anteriormente anotados están calculados con el valor que los materiales tienen en la ciudad, por lo que este jurado ha creído que debe hacer una rebaja en ellos, tomando en cuenta que los mismos fundos pueden cortar sus adobes i tejas i abastecer la construcción de madera, a precios mucho menores que los calculados.

De este modo los tipos presentados por el señor D'Alibert se reducirían en su costo de la siguiente manera, haciéndolo de material de adobe:

Tipo 1.º—Dos mil trescientos cincuenta pesos;

Tipo 2.º—Dos mil quinientos pesos;

Tipo 3.º—Mil ochocientos pesos;

Tipo 4.º—Mil seiscientos pesos.

El plano presentado por Progreso Moderno, haciendo esta misma reducción en sus precios, quedaría en mil doscientos cincuenta pesos.

Cada uno de los concurrentes ha dado a sus planos la disposición que, a su juicio, requiere esta clase de habitaciones, adaptándolas a las necesidades de vidas que estas personas deben tener.

El jurado, después de un detenido estudio i aun cuando considera el trabajo del señor D'Alibert como bastante acabado, cree que está lejos de llenar las modestas condiciones de una casa higiénica para inquilinos i acordó dar un segundo premio a Progreso Moderno, haciendo las siguientes indicaciones sobre el proyecto; desde luego i tratándose de esta clase de construcciones, aconsejamos colocar rejillas en las ventanas, igualmente se debería suprimir las canales del techo i reemplazarlas por un alero ancho, i por último, se debe suprimir la letrina anexa a la casa.

El jurado debe dejar constancia, por último, que estima caro aun el valor reducido con que dejamos este proyecto, i al proponer para él un segundo premio, lo hacemos porque se acerca mas al precio que este jurado estima debe tener este tipo de construcciones.

Como hemos dicho, el trabajo del señor D'Alibert es de mérito, pero sale de las condiciones especiales de estas construcciones.

CONVENTILLOS

Para este tipo el jurado estudió los trabajos presentados por «Progreso», «Progreso Moderno» i «Nemo».

El jurado cree que debe eliminarse el trabajo firmado «Progreso», por ser, con muy pequeñas variantes, el mismo tipo de construcciones que tenemos hoy día i que se trata de mejorar.

De los otros dos trabajos, el jurado cree que debe discernirse el primer premio al trabajo firmado «Nemo» i el segundo a «Progreso Moderno».

El trabajo a que adjudicamos el primer premio, es bastante concluido i está concebido bajo bases económicas que hacen obtener del capital un interés bastante aceptable.

CASAS DE FAMILIAS PARA OBREROS

Para este tipo se presentan trabajos firmados «Nemo» + i «Progreso Moderno»; este último es un tipo misto con conventillo, que se acordó eliminar.

La «citó obrera», presentada por «Nemo», parte de la base de hacer producir el capital que en ella se invierte, un ocho por ciento de interés.

Los cálculos que se hacen en la memoria son moderados i en sentir de este jurado cree que son aceptables.

En este proyecto se consultan tres tipos de construcciones, con distintas comodidades i a precios también distintos.

Correspondencia del Consejo

El jurado no tiene observaciones que hacer a las disposiciones proyectadas i estima que debe acordarse para este trabajo el primer premio.

El tipo C lo recomendaria este jurado como muy aceptable para tipo de conventillos.

El proyecto sobre estas mismas construcciones firmado +, si bien recomendable en ciertas circunstancias, está lejos de ser un tipo que se pueda recomendar en jeneral.

De todos modos, este jurado indica a esa Honorable Comision, como inaceptable la altura de tres metros i dos metros ochenta centímetros que se da respectivamente, al primero i segundo pisos.

El jurado cree, sin embargo, que debe acordarse a este trabajo un segundo premio.

Santiago, 23 de noviembre de 1900.—*Carlos Barroilhet*.—*Carlos Bunot*.—*Carlos Donoso G.*—*Alejandro del Río*.—*Luis Arrieta C.*—*Carlos Altamirano T.*, secretario.»

«Honorable Consejo:

La comision nombrada para organizar las bases del concurso para habitaciones de obreros i para estudiar i adjudicar los premios a los mejores trabajos que se presentaran, acordó nombrar un jurado compuesto de los señores Luis Arrieta, Carlos Barroilhet, Carlos Bunot, Carlos Donoso i Alejandro del Río, para apreciar los méritos de esos trabajos.

Adjunto acompañamos al Honorable Consejo el informe dado por este jurado i que esta comision ha aceptado en todas sus partes, al mismo tiempo que el nombre de las personas que han resultado premiadas.

El seu ónimo Nemo, que obtuvo el primer premio en el tipo de «conventillos» i de «casas de familias para obreros», corresponde al arquitecto señor Emilio Jecquier.

El seudónimo Progreso Moderno, que obtuvo el segundo premio en el tipo de «casas de inquilinos» i «conventillos», corresponde al señor Amílcar Massari Rossini.

El seudónimo +, que obtuvo el segundo premio en el tipo «casas para obreros», corresponde al ingeniero civil señor Enrique Döll R.

Esta comision hace presente que, en virtud de los premios asignados a cada uno de los miembros concurrentes, corresponde al señor Emilio Jecquier la suma de novecientos pesos; al señor Amílcar Massari Rossini, cuatrocientos cincuenta pesos, i al señor Enrique Döll R., doscientos pesos.

La comision ha acordado imprimir las memorias que se acompañan a los trabajos premiados e igualmente acordó imprimir los diplomas que el Honorable Consejo discernirá, segun las bases del concurso, a las personas que han obtenido premio.

Santiago, 23 de noviembre de 1900.—*R. Corbalan Melgarejo*.—*Alejandro del Río*.—*Carlos Saizie*.—*Carlos Donoso G.*—*Carlos Altamirano T.*, secretario.»

Se levantó la sesion.—*F. PUGA BORNE*, presidente.—*C. Altamirano T.*, secretario.

«Núm. 288.—Santiago, 30 de noviembre de 1900.

—El señor Gobernador de Traiguén dice a este Consejo lo que sigue: «La peste alfombrilla declarada en esta ciudad con caracteres alarmantes. Consejo Departamental de Higiene, en sesion de hoy, acordó pedir al infrascrito solicite fondos del Supremo Gobierno para combatir epidemia i poder organizar, a la mayor brevedad, un hospital especial para su fin.

Ruego a Uds. coadyuvar a esta accion que he pedido por conducto de la Intendencia.»

Al trascribir a U.S. el telegrama anterior, el Consejo cree no ha de tener U.S. inconveniente para dar fondos al señor Gobernador para los fines que indica.

Dios guarde a U.S.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 289.—Santiago, 15 de noviembre de 1900.

—El señor V. Martínez, miembro de este Consejo Superior, ha presentado la renuncia del cargo que desempeñaba i habiéndose manifestado en esta Corporacion que el señor Martínez se ausentará próximamente del país, acordó a elevar a U.S. la renuncia presentada, para que U.S. tome la resolucion que U.S. crea por conveniente.

Dios guarde a U.S.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Carlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 290.—Santiago, 30 de noviembre de 1900.

—El Consejo Superior de Higiene acordó hacer presente a U.S. la necesidad de regar i lavar las calles i plantaciones de la ciudad, durante toda la estacion de verano, reiterando un pedido que desde años atras viene formulando.

Santiago es una ciudad que durante toda la estacion calurosa se halla permanentemente envuelta en una atmósfera pulverulenta. Este hecho es fácilmente reconocido, por la abundante capa de polvo que se deposita en el interior de las habitaciones i por el aspecto lamentable del follaje de los árboles en las calles i alamedas, que ocultan por completo su verde natural bajo una costra terrosa.

Las causas que producen este resultado en una ciudad en que faltan los establecimientos industriales, son la sequedad excesiva de nuestro clima en la estacion cálida, la falta casi absoluta de lluvias durante cinco o seis meses de verano; la ausencia o la mala calidad del pavimento en las calles de la ciudad; la escasez de vejetacion arborescente en la ciudad i sus vecindades; el considerable tráfico en las principales avenidas de la ciudad, de vehículos de carga destinados a servicios ajenos a los de la ciudad; la falta casi absoluta de riego en las calles i plazas; las defectuosísimas condiciones en que se opera el barrido, que dan por resultado principal el transporte a la atmósfera del polvo que está en el suelo.

Estas i algunas otras son las circunstancias que

contribuyen a formar a esta ciudad una atmósfera pulverulenta, fatigosa i malsana en el verano.

Parece escusado entrar a manifestar a U.S. la nociva accion de cada una de estas causas sobre el organismo humano; pero a pesar de eso, quiero insistir ante U.S. sobre los inconvenientes que para la salud de los habitantes puede acarrear la vida en una atmósfera de polvo. Es bien sabido que entre las impurezas sólidas del aire, que es lo que constituye el polvo, se encuentran junto con partículas terrosas, poco o nada ofensivos, los jérmenes organicos i organizados de las enfermedades infecciosas mas temibles.

En efecto i tomando en cuenta nuestra manera de vivir en Santiago, el cieno de las acequias, el residuo salido de los aniegos, la basura de las casas, las deyecciones de los animales que trafrican las calles, la parte sólida de las aguas sucias que se arrojan al frente de los cuartos redondos, son disecados por el sol, triturados por el tráfico i elevados a la atmósfera, gracias a nuestro sistema de barrido o por el viento.

Incorporadas estas partículas al aire en que vivimos, acaban por incorporarse a nuestro organismo por distintos medios i vias i vienen de este modo a ejercer su accion sobre todos i cada uno de los habitantes.

Este es el medio como se efectúa, fuera de toda duda, el mayor número de infecciones por enfermedades contagiosas en Santiago.

Todos estos males serán en gran parte evitados con el riego cotidiano de las calles, avenidas, plazas, plantaciones i jardines de la ciudad; aunque bien es cierto que podríamos tambien obtener en parte este resultado por la mayor cantidad de plantaciones públicas, por el mejoramiento del pavimento, por un mejor sistema de alejamiento de las inmundicias, etc., pero estas medidas son de lenta aplicacion.

El riego debe hacerse con un agua que no contenga materias putrescibles; muy a propósito para este objeto seria el agua del Mapocho antes de que se sirva en las acequias de la ciudad. Hoy día, sin embargo, establecido en gran parte de la ciudad el servicio de grifos, no habria sino ventajas en emplear para este uso agua potable. Respecto al sistema de riego, estima este Consejo que no tiene necesidad de indicar uno determinado: lo mejor seria emplear mangueras adaptadas a la cañeria de agua potable; el sistema de carretones no tiene in-

convenientes, i en último caso podria hacerse por baldes, echando a correr por las cunetas de las calles agua limpia a una hora determinada, con el objeto de que el vecindario o la policia la empleara en el riego.

Este Consejo espera confiado en que U.S. tendrá la mejor voluntad para aplicar una medida que, nimia al parecer, contribuirá, sin embargo, poderosamente al bienestar i a la salud de los habitantes de la capital.

Dios guarde a U.S.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Dr. Riquelme A.*, pro-secretario.—Al señor primer alcalde.»

«Núm. 202.—Santiago, 30 de noviembre de 1900.

—En una de las últimas sesiones de este Consejo Superior se llamó la atencion al escasísimo número de pilones o surtidores de agua potable para el público que existen en Santiago, i se acordó dirigirse a U.S. a fin de rogarle que arbitre algunos medios para dotar con ellos a la poblacion, sobre todo en los barrios pobres i en los sitios en que por cualquier motivo se acumula gran número de trabajadores, mercados, estaciones, paseos, lugares de diversion, plazas, avenidas, etc.

La necesidad de poner de este modo al alcance del pueblo una buena agua potable i en cantidad suficiente, es manifesta; así se evita una cantidad de enfermedades que tienen su causa precisamente en el consumo de una agua que no reúne las condiciones de potabilidad necesarias.

Fuera de este beneficio, la instalacion de pilones públicos es uno de los medios de combatir el alcoholismo que tan grandes proporciones toma entre nosotros, evitando al obrero la accion de llegar a la taberna, con motivo o con pretexto de no encontrar en la vía pública donde apagar su sed, en los meses de calores del verano.

El Consejo se atreve a pedir a U.S., junto con esta medida, la de instalar bebederos para los animales que hacen el servicio en los vehículos de la capital.

Espera este Consejo que U.S. no tendrá inconveniente para prestar a este asunto la atencion que merece.

Dios guarde a U.S.—*F. PUGA B.*, presidente.—*Dr. Riquelme A.*, pro-secretario.—Al señor primer alcalde de Santiago.»

42.ª sesion en 29 de Noviembre de 1900

Presidió el doctor Puga Borne, i asistieron los señores Benavides, Córdova, Corvalan, Donoso G., Elgueta, Martínez César, del Rio, Salas Bórquez, Sazic i el secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un espediente formado por diversos informes del médico del Apostadero Naval de Magallanes, del comandante en jefe de dicho Apostadero, del Gobernador de Magallanes, de la Direccion de la Armada, del cirujano mayor de la Marina i del Consejo Naval, sobre la mejor ubicacion para la estacion sanitaria de Magallanes i sobre el que pide informe el señor Ministro del Interior.

Pasó a la segunda comision.

2.º De las siguientes notas:

Núm. 1,103.—Punta Arenas, 13 de noviembre de 1900.—Señor Ministro: Por el Departamento de U.S. con fecha 7 de mayo ultimo i bajo número 1,934, se comisionó al doctor don Benjamin González Lagos, para que se trasladase a esta ciudad i estudiara la mejor manera de establecer el servicio médico de bahía, encargandosele presentar a la brevedad posible, al Consejo Superior de Higiene Pública, un informe sobre las medidas que conviniera adoptar i la manera de llevarlas a cabo.

Por oficio número 566, de 20 de julio, U.S. me recomendaba que de acuerdo con el mencionado doctor, adoptase todas aquellas providencias que considerase oportunas con respecto a las naves procedentes del Brasil, donde existia entonces i aun existe, la peste bubónica, i tambien que indicara, al mismo señor, la necesidad de evacuar, a la brevedad posible, el referido informe.

Respecto a medidas precautorias ya habian sido tomadas con anterioridad, por el infrascrito, de acuerdo con el señor Gobernador Marítimo i médico de ciudad, como se lo tenia anunciado al Departamento de Colonizacion con fecha 23 de marzo del presente año; conformándose todas ellas a las disposiciones del Reglamento de Sanidad Marítima, de manera que a este respecto la única novedad que se introdujo fué la de permitir que dicho doctor interviniese en la recepcion de las naves procedentes del Atlántico a fin de colocarlo en el me-

jor terreno de observacion para el desempeño de su cometido; i en referencia al informe, por mi comunicacion número 751, de 4 de agosto, contesté a U.S. que el señor González L. habíame manifestado haberlo enviado al Departamento de U.S. conjuntamente con una relacion del procedimiento que se habia trazado en el desempeño de su comision.

A consecuencia de una reclamacion hecha por el señor Director del Territorio Marítimo, acerca de la improcedencia de las funciones que desempeñaba el doctor González, la Junta de Sanidad acordó, en sesion de 16 de octubre próximo pasado, sujetarse, en la recepcion de naves, a lo dispuesto por el reglamento de 18 de febrero de 1895, lo que fué puesto en conocimiento de dicho señor.

Espuestos estos antecedentes, paso ahora a ocuparme de la comunicacion adjunta, por la que el señor González Lagos pone en mi conocimiento que aprovechando una visita particular al vapor español *San Agustín*, procuró averiguar con el doctor del buque la marcha que siguiera la peste bubónica en el Brasil, para lo cual solicitó se le exhibiese la patente de sanidad espedida en ese pais, i encontrándola sucia por haber dicha nave tocado en Rio Janeiro, consiguió se le cediera graciosamente i la envió en seguida al Consejo Superior de Higiene para que resolviera.

En conclusion, me indica que el olvido de las disposiciones contenidas en los incisos 2.º i 3.º, artículo 33 del reglamento de sanidad vijente, importa un grave peligro para la salubridad del pais.

I el informe del médico de ciudad, que con arreglo al reglamento citado, desempeña tambien las funciones de médico de sanidad, i de una nota-reclamo al Gobernador Marítimo por el agente de la Compañía Trasatlántica Española, que en copia se acompaña, se desprende, en resumen, lo siguiente:

1.º Que el doctor González Lagos, a pretexto de hacer una visita, con fines meramente particulares a bordo del *San Agustín*, solicitó i obtuvo de la Gobernacion Marítima una chalupa, i que una vez a bordo se abrogó carácter oficial de médico de sanidad;

2.º Que en este carácter exigió la presentacion de los papeles del buque, de los cuales sustrajo la carta de sanidad espedida en Rio Janeiro i se la llevó consigo;

3.º Que si bien es cierto que en Rio Janeiro existe la peste bubónica, tambien lo es que desde la fecha en que el *San Agustín* fué despachado de

ese puerto (24 de octubre) hasta su arribada a Punta Arenas (7 de noviembre) habian trascurrido cuatro dias, tiempo sobrado para que se hubiese manifestado a bordo esa epidemia en caso de haber existido algun jérmen en el vapor;

4.º Que la salud de los pasajeros era perfecta, hecho comprobado no solo por el exámen personal que de cada uno de ellos se hizo, sino tambien con los libros de hospital i recetas que daban testimonio del mismo hecho durante la navegacion;

5.º Que las condiciones de la nave eran igualmente perfectas;

6.º Que para este puerto no venia de Rio Janeiro pasajero alguno, i finalmente,

7.º Que la visita de sanidad se hizo observando estrictamente las reglas establecidas por el reglamento de sanidad marítima.

En razon de lo espuesto, considera el infrascrito que no hai cargo fundado en contra del médico de sanidad, don Lautaro Navarro, i que debe desestimarse el denuncia hecho por el doctor don Benjamin González Lagos.

Entrando ahora en otro orden de consideraciones, me permito llamar la atencion de US. sobre los hechos que vienen desarrollándose que pueden producir conflictos que conviene evitar.

El doctor Gonzalez Lagos fué enviado a este territorio con un fin bien determinado, con un numeroso personal.

Ese fin es, como lo dejo dicho al principio de esta comunicacion i como lo espresa bien claramente el decreto de nombramiento, «estudiar la mejor manera de establecer el servicio médico de bahía de esta localidad» con la obligacion de «presentar» a la brevedad posible, al Consejo Superior de Higiene Pública, un informe sobre las medidas que convenga adoptar para restablecer el indicado servicio i los medios de llevarlo a cabo.

Pues bien, este informe ha sido enviado ya, como lo tengo dicho, a principios de agosto, de manera que bien podia estimarse desde esa fecha cumplida la mision del señor González i de su personal, tanto mas que tambien se han enviado otros informes al Consejo Superior de Higiene Pública i a la Direccion Jeneral de la Armada con el objeto de que fueran puestos ante US., para la mejor resolucion de la estacion sanitaria en proyecto. Pero si fuese el propósito del Supremo Gobierno que dicho doctor i demas miembros de la comision continuaran en esos u otros estudios, estimaria a US. tuviera a bien comunicarme sus instrucciones con el fin de prestarle toda cooperacion en el terreno que se me indicase.

Debo todavia hacer presente a US. que el decreto supremo número 3,858, de 25 de octubre último, dispone pagar sueldos al doctor González i demas de la comision, solo hasta el 21 de diciembre próximo, i si no hubiera de darse por terminados esos servicios habrá de dictarse un nuevo decreto para continuar abonando dichos sueldos.

Espero órdenes de US.—Carlos Borjes.—Al señor Ministro del Interior.—Santiago.

Núm. 2,361.—Santiago, 26 de noviembre de 1900.—Informe el Consejo Superior de Higiene Pública.—Anótese.—Por el Ministro, A. R. RODRÍGUEZ H.

Núm. 1,117.—Punta Arenas, 14 de noviembre de 1900.—Señor Ministro: Para conocimiento de US. i cualquiera resolucion a que diere lugar, remito adjunto copias de las siguientes comunicaciones relacionadas con el servicio de sanidad marítima dirigidas a esta o por esta Gobernacion:

Núm. 1, fecha 15 de octubre, del Director del Territorio Marítimo don Lindor Pérez Gazitúa.

Núm. 2, igual fecha, del doctor Benjamin González Lagos, que se titula jefe del servicio sanitario marítimo.

Núm. 3, 16 de octubre, respuesta a dicho doctor a su oficio precedente.

Núm. 4, 17 de octubre, acuse recibo al Director del Territorio Marítimo.

Núm. 5, 9 de noviembre, del Gobernador marítimo.

Núm. 6, 12 de noviembre, contestacion a la comunicacion precedente.

Núm. 7, 13 de noviembre, del Gobernador marítimo.

Núm. 8, 14 de noviembre, contestacion a la precedente.

Dios guarde a US.—Carlos Borjes.»

Núm. 2,352.—Santiago, 26 de noviembre de 1900.—Informe el Consejo Superior de Higiene Pública.—Anótese.—Por el Ministro, A. R. RODRÍGUEZ H.

I. «Núm. 18.—Punta Arenas, 15 de octubre de 1900.—Con esta fecha digo al Gobernador Marítimo lo siguiente:

En su comunicacion, fecha 9 del actual, número 418, me dice Ud., entre otras cosas, que no ha sido propiamente comunicacion la que se impuso al vapor *Oraria*, sino que se prohibió por el médico la subida al vapor, por no ser posible desinfectar a todos los que desearan visitarlo, dando, por otra parte, facilidades para el desembarque de los pasajeros i carga.

Me agrega Ud. que en otra ocasion recibí orden del Gobernador civil para que acatara las instrucciones del jefe del servicio sanitario. Como tengo noticias que estas medidas las toma el doctor don Benjamin González Lagos, sin que la Direccion del territorio tenga conocimiento de su nombramiento, ni aun la Gobernacion civil: segun me lo ha espuesto el señor Gobernador, «para hacer este servicio, i siendo que por decreto supremo de 7 de mayo, solo está comisionado para estudiar la mejor manera de establecer el servicio médico de bahía con la obligacion de presentar, a la brevedad posible, el informe respectivo, etc.», creo es llegado el momento de llamar a Ud. la atencion sobre la irregularidad de que personas completamente extrañas, tengan injerencia en un servicio que corresponde al médico de ciudad, cuando no existe el de bahía, i que las medidas que se tomen no provengan de

acuerdos de la Junta de Sanidad Marítima, cuyo reglamento tiene fuerza de lei i es parte integrante de la lei de navegacion. En consecuencia, Ud. se abstendrá en lo sucesivo de aceptar la injerencia del señor González, salvo que reciba orden especial para ello i procederá de acuerdo con dicha Junta en lo que se refiera a las medidas que deban tomar se con los vapores que puedan llegar de puertos infectados.

Lo que comunico a US. para su conocimiento.

Saluda a US.—Lindor Pérez G.—Señor Gobernador del Territorio de Magallanes.»

II. «Servicio de Sanidad Marítima de Magallanes.—Punta Arenas, 15 de octubre de 1900.—Con esta fecha he recibido una comunicacion del Gobernador marítimo, en que me trascribe una que él recibió del Director del Territorio Marítimo i en su parte pertinente afirma el Director del Territorio Marítimo que la Gobernacion civil, segun se lo ha espresado el señor Gobernador no tiene conocimiento de mi nombramiento para el servicio que desempeño.

Como esta aseveracion importa una negacion absoluta del conocimiento que US. tiene de mi mision, me apresuro a ponerlo en su conocimiento para que US. se sirva establecer la verdad.

Al mismo tiempo comunico a US. que el Director del Territorio Marítimo, ha ordenado a la Gobernacion marítima se abstenga en lo sucesivo de darme injerencia en el servicio sanitario de las naves que vengan del Atlántico.

Dios guarde a US.—B. González L., jefe del servicio sanitario marítimo.—Al señor Gobernador del Territorio de Magallanes.»

III. «Núm. 1,007.—Punta Arenas, 16 de octubre de 1900.—Con fecha 23 de mayo próximo pasado i bajo el número 40 se envió por esta Gobernacion al señor Gobernador marítimo el siguiente oficio:

«Por el Departamento del Interior, con fecha 7 del corriente i bajo número 1,934, se ha espedido el siguiente decreto supremo:

«—Comisiónase al doctor don Benjamin González Lagos para que se traslade a Punta Arenas a fin de estudiar la mejor manera de establecer el mejor servicio médico de bahía de esa localidad.

El señor González Lagos, a la brevedad posible presentará al Consejo Superior de Higiene Pública un informe sobre las medidas que convenga tomar para establecer el indicado servicio i los medios de llevarlo a cabo.

Tomése razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—Elias Fernandez A.—»

Lo que trascribo a US. para su conocimiento, agregando que el señor González me ha manifestado su deseo de concurrir a la recepcion de todas las naves que procedan del Atlántico, a lo cual espero no oponga Ud. ninguna dificultad.

Dicho señor se encuentra alojado en el Hotel France.

Saluda a Ud.—Carlos Borjes.»

La respuesta dada por este funcionario a la comunicacion preinserta, fué trascrita a Ud. con fecha 25 del mismo mes, bajo el número 483.

De lo espuesto deducira Ud. que el infrascrito dió conocimiento oportuno a la Gobernacion Marítima de la mision que encomendó a Ud. el supremo Gobierno, i todavia que aceptó su intervencion en la recepcion de naves procedentes del Atlántico, a lo cual dicha oficina no puso inconveniente, en primer lugar, para aprovechar sus buenos ofrecimientos i luego para colocar a Ud. en el mejor terreno de observacion para el desempeño de su comitada.

Con respecto al párrafo final de su carta fecha de ayer a la que me refiero, diré a Ud. que la Junta de Sanidad Marítima, en sesion de hoy, acordó sujetarse en lo futuro en la recepcion de naves procedentes del Atlántico a lo dispuesto por el reglamento de 18 de febrero de 1895.

Lo que digo a Ud. en respuesta de su citada comunicacion.

Dios guarde a Ud.—Carlos Borjes.—Señor B. González Lagos.»

IV. «Núm. 1,009.—Punta Arenas, 17 de octubre de 1900.—Al acusar recibo de la comunicacion al señor Gobernador marítimo, que US. se sirve trascribirme con fecha 15 de corriente bajo número 18, debo participar a US. que la Junta de Sanidad Marítima, en sesion de ayer, acordó ajustarse en lo futuro, en la recepcion de naves procedentes del Atlántico, a las disposiciones del reglamento de 18 de febrero de 1895, lo cual ha sido comunicado por esta Gobernacion al doctor don Benjamin González L.

Dios guarde a US.—Carlos Borjes.—Al señor Director del Territorio Marítimo.—Presento.»

V. «Gobernacion Marítima de Magallanes.—Núm. 472.—Punta Arenas, 9 de noviembre de 1900.—El ayudante de la Compania Transatlántica Española «Brasil-Pacífico, con fecha de hoy, ha pasado a esta Gobernacion Marítima una nota relacionada con el vapor español *San Agustín* i que trascribo a US. con el informe del médico señor Benjamin González Lagos solicitados por el infrascrito i cuyas piezas son del tenor siguiente:

«—Señor Gobernador Marítimo.—El vapor español *San Agustín* llegó ayer como a las 7 P. M. a este puerto, con procedencia de Montevideo, siendo poco despues recibido oficialmente i en la forma corriente por el médico de bahía, doctor Navarro, i la autoridad marítima, i acompañado del empleado de esta casa, señor Diebert, como representante del consignatario.

Declarado el buque en libre plática por las autoridades aludidas se dió principio a las operaciones de descarga; i cuando el buque estaba listo ya para zarpar para su destino ayer a las 6½ P. M., con todos sus despachos listos i procedíamos al embarque de los pasajeros, me llegó una comunicacion de a bordo, dándome cuenta que habia ido al *San Agustín* en una chalupa de la Gobernacion Marítima un señor llamándose «médico de sanidad», quien exi-

jió la presentación de la documentación del buque de la cual estrajo la carta de sanidad de Rio Janeiro llevándosela consigo.

El capitán del *San Agustín* me exigió entonces i en tono alarmado de averiguar lo que ocurría, i cuando estos pasos vine a cerciorarme que era efectivo que el doctor González, ex-médico de sanidad, había solicitado la chalupa de la Gobernación marítima, pero para una visita particular únicamente no obstante, una vez a bordo, se atribuyó carácter oficial que ya no tiene i por consiguiente ha cometido el hecho abusivo de exigir documentos que no tenía el derecho de mirar, produciendo alarmas a bordo, incomodidades al que suscribe i talvez perjuicios a la Compañía que represento.

Me permito poner estos hechos en conocimiento del señor Gobernador Marítimo, i si Ud. lo cree conveniente, comunicarlos tambien al señor Gobernador Civil para los fines a que haya lugar i con el objeto de evitar esos abusos en lo futuro.

Saluda al señor Gobernador Marítimo mui atentamente.—Por poder, *J. Menéndez*.—*Arturo Menéndez*.

«Punta Arenas, 9 de noviembre de 1900.—Visto lo espuesto en el parte que precede del agente de la Compañía Transatlántica Española «Brasil-Pacífico», en este puerto, pase al doctor señor Benjamin González L. rogándole se sirva informar a continuación lo que haya sobre el particular.

Anótese.—*J. B. Filippi*.»

«Punta Arenas, 9 de noviembre de 1900.—Señor Gobernador Marítimo: Accediendo a lo solicitado por Ud. en la providencia preinserta a propósito del parte del agente de la Compañía Española, que no comento, me limitaré solamente a esponele lo sucedido.

Habiendo tenido noticias que un pasajero del vapor *San Agustín* necesitaba hablar conmigo, mediante su atención para facilitarme medios de ir en busca de mi personaje; me trasladé a bordo del mencionado vapor donde no tuve la suerte de encontrar al sujeto que buscaba.

Como en virtud del decreto supremo de 7 de mayo del corriente año, tengo atribuciones para estudiar el servicio sanitario de bahía en este puerto, quise aprovechar esta oportunidad, i es por esto solamente que, una vez a bordo, rogué al doctor del vapor me permitiera ver sus papeles i como la patente venia sucia i queria yo que esto llegara a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública, pedí al doctor me la cediera, no alegando autoridad, porque le declaré solamente estaba, por hoi, encargado de hacer el servicio sanitario de bahía i si previéndole que esa patente no le hacía falta por cuanto la válida para entrar a los puertos de Chile es la expedida en Punta Arenas i el certificado de sanidad dado por el doctor Navarro.

Como Ud. ve, estos actos no importan usurpación de funciones, i no encuentro por donde el hecho de haber pedido la patente, que me obsequiaron, irroguen perjuicios a la Compañía.

Me permito adelantar a Ud. que de este hecho tiene ya conocimiento la autoridad civil por nota pasada con esta fecha.

Aprovecho esta oportunidad para pedir a Ud. se sirva declarar si oficialmente puede darme facilidades para visitar las naves que vienen del Atlántico a fin de llenar mi cometido.

Dios guarde a Ud.—*B. González Lagos*.»

Lo que trascribo a US. para su conocimiento i fines que crea del caso, permitiéndome esta ocasion para esperar de US. se sirva indicarme si por parte de esta Gobernación Marítima se sigue dando facilidades al doctor señor González L. para concurrir a la recepcion de las naves que proceden del Atlántico, i que US. me dice espera del infrascrito no oponga ninguna dificultad para ello, segun nota número 480, de 23 de mayo próximo pasado, de esa Gobernación.

Saluda a US.—*J. B. Filippi*.—Al señor Gobernador del Territorio.

VI. «Punta Arenas, 12 de noviembre de 1900.—Número 1,095.—Tomo conocimiento por la transcripción que US. me hace con fecha 9 del presente bajo el número 472, del reclamo del agente en este puerto de la Compañía Transatlántica Española, Brasil-Pacífico en contra del doctor don Benjamin González Lagos, por ciertos procedimientos que califica de abusivos i de la respuesta estimando que su visita a bordo del *San Agustín* fué ocasional, sin carácter oficial alguno.

Al terminar su comunicacion, me pide US. le indique si en opinion mia debe US. continuar dando a dicho doctor facilidades para concurrir a la recepcion de las naves procedentes del Atlántico—como se lo tenía pedido con fecha anterior—En respuesta debo espresarle que la junta de Sanidad Marítima en su sesion de 16 de octubre próximo pasado acordó, como US. sabe, tomando en cuenta observaciones hechas por el Director del Territorio Marítimo, que las visitas de sanidad a dichas naves se hicieran en lo futuro con arreglo a las disposiciones del reglamento de 11 de febrero de 1895, con lo cual quedó establecido de hecho que se debía eliminar toda otra intervencion.

Dios guarde a US.—*Carlos Bories*.—Señor Gobernador Marítimo.—Presente.»

VII. «Núm. 473.—Gobernación Marítima de Magallanes.—Punta Arenas, 13 de noviembre de 1900.—Refiriéndome a mi nota número 472 i que US. se sirve contestarme por la número 1,095, fecha de ayer, me permito hacer una declaracion con motivo del último párrafo de mi citada nota, en el cual lo que solicito de US. es saber si al doctor señor González L. se le continúa dando facilidades para visitar las naves que entran del Atlántico, para estudiar el mejor medio de implantar un servicio sanitario de bahía i para el que ha sido comisionado por el Supremo Gobierno, i no para concurrir a la recepcion de ellas, como equivocadamente espresaba a US. en mi citada nota.

Cuyo error me apresuro a subsanar, dejando subsistente la consulta hecha con tal motivo.

Saluda a US.—*J. B. Filippi*.—Señor Gobernador del Territorio de Magallanes.»

VIII. «Núm. 1,110.—Punta Arenas, 14 de noviembre de 1900.—Con fecha 15 de octubre último dijo a US. lo siguiente el señor Director del Territorio Marítimo: (se copia el oficio número 18 del señor Director del Territorio Marítimo. Copia número 1.)

Estima el infrascrito que la consulta que US. me hace por su oficio número 473, fecha de ayer, se encuentra resuelta en la comunicacion preinserta.

Dios guarde a US.—*Carlos Bories*.—Al señor Gobernador Marítimo.—Presente.»

Conforme con sus orijinales.

«Núm. 850.—Santiago, 22 de noviembre de 1900.—El señor Director Jeneral de la Armada en oficio número 4,118, de 17 del presente, me dice lo siguiente:

«El Director del Territorio Marítimo, en oficio número 1,357, de 8 del actual, me dice lo que sigue:

«Me apresuro a comunicar a US. que a mi llegada a Punta Arenas, tuve conocimiento que se imponia a las naves que arribaban allí del Atlántico cuarentenas que no estaban determinadas por la Junta de Sanidad Marítima de que habla el Reglamento de 18 de febrero de 1885, i complemento de la lei de navegacion; llevando mas adelante mi investigacion vine a informarme con sorpresa que este servicio estaba haciéndose por el doctor don Benjamin González Lagos, sin ser médico de bahía ni de ciudad i ni aun tener el nombramiento respectivo.

El señor González Lagos habia sido comisionado, segun decreto supremo de 7 de mayo, número 1,934, para estudiar en Punta Arenas la mejor manera de establecer el servicio médico de bahía, debiendo a la brevedad posible informar al Consejo Superior de Higiene Pública sobre las medidas que conviniera adoptar para establecer el indicado servicio i llevarlo a la práctica.

Considerando irregular la intromision del señor González Lagos, en un servicio que corresponde al médico de bahía, i en su defecto al médico de ciudad i siendo que las medidas tomadas no tenían orijen en la Junta de Sanidad Marítima, ordené al Gobernador Marítimo no permitiera la intromision del señor González en la recepcion de naves i que ella fuera hecha por el médico de ciudad i en conformidad a los acuerdos de la Junta de Sanidad.

De esta orden participé al señor Gobernador Civil i al señor comandante en jefe del apostadero. Aprovecho esta oportunidad para manifestar a US. lo inútil en Punta Arenas de un servicio médico especial de reconocimiento de naves i de la injerencia que toma el Consejo Superior de Higiene.

US. sabe que existe un Reglamento que es parte integrante de la lei de navegacion, i que fué dicta-

do en 18 de febrero de 1895. En dicho Reglamento se espresa claramente el médico que debe practicar la visita de sanidad a las naves, i da reglas de cómo debe procederse en cada caso, dejando la responsabilidad de las medidas tomadas a la Junta de Sanidad Marítima.

De este modo no se orijinan gastos al Fisco, como sucede hoi. Además, en Punta Arenas existe actualmente un distinguido cuerpo médico que puede coadyuvar al servicio sanitario cuando las circunstancias lo exijan i sean llamados por la autoridad administrativa.

El Reglamento de que vengo ocupándome da atribuciones especiales a la Junta de Sanidad Marítima i le prescribe la forma i modo como debe hacerse el reconocimiento, imponerse la cuarentena, etc., i no veo cómo el Consejo Superior de Higiene pudiera inmiscuirse en estos deberes sin crear conflictos i sin llegar en la jeneralidad de los casos a proceder sin entero conocimiento de lo que ocurre. Que se establezca una estacion sanitaria especial en lugares que puedan estar amagados por la invasion de una epidemia se comprende, siempre que tuviera ésta la obligacion de recibir, sea para curar los enfermos o bien para desinfectar los pasajeros de naves procedentes de puertos infestados, pero no para intervenir en la recepcion de naves, puesto que la lei proveyó la forma i modo como debe hacerse este servicio.

En vista de las razones espuestas, espera esta Direccion se sirva aprobar la medida tomada por el que suscribe en su visita a Punta Arenas, i si fuere de su agrado, hacer valer las razones anteriores ante quien corresponda, para que no se innove en materia de servicio sanitario de bahías, por existir leyes especiales que lo reglamentan.»

Lo que tengo la honra de trascribir a US. para su conocimiento i fines que se espresan, previniendo a US. que esta Direccion Jeneral es del parecer del Director del Territorio Marítimo i ha prestado su aprobacion a las medidas tomadas por este funcionario.»

I yo lo digo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Arturo Besa*.—Señor Ministro del Interior.

Núm. 2,353.—Santiago, 26 de noviembre de 1900.—Informe el Consejo Superior de Higiene Pública.—Anótese.—Por el Ministro, *A. RODRÍGUEZ H.*

«Punta Arenas, 9 de noviembre de 1900.—Aprovechando una visita particular al vapor español *San Agustín*, i tratando de cumplir el decreto de 7 de mayo del presente año, procuré averiguar con el doctor del buque la marcha que la epidemia de la peste bubónica sigue en el Brasil.

Al efecto, solicité del espresado doctor, me exhibiera la patente de sanidad expedida en ese país, i encontré que ella venia sucia por haber tocado el vapor español de mi referencia, en el puerto infestado de Rio Janeiro. Graciosamente conseguí la patente, a que he aludido i la elevé al Consejo Su-

perior de Higiene Pública para que resuelva sobre el particular.

Como por la nota número 566, de 20 de julio del señor Ministro del Interior, puedo indicar a U.S. las medidas que convenga adoptar para preservarnos de la epidemia de la peste bubónica, me permito decirle que el no cumplimiento de los incisos 2.º i 3.º del artículo 33 del Reglamento de Sanidad Marítima vijente, importa un grave peligro para la salubridad del país.

Dios guarde a U.S.—B. González Lagos.—Al señor Gobernador del Territorio de Magallanes »

Núm. 1,658.—Punta Arenas, 9 de noviembre de 1900.—Informe el médico de Sanidad Marítima — Anótese.—ECRIES.

«Punta Arenas, 10 de noviembre de 1900.—Señor Gobernador:

Ud. me ha pedido informe sobre una presentación hecha por el señor Benjamin González Lagos referente al modo como fué recibido en este puerto el vapor *San Agustín* que llegó en la tarde del 7 del corriente.

Yo, como médico de ciudad i accidentalmente médico de bahía o de Sanidad Marítima, me hago un deber de despachar en seguida el informe que se me ha pedido.

En la nota dirigida a Ud. dice el señor González Lagos que, aprovechando una visita particular al vapor citado, procuró averiguar del médico del buque la marcha que seguía en el Brasil la epidemia de peste bubónica, fundándose en un decreto supremo de 7 de mayo del año en curso. Solicitó al efecto del médico del *San Agustín* que le mostrara la patente de sanidad expedida en Rio de Janeiro, encontrándola sucia por haber tocado dicho vapor en ese puerto. Agrega que *graciosamente* obtuvo del médico del *San Agustín* esa patente la que ha enviado al Consejo Superior de Higiene Pública de Santiago para que resuelva sobre el particular i termina que por nota número 556 de 20 de julio de este año, del Ministerio del Interior, está autorizado para indicar a Ud. las medidas que convenga adoptar para preservar al país de la epidemia de peste bubónica, agregando que el no cumplimiento de los incisos 2.º i 3.º del artículo 33 del Reglamento de Sanidad Marítima vijente importa un grave peligro para la salubridad del país.

Me permitirá Ud. ser un poco estenso en mi informe.

Desde luego estimo como una intrusión de parte del señor González Lagos eso de pedir a un médico de buque las patentes de sanidad para examinarlas i retener tal o cual. Desde un mes atrás, como médico de bahía, he sido comisionado por la Junta de Sanidad del puerto para hacer las visitas de reconocimiento. Cae exclusivamente sobre mí la responsabilidad. Si la epidemia de peste bubónica o cualquiera otra exótica llegara a Punta Arenas o pasara al norte del país, sería yo el responsable i ningún otro médico. El señor González Lagos ha obrado, en este caso *oficio ante* al revestir carácter oficial que no tiene. La Junta de Sanidad del

puerto me ha encomendado las funciones de médico de bahía i, repito, tengo, yo solo, exclusivamente la responsabilidad.

Que *graciosamente* obtuvo esa patente de sanidad de Rio de Janeiro del cirujano del vapor *San Agustín*, es inexacto i Ud. me permitirá usar este adjetivo un tanto duro. La ha obtenido *sorpresivamente*. El doctor Justo Alonso Farga, que efectúa su primer viaje, no sabe los trámites i se dejó sustraer la patente de Rio de Janeiro. Mas tarde el capitán del *San Agustín* i el agente de la Compañía en Punta Arenas notaron esa falta i el segundo dirigió a la Gobernación Marítima la nota que en papel de copia acompaño. Esa carta de sanidad de Rio de Janeiro es la que el señor González Lagos ha enviado al Consejo Superior de Higiene. Es posible que a su llegada a Valparaíso el capitán del *San Agustín* tenga que satisfacer una gruesa multa por la falta de ese documento de importancia en toda nave que viene del Atlántico i sobre todo en los momentos actuales.

Esa carta de sanidad de Rio de Janeiro traía a su pie, o al respaldo, una carta-nota del Cónsul de Chile en Rio de Janeiro en la cual deja constancia dicho funcionario que a la salida del *San Agustín* de Rio de Janeiro existían en ese puerto enfermos de peste bubónica. Esto ha bastado al señor González Lagos para calificarla como patente sucia i para denunciar a Ud. el hecho de que yo no he cumplido con mi deber al declarar en libre plática al vapor *San Agustín*.

Esa declaración del Cónsul de Chile en Rio de Janeiro la traen todas las patentes de sanidad dadas en ese puerto. Antes por cólera morbus, después por fiebre amarilla, hoy por peste bubónica, es obligación de esos funcionarios chilenos declararlo. todos los vapores que tocan en Rio vienen con ese certificado, pero no es motivo para ponerlos en cuarentena, pues hai que tomar en consideración los días de viaje i el estado sanitario de la nave. Desde catorce años vengo haciendo visitas sanitarias a bordo de las naves procedentes del Atlántico i, a pesar de esas patentes de sanidad con las notas a que me refiero, no he tenido sino dos buques en cuarentena por unos cuantos días. Jamás ha llegado al país una epidemia por la vía de Magallanes.

El *San Agustín* fué recibido por el infrascrito con la misma estrictez que uso con los demás vapores. Examiné todas las patentes de sanidad, el libro de hospital i de recetas, el estado de salud de los tripulantes i pasajeros, las condiciones hijiénicas del buque mismo, etc. Trayendo mas de diez días de viaje de Rio de Janeiro (período de incubación de la peste bubónica) lo puse en libre plática por quedar convenido que en dos no habia peligro alguno para Punta Arenas i para el norte del país. Mas aun: no venia en él pasajero alguno de Rio de Janeiro para Punta Arenas. (el vapor salió de Rio de Janeiro el 24 de octubre i llegó aquí el 7 de noviembre. En todo caso toma mas de diez días de viaje).

Acompaño tambien el certificado que me dió el médico del buque.

En el caso presente, ¿habia algun motivo para poner al *San Agustín* en cuarentena de observación? Lo niego terminantemente.

- 1) Tenia mas de diez de viaje.
 - 2) La salud de pasajeros i tripulantes era perfecta.
 - 3) Las condiciones hijiénicas de la nave tambien perfectas.
 - 4) Sin pasajeros de Rio de Janeiro.
- Salvo el espíritu de perjudicar los intereses de la Compañía i de los pasajeros, no habia, repito, motivo alguno de sospecha i lo puse en libre plática. Asumo la responsabilidad de mi proceder.

Ud. me permitirá una digresión. El Consejo Superior de Higiene i el Ministerio del Interior designaron al señor González para que estudiara e informara sobre el establecimiento de una Estación Sanitaria en Magallanes. Llegó dicho médico con dos ayudantes, no médicos i trayendo como único elemento una estufa de desinfección que jamás ha funcionado i ahí está en un patio oxidándose i destruyéndose. No dispone ni de un gramo de sublimado corrosivo, de formol, de sulfato de cobre, etc. Su papel se ha limitado en las visitas de sanidad a las naves a reconocer los pasajeros, a hacer colocar en una cámara de vapor, del mismo vapor, los equipajes i en seguida a hacer algunas esfumaciones, con una solución desinfectante sobre los pasajeros que desembarcaban. ¿Es esta una desinfección como lo exige la ciencia? Entre tanto el señor González i sus ayudantes subían i bajaban de los vapores, poniéndose en contacto con personas de la localidad. Los pasajeros bajaban a tierra con la misma ropa que tenían puesta, quizás desde puertos infestados. Respecto a la carga, correspondencia, ninguna medida de desinfección se tomaba.

Como el *San Agustín* llegaron muchos vapores en el tiempo en que el señor González hacia la visita de sanidad. Siempre los puse en libre plática, no sometiendo a ninguno en cuarentena de observación. E insisto en declarar a Ud. que todas las patentes de sanidad de Rio de Janeiro traían la declaración que en ese puerto existían casos de peste bubónica.

Llego a la parte legal o reglamentaria del asunto.

- 1) Hasta ahora nuestro Gobierno no ha declarado infestado el brasilero de Rio de Janeiro. (Artículo 1.º del Reglamento de Sanidad Marítima).
- 2) El *San Agustín* no era un vapor infestado certificado del médico del barco, i reconocimiento hecho por el infrascrito).
- 3) El *San Agustín* se hallaba en las condiciones de la primera parte del artículo 5.º del citado Reglamento.

Art. 8.º Si practicada la visita de reconocimiento resultare que a bordo de la nave reinare un perfecto estado de salud, las que se encontraron comprendidas en los incisos 1.º, 2.º, 3.º i 6.º del artículo 5.º se pondrán en libre plática, por orden de la autoridad marítima, dando parte a la administrativa.....

Fué puesto el *San Agustín* en libre plática por que de la visita de reconocimiento hecha por el infrascrito resultó que dicho vapor no se encontraba

en ninguna de las condiciones de los incisos 4.º i 5.º de ese mismo artículo 5.º del Reglamento.

4) No se puso en cuarentena de observación por lo anterior. Ahí están ademas el certificado del médico del buque i traer mas de diez días de viaje desde Rio de Janeiro.

5) Dice el señor González Lagos que el no cumplimiento de los incisos 2.º i 3.º del artículo 33 del Reglamento de Sanidad vijente importa un grave peligro para la salubridad del país.

Dicho caballero no ha relacionado uno con otros los artículos del ya tantas veces citado Reglamento.

I repito: no apliqué cuarentena de observación al *San Agustín* por cuanto el artículo 8.º me autorizaba a ponerlo en libre plática por las razones ya espuestas: certificado del médico del barco; reconocimiento del infrascrito; mas de diez de viaje desde Rio de Janeiro; no traer ni pasajeros ni carga de dicho puerto; no hubo durante el viaje enfermedad alguna epidémica; i ménos falleció algun pasajero o tripulante.

En conclusion, señor Gobernador, creo que mi proceder en la recepción del *San Agustín* ha sido en todo conforme con el Reglamento de Sanidad Marítima.

Soy médico de ciudad i de bahía de Punta Arenas desde catorce años. He practicado centenares de visitas a bordo. Jamás ha pasado por la vía de Magallanes una epidemia al norte del país; i por fin, creo conocer bien a fondo el Reglamento de Sanidad Marítima. En varias ocasiones he reemplazado a las comisiones sanitarias i jamás he recibido la menor observación del Consejo Superior de Higiene Pública.

Repito a Ud. mis excusas por haberme estendido demasiado; pero la gravedad del denuncia elevado a Ud. me ha obligado a ello.

Acompaño los documentos a que hago referencia.

Saluda a Ud. —Dr. Lautaro Navaró B., médico de ciudad —señor Gobernador de Magallanes.»

«Punta Arenas, 8 de noviembre de 1900.—Señor Gobernador Marítimo:

El vapor español *San Agustín* llegó ayer como a las siete P. M. a este punto con procedencia de Montevideo, siendo poco después recibido oficialmente i en la forma corriente por el médico de bahía doctor Navaró i la autoridad marítima, i acompañados del empleado de esta casa señor Icart, como representante del consignatario.

Declarado el buque en libre plática por las autoridades afluídas, se dió principio a las operaciones de descarga; i cuando ya el buque estaba listo para zarpar para su destino, hoy a las seis i media P. M., con todos sus despachos listos: i procedíamos al embarque de los pasajeros, me llegó una comunicación de a bordo dandome cuenta que habia ido al *San Agustín* en una chalupa de la Gobernación Marítima un señor llamándose médico de sanidad, quien exigió la presentación de la documentación del buque, de la cual estrajo la carta de sanidad de Rio de Janeiro, llevandosela consigo.

El capitán del *San Agustín* me exigió entonces i en tono alarmado, de averiguar lo que ocurría; i dando estos pasos vine a cerciorarme que era efectivo que el doctor González, — ex-médico de sanidad, — había solicitado la chalupa de la Gobernación Marítima, pero para una visita particular únicamente; no obstante, una vez a bordo se atribuyó carácter oficial que ya no tiene i por consiguiente ha cometido el hecho abusivo de exigir documentos que no tenía ni el derecho de mirar, produciendo alarmas a bordo, incomodidades al que suscribe i talvez perjuicios a la Compañía que represento.

Me permito poner estos hechos en conocimiento del señor Gobernador Marítimo, i si Ud. lo cree conveniente, comunicarlos también al señor Gobernador civil para los fines a que haya lugar i con el objeto de evitar esos abusos en el futuro.

Saluda al señor Gobernador Marítimo muy atentamente:—Por poder de J. Menéndez, *Alejandro Menéndez*, agente de la Compañía Transatlántica Española.—Al señor Gobernador Marítimo del Territorio.»

Licenciado Justo Alonso i Parga, médico de el vapor español *San Agustín*.—Certifico que durante la travesía de Montevideo a este puerto no ha ocurrido novedad a bordo siendo satisfactorio el estado de salud del pasaje i tripulación, como lo es igualmente el estado higiénico del buque, víveres i aguada.

I para que conste espido el presente con el visto-bueno del capitán, en Punta Arenas, a siete de noviembre de mil novecientos.—*J. Juárez*, capitán.—*Justo Alonso Parga*, médico.

(Copias)

Servicio de Sanidad Militar de Magallanes.—Aprovechando una visita particular al vapor español *San Agustín* i tratando de cumplir el decreto de 7 de mayo del presente año, procuré averiguar con el doctor del buque, la marcha que la epidemia de la peste bubónica sigue en el Brasil.

Al efecto, solicité del espresado doctor me exhibiera la patente de sanidad espedita en ese país i encontré que ella venía sucia por haber tocado el vapor español de mi referencia en el puerto infestado de Rio Janeiro. Graciosamente conseguí la patente a que he aludido i la elevé al Consejo Superior de Higiene Pública para que resuelva sobre el particular.

Como por la nota número 566, de 20 de julio, del señor Ministro del Interior, puedo indicar a US. las medidas que convenga adoptar para preservarnos de la epidemia de peste bubónica, me permito decirle que el no cumplimiento de los incisos 2.º i 3.º del artículo 33 del Reglamento de Sanidad Marítima vigente, importa un gran peligro para la salubridad del país.

Dios guarde a US.—*B González Lagos*.—Al señor Gobernador del Territorio de Magallanes.

Núm.—Punta Arenas, 9 de noviembre de 1900.—Informe el médico de sanidad marítima.—Anótase.—BORIES.

Hai un sello de la Gobernación. Punta Arenas.

(Copia)

Hai un sello que dice: «José Menéndez, Magallanes, Punta Arenas.»

Punta Arenas, 8 de noviembre de 1900.—Señor Gobernador Marítimo:

El vapor español *San Agustín* llegó ayer como a las siete P. M. a este puerto, con procedencia de Montevideo, siendo poco despues recibido oficialmente i en la forma corriente por el médico de bahía doctor Navarro i la autoridad marítima i acompañados del empleado de esta casa señor Diert, como representante del consignatario.

Declarado el buque en libre plática, por las autoridades aludidas, se dió principio a las operaciones de descarga i cuando ya el buque estaba listo para zarpar para su destino hoy a las seis i media P. M., con todos sus despachos listos i procedíamos al embarque de los pasajeros, me llegó una comunicacion de a bordo dándome cuenta q e había ido al *San Agustín*, en una chalupa de la Gobernación Marítima, un señor llamándose «médico de sanidad», quien exigió la presentación de la documentación del buque, de la cual estrajo la carta de sanidad de Rio Janeiro, llevándosela consigo.

El capitán del *San Agustín* me exigió entonces, i en tono alarmado, de averiguar lo que ocurría; i dando estos pasos vine a cerciorarme que era efectivo que el doctor González, (ex médico de sanidad), había solicitado la chalupa de la Gobernación Marítima, pero para una visita particular únicamente; no obstante, una vez a bordo se atribuyó carácter oficial que ya no tiene i por consiguiente, ha cometido el hecho abusivo de exigir documentos que no tenía ni el derecho de mirar, produciendo alarmas a bordo, incomodidades al que suscribe i perjuicios a la Compañía que represento.

Me permito poner estos hechos en conocimiento del señor Gobernador Marítimo i si US. lo cree conveniente comunicarlos también al señor Gobernador Civil para los fines a que haya lugar i con el objeto de evitar esos abusos en el futuro.

Saluda al señor Gobernador Marítimo muy atentamente.—Por poder de J. Menéndez, *Alejandro Menéndez*, agente de la Compañía Transatlántica Española.—Al señor Gobernador Marítimo del Territorio»

(Copia)

Licenciado Justo Alonso i Parga, médico del R. C. español *San Agustín*.—Certifico que durante la travesía de Montevideo a este puerto no ha ocurrido novedad a bordo, siendo satisfactorio el estado de salud del pasaje i tripulación como lo es igualmente el estado higiénico del buque, víveres i aguada.

I para que conste, espido el presente con el visto-bueno del capitán, en Punta Arenas, a siete de

noviembre de mil novecientos.—El médico, *Justo Alonso Parga*.—El capitán, *P. Juárez*.

Hai un sello: «Compañía Transatlántica Española, vapor *San Agustín*.»

2.º De varias notas i antecedentes sobre el servicio sanitario de la bahía de Punta Arenas i sobre el tratamiento dado por el médico de ciudad al vapor de *San Agustín*.

SERVICIO SANITARIO DE PUNTA ARENAS

El señor *Presidente*, dió cuenta del resultado de la comision que le fué dada en sesiones anteriores i que no había podido cumplir por la circunstancia de haber renunciado el señor Ministro del Interior i de no haber tenido tiempo de imponerse de estos antecedentes la persona que desempeña actualmente este cargo.

Antes de tener la entrevista con el señor Ministro había hablado con el señor sub Secretario, quien le dijo que estaba estudiando la manera de darle al jefe del servicio médico de bahía el carácter de médico de bahía, con el fin de regularizar la situacion. En esta ocasion se le manifestó que no sabian si dejarían subsistente la comision.

Posteriormente el señor Ministro le manifestó que preparaba un mensaje solicitando fondos para la construccion de la estacion sanitaria i le comunicó que el señor González L. había sido nombrado médico de bahía de Punta Arenas.

Respecto al decreto que se le había pedido dictara para que no fueran recibidos en ningún puerto de la República los vapores que venian del Atlántico, sin que tuvieran sus boletas visadas por el jefe del servicio médico de bahía de Punta Arenas, se le dijo que estaba en estudio, por creer el señor Ministro que no está en vijencia el Reglamento de Sanidad Marítima.

Debo decir además, que por el último correo he recibido copia de la mayor parte de los antecedentes leídos en la sesion i que me fueron enviados por el señor doctor Lautaro Navarro.

El señor *Corvalán*, la resolucio que ha tomado el Gobierno de dar el nombramiento de médico de bahía al señor González L., para que tome inferencia correcta en la recepcion de los buques, ha venido a resolver la dificultad, pues antes no tenía sino una comision meramente informativa i ahora entrará a formar parte de la Junta de Sanidad, establecida por el Reglamento de Sanidad Marítima.

Estimo, pues, perfectamente correcto, despues de imponerse de los antecedentes, el paso dado por el Gobernador del Territorio Marítimo i el acuerdo posterior de la Junta de Sanidad, para eliminar al señor González L. en

la recepcion de los buques provenientes del Atlántico. El señor Navarro ha debido en consecuencia pasar estas visitas por mandato de la lei, que dice que formará parte de la Junta de Sanidad, el médico de bahía i a falta de éste el de ciudad.

Con el nombramiento recaído en el señor González L., el Consejo ha cesado completamente en sus relaciones con esa comision, pues que tendrá que funcionar en la Junta de Sanidad que no depende de este Consejo.

Hasta ahora continuamente hemos estado recibiendo comunicaciones de lo que se hacia en este servicio, apareciendo como jefes inmediatos de él, ya que se nos dirigía comunicacion de lo que allí pasaba. Hoy día no se nos podrá echar ni siquiera esta responsabilidad, pues no tenemos papel ninguno que desempeñar en esta parodia de servicio sanitario.

Respecto a otros de los antecedentes sobre los que pide informe el señor Ministro, como la sustraccion hecha por el señor González de una boleta del vapor, etc., creo que el Consejo no podrá informar, esto corresponde resolverlo directamente al señor Ministro, quien verá si tiene su confianza un empleado que se ha malquistado con todas las autoridades del lugar, que no revistiendo carácter oficial en la visita del vapor de que tratamos, sustrae documentos etc.; como digo, es únicamente al Gobierno a quien le corresponde resolver en estos momentos qué estimacion le merece este empleado.

La recepcion de las naves está perfectamente reglamentada en el Reglamento de Sanidad Marítima, ahí está la pauta a que debe ajustar sus procedimientos el señor González L. i, como he dicho, queda desligado completamente del Consejo, que no podía amparar el modo como se hacia este servicio i los procedimientos que en él se pusieron en práctica.

El señor *Benavides*, hace indicacion para pasar los antecedentes leídos en informe a la comision respectiva.

Despues de un ligero debate se acordó pasar estos antecedentes a la segunda comision.]

El señor *Sazie*, quisiera, antes que se cerrara esta discusion, desvanecer la opinion que ha manifestado el señor Benavides sobre el conflicto entre el señor Navarro i el señor González; estas esplicaciones se habrian evitado si el señor consejero hubiera asistido a las otras sesiones en que se ha dado cuenta de varios antecedentes.

De ellos se desprende que todas las autoridades estaban malquistadas con el señor González i no es raro entonces que halla podido chocar con el señor Navarro.

El Gobierno, por otra parte, ha nombrado al señor González médico de bahía i de este modo

miembro de la Junta de Sanidad; la responsabilidad ahora no cae sobre el Consejo, que no ha aceptado el servicio en la forma que está establecido, sino solo sobre el señor Ministro i el Gobierno.

El señor *Donoso*, hizo indicacion i fué aprobada para pedir al señor González L. informe sobre el modo como debe organizarse la Estacion Sanitaria del Estrecho.

EPIDEMIA DE ALFOMBRILLA

El señor *del Rio*, hace presente que ha estudiado el informe dado por el inspector Dávila respecto a la epidemia reinante i que cree que convendría, en la trascripcion que se haga al señor Ministro del Uruguay, suprimir todas las observaciones sobre la asistencia pública durante la epidemia de la alfombrilla i las responsabilidades que se derivan por esta misma causa i ademas pedir ampliacion del informe al señor inspector, en cuanto al orijen de la epidemia i su introduccion en el pais i averiguar si la actual epidemia es la renovacion de anteriores o si ha sido importada i de donde.

Se aprobaron las indicaciones del señor del Rio i se acordó que se pusiera de acuerdo con

el señor inspector para modificar el informe en el sentido indicado.

HORAS DE SESION

A indicacion del señor Elgueta, se acordó que las sesiones que tenga el Consejo en su nuevo local, se celebren los dias jueves de cuatro i media a seis i media P. M.

Así se acordó.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., presidente.
—C. Altamirano T., secretario.

Correspondencia del Consejo

Núm. 292 — Santiago, 20 de diciembre de 1900.
—El Consejo, en una de sus ultimas sesiones, acordó pedir a Ud. que ampliara su informe sobre el servicio médico de bahía de Punta Arenas, indicando cuál seria la reglamentacion que este servicio debe tener, de acuerdo con las necesidades que Ud. ha podido palpar para llegar a hacerlo práctico i provechoso.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—
Carlos Altamirano T., secretario.—Al señor B. González L.—Punta Arenas.

43.ª sesion en 17 de Diciembre de 1900

Presidió el doctor Puga B., i asistieron los señores Cádiz, Córdova, Corvalan, Elgueta, Lemétayer, del Rio, Salas Bórquez, Sazie i el secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor Sazie, pide que quede constancia que en la última sesion pidió que se votara si cesaba o no la comision del señor González L., i que el señor Maira espresó que por el solo hecho de haber recibido el nombramiento de médico de bahía habia cesado en ella, para entrar a funcionar como miembro de la Junta de Sanidad.

Pide que quede de esto constancia, porque en el decreto de nombramiento del señor González L. se espresa que continuará en la comision que desempeñaba, dando de este modo la razon a mi modo de pensar en la sesion anterior.

El señor Puga, pide que quede tambien constancia que en la última sesion dijo que las desinteligencias habidas en este servicio no provenian ni de parte del señor Navarro ni del señor González, sino de no haberse constituido la comision con las atribuciones debidas.

Con estas aclaraciones se dió por aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente nota:

«Núm. 30.—Santiago, 9 de diciembre de 1900.
—Señor Presidente:—Teniendo que acompañar a la comision de ingenieros nombrada por el Supremo Gobierno para el estudio del agua potable que convenga dar a Santiago en todas sus escursiones a las fuentes de los rios Mapocho, Colina i Maipo, vengo en solicitar del Consejo Superior de Higiene la cantidad de trescientos pesos para el pago de mis viáticos i demas gastos que estas escursiones puedan orijinarme, con cargo de dar cuenta de su inversion.

Dios guarde a Ud.—R. Dávila Boza.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

Se acordó dar al señor Inspector los fondos que solicita, de los que el Consejo dispone para estudios de agua potable.

2.º De la siguiente nota:

«Núm. 31.—Santiago, 9 de diciembre de 1900.
—Señor Presidente:—Estando para terminar el año i no habiéndoseme integrado los gastos que me orijinó la comision que desempeñé en San Felipe relacionada con el agua potable de dicha ciudad ni los viáticos correspondientes, segun la planilla que presenté oportunamente, vengo en solicitar del Consejo Superior se sirva ordenar que se me haga ese integro de los fondos disponibles en secretaría para ese objeto.

Dios guarde a Ud.—R. Dávila Boza.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene.—Santiago.»

El secretario manifestó que no se habia pagado al señor Dávila esta cantidad, porque esta comision fué desempeñada ántes que se diera al Consejo los fondos para hacer los estudios de agua potable, i porque el ex-presidente, señor Aguirre, creia que no se podia hacer este pago con esa cantidad.

Se acordó pagar la cantidad reclamada por el señor Dávila, dejando constancia que se referia a pago de una cantidad adeudada a dicho señor Inspector.

3.º De una nota del señor Ministro de Justicia en que, aceptando la creacion de los puestos de médicos escolares, pide que se le envíe el reglamento por el que deben rejirse.

Se acordó que en la próxima sesion lo presentaria el señor Director del Instituto.

4.º De la siguiente nota:

«Núm. 98.—Osorno, 22 de noviembre de 1900.
—A fin de constituir el Consejo Departamental de Higiene, el cual no existe en este departamento, me permito proponer a ese Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el número 5 del supremo decreto de 10 de diciembre de 1892, a don Abelardo Plaza de los Reyes.

Ruego a ese Consejo Superior que, si lo tiene a bien, se sirva estender el correspondiente nombramiento.

Los otros miembros últimamente nombrados son: don Clemente Klogges, por el Gobernador; don Fernando Matthei, por la Municipalidad; i don Basilio Godoi, por la Junta de Beneficencia.

Dios guarde a Ud.—Doningo Pulido E.—Al señor Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.—Santiago.»

Se acordó hacer el nombramiento en la próxima sesión.

5.º De dos notas del señor Intendente de Coquimbo: con la primera acompaña el cuadro de clasificación de causas de muerte de los fallecidos en el hospital de San Juan de Dios de La Serena en el mes de noviembre, i en la segunda el de causas de muerte en la tercera subdelegación, «La Higuera».

6.º De una nota del Intendente de Lináres, en que comunica que la Junta de Beneficencia ha nombrado al señor Manuel Casanueva Pualacios como miembro del Consejo Departamental de Higiene.

7.º De la siguiente nota:

«Núm. 900.—Santiago, 30 de noviembre de 1900.—El Director Jeneral de la Armada me dice, con fecha 29 del actual, lo que sigue:

«—El oficio de U.S. número 790, de 25 del mes próximo pasado, impone a esta Dirección Jeneral de una comunicación que el Consejo Superior de Higiene dirije al señor Ministro del Interior dándole cuenta que el vapor *Juanita North* ha burlado las medidas sanitarias tomadas en Punta Arenas, dirijiéndose a Coronel a pesar de haber quedado incomunicado.

El informe de la Dirección del Territorio Marítimo, que se inserta a continuación, i la copia del espedido por la subdelegación marítima de Chiloé, impondrán a U.S. del correcto proceder de las autoridades marítimas.

Dicho informe dice como sigue:

«Señor Director Jeneral.—1.ª sección, núm. 82.—Con suma extrañeza se impuso el infrascrito del contenido del oficio que el Consejo Superior de Higiene pasó al Ministerio del Interior que por acuerdo del señor Ministro de Marina i de orden de U.S. debo informar al respecto.

A fin de estar en posesión de lo que pudo ocurrir en Coronel, primera escala de la nave, solicité informe del subdelegado marítimo de esa localidad, quien lo ha evacuado al tenor que U.S. puedo ver a fojas 2 de este espediente.

Confirmando lo espuesto en dicho informe, creo de mi deber ampliarlo con la espesición que hice a U.S. en mi oficio número 1,357, de 8 del actual, que mereció la aprobación de U.S., según oficio que tuve la honra de recibir, sección 2.ª, número 2,326, de 17 del actual, relativo a los procedimientos del doctor señor González Lagos, quien, según creo, debe ser la persona que ha informado al Consejo sobre el hecho del vapor *Juanita North*.

Con lo espuesto creo dejar cumplido lo ordenado por U.S. en la resolución preinsrita, sección 3.ª, número 3,948, de 27 del mes próximo pasado.»

El oficio 4,118 que dirijí a U.S. con fecha 17 del presente impondrá a U.S. del orijen de este denuncia, en el cual se transcribe la nota 1,357 citada de la Dirección del Territorio Marítimo.—»

Lo que transcribo a U.S. para su conocimiento, previniendo a U.S. que el oficio 4,118, a que se hace referencia mas arriba, fué transcrito a ese De-

partamento por nota número 850, de este Ministerio.

Dios guarde a U.S.—*Arturo Besa*.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 2,566.—Santiago, 11 de diciembre de 1900.—Pase al Consejo Superior de Higiene Pública a fin de que informe, junto con los antecedentes remitidos a ese Consejo por providencia número 2,353.—Anótese.—Por el Ministro, A. RODRIGUEZ H.»

Pasó a la segunda comisión.

8.º De la siguiente nota:

Núm. 1,011.—Santiago, 4 de diciembre de 1900.—Sírvasse Ud. indicar al Ministerio si ha llegado el momento de poner término a la comisión conferida al doctor Benjamin González Lagos por decreto número 1,934, de 7 de mayo del presente año, previniendo a Ud. que en todo caso este Departamento le pondrá término el 31 del mes en curso, por cuanto en el presupuesto para el año próximo no se consultan fondos para atender al gasto que ella demandaría.

Sírvasse Ud. también indicar si habría conveniencia en establecer una estación sanitaria permanente en Agua Fresca, lugar que está situado al poniente de Punta Arenas, o bien en otra localidad que esté ubicada al oriente de dicha ciudad, de modo que ella quede exenta de todo peligro de enfermedades infecciosas que pudieren venir del Atlántico.

Dios guarde a Ud.—*M. Sánchez Fontecilla*.—Al Consejo Superior de Higiene.»

En tabla.

9.º De la siguiente nota:

Núm. 1,026.—Santiago, 13 de diciembre de 1900.—Este Ministerio aprueba la distribución de las estufas de desinfección, que ha propuesto el Consejo Superior de Higiene en la forma siguiente:

Cuatro estufas fijas i tres locomóviles en Santiago;

Una estufa fija en cada uno de los siguientes lugares: Iquique, Antofagasta, Serena, Valparaíso, San Felipe, Curicó, Talca, Chillan, Concepción, Talcahuano i Agua Fresca; i

Una estufa locomóvil en cada uno de los puntos que siguen: Arica, Copiapó, Andes (Juncal), San José de Maipo, San Bernardo, Coronel, Temuco, Valdivia i Punta Arenas.

Lo digo a Ud. en contestación a su oficio número 178, de 5 de setiembre último.

Dios guarde a Ud.—*M. Sánchez Fontecilla*.—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

10. De la siguiente cuenta:

«Dirección del Tesoro.—Chile.—Núm. 1,691.—Santiago, 6 de diciembre de 1900.—Por oficio número 207, de fecha 20 de noviembre próximo pasado, el tesorero fiscal de Punta Arenas manifestó

a esta Dirección que ha invertido la suma de ochenta i siete pesos veinticuatro centavos en pasaje hasta Valparaíso para el desinfectador de la comisión sanitaria don Julio Ugarte.

Lo que comunico a U.S., acompañándole los comprobantes correspondientes a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva U.S. declarar de abono la indicada suma.

Dios guarde a U.S.—*Benjamin Vergara*.—Al señor Ministro del Interior.»

Núm. 2,555.—Santiago, 13 de diciembre de 1900.—Informe el Consejo Superior de Higiene Pública.—Anótese.—Por el Ministro.—A. RODRIGUEZ H.

Núm. 1,575.—Punta Arenas, 12 de noviembre de 1900.—El tesorero fiscal contratará con el agente de la Compañía de Vapores «Kosmos» un pasaje de cámara a Valparaíso para el desinfectador de la comisión sanitaria don Julio Ugarte J.

Anótese i recábase la aprobación suprema.—C. BORRÉS.—*Banco*, secretario.

Recibimos del señor tesorero fiscal la cantidad de seis libras esterlinas o sean, al cambio de dieziseis i medio peniques por peso, la suma de ochenta i siete pesos veinticuatro centavos, importe de un pasaje de primera clase para el desinfectador de la estación sanitaria don Julio Ugarte, desde este puerto hasta Valparaíso por el vapor alemán *Sakkarah*. El pasaje ya lleva rebaja del cincuenta por ciento.

Punta Arenas, 17 de noviembre de 1900.—*Wohlenot*.

Se acordó informar.

11. Del siguiente decreto:

«Santiago, 13 de diciembre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 4,390.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al arquitecto don Carlos Barroilhet, la suma de setecientos cincuenta pesos, que le corresponde como honorarios profesionales por la confección de planos, especificaciones i presupuestos para una estación sanitaria en Agua Fresca i para dos desinfectorios departamentales.

Dedúzcase el gasto de la cantidad mandada poner a disposición del Consejo Superior de Higiene por decreto número 1,413, de 4 de abril último.

Tómese razón i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*M. Sánchez Fontecilla*.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso, i en contestación a su nota número 215.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene Pública.»

12. Del siguiente decreto:

«Santiago, 4 de diciembre de 1900.—S. E. decretó lo que sigue:

«—Núm. 4,299.—Vista la nota que precede,

Decreto:

Se autoriza al Consejo Superior de Higiene para que de los fondos puestos a su disposición por decreto número 1,413, de 4 de abril último, invierta la suma de mil pesos (\$ 1,000) en gastos de traslación desde Valparaíso, del material de desinfección destinado a Santiago i provincias del sur.

Tómese razón i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*M. Sánchez Fontecilla*.—»

Lo digo a Ud. para los fines del caso, i en contestación a su nota número 281.

Dios guarde a Ud.—*A. Rodríguez H.*—Al Consejo Superior de Higiene.»

13. Del siguiente informe:

«Santiago, 16 de diciembre de 1900.—En mérito de los antecedentes que preceden, la segunda comisión permanente del Consejo Superior de Higiene, cree que debe informarse al Supremo Gobierno que la causa del conflicto ocurrido entre el señor González i las autoridades civil i marítima de Punta Arenas, no es otra que la no aprobación por parte del Gobierno del Reglamento especial que para este objeto le fué presentado por nota número 84, de fecha 20 de abril último.

Las autoridades de Punta Arenas han estado pues, en su perfecto derecho al desconocer al doctor González en el ejercicio de funciones que no le fueron encomendadas i que por el Reglamento de Sanidad Marítima corresponden al médico de bahía o en su defecto al médico de ciudad de Punta Arenas.

Al establecer un servicio médico extraordinario tal como el pedido por el Consejo, debió aprobarse el reglamento respectivo i derogar en las partes pertinentes las disposiciones reglamentarias en contrario.

Es cuanto tenemos que informar sobre la materia, sometida a nuestra deliberación.

Dios guarde a U.S.—*R. Corvalan Melgarejo*.—*Alejandro del Río*.—*M. Cádiz C.*—*L. Córdova*.

14. Del informe de la comisión especial nombrada para informar sobre el libro de la señora Guillermina Froemel.

En tabla.

15 De los siguientes cuadros:

«Núm. 611.—Santiago, 7 de diciembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspección sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 23 de diciembre i el 29 del presente (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	2
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	1
Por escarlatina.....	...

Total..... 3

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...

Total.....

Desinfecciones

Por difteria.....	5
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	8
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	4
Varias.....	5

Total..... 22

CUADRO NÚM. 2

SEMANAS	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 16 al 22 de diciembre..	3	...	1	...	1	...	1	...
Desde el 23 al 29 de diciembre....	2	...	5	...	1	...	8	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 612.—Santiago, 11 de diciembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Honorable Consejo Superior de Higiene Pública un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 30 de noviembre i el 6 del presente (cuadro número 1.)

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el de la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	9
Por escarlatina.....	...

Total..... 10

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...

Total.....

Desinfecciones

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	3
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	12
Varias.....	7

Total..... 23

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 23 al 29 de noviem bre	2	...	5	...	1	...	8	...
Desde el 30 de noviembre al 6 de dicbre....	1	...	1	...	9	...	3	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

«Núm. 619.—Santiago, 16 de diciembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a conocimiento del Consejo Superior de Higiene Pública, un resumen de las declaraciones de enfermedades contagiosas, visitas de inspeccion sanitaria i desinfecciones efectuadas en la semana comprendida entre el 7 de diciembre i el 13 del presente (cuadro núm. 1).

El cuadro núm. 2 permite comparar este movimiento con el habido en la semana anterior:

CUADRO NÚM. 1

Declaraciones

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	3
Por escarlatina.....	...

Total..... 3

Visitas sanitarias

Por difteria.....	...
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	...
Por escarlatina.....	...
Varias.....	...

Total.....

Desinfecciones

Por difteria.....	1
Por viruela.....	...
Por fiebre tifoidea.....	6
Por escarlatina.....	...
Por tuberculosis.....	8
Varias.....	7

Total..... 22

CUADRO NÚM. 2

SEMANA	DIFTERIA		VIRUELA		FIEBRE TIFOIDEA		ESCARLATINA	
	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria	Desinfeccion	Declaracion	Visita sanitaria
Desde el 30 de noviembre al 6 de diciembre..	1	...	1	...	9	...	3	...
Desde el 7 al 13 de diciembre....	...	...	1	...	1	...	6	...

Dios guarde a Ud.—*Alejandro del Rio*.—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene Pública.»

ESTUFAS DE DESINFECCION

El señor *Puga*, pregunta, ya que el Gobierno ha aceptado la distribucion de las estufas hechas por el Consejo, cuanto se gastaria en hacer la traslacion a cada uno de los puntos designados?

El señor *del Rio*, hace presente, que en una de las sesiones anteriores habia propuesto el

medio de traer a Santiago las que se emplearian aquí i en el sur i dejar en bodega en Valparaíso, las que se deben usar ahí i en el norte. De este modo el Consejo puede vijilar mejor todo este material, hasta que llegue el momento de instalar los desinfectorios departamentales.

El señor *Córdova*, espuso que el señor secretario del Consejo de Valparaíso se prestó gustoso para pedir a ese Consejo que vijile todo el material que quedaria en Valparaíso.

Se acordó hacer la traslacion en la forma aprobada anteriormente i pasar una nota al Consejo Departamental de Valparaíso en este sentido.

COMISION DE PUNTA ARENAS

El señor *Presidente*, puso en discusion la nota del señor Ministro relativa a la comision de Punta Arenas i pregunta al Consejo si se pone término a la comision del señor González.

El señor *Corvalan*, cree que podria decirse que debe cesar esta comision, pero indicando en la nota que se da por terminada el 31 de diciembre, ya que esta fecha está tan próxima.

El señor *Sazie*, recuerdo que esta comision se nombró con el esclusivo objeto de informar al Consejo sobre la mejor manera de establecer el servicio medio de bahía de Punta Arenas, i el Consejo, pidió que se le diera a esta comision cierto número de atribuciones, que costaban de un reglamento que se le pasó al Gobierno i que no ha sido aprobado. Las dificultades han surgido de este hecho, porque se debió comenzar por derogar las disposiciones del Reglamento de Sanidad Marítimo, contrario a la autoridad que debia tener esta comision.

El señor González, desde que llegó, se tomó pues atribuciones que no le correspondian i no debió ser tolerado por las autoridades llamadas por la lei a intervenir en la recepcion de los buques.

En la sesion anterior, como lo espresé hace un momento, pedí que se votara si esa comision habia cesado o nó, i entónces se dijo, sin razon, que habia cesado. Creo que ahora el Consejo debe declarar esto e informar en este sentido al señor Ministro.

El señor *Elgueta*, como el señor González fué nombrado para informar a este Consejo sobre la mejor manera de llevar a cabo este servicio i acabamos de pedirle una ampliacion a su informe, creo que debemos esperar que el Gobierno dé por terminada esta comision.

El señor *Corvalan*, no encuentra conveniente que se conteste de este modo, porque el informe ha debido darse en el sentido que pedimos con mucha anterioridad.

Por lo demas, en cualquier momento que lo pidamos, el señor González, tiene la obligacion de hacer la ampliacion pedida.

En consecuencia, creo que debe decirse que el Consejo cree innecesaria la prórroga de la comision tal como ha estado constituida. Pero como está tan cerca el 31 de diciembre no vale la pena que se tome la resolucion antes de esta fecha.

El señor *Presidente* hace presente que se acusará recibo de la nota del señor Ministro i se le dirá que no se prorrogue el funcionamiento de la comision.

Así se acordó.

UBICACION DE LA ESTACION DE MAGALLANES

Se acordó insistir ante el señor Ministro que la mejor ubicacion para instalar esta estacion es el punto denominado Agua Fresca.

INFORME SEGUNDA COMISION

Se acordó, despues de una lijera discusion i a indicacion del señor *Presidente*, comunicar al señor Ministro que las desavenencias en el servicio de Punta Arenas se habian producido porque el Consejo propuso un funcionario con cierta clase de funciones i atribuciones, i se nombró el funcionario, sin aprobar el reglamento en que se determinaba las obligaciones.

Estas dificultades tenian que surgir por no haberse aprobado este Reglamento que era la base de esta comision.

Igualmente creo que se debe hacer presente la supervijilancia que tiene el Consejo sobre los servicios de higiene pública.

INFORME SOBRE LAS OBRAS DE LA SEÑORA FROEMEL

Se acordó discutir el informe para la próxima sesion.

Se levantó la sesion.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 293.—Santiago, 20 de diciembre de 1900.—Informando la cuenta anterior, debo decir a US. que el señor jefe del servicio médico de bahía de Punta Arenas, comunicó a este Consejo, con fecha 15 de noviembre de 1900, que por no convenir a sus intereses, el Desinfectador, don Julio Ugarte habia pedido que se le contratara pasaje de vuelta a Valparaíso, a fin de regresar a sus anteriores ocupaciones.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 294.—Santiago, 20 de diciembre de 1900.—Este Consejo Superior de Higiene, se impuso en su última sesion, de que el Consejo Departamental que Ud. preside, tenia el mayor agrado en vijilar i cuidar por la conservacion de las estufas que deben quedar en Valparaíso, para el uso de esa ciudad i del material que debe enviarse al norte.

Próximamente el señor jefe del Desinfectorio hará, de acuerdo con el señor Tesorero fiscal, la distribucion del caso, i este Consejo confía en que ese Consejo Departamental podrá atender debidamente por que se conserve con cuidado todo este material, hasta que el Congreso dé los fondos para instalar los desinfectorios departamentales.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor presidente del Consejo Departamental de Valparaíso.»

«Núm. 295.—Santiago, 21 de diciembre de 1900.—El Consejo Superior de Higiene, impuesto de los antecedentes que US. ha tenido a bien enviar sobre el estudio que se habia hecho en el Apostadero Naval de Magallanes, para la mejor ubicacion de la Estacion Sanitaria del Estrecho, tiene el honor de informar a US. lo siguiente:

Este Consejo, despues de estudiar detenidamente los nuevos antecedentes enviados por US., está de acuerdo con lo dictaminado por el Consejo Naval e insiste en que la mejor ubicacion es la de Agua Fresca.

Anteriormente, i en varias notas, he tenido oportunidad de dar a US. los fundamentos de la resolucion tomada por este Consejo. Para ello el Consejo, en varias ocasiones, ha estudiado aisladamente cada uno de los puntos indicados en los antecedentes enviados por US. i los demas que se recomendaban como ventajosos para esta Estacion, todos los cuales tienen serios inconvenientes que no presenta el punto indicado por el Consejo Naval i este Consejo Superior de Higiene.

Los planos presentados hace tiempo a US., han sido hechos tomando mui en cuenta la topografía de ese terreno i este Consejo pediria a US. que aprobándolos solicitara del Soberano Congreso los fondos necesarios para su construccion.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 296.—Santiago, 20 de diciembre de 1900.—Acuso a US. recibo de su oficio numero 1,011, de fecha 4 del presente.

Este Consejo ha tomado nota de la resolucion de US. de poner término el 31 del mes corriente a la comision confiada por decreto de fecha 7 de mayo del año en curso, al doctor don Benjamin González L.

Respondiendo a la consulta de US., el Consejo ha acordado no solicitar la prolongacion de dicha comision.

Al mismo tiempo e informando sobre el último punto indicado por la citada nota, el Consejo acordó manifestar una vez mas a US. que es Agua Fresca el punto en que debe ubicarse la Estacion Sanitaria de Magallanes, conforme a lo que este Consejo ha tenido el honor de solicitar con fechas 27 de agosto, 7 de setiembre, 22 de setiembre de 1899 i 20 de abril, 22 de mayo, 25 de julio i 26 de setiembre del presente año, i conforme con lo dictaminado por la Direccion de la Armada, a este Consejo Superior, con fecha 21 de octubre de 1899

i al señor Ministro de Marina con fecha 17 de noviembre de 1900.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 298.—Santiago, 27 de diciembre de 1900.—Adjunto acompaño a US. tres planillas, con los justificativos correspondientes, de los viáticos devengados por la comision visitadora de boticas i los gastos de ferrocarril, coches i caballos, hechos por la comision en su visita a las boticas de Punta Arenas, Lata, Coronel, Vicuña, Ovalle, Combarbalá, Illapel, Vilos, Florida, Yungai, Quirihua,

Arauco, Cañete, etc., que dan un total de un mil ochenta i un pesos cincuenta centavos, correspondiendo de esta suma:

Al doctor Patiño Luna.....	\$ 585 80
Al señor E. Martínez C.....	495 70
	\$ 1,081 50

A fin de que US. se sirva, si lo tiene a bien, decretar el pago en la forma antes indicada.

Dios guarde a US.—F. PUGA B., presidente.—*Cárlos Altamirano T.*, secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

44.^a sesion en 27 de Diciembre de 1900

Presidió el doctor Puga B. i asistieron los señores Córdova, Corvalan, Elgueta, Guerrero B., Lemétayer, Marin, Martínez César, del Rio, Rioseco, Salas, Bórquez i el Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De las siguientes notas de la Junta Central de Vacuna mandadas al Consejo por el Ministerio del Interior:

«Núm. 2 002. — Santiago, 12 de diciembre de 1900 — Señor Ministro:

Inmediatamente de recibir el oficio de U.S. número 1,020, de 6 del actual, solicité, por medio de una circular telegráfica, a los señores intendentes i gobernadores de la República, los datos que desea U.S. conocer, esto es, el número de variolosos que haya en el territorio de la República el día 12 del presente mes, ya sea que los enfermos se asistan en los hospitales o en casas particulares de que esta Junta tenga conocimiento.

En *Antofagasta* hai un varioloso en el lazareto de la ciudad i ninguno en las subdelegaciones. Es probable que este enfermo no lo sea de viruela, por lo cual hemos pedido hoi al señor inspector de vacuna, que debe llegar mañana a ese puerto, que reconozca detenidamente al varioloso i nos informe.

En *Tocopilla* hai cuatro enfermos de viruela. En este departamento no ha habido un servicio de vacunacion a firme, i con motivo de haberse desarrollado a fines del mes pasado una pequeña epidemia, pedimos i obtuvimos de U.S. el servicio de un vacunador extraordinario que funcionará hasta fines del presente año.

No hai ningun varioloso ni en los lazaretos ni en casas particulares en los siguientes departamentos: Ancud, Castro, Quinchao, Llanquihue, Carelmapu, Osorno, Valdivia, Union, Arauco, Cañete, Imperial, Angol, Mariluan, Traiguén, Mulchen, Nacimiento, Concepcion, Talcahuano, Lautaro, Coelemu, Rere, Puchacai, San Carlos, Constitucion, Lináres, Parral, Curicó, Vichuquen, Caupelican, Cachapoal, Victoria, Melipilla, Casablanca, Putaendo, Petorca, Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá, Illapel, Taltal, Tarapacá, Tacna i Arica.

De los demas departamentos de la República aun no hemos recibido datos i, tan pronto como los tengamos, me apresuraré a ponerlos en conocimiento de U.S.

En Santiago no existe actualmente enfermo alguno por causa de viruela.

Como ve U.S., el resultado, si bien no representa nuestro desideratum, es halagador i nos estimula para perseverar en la propaganda i atencion del servicio que se nos ha confiado.

Dios guarde a U.S. — *Vicente Izquierdo*. — Señor Ministro del Interior.»

Núm. 3,615. — Santiago, 17 de diciembre de 1900. — Para su conocimiento, pase al Consejo Superior de Higiene Pública. — Anótese. — Por el Ministro, A. RODRIGUEZ H.

«Núm. 2,038. — Santiago, 19 de diciembre de 1900. — Señor Ministro:

Con posterioridad a nuestro oficio número 2,002, de 12 del actual, hemos recibido comunicacion telegráfica de los siguientes departamentos, en los cuales, me es satisfactorio decirlo, no ha habido, ni hai enfermos de viruela:

Castro, Lebu, Temuco, Collipulli, Laja, Búlnes, Itata, Loncomilla, Talca, Curepto, Rancagua, Maipo, Vallenar i Pisagua.

Tan pronto como lleguen datos de los departamentos que aun no los han enviado, me apresuraré a comunicarlos a U.S.

Dios guarde a U.S. — *Vicente Izquierdo*. — Señor Ministro del Interior.»

Núm. 2,679. — Santiago, 22 de diciembre de 1900 — Pase al Consejo Superior de Higiene Pública. — Anótese. — Por el Ministro, A. RODRIGUEZ H.

2.º De la siguiente comunicacion:

«Núm. 443. — Cañete, 6 de diciembre de 1900. — Adjunto a la presente tengo el honor de remitir a ese Consejo Superior de Higiene, copia autorizada de la sesion fecha 3 del actual que este Consejo Departamental ha celebrado con el objeto de tomar las medidas conducentes para atacar las epidemias de fiebre tifoidea i de peste alfombrilla que, segun comunicacion del médico de ciudad, se ha desarrollado en esta ciudad.

Incluyo tambien dos tarjetas suscritas por el médico de ciudad, por las que se constata dos de los casos presentados, habiendo sido fatal el que lleva la última fecha.

Si ese Consejo Superior estimase por convenien-

te que se tomasen otras medidas, le agradecería se sirviera indicármelas.

Dios guarde a Ud. — *José Maldonado*. — Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.

Sesión en 3 de diciembre de 1900. — Presidió el señor Gobernador don José Manuel Maldonado i asistieron los señores Exequiel Gajardo, Vicente Vildá, J. Frasco Robles i el secretario infrascrito.

Leídas i aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, el señor presidente manifestó que la presente tenía por objeto tomar las medidas conducentes a atacar las epidemias de fiebre tifoidea i de peste alfombrilla que, según comunicaciones del médico de ciudad, se habían presentado en esta población.

Con tal fin, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Practicar el aseo de las plazas i calles de la población, impidiendo en absoluto arrojar a ellas basuras, desperdicios, aguas sucias, animales i aves muertas.

2.º Mandar recoger por la policía de aseo las basuras i demás elementos inanimados que se encuentren en las casas, calles i alrededores de la población para quemarlos o arrojarlos en parajes lejanos, solitarios i profundos;

3.º Cuidar del aseo de los establecimientos públicos, tales como cárcel, cuarteles, escuelas, etc;

4.º Inspeccionar las fábricas i establecimientos que produzcan desperdicios susceptibles de causar emanaciones insalubres, tales como mataderos, carnicerías, chancherías, cocinerías, cafés, etc;

5.º Ordenar la desinfección de las casas en que se atiendan personas atacadas por alguna de estas dos enfermedades i recomendar su aislamiento del resto de la familia;

6.º Requerir a los habitantes el aseo perfecto de sus casas, sitios, pesebreras, etc., ordenándoles que no esparzan desperdicios dentro de sus propiedades, sino que los reúnan en cajones o en otros objetos apropiados, a fin de que sean oportunamente recojidos por la policía de aseo; que arrojen las aguas sucias en las letrinas o en resumideros especiales contruidos con tal fin; que semanalmente desinfecten esos depósitos con cal viva o con sulfato de cobre; i por último, que no crien cerdos dentro de los límites urbanos de la población;

7.º Solicitar, para esta obra de saneamiento, el concurso de la Ilustre Municipalidad, pidiéndole tomar las medidas concernientes a la salubridad pública que le confiere la ley de organización i atribuciones de las municipalidades;

8.º Nombrar las siguientes comisiones de vecinos para que visiten las casas de la población, indicando a sus habitantes las medidas preventivas que deben tomar para evitar en lo posible la difusión o el desarrollo de las espresadas afecciones:

Calle de Marquero. — Señores: Máximo Acuña, Cosme Arancada i Clodomiro Salazar;

Calle de Mariñán. — Señores: Santos Iturra, Cleonardo Aqueveque i Pablo Arancada;

Calle del 2.º de la Cruz. — Señores: Juan Riveros Valenzuela, Serapio Urrutia i Wenceslao Sepúlveda;

Calle de Villagran. — Señores: Roberto Pouchecq, Jenaro Acuña i Lorenzo Bordenave;

Calle de Saavedra. — Señores: Francisco Neira, Aníbal Gajardo i Vicente Montory;

Calle del 7.º de línea. — Señores: Ernesto Ponilles, Pablo Reyes i Amadeo Soto.

Cada una de las espresadas comisiones debe visitar también las habitaciones ubicadas en la primera cuadra poniente de las calles transversales a las longitudinales respectivas;

9.º Comunicar por escrito su nombramiento a los miembros de las diversas comisiones mencionadas en el número precedente, citándoseles a la vez, con el objeto de recibir instrucciones acerca de su cometido, a la sala de la Gobernación para el día 5 del corriente, a las 3 P. M.;

10. Poner estos hechos en conocimiento del Consejo Superior de Higiene, a fin de que disponga lo que estime por conveniente a este respecto, haciéndole presente que, a juicio de este Consejo Departamental, la causa principal del tífus endémico en esta población es la mala calidad del agua de pozo destinada a la bebida i a la confección de los alimentos;

11. Publicar la presente acta en los periódicos de la localidad a fin de popularizar las indicaciones hijiénicas contenidas en ella, recomendando también a las personas la sobriedad i el cuidado en la alimentación i en las bebidas i evitar las causas determinantes del resfriado.

(Con esto, se levantó la sesión)

Es copia fiel. — *R. N. Ruiz L.*, C. de C.

3.º De la siguiente solicitud:

Punta Arenas, 20 de octubre de 1900. — Señor presidente del Consejo Superior de Higiene. — Santiago:

May Russell de Hawkins, a Ud. respetuosamente espongo: que hace tres años me domicilié en ésta, i que con el permiso de las autoridades competentes locales, he ejercido la profesión de matrona, a satisfacción jeneral, como lo comprueba la adjunta lista de clientes i la opinión de los médicos, i que deseando conformarme en todo a las leyes chilenas,

A Ud suplico, que en vista de la imposibilidad en que me encuentro de hacer el viaje a ésta para someterme al examen exigido por la ley, i previa la información del caso i un examen ante las autoridades locales, se sirva recabar del Supremo Gobierno un decreto que me autorice para practicar legalmente en esta colonia la profesión de matrona.

Es gracia. — *May Russell de Hawkins*.

Los infrascritos certificamos: que habiendo tenido ocasión de requerir los servicios profesionales de la matrona doña May Russell de Hawkins, hemos quedado altamente satisfechos de la solicitud i conocimientos que ha desplegado, habiendo siempre tenido el mas completo éxito. Reconocemos también la buena voluntad que ha desplegado en todo tiempo, no habiendo negado, en ocasión alguna, a atender a un llamado a cualquier hora del día o de la noche,

Punta Arenas, 20 de octubre de 1900. — *Ramon Z. Arriagada*. — *A. Nielsen*. — *O. Hells*. — *Andrés Jurichch*. — *Walter Curt*. — *M. Hhdal*. — *Juan Dietert*. — *Dolores E. de Aguirre*. — *E. Bois de Jhon*. — *Pedro Scuileelul*. — *F. Matta Bermúdez*. — *En-slo Mam*. — *Biele Lavin*. — *J. Hernández*. — *Pedro Arentsen*. — *Charles Stein*. — *O. Heltz Henry*. — *R. Gómez*.

Los médicos abajo firmados certificamos que nos consta la competencia de la señora May Russell de Dawkins como matrona, i que nunca hemos tenido u oído queja alguna contra ella.

Punta Arenas, octubre de 1900. — *Dr. F. Middleton*. — *Dr. Lautaro Navarro Avariz*, médico de ciudad. — *Dr. Carlos Exss*. — *Dr. B. González Lagos*.

Se acordó pasara a la primera comisión.

4.º De los siguientes decretos:

«Santiago, 27 de noviembre de 1900. — S. E. decretó lo que sigue:

«— Núm. 4,150. — Vistos estos antecedentes, Decreto:

Declárase de abono a la Legación de Chile en Francia, la suma de cuarenta i un mil novecientos setenta i cinco pesos treinta i cinco centavos (\$ 41,975.35), que ha invertido en pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de un laboratorio químico i estufas i otros aparatos de desinfección.

Dedúzcase el gasto de los fondos prestos a disposición del Consejo Superior de Higiene por decreto número 1,413, de 4 de abril del presente año.

Tómese razon i comuníquese. — *ERRAZURIZ*. — *M. Sánchez Fontecilla*. —

Lo digo a Ud. para los fines del caso i en contestación a su nota número 190.

Dios guarde a Ud. — *A. Rodríguez H.*. — Al presidente del Consejo Superior de Higiene »

«Santiago 19 de diciembre de 1900. — S. E. decretó lo que sigue:

«— Núm. 4,480. — He acordado i decreto:

Se declara que la comisión conferida a don Benjamin González Lagos, por decreto número 1,934, de 7 de mayo último, para estudiar el servicio médico de bahía de Punta Arenas, terminará el 31 del presente mes.

Igualmente terminarán en sus funciones en la indicada fecha, los ayudantes nombrados para dicha comisión.

Tómese razon i comuníquese. — *ERRAZURIZ*. — *M. Sánchez Fontecilla*. —

Lo digo a Ud. para los fines del caso. — *A. Rodríguez H.*. — Al Consejo Superior de Higiene. »

5.º De dos notas de la Comisión de Boticas: en la primera da cuenta del resultado de la visita ordenada practicar a una botica en Rengo, i en la segunda piden que se eleven al señor Ministro del Interior las planillas de gasto

comprobantes de las últimas comisiones llevadas a efecto.

Se acordó enviarlas al señor Ministro.

6.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

«Núm. 1,050. — Santiago, 24 de diciembre de 1900. — Adjunto remito a Ud. un ejemplar de la ley sobre policía sanitaria animal dictada por el Gobierno Argentino en octubre último, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha enviado a este Ministerio.

Dios guarde a Ud. — *M. Sánchez Fontecilla*. — Al Consejo Superior de Higiene. »

7.º De la siguiente solicitud:

Núm. 37. — Santiago, 27 de diciembre de 1900. — Señor presidente:

Comisionado por el Consejo Superior de Higiene, a pedido del Ministerio de Hacienda a cuyas órdenes se me puso, para trasladarme a las oficinas salitreras i constituirme en visita de inspección en ellas salí para Iquique con fecha 1.º de julio i regresé a ésta el 28 de octubre del presente año.

Por decreto número 2,453, de 26 de junio de 1900, el Ministerio del Interior ordenó se me anticiparan trescientos pesos a cuenta de los viáticos que devengara durante el desempeño de dicha comisión. Como los viáticos que devengué alcanzan a seiscientos pesos, pues mi viaje duró ciento veinte días, ruego a Ud. se sirva pedir al Supremo Gobierno se me mande pagar el saldo de trescientos pesos que me queda por cobrar por dichos viáticos, i quince pesos cinco centavos, valor de mi pasaje de ida i vuelta desde esta ciudad hasta la de Valparaíso, así como también se declare que he devengado el valor de los viáticos que se me anticiparon.

Dios guarde a Ud. — *Daniel Joachim*. — Al presidente del Consejo Superior de Higiene.

Se acordó pedir las sumas al señor Ministro del Interior.

8.º Del siguiente informe:

«Núm. 36. — Santiago, 20 de diciembre de 1900. — Señor Presidente:

En conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de Higiene al ocuparse de la presentación del señor A. Gómez García, dueño de los Galpones de la Vega, me he constituido en visita varias veces en ellos i puedo informar como sigue:

Estos galpones, que en realidad constituyen un verdadero Mercado de Abastos, han sido contruidos en el mismo sitio en que con anterioridad se vendía, a toda intemperie i sin precaución hijiénica alguna, las legumbres i frutas procedentes de los alrededores de Santiago.

Basta haber visto una sola vez el modo como se hacia este comercio para convencerse de que el establecimiento de estos Galpones ha sido útil para la higiene de los consumos en esta ciudad.

Hai en ellos, sin embargo, mucho que hacer para que correspondan al propósito que revela su esta-

blecimiento i el deseo de su propietario que se muestra con mui buena voluntad para atender las indicaciones que se le hagan.

Instalados de un modo provisional, su pavimento es completamente defectuoso i es indispensable dotarlo de un piso impermeable, que se pueda lavar i con sus niveles arreglados de modo que las aguas se escurran fácilmente.

Igualmente necesario es que se fabriquen mesas para colocar las frutas i legumbres que se consumen crudas; carnes, pescados etc. Estas mesas deben ser de mármol o de alguna de las composiciones similares, de modo que se puedan lavar fácilmente.

Creo que las frutas, legumbres que se usan sin cocer, carnes, pescados, etc. deben mantenerse protegidas de las moscas i otros insectos por medio de gasas o de rejillas finas de alambre.

Dotar a este mercado de agua en abundancia para el aseo jeneral i para el lavado especial de los artículos de consumo, es otra de las necesidades que ahí observé. El señor Gómez García ha atendido en parte a esto haciendo construir una pila de cemento para lavar las legumbres.

La ventilacion i la luz que tienen estos galpones son suficientes, a juicio del infrascrito.

Se debe recomendar i exigir de los comerciantes que ahí trabajan, hábitos personales de aseo i el uso de delantares o sacos blancos.

Impedir en absoluto el acceso a los puestos, de perros, gatos i otros animales domésticos que sus dueños llevan en gran cantidad.

Muchos de estos comerciantes se instalan en sus negocios con toda su familia, de modo que es mui grande el número de niños que ahí viven. Por esta razon, la idea del propietario de instalar una escuela de instruccion primaria anexa a estos galpones, es digna de aplauso i de todo apoyo i estímulo.

Convendría, tambien, que se colocaran en estos Galpones, salivaderas que se pueden obtener con poco costo i que, dada la concurrencia de jente que acude a ellos, hace que sean indispensables.

Pienso que el aseo del Mercado debe practicarse diariamente, no barriendo, sino lavando el suelo, mesas, etc.

Es cuanto puedo informar a Ud.

Dios guarde a Ud.—*Daniel Joachim.*—Al señor presidente del Consejo Superior de Higiene.»

En tabla.

9.º De una solicitud de licencia del doctor Joachim por motivos de salud.

En tabla.

10. Del siguiente proyecto de reglamento para los médicos escolares:

PROYECTO DE REGLAMENTO

PARA LOS MÉDICOS ESCOLARES

«Artículo ... En las escuelas primarias de la ciudad de Santiago, dependientes del Estado, habrá un médico escolar por cada dos mil alumnos o por fracción que no baje de mil.

Para esta determinacion se tomará en cuenta la asistencia media diaria.

Art. ... Los médicos escolares dependerán directamente de la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria i gozarán de un sueldo anual de mil doscientos pesos.

Art. ... Corresponderá a los médicos escolares:

1.º Velar por la higiene de los edificios; mobiliario i material escolar; i

2.º Cuidar de la salud de los alumnos i evitar entre ellos la propagacion de las enfermedades contagiosas.

Art. ... En órden a los edificios, mobiliario i material escolar, será deber de estos funcionarios:

1.º Dedicar especial atencion a los edificios ocupados por las escuelas de su cargo respecto a ubicacion, salubridad i adaptacion al destino, sirviéndose para ello de los métodos de investigacion mas precisos i prácticos que enseña la hijiene e informar en este sentido al Inspector Jeneral;

2.º Estudiar las condiciones del mobiliario i material escolar haciendo, a quien corresponda, las observaciones del caso;

3.º Instruir a los maestros sobre la manera i forma de efectuar el aseo de los edificios escolares i de conservarlos en buenas condiciones hijiénicas, debiendo vijilar el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas en este sentido; i

4.º Informar al Inspector Jeneral sobre las condiciones hijiénicas de los edificios que el Estado necesite tomar en arrendamiento para instalar escuelas.

Art. ... En órden a la salud de los alumnos i a la profilaxia de las enfermedades contagiosas, será obligacion de los médicos escolares:

1.ª Visitar diariamente las escuelas que le hayan sido designadas por el Inspector Jeneral, dedicando al servicio el tiempo i la atencion que fuere necesario para el cabal desempeño de sus funciones.

2.ª Llevar en cada escuela, conforme al modelo que se acompaña, un registro en el cual se anotará la fecha del examen, el nombre de los alumnos, el de sus padres, edad, sexo, aspecto jeneral de salud, enfermedades constitucionales i jenerales, enfermedades especiales del esqueleto, de la piel, ojos, oídos, vías respiratorias supericres, vacunacion i revacunacion, enfermedades habidas ántes de la incorporacion a la escuela i enfermedades ocurridas durante la asistencia, con indicacion de su naturaleza, gravedad i anotacion del tiempo que el alumno permaneció alejado del establecimiento.

En la columna *observaciones* se anotará, finalmente, las demas noticias que en casos especiales puedan revestir importancia.

Para llenar los blancos correspondientes a las enfermedades especiales, recurrirán al auxilio de los servicios públicos (dispensarios, policlínicas) de las respectivas especialidades.

3.ª Si resultare haber alumnos atacados de enfermedades capaces de perturbar la salud jeneral i el aprovechamiento escolar, procurarán su rápida curacion.

Las enfermedades jenerales serán atendidas por el médico escolar; las especiales, por las policlínicas respectivas.

En todo caso se tomará para ello el consentimiento i se buscará la cooperacion de la familia.

Los niños débiles, propensos a la tuberculosis, i los escrofulosos, serán objeto de una atencion especial. Se tratará, en cuanto sea dado, de mejorar su salud i de procurarles facilidades para que puedan gozar, durante las vacaciones, de los benéficos efectos del clima de costa.

La tuberculosis, cualquiera que sea su localizacion, motivará la exclusion de la escuela siempre que la enfermedad se encuentre en período de contagio.

4.ª Diariamente examinará a los niños que aparentemente no se encuentren en perfecto estado de salud.

Para este fin, los maestros apartarán a los que se encuentren en estas condiciones, i si hubiere sospecha de enfermedad contagiosa grave, serán aislados en una pieza aparte hasta el momento de la visita médica.

5.ª Todo niño afectado de una enfermedad contagiosa de cualquiera naturaleza, será alejado de la escuela mientras dure el peligro de contagio, dando aviso a la familia e indicando a la vez la mejor manera de atender la enfermedad.

6.ª Para la estimacion de la duracion del contagio servirán de base las siguientes indicaciones:

ENFERMEDADES I DURACION DEL CONTAGIO

Cólera.—Hasta la desaparicion de los bacilos de las deposiciones.

Fiebre tifoidea.—Treinta dias a contar desde la terminacion de la enfermedad.

Difteria.—Hasta la total desaparicion del bacilo de Loeffler de la saliva, etc., comprobado por el examen bacteriológico.

Tos convulsiva.—Hasta la completa desaparicion de los accesos de tos.

Alfombrilla.—Tres a seis semanas a contar desde el principio de la enfermedad i en todo caso hasta la terminacion del período de descamacion i el consiguiente baño de limpieza.

Escarlatina.—Ocho a diez semanas a contar desde el principio de la enfermedad i en todo caso hasta la completa terminacion del período de descamacion i el consiguiente baño de desinfeccion.

Viruela.—Cuarenta dias a contar desde la terminacion de la enfermedad, siempre que el enfermo i sus efectos hayan sido cuidadosamente desinfectados.

Estas reglas de carácter jeneral podrán ser modificadas segun las circunstancias especiales de cada caso.

7.ª Si en casa de los alumnos ocurren casos de enfermedad contagiosa grave, éstos no deberán concurrir a la escuela hasta la desaparicion del peligro de contagio i la desinfeccion de las habitaciones i efectos contaminados.

8.ª Ningun niño que no haya sido vacunado podrá ingresar a la escuela.

La revacunacion será obligatoria siete años después de la vacunacion.

Art. ... Corresponderá, ademas, a los médicos escolares:

1.º Vijilar el establecimiento de baños escolares que puedan servir todo el año (baños tibios de lluvia) i determinar la frecuencia con que los alumnos deberán ser bañados.

Salvo casos escepcionales calificados por el médico, todo alumno deberá bañarse a lo ménos una vez cada quince dias en invierno i cada cinco en verano.

2.º Fomentar los ejercicios gimnásticos i todo lo que tienda a robustecer el cuerpo.

3.º Observar a quien corresponda las modificaciones que convenga introducir para evitar el trabajo intelectual i toda causa que contrarie el desarrollo armónico del cuerpo i del espíritu.

4.º Dar, una vez cada quince dias, conferencias sobre hijiene a los alumnos de cada escuela.

Art. ... Las habitaciones destinadas a los maestros deberá ser, en lo posible, independientes del edificio escolar.

Si en la familia de éstos ocurrieran casos de enfermedad trasmisible, los enfermos deberán ser llevados fuera de casa i se procederá a una rigurosa desinfeccion de las habitaciones i efectos contaminados.

Art. ... Si los maestros padecen de enfermedad trasmisible grave, deberán abandonar sus funciones hasta la cesacion del peligro del contagio.

Corresponderá a los médicos escolares la apreciacion del peligro, debiendo dar cuenta de ello a la Inspeccion Jeneral.

Art. ... Los médicos escolares presentarán, el 1.º de enero de cada año, una memoria de los trabajos efectuados durante el año anterior, sin perjuicio de las comunicaciones e informes que crean de su deber elevar a la Inspeccion Jeneral.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Se derogan los artículos 50 a 55 del Reglamento Jeneral de Instruccion Primaria de 20 de octubre de 1898.»

Santiago, 27 de diciembre de 1900.—*Al-jandro del Río.*»

En tabla.

11. Del siguiente informe:

«Santiago, 24 de diciembre de 1900.—La señora doña Guillermina von Kalchberg, v. de Froemel, solicita del honorable Consejo que la corporacion manifieste su opinion acerca del mérito del libro titulado «Construccion, vida i cuidado del cuerpo humano» escrito en union del doctor Landa i destinado, segun lo espresan los autores, a la enseñanza de la hijiene en las escuelas normales, liceos i demas establecimientos de instruccion secundaria, etc.

Designados como miembros de la comision encargada de informar sobre la solicitud de la señora viuda de Froemel, debemos decir al honorable Consejo que a nuestro juicio, el librito en cuestion, si bien revela el laudable propósito de difundir los conocimientos de la hijiene en el campo de la instruccion secundaria i no carece de cierto mérito, dista no poco de lo que podría exigirse en esta materia dado el fin que se persigue. Por otra parte, el testo

contiene numerosos errores que no es posible dejar pasar sin las debidas observaciones, a fin de que no sean tenidas como verdades por aquellos que, sin la preparacion científica suficiente, lean el libro de que nos ocupamos.

Como fundamento de estas afirmaciones, transcribimos, a continuacion, las partes que nos han merecido observacion, anotando en forma sumaria las correcciones correspondientes.

«El reumatismo es una inflamacion de las articulaciones. Esta inflamacion es producida por un elemento contagioso que se encuentra en el aire, en el agua i en otros alimentos.» (Páj. 19.)

Esta afirmacion tan absoluta sobre la naturaleza del reumatismo i el mecanismo del contagio no tiene fundamento científico, pues no se sabe a punto fijo a que jermen es debido este proceso i por lo tanto no es posible saber nada sobre su existencia fuera del cuerpo humano.

«La nutricion de los tejidos se opera por medio de los glóbulos blancos», los que al pasar por los capilares se escapan i se reparten en los tejidos:

1.° Para tomar de ciertos órganos los elementos nutritivos que han de servir a la jeneralidad de los tejidos;

2.° Distribuir esos elementos entre los órganos dejando en cada uno lo que necesitan; i

3.° Cargar con todos los desperdicios de cada célula del cuerpo para eliminarlos.» (Páj. 36.)

sin desconocer la importante participacion que corresponde a los glóbulos blancos en la fisiología de la nutricion, la afirmacion de que la nutricion se opera por medio de estos elementos es a todas luces exajerada i tiende a inducir en error.

«Al tratar de la anemia se dice que la ciencia aconseja evitar los locales donde el aire es escaso de oxígeno, como ser dormitorios mal ventilados i estrechos, etc.» (Páj. 37.)

Como se indicará mas adelante, el aire viciado no es peligroso por la disminucion de oxígeno. Otros son los factores que determinan su accion perjudicial sobre el cuerpo ya sea de una manera accidental, permanente.

«Entre las enfermedades de los vasos sanguíneos hai que mencionar en primer lugar la hemorragia» (Páj. 37.)

La hemorragia no es enfermedad; es síntoma.

«Ademas el aire suele tener en propension los jérmenes de algunas enfermedades infecciosas como los de la tuberculosis, viruela, tos convulsiva, etc. Dichos jérmenes entran a formar parte del aire cuando las materias que encierran el contagio son arrojados al suelo en donde el tráfico las reduce a partículas pequeñas i las levanta en forma de polvo impalpable. El descubrimiento de este último hecho ha introducido en la hijiere moderna reglas que las autoridades administrativas de cada país están obligadas a practicar, con el fin de dejar los peligros que aquella circunstancia envuelve. Gracias a esas medidas, algunas enfermedades han desaparecido totalmente en las poblaciones mas adelantadas; tal pasa, por ejemplo, con la lepra, la viruela, etc.

La densidad del aire varía con la altura, al nivel del mar llega a su máxima i por eso ahí la respira-

cion se hace con mucha facilidad. A medida que se asciende en la atmósfera, el aire se hace menos denso, es decir, se enrarece i por consiguiente la cantidad de aire respirado será mas escasa i la respiracion se hará con mayor dificultad. Esta dificultad de respirar en las alturas es conocida con el nombre de *mal de las montañas* o vulgarmente *puna*.

No está demostrado que el jermen de la tos convulsiva resista a la desecacion i pueda así ser peligroso a la salud.

No ha sido el conocimiento del mecanismo de la difusion de ciertos jérmenes por el polvo el que ha determinado la adopcion de medidas que han hecho desaparecer la viruela i la lepra de ciertos países» (Pájs. 44 i 45.)

La causa de la *puna* está mal explicada, pues del testo no se deduce que este fenómeno sea debido a falta de oxígeno i que la mayor frecuencia de la respiracion obedezca a la necesidad de aumentar la cantidad de este gas que penetra al pulmon.

«La farinje es a menudo atacada por enfermedades que casi siempre son graves. La mayor parte de las que en ella se desarrollan son muy contagiosas, por lo que debe desconfiarse de la proximidad de las personas que no tienen su voz clara i esto hasta el momento en que se logre la seguridad de que la respectiva afeccion no es contagiosa.» (Pájina 47.)

Estas diversas afirmaciones carecen de fundamento. No es efectivo que el mayor número de enfermedades de la farinje sean graves i contagiosas. En todo caso, la alteracion de la voz no puede servir de guia para apreciar la contagiosidad del mal.

«Esta enfermedad, la esquinencia, termina por supuracion de las amígdalas i formacion de abscesos que, al fin, se rompen solos, etc.» (Páj. 48.)

Hai aquí un error de anatomía-patológica. Cuando a consecuencia de una amigdalitis hai formacion de absceso, esto no se sitúa en la glándula misma sino en el tejido celular vecino: es profundamente una *periamigdalitis*.

«Por la alimentacion, la enfermedad (la tuberculosis) puede llegar al organismo por cualquiera de los alimentos líquidos o sólidos (leche, manteca, carne, agua, verdura, etc.), cuando ellos provienen de animales enfermos o han estado espuestos al contagio.» (Páj. 50.)

La trasmision de la tuberculosis por el agua de bebida si bien pudiera ser de temer en circunstancias enteramente escepcionales, no debe ser considerada como medio ordinario i normal de propagacion.

«El cáncer del estómago es una enfermedad casi siempre incurable.....»

El mejor remedio del cólico hepático está en manos de la cirugía» (Pájs. 63 a 65.)

Dos afirmaciones igualmente erróneas....

.... «Plantando jardines i parques, en los cuales se purifique el aire merced a la activa formacion de oxígeno i al consumo considerable de ácido carbónico.» (Páj. 84.)

Observaremos a este respecto que si bien es efectivo que la vida vegetal tomada en su conjunto consume ácido carbónico i produce oxígeno i que

de esta manera se mantiene la composicion normal del aire, no es posible atribuir a los árboles aisladamente, a los pequeños jardines o a los parques urbanos, una accion depuradora enérgica i activa en el sentido indicado.

Agregaremos que por lo que respecta al oxígeno ni aun en los grandes bosques se encuentra en mayor cantidad que en la atmósfera libre i que la proporcion de ácido carbónico del aire de las ciudades apenas se difiere del campo i que este exceso no ejerce ninguna influencia apreciable sobre la salud.

Las plantaciones urbanas son benéficas, por cuanto los espacios que ocupan representan renovacion de aire puro, porque desecan el suelo i mantienen una uniforme humedad del aire, porque en medio de las plantas se respira aire desprovisto de polvo i de las desagradables emanaciones de las habitaciones i fabricas insalubres, porque ofrecen sombra i silencio i el calor del follaje ejerce una influencia restauradora sobre el cuerpo i el espíritu, etc., etc.

«En la edad escolar se observan a menudo niños que siempre están con la boca abierta aunque no tengan romadizo i que se distinguen por su pereza para el estudio. Cuando concurren estas circunstancias es menester hacer examinar el oído medio del niño, pues muchas veces esos fenómenos tienen por causa un catarro de dicha rejion que no ha dado lugar a síntomas agudos. Curado el oído, desaparece jeneralmente la falta de inteljencia i de aplicacion que antes valian: el niño injustos castigos de sus superiores.» (Páj. 130.)

El cuadro clínico descrito por los autores corresponde no a enfermedades del oído medio sino a las llamadas vejaciones adenoideas o sea a la hipertrofia de la tonsila faríngea.

«En cada fosa nasal existen tres conchas llamadas cornetes..... que por su situacion se han llamado, inferior, medio i superior. El primero de ellos es óseo, los otros dos prominencias cartilajineas del etmoide.» (Páj. 133.)

¿Necesitaré decir que los cornetes medio i superior son tan óseos como el inferior?

«Hai senos maxilares, frontales i etmoidales, etc., etc.

Los autores se olvidan de que tambien existen senos esfenoidales.

«Las enfermedades de la nariz se sitúan ya en los huesos i cartilagos, ya en la piel exterior, ya en la mucosa nasal, ya en las terminaciones nerviosas i en el nervio.» (Páj. 137.)

Se ha querido hacer una prolija enumeracion, pero los autores han olvidado algo muy importante las enfermedades de las cavidades anexas.

Cuando (la hemorragia) es abundante será necesario..... sorba por la nariz una solucion de piedra alumbre en agua.» (Páj. 138.)

Llamo la atencion a la necesidad de advertir que el empleo del alumbre debe evitarse, por cuanto esta sustancia es capaz de abolir el sentido del olfato. Ademas su uso en las hemorragias es supérfluo.

«Por medio de una lente es fácil reconocer la presencia de estos parásitos en la carne. El cisticer-

cus ofrece la forma de un granito blanco i la triquina, etc.» (Páj. 187.)

Los cisticercus se ven a la simple vista sin necesidad de lente.

«A falta de agua pura, debe procederse a la filtracion de la que no lo es. Una filtracion muy eficaz se obtiene por medio del carbon vegetal recién fabricado i molido, que tiene la propiedad de retener todas las sustancias orgánicas que la corrompen i le dan olor i sabor desagradables» (Páj. 191.)

La filtracion al traves del carbon es un procedimiento imperfecto que no da en ningun caso las seguridades que le atribuyen los autores.

«El alcohol es un cuerpo compuesto de carbono, hidrógeno i oxígeno i se le extrae del zumo de ciertas frutas i plantas, etc.» (Páj. 196.)

Para no inducir en error seria conveniente advertir no existe en el zumo de las frutas, etc. i que solo aparece mediante un proceso llamado fermentacion alcohólica.

«.....no deben confundirse los microbios perjudiciales con las ptomainas o toxinas que son productos de ellos.» (Páj. 198.)

Los términos ptomainas i toxinas se aplican hoy a cosas diversas i no deben ser empleados como sinónimos. Con el nombre de ptomainas se designa a ciertos cuerpos tóxicos debidos a la putrefaccion de las sustancias azoadas, i con el de toxinas a las sustancias tóxicas por la vida de ciertos bacterios.

«Enfermedades infecciosas son las producidas por contagio.» (Páj. 202.)

La definicion es defectuosa e induce a error.

Hai enfermedades infecciosas que no son contagiosas, la malaria, por ejemplo, i enfermedades contagiosas que no son infecciosas, por ejemplo, la ténia i la sarna.

«A cada enfermedad infecciosa corresponde un microbio especial i propio.»

Este principio, espreado en forma tan jeneral i absoluta, no es aceptable, pues hai enfermedades distintas que son producidas por un menor jermen.

Así el stafilococcus pyogenus causa flegmones, eripela, fiebre puerperal, el stafilococcus, forúnculos, abscesos osteomielitis, etc.» (Páj. 204.)

«La mayor vitalidad de los esporos sobre la de los microbios es causa de la reaparicion de epidemias que ya se creian estinguidas.» (Páj. 205.)

Este párrafo induce a hacer creer que todos o casi todos los microbios patójenos producen esporas, lo que no es efectivo, salvo para el carbon i el tétanos, enfermedad raras en el ramo.

Ni la tuberculosis, ni la fiebre, ni el tifus, ni el cólera, etc., son producidos por jérmenes capaces de esporular.

«Las enfermedades infecciosas cuyo contagio se verifica al traves de la piel, son: la viruela, alforbrilla, escarlatina, erisipela, peste bubónica, rabia i otras» (Páj. 205.)

De la lista anterior hai que borrar a lo menos la alforbrilla.

«Los autores aceptan para explicar la inmunidad la hipótesis del agotamiento que hoy es insostenible. Este fenómeno se produce no por agotamiento de sustancias nutritivas sino por la produccion de

sustancias antitoxicas o bacteroides segun los casos» (Páj. 206).

«Ademas de la vacuna antiyariolosa existen vacunas contra otras enfermedades infecciosas, como ser, la anti-rábica (contra la hidrofobia) que descubrió Pasteur en el bulbo raquídeo i médula espinal de los perros i conejos rabiosos. Se asegura que con esta vacuna no solo pueden inmunizarse sino tambien salva-se la vida cuando, ya infectado el organismo, oportunamente se hace la inoculación.

Otra vacuna análoga creia haber descubierto Pasteur contra el carbunco. Tanto la vacuna antirábica como la anticarbonosa no son de una eficacia completa, sobre todo esta última no ha salido todavía del terreno de la experimentación. Mas tarde tambien se ha descubierto que el suero de la sangre de ciertos animales previamente infestados posee, debido a las toxinas o toxinas que contiene, la virtud de destruir los microbios patógenos respectivos cuando inoculado en el organismo humano. Asimismo se sostiene que semejantes sueros llamados tambien suero, inmunizan por breve tiempo.

Entre los sueros, ha dado resultados mas o menos eficaces el descubierto por Roux i Behring contra la difteria o membrana.

Un suero que ha prometido mucho es el antituberculoso o tuberculina, etc» (Páj. 208).

A todo esto debe observarse:

1.º Que lo que se encuentra en el bulbo raquídeo de conejos i perros rabiosos no es la vacuna sino el virus mismo. I que la vacuna se obtiene atenuando artificialmente este mismo virus;

2.º Que la eficacia de la vacuna antirábica es aceptada universalmente;

3.º Que la vacunación anticarbonosa es un procedimiento de eficacia; igualmente han demostrado que se la emplea en grande escala en muchos países i que en Chile da muy buenos resultados;

4.º Que en el suero de animales infestados posee la facultad de destruir o de hacer inofensivos a los mismos microbios no por contener *plasma* o *toxinas* sino por contener sustancias antitoxicas o bactericidas;

5.º Que la eficacia curativa i preventiva del suero antidiftérico está fuera de toda duda; i

6.º Que la tuberculosis no es un suero sino un extracto glicerinado de cultivos del bacilo de Koch «Para las habitaciones convenientes los autores han descubierto por el cloro.» (Páj. 210).

Este es un procedimiento tan imperfecto como el del ácido nítrico i está lejos de dar seguridades absolutas como lo afirman los autores. (Páj. 210).

«Entre las medidas profilácticas se indica la desinfección de la correspondencia» (Páj. 211).

Este procedimiento está abandonado.

«La descripción de los sistemas para alejar las inmundicias es confuso i defectuoso; compara los fosos con las acequias cosas que son distintas i no indica cuales son las condiciones higiénicas que deben llenar las primeras» (Páj. 212).

«Tales terrenos se denominan campos de depuración i tienen por objeto purificar el agua inmune-

da dejándola pasar por un suelo arenoso i permeable. Cuando los campos de depuración se han saturado, se les entrega al cultivo

Por otra parte, los campos de depuración no prestan todavía seguridad completa de retener i destruir la totalidad de los jérmes de infección» (Páj. 213)

La descripción que antecede no corresponde a lo que se entiende por campos de irrigación. En éstos la irrigación se hace de una manera continua o periódica en terrenos plantados.

Por otra parte, hasta la fecha no ha sido posible aislar jérmes patógenos de las aguas de drenaje de estos campos.

«Las plantas que en éstos se encuentran (patios i jardines) mejoran al aire por el oxígeno que exhala durante el día, etc.» (Páj. 213).

Nos referimos a lo dicho anteriormente sobre este mismo punto.

«Al hablar de las chimeneas i estufas, dicen los autores que se corrige la desecación del aire poniendo sobre las estufas, etc., vasijas con agua, la que absorbe un tanto los gases que suelen escaparse de ellos.» (Páj. 228).

Debe advertirse que esta absorción de los gases que pueden escaparse de las estufas aun en caso de efectuarse en cantidad apreciable, no es capaz de impedir la viciación del aire de la habitación.

Aunque una infección no es un accidente en el verdadero sentido de la palabra, puede, sin embargo, el lego en la materia atenuar i aun destruir los efectos de ella si interviene oportunamente, esto es, durante el período de incubación a fin de eliminar del organismo del enfermo los jérmes infecciosos que se hayan introducido...

Se hace un lavado intestinal de uno a dos litros de agua tibia con algun disulfato, como el benzo-naftol, el ácido bórico, el bicarbonato de soda.» (Páj. 228).

A este párrafo debemos observar que la posibilidad de eliminar del organismo los jérmes de las enfermedades infecciosas en su período de incubación, es mas que problemática, que no es posible atribuir al bicarbonato de soda una acción desinfectante i que el benzo-naftol apenas es soluble en agua i no se presta, por lo tanto, para ser administrado en forma de lavado.

Aunque las observaciones que preceden no son las únicas que pueden hacerse al libro que analizamos, creemos que bastan para asegurar que la obra adolece de numerosos errores i que algunos son de importancia no despreciable. Por estos motivos opinamos que, a lo menos en su forma actual, no sería prudente que el Consejo se pronunciara en favor del libro de la señora v. de Frömel. —A. Elgueta Talavera —Alejandro del Río»

En tabla.

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR JOACHAM

El señor Presidente, propone al Consejo dar curso a la solicitud presentada por el señor Joacham, i si no hubiera inconveniente por parte del Consejo se podría proponer desde luego

REGLAMENTO DE MEDICOS ESCOLARES

A indicación del señor Guerrero B se acordó mandarlo imprimir para discutirlo en una de las próximas sesiones.

INFORME SOBRE EL LIBRO DE LA SEÑORA FROEMEL

Se leyó el informe de la Comisión.

El señor Riosco, hace presente que tambien fué comisionado para informar sobre esta obra, pero no pudo ocuparse de ella. Unicamente vió una cartilla i encontró que era bastante aceptable, por lo demas siente no haber podido renunciar con anterioridad la comisión.

El señor Guerrero, lamenta la severidad de criterio con que los señores miembros de la comisión informante, han estudiado este librito, i realmente esperaba que sin quebrantar los propósitos de prestijiar un libro de esta naturaleza, fueran mas benévolos en la crítica; en primer lugar, por ser un libro que trataba de una materia, sobre la que no hai todavía entre nosotros textos de enseñanza, i en segundo lugar, por tratarse de un esfuerzo debido a una mujer.

Cree, realmente, que en el informe se han excedido en celo, tanto mas, cuanto que en una conversacion que tuvo con la señora Froemel le ha dicho que ha tomado muy en cuenta las observaciones formuladas por el doctor del Río i que acepta ponerlas todas como rectificaciones i que aun aceptaría para ello el visto-bueno del doctor del Río. De este modo, subsanando todo lo que la comisión encuentra malo, no ve por qué no podríamos aprobarlo i recomendarlo, pues se habria corregido todo lo que fuera contrario o estuviera en pugna con las leyes actuales de la higiene.

El señor Elgueta, hace presente al señor Guerrero, que no está al cabo de este asunto. Manifiesta que con la señora Froemel se ha gastado la benevolencia que no se ha gastado con nadie i que, por tratarse de una señora, él tuvo una conversacion con ella, sobre el informe que recaeria en este asunto, despues de la cual, dió por retirada su solicitud. Hoy sin embargo ha insistido en que el informe se presente.

El señor Guerrero, hace presente que deliberadamente no habia querido tocar este punto. Manifiesta que la señora estima que el autor de las observaciones es el doctor Elgueta i no el doctor del Río, i de ahí la carta a que hace referencia el señor consejero.

Por su parte cree, conociendo la conversacion tenida por el señor Elgueta, que al hombre i mucho mas a una mujer se le debe hacer las observaciones en una forma mucho mas suave, cuando se trata de producciones, en las

el reemplazante. De este modo se podría aprovechar sus servicios para que se practicara las autopsias de los niños que se inhuman en estos dias en el cementerio i antes que la epidemia comience a declinar.

Despues de una lijera discusion, se acordó hacer el nombramiento i resultaron seis votos por el señor A. Sánchez Cruz i uno en blanco.

AYUDANTE ENCARGADO DEL REGISTRO SANITARIO

El señor Del Río, hace presente que el nuevo presupuesto ha sido aprobado sin modificación en la Cámara de Diputados en la parte referente al Consejo e Instituto.

En él se consulta el puesto de un ayudante de los inspectores sanitarios, para llevar el registro sanitario, levantar planos, etc. Este servicio está ya implantado i se han hecho algunos trabajos en la materia. Le parece que la persona que ha desempeñado el puesto es apta i como ha sido aprobado este empleo en el presupuesto, cree que habria ventaja para que comenzara a desempeñarlo desde el 1.º de enero, como empleado de planta.

El señor Marín, acepta la indicación del señor del Río.

El señor Presidente, cree que no debe hacerse la propuesta hasta que no esté la lei aprobada i siendo un empleado de planta, encuentra conveniente que en la citación de la próxima sesion se espere que se hará este nombramiento.

Así se acordó.

PRÁCTICOS AUTORIZADOS

El señor Presidente, hace presente que ha recibido varios denuncias de prácticos autorizados que rejentan boticas ajenas i pidió se pusiera este hecho en conocimiento de los señores miembros de la Comisión de boticas.

El señor Secretario, significó al Consejo que los miembros de la Comisión en varias ocasiones habian llamado la atención a este hecho, pero que no habian tomado ninguna resolución porque en el reglamento último, aprobado por el Consejo i a indicación del señor Guerrero, se habia quitado la frase «le su propiedad», por haber manifestado el señor consejero que no se les podía restringir, en un decreto, el uso de un derecho concedido en la lei.

Despues de una lijera discusion, se acordó hacer presente a los señores miembros de la Comisión que mientras no se apruebe el nuevo reglamento se aplique el reglamento antiguo.

GALPONES DE LA VEGA

Se acordó aprobar el informe del señor inspector Joacham i transmitirlo al señor Gómez García, para su conocimiento.

que siempre tiene que haber un fondo de amor propio.

El señor *Martínez*, estima que la comisión ha sido nombrada para informar sobre el mérito de la obra i no para hacer agregaciones.

El señor *Corvalán*, antes de que se produjeran todos estos acuerdos privados con la señora Frémel, había anticipado el deseo que el Consejo se pronunciara, porque consideraba que no era regular que, porque el informe iba a ser desfavorable, fuéramos a dejar de dar un fallo, pues esto era un modo de solucionar la cuestión, que estaba lejos de honrar al Consejo.

Al estudiar las materias que se someten al Consejo, es mi norma de conducta considerar completamente independientes a las personas de las materias que debemos informar. En este caso la persona es muy digna de consideración i respeto, pero de aquí a que este hecho me haga variar en lo que creo de justicia, hai una gran distancia.

Es natural, que si yo escribo algo sobre lo que no he hecho estudios, no lo haré bien, i para escribir sobre la materia de que tratamos, considero que se debe estar especialmente preparado, para darle a esta obra la sencillez i condición que es menester.

No es raro pues que la autora incurra en errores tan graves, como los que se anotan en el informe. No de todo, a mi juicio, tocar en una obra elemental muchos de los puntos de que trata i si lo ha hecho ha sido debido exclusivamente a que no tiene la preparación necesaria.

Creo que no es posible divulgar errores cuando no hai otros libros que puedan ser consultados por estos alumnos, i el Consejo no puede dar este informe que se pide, cuando la obra no tiene las condiciones, ni llena las necesidades para que ha sido escrita.

Consecuente con mi norma de conducta de separar completamente las personas de las materias que aquí se debaten, daré mi voto al informe.

El señor *Guerrero*, el señor consejero no se ha preocupado, en sus observaciones, de la cuestión de fondo que ha propuesto, ¿mejora o no mejora, lo que se ha escrito en el libro, el que la señora deje constancia de sus errores en el mismo libro? No veo de esta manera qué inconveniente hai para prestigiar esta obra.

El señor *Corvalán*, incidentalmente trató este punto al decir que algunos de los errores están enunciados en el informe, pero gran parte no; desde luego, hai muchas de las cosas de que trata que no deben haberse desarrollado en un texto de higiene escolar.

Por lo demás, sabe el señor Consejero que hai obras que a pesar de ser muy buenas, no

corresponden al objeto para que han sido escritas.

El señor *Guerrero*, hace presente que no se puede ser tan exclusivista al criticar esta obra; estamos en un pueblo joven en que muy pocos se entregan a esta clase de trabajos i se les debe facilitar estos estudios a los autores, sin tener un rigorismo como éste, ya que la autora acepta hacer las intercalaciones en el texto.

El señor *Riese*, no desea dar su opinión en favor o en contra del libro, pero cree que el Consejo debe ser una criba que no debe dejar pasar sino las ideas que la ciencia ha aceptado. Estas son las únicas ideas que el Consejo debe tener i no debemos, en consecuencia ser laxos i débiles en nuestros juicios, sino al contrario, inflexibles.

El señor *Guerrero* estando de acuerdo en el fondo con las ideas desarrolladas por el señor consejero, no lo estoy en la forma de ponerlas en práctica.

El señor *Puga*, siente que se le haya pedido informe al Consejo, porque es desviarlo un poco del rol para que ha sido creado, pero ya que se ha nombrado una comisión i tenemos un informe, es preciso que se de también por el Consejo i por eso he pedido un informe escrito i amplio sobre la obra.

Yo por mi parte me hallo perplejo para aprobar el informe. Hai varios puntos en que a pesar de la discusión que hemos tenido, no me he convencido. Al hablar de la esquinencia, *verbi-gracia*, creo que no hai error en decir que la amígdala supura, porque este es el hecho i en este sentido hablan varios tratadistas, entre otros podemos citar a Dieulafoi, etc.

Otro de los puntos es la frase «plantando jardines i parques.....» esta frase no puede ser condenada i es al contrario, para mí una manifestación absoluta de la verdad. Un árbol hará menos que mil, un parque menos que un bosque, pero siempre el vegetal tomará el ácido carbónico del aire i en mayor o menor escala lo purificarán.

La frase no es errónea i me parece que ésta es la mas importante de las afirmaciones que se hacen i que nosotros mismos estamos continuamente representando a las autoridades.

Otras de las observaciones son tan pequeñas que no puedo aceptarlas, como la que trata de los filtros, pues la autora los recomienda para lugares en que no se pueda proporcionar de otros i entonces son indudablemente aceptables.

Tratándose de las esporas, estimo que la comisión hace decir una cosa muy distinta a lo escrito por la autora, etc.

Después de este examen, creo, a mi juicio, que no hai ningun libro a los que no se pueda hacer críticas como ésta.

En todas partes estas cartillas son deficientes

tes i yo desearia que se trajera alguna que fuera mejor.

Para mí lo que debemos tratar de ver, es si este libro presta servicios a la enseñanza i no debemos ser tan severos en críticas, que muchas veces no son sino simples apreciaciones.

El señor *Corvalán*, estima que esta obra no servirá ni para los alumnos, ni para los maestros, quienes sin un conocimiento previo de la materia no podrian abarcar esta obra. Este texto no corresponde a un programa de enseñanza elemental.

El señor *del Río*, apoya el informe presentado, de acuerdo con las ideas emitidas por tratadistas eminentes en la materia.

Habiendo llegado la hora se dejó en tabla el mismo asunto para la próxima sesión.

Se levantó la sesión.

Correspondencia del Consejo

«Núm. 297.—Santiago, 28 de diciembre de 1900.—Este Consejo, en sesión de ayer, acordó comisionar a Ud. para que proceda a practicar el mayor número posible de reconocimientos microscópicos en los cadáveres de niños que se llevan al cementerio de esta capital, a fin de reunir datos que sirvan para determinar las causas de la mortalidad excesiva que hoy aflige a esta edad.

Ruego a Ud. que, poniéndose de acuerdo con el señor administrador del Cementerio Jeneral, proceda a la brevedad posible a desempeñar este importante cargo.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—Al señor inspector sanitario suplente, doctor Alfredo Sánchez C.»

«Núm. 299.—Santiago, 30 de diciembre de 1900.—Tengo el gusto de transcribir a Ud., en contestación a su nota, el informe del señor inspector doctor Daniel Joacham, sobre los galpones de la Vega, i espero que, tomándolo Ud. en considera-

ción, implantará las medidas i reformas higiénicas que en él se indican i que han sido aprobadas por este Consejo Superior.

El informe dice así: (Véase la cuenta del acta 41.ª)

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—C. Altamirano T., secretario.—Al señor A. Gómez García.»

«Núm. 300.—Santiago, 30 de diciembre de 1900.—Por decreto número 2,353, de 26 de junio, U.S. ordeno se anticiparan trescientos pesos al señor inspector doctor Daniel Joacham, a cuenta de los viáticos que devengara en la comisión que le confirió el Ministerio de Hacienda, a fin de que informara sobre las habitaciones, etc., de los trabajadores de las salitreras.

El inspector señor Joacham cumplió su comisión en los días comprendidos entre el 1.º de julio i el 28 de octubre, que regresó a Santiago, habiendo estado ausente, en consecuencia, ciento veinte días.

Los viáticos devengados por el señor inspector alcanzan a seiscientos pesos i ruego a U.S. se sirva ordenar el pago de los trescientos pesos que aun le quedan por percibir, además de la cantidad de quince pesos cinco centavos, que corresponde a los recibos adjuntos.

Dios guarde a U.S.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»

«Núm. 301.—Santiago 30 de diciembre de 1900.—Tengo el honor de elevar a U.S. la solicitud de licencia que por motivos de salud hace el inspector sanitario, doctor Daniel Joacham. Por acuerdo del Consejo, propongo a U.S., para que lo reemplace, al señor doctor Alfredo Sánchez Cruz, rogando a U.S. se sirva disponer que le sea pagado su sueldo desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.

Dios guarde a Ud.—F. PUGA B., presidente.—Cárlos Altamirano T., secretario.—Al señor Ministro del Interior.»